



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 411

---

## PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS MARÍA POSADA MORENO

Sesión núm. 13

celebrada el lunes, 7 de noviembre de 2005

---

Páginas

---

### ORDEN DEL DÍA:

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. (Número de expediente 121/000053.) . . . .

2

## Se abre la sesión a las diez de la mañana.

### EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2006. (Número de expediente 121/000053.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Presupuestos en la que debatimos precisamente los presupuestos generales del año 2006. Este es un debate largo, que durará hoy y mañana, y ya se ha establecido por la Mesa y portavoces que las votaciones serán hoy alrededor de las ocho, mañana a la una, y luego una tercera votación al final del debate mañana martes.

Las intervenciones, como ustedes saben, irán de mayor a menor, comenzando por el Grupo Popular y terminando con el Grupo Socialista. El tiempo para defender las enmiendas será de unos diez minutos en esta primera intervención, ya que se supone que habrá posicionamiento general sobre el presupuesto, y en el resto de los títulos cinco minutos, pero dependerá naturalmente del número de enmiendas y del tiempo que necesiten los portavoces. Por parte de esta Presidencia y de la Mesa habrá flexibilidad para que puedan emplear el tiempo que necesiten.

Vamos a comenzar por los títulos I y II, y a continuación se debatirá el título V y sección 06, y luego volveremos otra vez al título III.

Es idea de este presidente, y se lo he dicho a los portavoces, es continuar la sesión hasta las ocho de la noche sin interrupción. A lo largo de la mañana veremos si es posible, pero la idea es continuar la sesión ininterrumpidamente.

Voy a leer un escrito que he recibido del Grupo Parlamentario Mixto. A través de este escrito solicita a la Presidencia de la Comisión de Presupuestos que ante la imposibilidad de que ningún miembro del Grupo Parlamentario Mixto en esta Comisión pueda estar el lunes por la mañana presente en la sesión prevista, por favor, se den por defendidas las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Mixto, en el debate previo el lunes por la mañana del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Así se hará. Esas enmiendas se dan por debatidas y se votarán a las ocho de la noche. Aprovecho la ocasión para decir que si cualquier grupo considera que algunas enmiendas de otro título o de otra sección se pueden dar por defendidas, así lo manifieste y tomaremos nota de ello. Sin más temas previos que tratar, comenzamos con las enmiendas a los títulos I y II. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: En cuanto al título I, que en sus artículos 1 y 2 especifican la distribución de créditos presupuestarios totales, su asignación por orga-

nismos y por instituciones, al tiempo que algunas otras materias como beneficios fiscales, etcétera, hemos de manifestar los argumentos ya expresados en la enmienda a la totalidad, puesto que se refieren al agregado que viene recogido en este título I. Sin ánimo de ser reiterativo —seré muy breve— sí hemos de decir que estos presupuestos nos parecen inadecuados para la actual coyuntura económica, que tanto la evolución del ingreso como el gasto, con aumento de presión fiscal y aumento del peso del sector público, del gasto de las administraciones públicas centrales en el total de la economía, es justamente lo más desaconsejable en estos momentos, al tiempo que, como iremos viendo en títulos posteriores, el aumento de presión fiscal por la insuficiencia de los ajustes de los impuestos, sobre todo el impuesto sobre la renta, pero también de los impuestos que se ven afectados por el aumento, así como la ausencia total, no ya de reformas fiscales, sino ni siquiera de ánimo, intención o voluntad de proceder a esas reformas fiscales, hacen que el puro crecimiento monetario de las rentas en España genere crecimientos superiores de la fiscalidad. Por lo tanto, estos presupuestos se han acomodado a una coyuntura económica que no pretenden corregir, que está manifestando serios y severos desequilibrios, y que esos severos desequilibrios, tanto en precios como en el sector exterior, pasarán una factura posterior en términos de empleo y de crecimiento económico. Estos presupuestos, en cuanto plan financiero de la Administración del Estado, no sirven para prevenir esas circunstancias. Ahí tenemos nuestro rechazo a estos presupuestos ya expresado y concretado en este título I.

Con relación al título II, hemos presentado 13 enmiendas. Voy a proceder a la defensa de la enmienda 1994 al artículo 18, y pasaré la palabra a mi compañero Eugenio Nasarre para que proceda a una muy breve defensa de las enmiendas 1982 a 1989. El resto de las enmiendas las damos por defendidas. Con relación a la enmienda al artículo 18, donde se establecen las especificidades en materia presupuestaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, hemos procedido a elevar el tope que se establece de recursos propios de la agencia estatal de 105 a 130 millones de euros. Permítanme que detalle brevemente el porqué de esta enmienda y la historia que lleva detrás.

Originalmente la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuanto ente u organismo autónomo —en estos presupuestos ente público—, tiene encomendada la muy alta función de control, inspección y gestión del sistema tributario español, y para ello se nutre de presupuestos que se le dotan directamente de los Presupuestos Generales del Estado y también de unos ingresos que se obtienen como un porcentaje de sus actos de liquidación y gestión. Ese porcentaje ha sido revisado en el tiempo y reducido al 5 por ciento, sobre el cual, además, se ha establecido un tope cuantitativo máximo sobre el total de actos de liquidación y gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Como este tope se eleva a 105 millones en estos presupuestos, que para el año

pasado fue de 90 millones, y la agencia considera que esos recursos son insuficientes, hemos propuesto en esta enmienda que se duplique el incremento respecto del año pasado del tope que por actos de gestión propia la agencia estatal tributaria podrá revertir en su propio presupuesto como ingreso para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Esta enmienda guarda relación con otra, que ya doy por defendida, al artículo 20, título III —lo menciono simplemente— en relación con la renovación de personal de la propia agencia estatal, puesto que postulamos que no se le aplique la limitación de contratación del nuevo personal que con carácter general establece el artículo 20. También guarda relación con una enmienda a la sección 15, del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del propio presupuesto de la agencia estatal para dotar de mayor recursos la actividad inspectora, detrayéndolos de otros gastos que entendemos que deben supeditarse para el próximo año 2006 a la actividad inspectora. Por lo tanto, doy por defendidas estas enmiendas a los artículos 18 y 20 y a la sección 15, todas ellas en relación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la función que creemos indispensable de control del fraude fiscal, materia en la que dudamos mucho que se esté actuando con eficacia, por lo menos con la que sería requerida.

Paso la palabra a mi compañero don Eugenio Nasarre, con el permiso del presidente obviamente, para que describa con rapidez estas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Como ha dicho el señor Utrera, nuestro grupo ha presentado 12 enmiendas al artículo 14 de la ley de presupuestos, artículo que se refiere al módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, y, señor presidente, me va a permitir que muy esquemáticamente defienda en su globalidad el conjunto de estas enmiendas. Debo decir antes que retiramos una de ellas, la enmienda de adición del párrafo cinco bis nuevo, porque en el fondo su contenido se resuelve con el resto de las enmiendas que mantenemos. Todas las enmiendas tienen una razón de ser fundamental, que es la mejora de la calidad de la enseñanza en los centros concertados, objetivo que podemos compartir todos los grupos de la Cámara. Este es un objetivo básico y esencial para la mejora de nuestra educación que exige que los centros concertados puedan ofrecer unas enseñanzas que satisfagan los criterios y los estándares de calidad indispensables. Hay que tener en cuenta que los estudios más solventes en materia de costes educativos nos indican que los módulos de los conciertos fijados en estos presupuestos no alcanzan el 70 por ciento de los costos medios de la enseñanza pública. Esta es una situación que venimos arrastrando evidentemente, pero tenemos que dar pasos importantes para resolverla.

De las que hemos presentado, querría destacar la enmienda al párrafo tres del artículo 14 y la que plantea un párrafo nuevo a continuación del tercero. Se refieren a la formación profesional y tienen como finalidad la potenciación de estas enseñanzas. No tiene sentido disminuir los gastos asociados al mantenimiento del aula en función de los alumnos porque redundaría en perjuicio de la calidad de estas enseñanzas. Por otra parte, es necesario prever la financiación de nuevas unidades de formación profesional mediante la fórmula de convenios, como prevén la Ley de Calidad y la Ley de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Las enmiendas a los párrafos seis y siete del mismo artículo son de carácter técnico, pero indispensables para la mejora de la seguridad jurídica en la aplicación de los conciertos. La enmienda al apartado dos del mismo artículo pretende mejorar la dotación de los servicios de orientación educativa, que, como saben SS.SS., son fundamentales para la mejora de la educación, y estos servicios deben estar presentes y funcionar tanto en la educación primaria como en la educación secundaria.

Las enmiendas al apartado 3 del artículo 14, párrafos primero, segundo y tercero, son mejoras todas ellas que afectan al profesorado y que pretenden dar pasos hacia esa equiparación retributiva, reconociendo la antigüedad, etcétera. No me referiré pormenorizadamente a ellas, pero tienen esta finalidad, esta orientación básica.

La penúltima enmienda que presentamos, señor presidente, a este artículo propone un apartado 7 bis nuevo y plantea un razonable incremento de la ratio profesor por unidad en las distintas etapas educativas, lo que resulta, a nuestro juicio, absolutamente indispensable para mejorar la calidad de todas estas enseñanzas, al ser la única medida que permita desdobles, refuerzos educativos y atenciones más individualizadas, que es uno de los objetivos que todos compartimos.

Por último, la enmienda que plantea un apartado 8 nuevo pretende resolver un problema que afecta a un limitado número de estudiantes pero que debemos afrontar, que consiste en financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, que no pueden desplazarse por sí mismos y que requieren un transporte adaptado a sus necesidades. En estos momentos no hay ayudas suficientes para este tipo de alumnos y proponemos una ayuda individualizada a estos alumnos que mejoraría las condiciones de su escolarización.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Nos puede decir el número de la enmienda que retira?

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Se lo digo a continuación porque no lo tengo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta 410 enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en las que se pretende un incremento en el gasto situado alrededor de los 3.500 millones de euros. Estas enmiendas que presentamos se plantean en cuatro bloques básicos, que serían el bloque social, con 140 enmiendas, el bloque de la economía productiva, con 85 enmiendas, 20 enmiendas en el área de las administraciones públicas y 165 en el área de inversiones.

El primer objetivo que nos planteamos en Convergència i Unió es garantizar un incremento de la inversión del Estado en las infraestructuras que necesita Cataluña, lo cual quiere decir que no podemos limitar estas inversiones del Estado, como ocurre en estos presupuestos, a la construcción del tren de alta velocidad, al puerto de Barcelona o al aeropuerto, sino que lo que pretendemos es poner en marcha nuevos proyectos que se deben ejecutar en los próximos años. En segundo lugar, queremos incidir en profundidad en el gasto social del Estado que afecta fundamentalmente a pensiones, sanidad, enseñanza, cultura o cooperación con el desarrollo. En tercer lugar, Convergència i Unió sigue dando prioridad a los temas de la economía productiva, y muy especialmente a la pequeña empresa, a la investigación y a la internacionalización. Finalmente, en el ámbito de las administraciones públicas Convergència i Unió propone un compromiso presupuestario de lealtad institucional, proveyendo de más recursos a las administraciones locales y un compromiso más explícito del Estado con los recursos que precisa la ciudad de Barcelona.

Entrando en la materia que estamos discutiendo esta mañana, en el título I hemos presentado una enmienda, que doy por defendida en los términos en los que se ha planteado. Respecto al título II presentamos diez enmiendas, que básicamente van orientadas a mejorar la inversión, el gasto, la retribución en áreas que nos parecen muy importantes, como serían los conciertos con los centros de formación profesional, la dotación de servicios de orientación educativa en el área infantil y en primaria, mejora de los salarios y de las prestaciones a profesores en el área de las escuelas concertadas, así como incrementos en los ratios de este tipo de escuelas. Finalmente, quisiera hacer un especial énfasis en la enmienda 1473, donde solicitamos una mejora en la ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes en estos centros concertados. La ayuda a la dependencia es uno de los objetivos que el Gobierno se plantea en estos presupuestos y nos parece que las escuelas concertadas también necesitan ayudas en esta área del transporte para estos alumnos plurideficientes, ya que aparte de la función social de la educación hemos de mejorar el acceso a esta educación mediante el transporte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo parlamentario tiene presentadas un total de 307 enmiendas tanto al articulado como a las diferentes secciones. Entendemos que estos presupuestos presentados por el Gobierno contienen en algunos aspectos valoraciones positivas, pero quedan pendientes otros avances que tendrían que ser prioritarios para el Gobierno. En ese sentido, nuestras enmiendas en líneas generales van destinadas al ámbito del gasto social, de la productividad y el fomento de la pequeña y mediana empresa, al cumplimiento de sentencias competenciales que hasta el momento los distintos gobiernos no han llegado a cumplir y también al ámbito de clarificación y de garantías de cumplimiento presupuestario. En concreto, en lo que se refiere al título I y II, nuestro grupo da por defendida la única enmienda que tiene a estos dos títulos, una enmienda que hace referencia al presupuesto de Radio-televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy brevemente. El Grupo Vasco ha presentado un total de 108 enmiendas, cuatro conjuntamente con el Grupo Socialista, que fueron ya incorporadas en ponencia, quince con el Grupo Socialista y otros grupos, que también han sido incorporadas en ponencia, tres con otros grupos de esta Cámara y 86 únicamente el Grupo Vasco, de las cuales 27 lo son al articulado y 59 a las secciones, que tendremos la oportunidad de discutir y de que prosperen. Pero al título I, que es el que estamos debatiendo ahora, no tenemos ninguna enmienda, simplemente quería intervenir para situar nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo también ha presentado algunas enmiendas, en concreto algo más de 300, al conjunto del presupuesto y en torno a unas 23 al articulado. Quería destacar algunas enmiendas que hemos presentado al título I y al título II. La primera de las presentadas al título I hace referencia a una demanda histórica por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, como es la necesidad de incrementar la transparencia en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que así sea, con la dotación de una oficina presupuestaria para el Congreso que incremente la transparencia, dé más instrumentos a los diputados, diputadas y a los grupos parlamentarios y suponga, en

definitiva, adecuar la Cámara a esta oficina presupuestaria, así como las prácticas del Gobierno. Estamos hablando de las liquidaciones presupuestarias del Estado, que deben presentarse en diferentes meses para que se tenga conocimiento de las mismas en la Cámara, así como de toda la documentación anexa que se deba realizar por parte del Ministerio de Hacienda, documentación que tiene que estar igual de pormenorizada en la ejecución del gasto que cuando presentan los presupuestos. Por tanto, damos por defendida la enmienda 416.

Asimismo quiero hacer referencia a la enmienda 417, presentada al título II, en cuanto a la necesidad de que el personal de la Administración y de servicio, así como el personal complementario de educación especial se incorporen a la modalidad del pago delegado junto al personal docente. Este es un acuerdo existente entre los actores sociales y creemos que se tiene que detallar en el presupuesto. La enmienda 418 está presentada en el mismo sentido. La enmienda 419 equipara al personal de la Administración y de servicio al personal complementario de educación especial en el sentido mencionado anteriormente, mientras que en la enmienda 420 hemos redactado este artículo 18 para que los actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria superen el 5 por ciento. Hay que recordar que la agencia tributaria se dotaba precisamente de parte de los recursos que recaudaba de la inspección. En un primer momento se habló del 18 por ciento; actualmente estamos hablando del 5 por ciento, y esta enmienda propone dotar a la agencia tributaria de recursos suficientes. Por tanto, doy por defendidas las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: En cuanto a los títulos I y II, a los que nos estamos refiriendo en esta primera parte, Coalición Canaria no ha presentado ninguna enmienda al título I, pero ha presentado ocho al título II que tienen que ver con la educación y con los centros concertados. Hay enmiendas como la 1180 y la 1182 que abordan aspectos de mejora técnica y enmiendas que sirven para resolver algunas cuestiones que en estos momentos el texto del proyecto no contempla. En este sentido, la 1181 tiene que ver con los módulos de los conciertos con la enseñanza concertada. En nuestra opinión el proyecto no recoge lo referido a los ciclos formativos y a los programas de garantía social cuando debería hacerlo. Las enmiendas 1183 y 1185 tienen que ver con la mejora salarial de los profesores de los centros concertados. La primera de ellas está referida al pago delegado recogido en el convenio colectivo de los centros concertados y la 1185 a la garantía para el pago de los trienios a este profesorado. La 1184 se refiere al tema de la orientación y contempla dos aspectos: en primer lugar,

no circunscribir la orientación a la secundaria, sino hacerla extensiva a la infantil y a la primaria, y, en segundo lugar, que exista un orientador por cada 20 unidades y no por cada 25 como se contempla en el proyecto. Finalmente, la 1186 y la 1187 están relacionadas con la ratio profesor-unidades en este tipo de enseñanza. En definitiva entendemos que las ocho enmiendas mejoran en algunos casos aspectos técnicos y en otros resuelven asuntos que no se abordan suficientemente en el texto que se somete al debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Como intervención de partida en esta Comisión de Presupuestos en relación con el conjunto del presupuesto, repetiré alguno de los argumentos que ya ha venido utilizando el Grupo Parlamentario Socialista en los debates que se han mantenido en esta Cámara en relación con el presupuesto para el año 2006. No es cierto que se incremente la presión fiscal, no es cierto que se incremente el peso del sector público en la economía, más bien estas cuentas públicas para el año 2006 suponen, en primer lugar, el objetivo del equilibrio presupuestario; en segundo lugar, apuestan por lo social y, en tercer lugar, apuestan por el cambio de modelo de crecimiento y por la productividad, con crecimientos de las infraestructuras, la educación y el I+D+i a unas tasas importantes para el conjunto de la economía. Todo ello en un contexto económico bueno para nuestra economía.

Los datos de la EPA del tercer trimestre dicen que se han creado en la economía española 930.000 empleos en el último año, la tasa de paro es del 8,5 por ciento, se ha situado por debajo de la media europea por primera vez desde hace unos 30 años. La economía española crece a una tasa del 3,5 por ciento, tal como ha puesto de manifiesto el último dato del Banco de España, es decir, en el primer trimestre se crecía al 3,3 por ciento, en el segundo trimestre al 3,4 por ciento, según el Banco de España, y en el tercer trimestre al 3,5 por ciento. Los portavoces del Partido Popular nos dijeron que la economía española para el año 2005 no iba a crecer ni siquiera al 2,9 por ciento, eso es lo que nos dijeron. Estamos creciendo en el tercer trimestre al 3,5 por ciento. En 2005, por primera vez en 30 años, las cuentas públicas van a contar con superávit. En los años del Partido Popular nos encontramos con cuentas públicas del Estado y, fundamentalmente, de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular deficitarias. Por tanto, lo del déficit cero del Partido Popular no es verdad, no se corresponde con la realidad. Ahora sí que hay equilibrio presupuestario en el año 2005 y también lo va haber en el año 2006. Por tanto, la situación económica y presupuestaria es buena y sana, reconocida por todos los analistas económicos de este país y no solamente por ellos, sino por los organismos internacionales y, además, las cuentas públicas para 2006 se

asientan en el equilibrio presupuestario, en la apuesta por lo social y en la apuesta por el cambio de modelo de crecimiento, es decir, sentar las bases del crecimiento sobre la base no solo de la creación de empleo, sino también sobre la base del incremento de la productividad.

Después de esta breve introducción, paso a comentar las enmiendas que se han presentado a los títulos I y II del texto articulado. Evidentemente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y que el Grupo Parlamentario Socialista ha firmado con algún grupo de esta Cámara, como todas SS.SS. saben han sido ya incorporadas en la ponencia, por tanto no voy a hablar de esas enmiendas. Me voy a referir a alguna de las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios de esta Cámara.

La creación de la oficina presupuestaria se encuentra ya recogida en una norma con rango de ley, además esta oficina está incardinada en la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Por tanto, será a partir de ese presupuesto cuando se ponga en marcha la oficina presupuestaria.

Con relación a alguna otra enmienda que ha realizado Esquerra Republicana, la legislación presupuestaria vigente no permite la no aprobación de una parte de los Presupuestos Generales del Estado, en este caso de los presupuestos de explotación y capital del grupo Radiotelevisión Española, puesto que el grupo existe y la legislación dice que hay que presupuestar para Radiotelevisión española. Por tanto, no vamos a admitir esa enmienda. No es posible realizar transferencias de los créditos de autoempleo desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal a favor de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, dado que el Estado y los organismos, como saben SS.SS., tienen personalidad jurídica distinta.

En relación con el conjunto de enmiendas relativas al título II, artículo 14, módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, el Grupo Parlamentario Socialista no ve adecuado aprobar ninguna de las enmiendas que se han realizado por razones presupuestarias que tienen que ver con la suficiencia del presupuesto, con el límite de gasto del presupuesto, con el déficit del presupuesto, así como con la eficacia y la equidad de los fondos públicos.

Título V  
Sección 06

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al título V, sección 06.

Para ello, tiene en primer lugar la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Folgado.

El señor **FOLGADO BLANCO**: Voy a ser muy breve, pues nosotros no hemos presentado enmiendas a la sección 06 ni al título V. Simplemente haré una reflexión en relación con la enmienda de totalidad que presentamos en su momento sobre la deuda pública y su volumen. Entendemos claramente que es muy negativo para el país que la deuda pública, el endeudamiento neto,

aumente en 14.081,88 millones de euros. Creemos que es contrario a la letra y al espíritu del propio planteamiento del Gobierno en cuanto a cuál tiene que ser la posición en relación con el ciclo de las finanzas públicas y su déficit. Este enorme aumento del endeudamiento neto es consecuencia tanto de un déficit del Estado de 5.355 millones de euros como del importantísimo aumento de los activos financieros, su variación neta en 8.726 millones de euros. Esto al final nos da esos 14.000 millones de euros de aumento de endeudamiento, que se vende aparentemente bien como consecuencia de que, en porcentaje del PIB, se sigue reduciendo como en años anteriores, pero en mucha menor cuantía. Este es un elemento diferencial muy grave. Se reduce en cuatro décimas de PIB frente a una reducción superior a los dos puntos en el presente año, al punto y medio en el 2004 y a más de tres puntos en el 2003, es decir, no estamos aprovechando la etapa del ciclo a la que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria del Gobierno para ajustar las finanzas públicas, tanto el déficit del Estado como la deuda pública, para que luego en otras etapas de debilidad pueda haber mucho mayor margen. En definitiva, entendemos que esta es una mala política presupuestaria. No es un tema de una enmienda a un punto concreto, porque la resultante global de este enorme aumento de endeudamiento neto es fruto de muchísimas cosas en el conjunto del presupuesto. Por eso habíamos hecho enmienda de totalidad. Simplemente, quería dejar constancia de que este aumento de endeudamiento neto es lo más contraindicado en relación con el ciclo económico que estamos viviendo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Al título V presentamos solo una enmienda, la 1480, que tiene un objetivo muy claro: defender que el incremento de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, que en estos presupuestos de 2006 se situaban en 330 millones de euros y han pasado a un total 850 millones de euros, que nos parece una cifra muy significativa, se vincule a cooperación y, por tanto, su gestión pase a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, para que se considere positivo desde el punto de vista de la cooperación al desarrollo de los países del sur. Solicitamos que el Partido Socialista considere esta enmienda y, por tanto, la asuma.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas al título V, una refe-

rente al grupo de Radiotelevisión Española y otra a cooperación.

En cuanto a la enmienda referente a Radiotelevisión Española, el portavoz socialista ya nos ha advertido antes que no es posible lo que pretendemos. Nosotros hemos presentado esta enmienda en este título y en el anterior por una motivación importante y es que hasta este momento la evolución de Radiotelevisión Española no está nada clara. El Grupo Socialista no ha dejado claro cuál es el futuro de Radiotelevisión y entendemos que antes de aprobar el presupuesto tendríamos que saber cuál es la realidad a la que aspira el Grupo Socialista en relación con Radiotelevisión Española, que en estos momentos va de vaivén en vaivén.

La otra enmienda que hemos presentado —antes se ha referido a ello el Grupo de *Convergència i Unió*— es referente al Fondo de Ayuda al Desarrollo y el aumento de la dotación, a la vez que solicitamos que estos fondos pasen a depender de la Secretaría de Estado de Cooperación. De esta manera sería mucho más clara y eficaz la utilización de esa partida de 850 millones de euros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nuestro grupo no ha presentado ninguna enmienda a este apartado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: En la negociación presupuestaria nuestro grupo parlamentario hizo mucho hincapié en la necesidad de que hubiese un incremento de la ayuda oficial al desarrollo. Valoramos de forma positiva el incremento en cerca de 700 millones de esta ayuda oficial al desarrollo —AOD—, un incremento que se produjo a partir de una intensa negociación. Como digo, nuestro grupo parlamentario, al igual que el conjunto de organizaciones no gubernamentales, ha valorado positivamente este incremento, pero valora negativamente el incremento en más de un 63 por ciento del Fondo de Ayuda al Desarrollo, un incremento que está en contradicción con el compromiso electoral del Partido Socialista y con lo que ha venido manifestando públicamente el mismo Rodríguez Zapatero. Por eso, nuestro grupo ha presentado una enmienda, la enmienda 432, que debería ser atendida ya no para hacer un poco más feliz a este grupo parlamentario o a este diputado, sino para satisfacer al conjunto de las organizaciones no gubernamentales y para satisfacer el compromiso del Gobierno. Lo que planteamos básicamente en esta enmienda no es ya que se disminuyan, sino que ese incremento de 330 millones de euros de los fondos FAD sirva para financiar programas de cooperación y desarrollo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, entendiendo que los fondos FAD pueden servir

para cumplimentar los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales acordados por el Club de París en la renegociación, por ejemplo, de la deuda exterior con países prestatarios. Esta es una de las enmiendas de las que nuestro grupo parlamentario hace batalla, si me permiten la expresión; es una enmienda importante políticamente porque va en la línea de los compromisos adquiridos. Nuestro grupo parlamentario y el conjunto de organizaciones no gubernamentales no entenderían que esta enmienda no se aprobase.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Damos por defendidas las enmiendas que mi grupo presenta a estos títulos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Con relación a la intervención realizada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, quiero hacer una reflexión muy genérica. ¿En qué quedamos, la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria es rigurosa o no es rigurosa? Hace unos días se nos decía que no era rigurosa, ahora parece que sí es rigurosa porque, dice el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no nos atenemos a esa Ley de Estabilidad Presupuestaria nueva. Por tanto, parece que sí es rigurosa. Va a haber una reducción del déficit en el año 2006; va a haber una caída importante en la deuda pública del Estado con relación a la riqueza nacional en el año 2006, como la ha habido en el 2005, y como también se produjo en el año 2004, sin duda alguna.

Con relación a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios distintos al Grupo Parlamentario Socialista, cuyas enmiendas doy por defendidas puesto que las de este grupo se han incluido en la ponencia, ha de decir que la ausencia de aval del Estado a la deuda de Radiotelevisión Española afectaría gravemente al funcionamiento del ente y crearía una crisis de confianza que dificultaría la colocación de emisiones futuras de deuda del Estado en los mercados.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y de Esquerra Republicana al Fondo de Ayuda al Desarrollo, proponemos una transacción, que se refiere a la adición de un nuevo tercer párrafo con el siguiente texto: De la cifra de aportaciones por Consejo de Ministros de operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo especificado en el párrafo anterior un máximo de 330 millones de euros estará destinado a financiar aportaciones de capital y contribuciones financieras a programas de desarrollo, organismos y fondos fiduciarios internacionales, en el marco de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con los que España tendrá o suscriba el oportuno convenio

o acuerdo de financiación. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tendrá la iniciativa en este ámbito y preparará las oportunas propuestas de financiación para su presentación ante la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Esta es la enmienda de transacción que se propone a las tres enmiendas que he citado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que los grupos tendrán tiempo para estudiar las transaccionales, de manera que cuando llegue el momento de la votación puedan actuar en consecuencia.

El señor **SAURA GARCÍA**: Señor presidente, por una cuestión de eficacia, además de que cada uno de los grupos que presente una transacción pase una copia al resto de los grupos, proponemos que también la deje en la Mesa de la comisión con el objetivo de que esta pueda ayudar a coordinar dichas transacciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, esa es una buena recomendación pero, insisto, en que la Mesa lo que quiere tener es el texto de lo que vaya a ser sometido a votación estrictamente, y así lo manifestaremos cuando tenga lugar la votación para que sea conocido por todos qué se va a votar.

Pasamos al título III.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Como introducción a nuestras enmiendas concretas quiero volver a plantear lo que se ha planteado en Comisión en diferentes ocasiones. Aquí se prevé una subida de retribución a la administración pública del 2 por ciento. Ya sé que además del 2 por ciento se va avanzando en la cuestión de las pagas extraordinarias y en algún otro concepto que tampoco está muy definido. El problema es que en el mes de julio estábamos con un IPC relativamente asumible pero en estos momentos estamos con un IPC inasumible. Sin hacer demagogia ninguna, vamos a terminar el año con el 3,7 por ciento (algunos organismos dicen que nos acercaremos al 4 por ciento) y los funcionarios públicos van a estar con el 2 por ciento. Es cierto que hay que añadir las pagas extraordinarias, que tampoco están en el cien por cien como era el compromiso y la propuesta del Partido Socialista, pero aún así no alcanzaríamos el 3 por ciento. Por tanto, el funcionario público perderá poder adquisitivo. Esto hay que reiterarlo una y muchas veces porque era lo que proponía el Partido Socialista cuando era oposición y realmente no lo cumple en estos Presupuestos Generales del Estado. En cambio hay una enmienda, la 1228, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que podríamos resumir que se está facilitando soterradamente que se produzcan desiguales incrementos retributivos en las diferentes administraciones públicas, incidiendo con ello una vez más en las desigualdades en los diferentes terri-

torios y administraciones con las connotaciones que ello acarrea y la conflictividad que puede generar como consecuencia de los agravios comparativos.

En la enmienda 1995 planteamos dar cumplimiento al compromiso establecido con los funcionarios y personal al servicio de la Administración para la percepción íntegra de dos pagas extraordinarias. Esto, por supuesto, afectaría desde los altos cargos hasta los miembros del Consejo General del Poder Judicial, Cuerpo Nacional de Policía, miembros de las carreras judicial y fiscal, personal de la Administración de justicia, etcétera. De una vez demos el paso para que el funcionario público perciba íntegramente las dos pagas extraordinarias.

En la enmienda 1999 al artículo 20, como ha indicado anteriormente mi compañero señor Utrera, estamos de acuerdo en que se limite al cien por cien la tasa de reposición de efectivos al número total de plazas de nuevo ingreso de personal, sin embargo, la citada enmienda tiene por objeto facilitar la lucha contra el fraude fiscal, es decir, permitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dotarse de los medios humanos necesarios para la consecución de esta finalidad. ¿Por qué hacemos esto? Porque la Agencia Estatal está todavía poco dotada, pero es que además en el momento en que en España vaya disminuyendo el fraude fiscal, como disminuyó con los gobiernos del Partido Popular, podremos ir a una política clara de rebaja de los impuestos porque yo creo que en España hay muchos españoles que cumplen con su deber y pagan la totalidad pero hay otros muchos que no pagan la totalidad y ello va en detrimento de que al conjunto de la población española se le puedan bajar los impuestos.

Respecto de otras enmiendas podría decir cuál va a ser nuestro voto pero creo que quizá debemos hacerlo cuando discutamos la totalidad. Termino, señor presidente, reiterando que no se puede prever en unos presupuestos el 2 por ciento para la función pública. Podríamos hacer —creo que hay alguna enmienda de Izquierda Unida o de otros grupos en este sentido— como se ha hecho en el Pacto de Toledo con las jubilaciones, es decir, que a final de año, si no es el 2 por ciento lo que sube el IPC, establecer una paga que recoja la diferencia entre el IPC y las remuneraciones de los funcionarios. Éste es un tema que tenemos que arreglar de una vez porque los funcionarios públicos van perdiendo poder adquisitivo y ello no es justo en unos momentos en que, según dice el Grupo Socialista, la situación económica es muy buena.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El Grupo de Convergència i Unió presenta cuatro enmiendas a este título III. La primera es la número 1474 que pretende eliminar el carácter básico del establecimiento de topes a los incrementos retributivos del personal al servicio de

las administraciones públicas. La enmienda número 1475, en la misma línea, pretende también eliminar este carácter básico de las disposiciones del proyecto en materia de gastos de personal al servicio del sector público. La enmienda número 1476 pretende que a los entes locales se les permita la posibilidad de incrementar las retribuciones del personal a su servicio a fin de compensar la pérdida de poder adquisitivo. Es decir, el tope, que muchas veces se sitúa en el 2 por ciento, no permite que haya este factor de compensación. Finalmente, la enmienda número 1477 pretende garantizar la competencia autoorganizativa de las comunidades autónomas y las corporaciones locales en la fijación del número de plazas ofertadas de empleo público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig, por el Grupo de Esquerra.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo no tiene enmiendas vivas en este título.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Vasco, señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nuestro grupo tiene dos enmiendas a este título que consideramos además importantes. Son dos enmiendas competenciales que coinciden en gran parte con las del señor Vilajoana y que al menos debieran llevar a cierta reflexión al grupo que apoya al Gobierno. En el país más descentralizado del mundo, como a veces se suele decir, que las comunidades autónomas y otras instituciones locales tengan que estar supeditadas a los incrementos salariales y a la oferta pública de empleo que se dicta desde los Presupuestos Generales del Estado nos parece un poco excesivo. Por eso, con la enmienda número 243 planteamos en el artículo 19 la modificación de la rúbrica del apartado uno, así como la supresión del apartado seis, quedando de la manera que les voy a comentar. Quedaría todo igual menos que en el apartado uno se suprimiría lo que es la letra b) en donde se habla de las administraciones de las comunidades autónomas, los organismos de ellas dependientes y las universidades de su competencia, así como la letra c) que se refiere a las corporaciones locales y organismos de ellas dependientes. Esto quedaría suprimido. Creemos que estas normas de carácter básico no deben existir porque suponen una alteración clara del orden constitucional de distribución de competencias y reducen el margen de decisión para desarrollar una política propia, por lo que resulta conveniente, insisto, la supresión. Esto se refiere tanto a la subida retributiva de gastos de personal como a las normas básicas en relación con la oferta de empleo público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas a este título, enmiendas que van de la número 421 a la 431, que tienen un común denominador y es la necesidad de que los empleados públicos en este caso no pierdan año tras año poder adquisitivo, dado precisamente el incremento de un IPC que está muy por encima del 2 por ciento fijado por el Gobierno, puesto que se va a situar en torno al 3,5 por ciento; en cualquier caso por encima de lo que establece la ley de presupuestos. Estas enmiendas van en esta línea. La enmienda número 421 trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos. En este sentido la enmienda número 422 supone acercarse en mayor medida en el proyecto de ley la cuantía de las pagas extraordinarias. La número 423 pretende atender al acuerdo de Administración-Sindicatos sobre medidas retributivas y de oferta de empleo público para el año 2000, el acuerdo que se firmó el 28 de julio de 2005, que no tiene concreción en estos presupuestos. La enmienda 424 trata de comenzar a corregir algunas irracionalidades que afectan al sistema retributivo de trabajadores de la Administración General del Estado y mejorar sus retribuciones acercándolas a las medias que existen para el conjunto de comunidades autónomas. La 425 pretende establecer la participación sindical y el control parlamentario para evitar abusos y discrecionalidades en las reformas de las relaciones de puestos de trabajo y en las ampliaciones de los créditos destinados a la productividad. La 426 va en ese mismo sentido. Yo destacaría también la 427, que habla de las severas limitaciones en la dimensión de las ofertas de empleo público mediante la fijación a nivel general del 25 por ciento máximo de la tasa de reposición de efectivos, un poco en la misma línea que planteaba el portavoz tanto de *Convergència i Unió* como del Partido Nacionalista Vasco. La 428 va en la línea de atender el acuerdo Administración-sindicatos sobre medidas retributivas y de oferta de empleo que se firmó para el año 2006. Y la 429 lo que intenta es que la Administración Pública cumpla la legislación laboral vigente, reduciendo la precariedad, la inestabilidad, etcétera. En la siguiente se incrementan medidas de participación sindical para que la misma sea efectiva. Por último, en la 431 lo que hacemos es incrementar medidas de transparencia proponiendo una frecuencia trimestral en la que el Ministerio de Economía y Hacienda presenta al Congreso la cuantía de los créditos destinados a atender los complementos de productividad.

Este sería el sentido de las enmiendas y las doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Mi grupo no tiene enmiendas a este título, sin embargo, queremos poner de manifiesto que compartimos la filosofía expuesta en las enmiendas que presentan a este título tanto el Grupo

Parlamentario Vasco como el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en lo que se refiere a la autonomía de las comunidades autónomas a la hora de fijar tanto las retribuciones como la oferta de empleo público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA**: Voy a intentar ordenar y sistematizar las distintas enmiendas para dar respuesta a todas ellas, y las ordenaré temáticamente, haciendo referencia a los grupos parlamentarios que las han presentado.

En primer lugar, tanto el Grupo Parlamentario Popular como Izquierda Unida presentaban enmiendas en relación al establecimiento de un tope de incremento anual aludiendo a las perspectivas relativas a la inflación. Me parece que es bien conocido que cada año se establece este tope y cada año se presenta el mismo debate, sin que podamos ahora actuar de manera un tanto aventurera o irracional, estableciendo ahora un tope por encima del previsto por el Gobierno sin disponer también de estudios alternativos que nos permitan establecer con suficiente claridad y precisión una propuesta distinta. Por tanto, en relación a esta propuesta de cambiar el tope general nuestro grupo va a votar desfavorablemente.

Además yo creo que en estos momentos el argumento de la pérdida del poder adquisitivo ya empieza a tener que ser cuestionado, puesto que los acuerdos firmados por el Gobierno con los sindicatos han supuesto que este último año el aumento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas haya sido superior al tope anual establecido con carácter general. ¿Por qué? Porque se ha producido un aumento de las pagas extraordinarias que representa un aumento seguramente por encima del 1,05 por ciento. Por lo tanto, el tope del 2 por ciento se debe de entender con carácter básico, pero para conocer el resultado final tendremos que tomar en consideración el plus significativo que es el cambio notable que se produce con relación a los complementos de las pagas extraordinarias. Tendremos que votar desfavorablemente también las propuestas que pretenden alterar el porcentaje de retribución de la primera paga extraordinaria. ¿Por qué? Porque el proyecto de ley de presupuestos recoge exactamente el acuerdo con los sindicatos y nos parece que esta es nuestra hoja de ruta. No podemos alterar ahora un acuerdo complejo, un acuerdo que fue suscrito en todas sus partes, no podemos tocar ahora una pieza esencial como ésta. Por eso vamos a votar desfavorablemente también las enmiendas que pretenden incrementar la primera paga extraordinaria hasta el cien por cien porque éste no es el acuerdo con los sindicatos.

El segundo paquete de enmiendas son las presentadas por Convergència i Unió y PNV, a las que se ha adherido in voce el representante de Coalición Canaria. Es un debate que tenemos año tras año con ocasión de la presentación de la ley de presupuestos sobre la conveniencia

de engazar en el título competencial bases y coordinación de la actividad económica, que la Constitución reserva al Estado, las limitaciones establecidas en el proyecto de ley de presupuestos con relación a los aumentos retributivos de todas las administraciones públicas. Como conoce bien el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, esta es una opción cuya constitucionalidad ha sido sancionada y avalada por el Tribunal Constitucional. Es una cuestión cerrada desde el punto de vista de si cabe o no en nuestro modelo constitucional. Hace muchos años que se pronunció el Tribunal Constitucional en sentido afirmativo y así lo recordamos cada año. Hay una sentencia que lo establece con claridad, aunque permítanme que no la traiga a colación, pero es bien conocida y consta en el «Diario de Sesiones» de todos los años. Esto afecta a todos los preceptos declarados básicos, es decir, tanto a las administraciones locales como a la administración de las comunidades autónomas. Por este conjunto de consideraciones, el Grupo Parlamentario Socialista no va a admitir las enmiendas presentadas por los distintos grupos. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya que hay una petición de palabra, que voy conceder, para que se conozca cómo vamos a proceder diré que esta Presidencia considera que el hecho de que se contradigan los argumentos que se expresan por los portavoces no es motivo para dar réplica, porque, obviamente, el grupo que apoya al Gobierno normalmente no está de acuerdo con la enmienda. Solo daré la réplica cuando haya alguna intervención que se salga de lo que se está tratando o tenga un carácter personal verdaderamente extraño. No es este el caso, pero ya que el señor Guerra me pide la palabra, se la concedo por tres minutos.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Ni medio minuto. Es por un tema de información. Ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que los sindicatos habían firmado. Sí, firmaron en el mes de junio cuando el IPC del año actual estaba en el 2,6. En estos momentos estamos en el 3,7. Las circunstancias han cambiado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA**: Es cierto que el horizonte actual no es exactamente el mismo, pero también ha habido cambios en otros elementos que nos permiten mantener estas perspectivas. Además, estamos hablando del año 2006, no de 2005, de lo que está ocurriendo ahora, y las perspectivas financieras y los datos macroeconómicos que soportan este proyecto de presupuestos avalan que seamos razonables y sensatos y respetemos las cifras establecidas en este precepto en

orden a lo que es un tope básico, porque luego el incremento con relación a las pagas y los acuerdos con los sindicatos relativos a planes de pensiones hacen que nos vayamos por primera vez mucho más allá. Además, la enmienda introducida por nuestro grupo para dar claridad y seguridad jurídica al acuerdo con los sindicatos, porque parecía que el redactado actual introducía una confusión entorno a cómo les afectaban estos acuerdos con relación a otros anteriores de distintas comunidades autónomas y algunos ayuntamientos, nos permite ir avanzando en la senda de recuperar el poder adquisitivo que, es cierto, los funcionarios han perdido, pero que desde el año pasado están empezando a recuperar.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2006. (Número de expediente 121/000053.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de entrar en el siguiente título y a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» —lo planteo ahora porque lo he olvidado al principio—, pasamos al punto de ratificación de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de presupuestos generales para el año 2006. ¿Ratifica la Comisión la ponencia? (**Pausa.**) Queda así establecido en el «Diario de Sesiones».

Vamos a pasar al siguiente tema: Títulos IV y VIII y sección 07. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Me disculpo de antemano si la defensa de alguna de las 29 enmiendas a que voy a hacer referencia en mi intervención haya podido ser subsumida dentro del informe de la ponencia a que acabo de tener la oportunidad de acercarme ahora mismo, por lo que no he podido darle una detenida lectura y conocer a fondo las incorporaciones que en ese trámite parlamentario se han verificado.

La primera enmienda es la 2002, referida al artículo 44, donde proponemos que los huérfanos minusválidos con un grado superior al 65 por ciento tengan la misma consideración que los mayores de 18 años. Hemos visto que el informe de la ponencia otorga 2.800 euros al año y nosotros solicitamos 3.569, porque entendemos que no hay motivo para discriminar en este caso por razón de la edad.

La segunda enmienda relativa al artículo 107 la consideramos importante porque en ella planteamos la reducción del tipo de cotización del Fondo de Garantía Salarial, actualmente vigente en un 0,4 por ciento, a la mitad, en un 0,2 por ciento. ¿Por qué hacemos este planteamiento? Por una doble razón. Primero, porque el secretario general de Empleo reconoció que con la mitad de la aportación anual actual hay financiación suficiente para cumplir con las obligaciones que legalmente tiene

encomendadas el Fondo de Garantía Salarial, y además porque a lo largo de estos años y del superávit que se ha venido produciendo ya desde hace bastantes años prácticamente hay un fondo de reserva de casi medio billón de las antiguas pesetas. Por tanto, teniendo en cuenta que si fuera menester en otro momento en que la situación económica se deteriorara y hubiera que afrontar mayores obligaciones de pago se puede perfectamente volver a subir el tipo y ser susceptible de modificar a la baja o al alza, en este caso nosotros planteamos adecuarlo a las necesidades financieras que tiene el Fondo de Garantía Salarial.

La enmienda 2030 a la disposición adicional segunda, apartado uno, plantea aumentar el número de beneficiarios en las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, incrementando los límites económicos que permiten el acceso a la misma.

La enmienda 2031 a la disposición adicional segunda, apartado tres nuevo, plantea la compatibilidad en otro grado entre las prestaciones por hijo a cargo y el trabajo. En concreto, en el tramo de percepción de rendimientos entre el 75 y el cien por cien del salario mínimo interprofesional, entendemos que se debería tener como mínimo el derecho al 50 por ciento de la prestación por hijo a cargo, porque si no estamos disuadiendo la entrada en el mercado laboral de determinados discapacitados que en razón de su minusvalía tienen trabajos de poco valor económico o de poca duración de la jornada y, por tanto, puede ocurrir y ocurre este problema, y además algún ciudadano así se ha dirigido a nosotros, pero de alguna manera lo resolvemos satisfactoriamente. (**El señor vicepresidente, Barrio de Penagos, ocupa la Presidencia.**) La disposición adicional cuadragésimo-séptima es enmendada con nuestra iniciativa 2095 y es una mejora técnica. Igualmente, la 2033 se refiere a la bonificación a la contratación. En la número 2034 planteamos, recogiendo pretensiones de colectivos representativos de los autónomos, ampliar y contemplar que la maternidad, cuando da lugar a una interrupción en la actividad y se reanuda luego como autónomo, en los 12 meses siguientes tenga una bonificación del cien por cien de las cuotas mínimas por contingencias comunes. De esta manera no haríamos una discriminación entre lo que actualmente supone en pro de una mujer generalmente del régimen general, que sí tiene este tipo de cobertura, con relación a una mujer que se encuentra en el régimen de autónomos que no tiene esta cobertura. Creemos que va a haber en este sentido una cierta audiencia y por tanto posibilidad de acuerdo con el Grupo Socialista y francamente nos gustaría, por razones de equidad, que esto fuera así, y también por razones de reconocimiento de la conciliación de la vida laboral y familiar y del impulso a la natalidad.

La enmienda 2039 relativa a la disposición adicional cuadragésimo séptima, apartado 11 bis nuevo, trata de bonificaciones en el RETA en coherencia con la enmienda anterior. Se trata de que aquellas personas que han cesado en su actividad por razón de maternidad, de

cuidado de la familia, de cuidado de las personas dependientes, y la reanudan no se vean limitadas por los topes de edad que se establecen a las mujeres para obtener una bonificación en las cuotas del régimen especial de trabajadores autónomos. Esta es una realidad que afecta a muchas mujeres y yo les rogaría que la consideren porque nos parece que es una medida realmente progresista y equitativa.

La disposición adicional cuadragésimo séptima, objeto de la enmienda 2040, del Grupo Popular, replantea un tema de bonificaciones para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que ya formulamos en el presupuesto de 2005 y damos por reproducidos los argumentos que expresamos. Igualmente damos por reproducidos los argumentos del año pasado en nuestras enmiendas de supresión números 2035, 2036, 2037 y 2038, en las cuales entendemos que hay determinadas disposiciones adicionales del proyecto de presupuestos que pueden devenir inconstitucionales, y me remito a los fundamentos que expresamos en el ejercicio anterior.

La enmienda 2094 a la disposición adicional cuadragésimo séptima se refiere a la extensión de la bonificación a la contratación a las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, etcétera. La 2093 es una mejora técnica, y con las disposiciones adicionales nuevas pretendemos que se puedan incrementar hasta 500 millones las partidas destinadas a la dependencia. La 2067 es una enmienda que entendemos que es realmente importante, y el Gobierno debería plantearse la filosofía que subyace en ella. El artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, si no me equivoco, viene estableciendo que las pensiones se deben revalorizar cada año. ¿Con qué? Con la previsión del índice de precios al consumo, y si hay un diferencial entre el índice previsto y el índice real, como todas SS.SS. saben, posteriormente se abona una pensión compensatoria de este diferencial. La cuestión está cuando el Gobierno, con buenas razones o con el ánimo de ejercer la justicia social o de intentar mejorar situaciones francamente de precariedad, como puede ser el caso de las pensiones mínimas, en vez de subir este índice legalmente establecido y que afecta a todo el conjunto de las pensiones del sistema público de la Seguridad Social, lo que hace es incrementar más. Por ejemplo, este año tenemos el incremento de las pensiones mínimas, por una parte el 5 por ciento, y el 6,5 por ciento si hay cónyuge a cargo, que nos parece muy bien. La cuestión es por qué se debe abonar con cotizaciones del sistema de la Seguridad Social una política de justicia distributiva que pretenda hacer el Gobierno. Lo natural es, como planteamos en la enmienda, que esto se haga con cargo a la imposición general, a los tributos, porque nos parece incoherente estar hablando en las recomendaciones del Pacto de Toledo de profundizar en el principio de contributividad, de hacer anuncios a los autónomos diciéndoles que coticen más para cobrar más, cuando esas cotizaciones están yendo a una labor muy loable, como es en este caso incrementar las pensiones

mínimas, pero no la que deben perseguir. Hágase con impuestos, que es lo que procede.

La enmienda 2070 plantea la capitalización del desempleo en el caso de los discapacitados con una minusvalía inferior al 33 por ciento hasta un 50 por ciento de tal cuantía. Y la enmienda 2071 se refiere a las familias numerosas. El artículo 9 de la Ley de protección de familias numerosas —que ya han transcurrido dos años desde que la aprobamos en esta Cámara— prevé que las familias numerosas en determinadas situaciones tienen el derecho a una bonificación en la Seguridad Social de los cuidadores a cargo que contraten en la misma. Pues es el momento de que esto se desarrolle reglamentariamente de una vez y se establezca dicha bonificación, y lo que pedimos en la enmienda es justamente eso, que se cumpla la ley.

En la enmienda 2072 proponemos —y aquí hay un conjunto de cuatro enmiendas con relación a esta materia— que se establezcan unos planes específicos en la Comunidad andaluza que afecten a las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con relación a los daños medioambientales, socioeconómicos y de futuro sociolaboral de dichas provincias como consecuencia de los importantes estragos que se han producido por los incendios que desgraciadamente ahí ocurrieron.

En la enmienda 2073, aunque pone: aportación financiera del servicio público de empleo estatal a financiación del plan integral de empleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, es de Melilla. Al leer el contenido se deduce claramente que ha habido un error de transcripción. Proponemos que Melilla tenga un plan, como lo tuvo originariamente Canarias en razón de sus características más que objetivamente justificadas de insularidad; posteriormente, el año pasado, se amplió a Extremadura y este año el proyecto de presupuestos que ahora debatimos lo amplía a Galicia. La respuesta unívoca del Gobierno en esta materia es que estos planes de empleo se hacen en razón de las especiales tasas de desempleabilidad en esas comunidades autónomas. Pues siguiendo coherentemente dicho hilo argumental, no cabe otra cosa que solicitar y que se apliquen programas específicos de empleo en aquellas comunidades o ciudades autónomas, en este caso como Ceuta y Melilla, que poseen unas tasas de desempleo del 16 y del 14,1 por ciento respectivamente, superiores a las que padece la Comunidad Autónoma de Galicia. Por tanto, en virtud de dicha argumentación, el Gobierno debería de ser receptivo y aceptar en lógica congruencia estas enmiendas.

En la 2075, con este criterio de objetivación de qué comunidades tienen o no necesidad y derecho a un aporte financiero y a un convenio de cooperación que prevea un impulso especial para mejorar su estructura de empleo, proponemos que el Gobierno traiga justamente a la Cámara un plan integral de empleo en aquellas comunidades que entienda, por las razones que ha dicho de tasas de desempleo u otras circunstancias específicas y características, que deban existir para salir de esta

situación de un índice alto de desempleo con relación a la media española.

La enmienda 2076 es una percha para el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que vamos a retirar porque vemos que ha sido incorporada una prácticamente idéntica en Comisión y por tanto deviene innecesaria.

La enmienda 2077 plantea que el Fondo de Garantía Salarial, como históricamente ya se hizo, no solo abone el 40 por ciento de la indemnización por despido improcedente en las empresas con menos de 25 trabajadores, sino con menos de 50. ¿Por qué? Porque hay dinero y financiación suficiente para hacerlo y porque entendemos que en la medida en que el costo extintivo se reduce, en este caso por la aportación del Fondo de Garantía Salarial, que es la aportación cotizante de los empresarios que solidariamente pueden cubrir esta contingencia, probablemente también tenga un efecto positivo a la hora de la entrada en el mercado laboral y facilitemos la contratación indefinida, porque el costo de acabar con la relación laboral no es tan traumático, no es tan grande para ese empresario que no se atreva a hacerlo así y, por tanto, recurre a una lamentable situación de temporalidad, que día a día se va incrementando desgraciadamente en nuestro país; el último trimestre un punto, sin ir más lejos, que no es moco de pavo.

La enmienda 2078 es la que he defendido antes con relación al incremento de las pensiones. Y luego hay otra con relación al complemento a mínimos, ya que entendemos que este año no hay una separación adecuada a fuentes y que el Estado tiene que hacer un esfuerzo superior, tal y como establecía además el Pacto de Toledo renovado en 2003, que pedía que en un plazo de cinco años definitivamente la aportación del Estado con fiscalidad a los complementos a mínimos acabara concluyendo. Al ritmo que vamos, desde luego esto no va a ser así.

La última, la 2091, pretende que los trabajadores por discapacidad que se incorporen al RETA tengan una bonificación del 75 por ciento. Hemos visto que en el informe de ponencia se ha establecido como estaba, en el 50 por ciento, pero en vez de dos años en tres. Nosotros vamos un poco más allá y, por tanto, esta enmienda la mantendremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Señor Azpiroz, simplemente a efectos del «Diario de Sesiones» y para la votación posterior, ¿nos puede confirmar si la enmienda retirada es la 1286?

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señor presidente, la enmienda que retiramos es la enmienda percha que incorporó ya el Gobierno para la revalorización de las pensiones y aquí la tengo rotulada como la 2076, o como 514 en el marginal. Me imagino que el número que se utiliza en la Comisión es el 2076.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Sí, 2076.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Esa es la enmienda que queda retirada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): A continuación tiene la palabra al señor Vilajoana, por Convergència i Unió.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Convergència i Unió presenta dos enmiendas al título IV y dos al título VIII. Las presentadas al título IV, la 1478 y la 1479, tienen como objetivo incrementar un 5 por ciento las pensiones por jubilación e invalidez no contributivas, así como incrementar en este mismo concepto del 5 por ciento para dar cumplimiento a lo establecido en materia de pensiones en el acuerdo sobre el desarrollo de la Seguridad Social respecto a las pensiones del SOVI. La razón de estos incrementos es la justicia social. Es objetivo prioritario que tanto estas pensiones no contributivas como las del SOVI se incrementen y se acerquen a las contributivas, por lo que pedimos este esfuerzo especial presupuestario marcando un aumento del 5 por ciento.

Respecto al título VIII, como digo, también hemos presentado dos enmiendas. En la 1491 se pretende la adecuación del tipo de variación del régimen especial agrario, el REA, por contingencias profesionales al establecido por el régimen de autónomos. Proponemos esta enmienda porque no tiene sentido y es de una profunda injusticia social que respecto a personas que reúnen los mismos requisitos y que pueden cotizar por el REA o por el RETA, unas deban cotizar un 3,3 por ciento por contingencias profesionales mientras que las otras cotizan un 4,35. Por esta razón entendemos que habría que igualar esta situación. La enmienda 1492 tiene por objetivo ampliar de los 50 a los 55 años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización en la línea que siempre hemos defendido en Convergència i Unió, es decir, con unas prestaciones y una seguridad superiores a las de los autónomos de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por Coalición Canaria-Nueva Canarias, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Tanto al título IV como al VIII Coalición Canaria ha presentado varias enmiendas, algunas de forma conjunta con otros grupos parlamentarios que ya están recogidas en la ponencia y solo dos de ellas, la 1188 y 1189, que doy por defendidas, están suscritas únicamente por Coalición Canaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **AZPIAZU URIARTE**: El Grupo Parlamentario Vasco no ha presentado enmiendas a estos títulos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Voy a intentar ordenar mi explicación en función de las intervenciones de los portavoces de los tres grupos, fundamentalmente de los dos primeros que son los que han entrado en más detalle sobre las enmiendas.

Algunos de los temas que planteaba el portavoz del Grupo Popular tienen que ver con determinadas enmiendas adicionales respecto a las que posteriormente le contestarán otros portavoces del Grupo Socialista. Por mi parte, tengo que decirle respecto a su intervención inicial que, como usted sabe, los presupuestos de la Seguridad Social para 2006 contienen medidas que mejoran sustancialmente las prestaciones actuales y reafirman fundamentalmente el compromiso del Gobierno con las mejoras de las pensiones mínimas. Como bien ha dicho usted antes, las subidas del 5 y del 6,5 por ciento suponen un compromiso por parte del Gobierno en cuanto al incremento de las pensiones mínimas por el que se va a aumentar el presupuesto de la Seguridad Social un 8,36 por ciento con relación al ejercicio anterior. De estas medidas se van a beneficiar en torno a tres millones de personas que reciben las pensiones mínimas en el 5 y el 6,5 por ciento al que, como ustedes saben, hay que añadir la desviación de la inflación sobre el objetivo que está previsto.

En lo referente a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social que financian prestaciones y servicios no contributivos y que se desarrollan de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo de 1995 y posteriormente de 2003 sobre separación de fuentes de financiación, se incrementan en el 6,54 por ciento respecto al ejercicio 2005. El Estado aumenta este año 300 millones de euros, es decir, un 24,9 por ciento más, destinados a complementos por mínimos en pensiones no contributivas. Por otra parte, a estos incrementos que hemos comentado del 5 y del 6,5 por ciento hay que añadir el incremento hasta el 3 por ciento en las pensiones no contributivas previsto por una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y otros grupos y que se incorporó en la ponencia, así como el establecimiento de una pensión mínima a favor de las personas con discapacidad, huérfanas, menores de 18 años y con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento. En este sentido, una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la número 2002, que pretende modificar esta pensión mínima a favor de huérfanos con minusvalía igual o superior al 65 por ciento, no hace una discriminación por la edad. Los huérfanos mayores de 18 años junto a la pensión de orfandad, como usted bien sabe, perciben

ya la asignación económica por hijo a cargo en los importes previstos en la disposición adicional segunda de esta ley de presupuestos. Por otro lado, me ha sorprendido la enmienda número 2078 que propone una disposición adicional nueva pero que hace referencia a las enmiendas números 2035, 2036, 2037 y 2038, ya que la enmienda 2078 señala la posibilidad de modificar la Ley General de Seguridad Social a través de la Ley de presupuestos, cuando ello no es precisamente lo que dicen las recomendaciones del Pacto de Toledo y contradice el artículo 86 de la Ley General de Seguridad Social en cuanto a que la protección contributiva incluida su revalorización ha de ser soportada por cotizaciones sociales. Respecto a las prestaciones y protección familiar plantean ustedes dos enmiendas, números 2030 y 2031, una de ellas fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el trámite parlamentario de la Ley 8/2005, de 6 de junio, que ya fue rechazada en ese trámite, y otra relativa a ampliar el límite de ingresos para acceder a una prestación económica de la Seguridad Social por hijo a cargo. En este sentido, como usted bien sabe, presentamos una proposición no de ley apoyada por todos los grupos parlamentarios en la línea de modificar la protección familiar de forma más global porque entendemos que si se va parcheando resultará un desorden. Ya han dicho ustedes que retiran la enmienda número 2076, referida al mantenimiento del poder adquisitivo y que también han presentado otros grupos. Presentan también la enmienda número 2042, para transferir a las comunidades autónomas los fondos que compensen la atención sanitaria a personas durante estancias temporales. Me ha parecido que ha hecho referencia a ella. Y le diré que este fondo ya se distribuye en las diferentes comunidades autónomas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), hay una relativa al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. No sé si el portavoz ha dicho que la van a retirar o no, pero ya saben ustedes que está incluida en la ponencia. Las enmiendas número 1478 y 1479 modifican los artículos 38 y 45 en el sentido de incrementar el 5 por ciento en las pensiones no contributivas y en las del SOVI. Quisiera decirles que una de las enmiendas admitidas por la ponencia, formulada por el Grupo Socialista, y otras más de otros grupos parlamentarios prevén un incremento del 3 por ciento, un punto por encima del IPC previsto. Si tenemos en cuenta que recientemente la Ley 9/2005 ha permitido compatibilizar la pensión del SOVI con la de viudedad del sistema de Seguridad Social y que esto ha beneficiado ya a 96.000 personas, entendemos que ha sido un esfuerzo presupuestario muy importante.

La enmienda 1492, a la que han hecho referencia, eleva de 50 a 55 años el límite de edad para la elección de la base de cotización por parte de los trabajadores autónomos. Ahora mismo están encima de la mesa una serie de acuerdos y de negociaciones relativos a trabajadores autónomos, fundamentalmente con relación a su

estatuto y a otra serie de negociaciones que se están teniendo en esta materia. Entendemos que debe ser en ese marco de negociación en el que se debe ver este tema.

En lo referente a la modificación de los trabajadores del régimen especial agrario de la Seguridad Social, como ustedes bien saben, se suscribió un acuerdo el 20 de octubre entre el Gobierno y las organizaciones profesionales agrarias por el que se modifica ya la cotización de estos trabajadores y por tanto no entendemos que sea procedente este tipo de modificación.

El portavoz de Coalición Canaria ha aludido al límite de máximos de la percepción de las pensiones extraordinarias del régimen de Clases Pasivas del Estado; le diré que ya existe un límite extraordinario y la razón fundamental que nosotros vemos para oponernos a estas enmiendas es que las pensiones extraordinarias causadas por acto de servicio se corresponden con las de accidente de trabajo y enfermedad profesional que reconoce la Seguridad Social y que no se incluyen en la enmienda, estableciendo por tanto un tratamiento distinto a pensiones que derivan de la misma causa.

En cuanto a los temas competentes con los títulos en cuestión y con los capítulos que se han mencionado, he contestado a las enmiendas de los distintos grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): ¿Hay alguna réplica por parte del Grupo Popular?

¿Algún grupo quiere intervenir en un segundo turno en este momento?

Título VI

Pasamos al título VI. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Con mucha brevedad porque los argumentos que se han utilizado aquí ya han sido reiterados en algunas ocasiones en el debate de totalidad y tendremos ocasión la próxima semana en el Pleno de hacer una valoración de nuestras propuestas de reforma fiscal que van un poco más allá de lo que estos presupuestos contemplan y que nosotros hemos calificado siempre como muy cortos de miras, no solamente en materia tributaria, pero desde luego sí por lo que a ella respecta. El grueso mayor de nuestras enmiendas, referidas al artículo 58 del proyecto de ley, pretende una adecuada actualización con la previsión de inflación —hagamos abstracción de la muy escasa fiabilidad que el objetivo de inflación pueda tener para el próximo año fijado por el Ministerio de Economía de acuerdo con el Banco Central Europeo y con las normas de política monetaria—, que no previsión. Entendemos que la actualización que se practica en el impuesto sobre la renta de las personas físicas no solamente es parcial, sino que es engañosamente incompleta.

Al ajustar las tarifas se dice que se corrige la totalidad de la erosión que el aumento de precios produce en el contribuyente del impuesto sobre la renta. De hecho, el pasado año contemplamos cómo este argumento por sí solo justificaba al Gobierno a la hora de decir que los

impuestos eran justos, equitativos y que trataban equitativamente a los contribuyentes. Este año vemos que, efectivamente, el Gobierno no está utilizando ese argumento porque ya son conscientes de que no es así. En números aproximativos podríamos hablar de una proporción de uno a 10. Si tocando todos los parámetros relevantes son 10 las necesidades de ajuste de la inflación en el impuesto sobre la renta, el Gobierno se conforma escasamente con uno, que es la tarifa. Por la forma en que está concebido, el impuesto sobre la renta de las personas físicas —que no olvidemos que deriva de las reformas fiscales que practicó el Gobierno anterior— viene a estar confeccionado como los impuestos modernos en los países más avanzados; es decir, es un impuesto que tiene una tarifa, pero esa tarifa, siendo el elemento principal que introduce progresividad, deja un primer tramo de renta, que no lo especifica como tal, que sería la exención. Para la unidad contribuyente, ya sea persona, ya sea unidad familiar, ese primer tramo está exento de renta, es el tipo cero, y ese tipo cero depende de múltiples factores; en general, para todo contribuyente, depende de un mínimo exento general, pero luego depende de las circunstancias familiares: depende del propio régimen matrimonial en cuanto a relaciones laborales, si ambos cónyuges trabajan, si por el contrario están integrados y declaran dentro de la unidad familiar, depende también de circunstancias muy peculiares dentro de la unidad familiar, como, por ejemplo, si existen personas mayores que conviven con la unidad familiar, si existen personas dependientes, ya sea por minusvalías o por otras razones, etcétera. Todas esas circunstancias conforman y configuran la progresividad del impuesto sobre la renta. Es sencillamente negar la realidad decir que modificando solo la tarifa del impuesto sobre la renta se ajusta el impuesto sobre la renta. Eso no es cierto y me gustaría que se dijera aquí que no lo es, que el Gobierno simplemente se limita a hacer un ajuste parcial porque quiere hacer un ajuste parcial, pero que lo reconozca y que lo reconozcan los grupos parlamentarios que apoyan a este Gobierno. Además, ese ajuste parcial llega escasamente al 10 por ciento del ajuste total que habría que hacer si se introduce el ajuste de inflación, y vuelvo a repetir que estamos hablando del objetivo de inflación para el próximo año, que tiene la credibilidad que tiene; pues, todas estas enmiendas que presentamos pretenden precisamente, actualizando esos parámetros, corregir realmente el efecto de la inflación en el impuesto sobre la renta.

En cuanto al impuesto sobre sociedades, la actuación es más completa. Con nuestras enmiendas lo que introducimos en realidad es un anticipo de lo que debería ser esa malhadada reforma fiscal que el Gobierno sigue sin traernos y que respecto a algunas figuras tributarias dudamos seriamente que vaya a traer. Concretamente, en el impuesto sobre sociedades los tipos impositivos tienen que ser reducidos y tienen que ser reducidos con urgencia. El Gobierno está ignorando la realidad que apuntan, que reflejan los datos coyunturales. Tenemos

seriamente distorsionadas, y por tanto son muy poco homogéneas, las series tanto de creación de empleo como de actividad económica. Los ajustes que se han practicado, tanto en la EPA —encuesta de población activa— como en el diseño de la contabilidad nacional podría ser —no me atrevo a afirmarlo categóricamente— que estén creando en el ánimo del Gobierno y de los grupos que le apoyan una sensación de euforia que no se corresponda exactamente no ya con los hechos presentes, sino con la situación previsible en el futuro. En esto, nuestro argumento básico es muy sencillo: la economía española está creciendo y está creciendo bien; sin embargo, está creciendo a impulsos de una demanda interna que está empujando muy fuerte y está ya enseñando esos desequilibrios que aparecen en estas ocasiones. Son desequilibrios importantes en precios, en déficit exterior, fundamentalmente déficit comercial, lo que apunta a una pérdida de competitividad general. Si esos desequilibrios resultan velados por unos datos de coyuntura que, como estamos diciendo, son escasamente esclarecedores en su comparación con el pasado por los cambios metodológicos, tanto en la encuesta de población activa como en la elaboración de la contabilidad nacional de España, podría ser que el Gobierno esté incurriendo en el gravísimo error de no hacer nada, esperando que en el futuro las circunstancias puedan evolucionar tan favorablemente como en el presente. En ese sentarse y no hacer nada, vemos que se demora la reforma fiscal, anunciada muchas veces, demorada siempre, tanto en la figura que parecía iba abrir en primer lugar el camino de la reforma fiscal, que es el impuesto sobre la renta, como en otras figuras también importantes, como es el caso de las cotizaciones a la Seguridad Social e impuesto sobre sociedades, que también tienen serios efectos sobre la actual coyuntura. La actual coyuntura exige una reforma en profundidad de algunos elementos tributarios. Concretamente, en el impuesto sobre sociedades, por lo que se refiere a los tipos impositivos proponemos un tipo más bajo para todas las empresas, del 30 por ciento, al tiempo que tipos para pequeñas y medianas empresas de un 20 ó 25 por ciento dependiendo de su volumen de facturación. Al mismo tiempo, dentro del impuesto sobre sociedades también proponemos la elaboración con urgencia de unas nuevas tablas de amortización, la libertad de amortización para las inversiones realizadas en activos fijos productivos para este año y el próximo y, en definitiva, otra serie de retoques que permitan al impuesto sobre sociedades ponerse al día en las necesidades de la coyuntura actual.

Con relación al apartado de tasas, en general proponemos que el crecimiento de las tasas se adecue a ese objetivo de inflación y, sin embargo, no aceptamos y, por tanto, proponemos enmiendas de supresión a aquellas singularidades, como pueden ser la reserva de espacio radioeléctrico y las tasas que afectan al transporte aéreo, donde establecer porcentajes de crecimiento mayores a ese objetivo de inflación indica no solamente ánimo recaudatorio, que por supuesto aumenta la presión fiscal,

sino miopía y que, una vez más, el Gobierno está prestando escasa atención a aquellos sectores que requieren que la presión fiscal se reduzca, como es el caso del transporte aéreo —los datos de turismo son esclarecedores al respecto— y del sector de las telecomunicaciones.

Otro grupo de enmiendas que afectan a impuestos especiales, a impuestos sobre el valor añadido e incluso al régimen simplificado del impuesto sobre la renta de las personas físicas para el pequeño empresario que actúa como persona física y que por su volumen de negocio actúa en este régimen se refieren al establecimiento de un gasóleo profesional, al tiempo que a la corrección de los efectos inmediatos, no tanto del aumento de precio de combustibles, que viene determinado por el aumento del precio del barril. En la medida en que eso se pueda hacer, tanto en el impuesto sobre el valor añadido como en el impuesto sobre la renta de las personas físicas en el régimen simplificado de tributación de los sectores de transporte, agrícola y pesquero, la reducción de impuestos, en el caso de la estimación objetiva, la consideración de los elementos, también objetivos, de aumento de precio de inputs y de combustibles, y por tanto, la reducción de rendimientos que cabe estimar en esas actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras como consecuencia del encarecimiento del petróleo, al tiempo que en el impuesto sobre el valor añadido permite una repercusión mayor y por tanto más favorable del sector agrario en cuanto a las tasas de retorno que reciben en el régimen simplificado del sector.

Este sería el sentido de nuestras principales enmiendas, tanto las relativas a este título como a las disposiciones adicionales ya que algunas de las enmiendas que he mencionado se refieren a las disposiciones adicionales, que mantenemos para su votación y defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado pocas enmiendas a este título, ya que la mayoría de las referidas a las normas tributarias, que para nosotros tienen especial importancia, las hemos planteado a las disposiciones adicionales nuevas. De las presentadas a este título VI cabe resaltar la 1481 y la 1482, dirigidas a incorporar determinados epígrafes nuevos para la producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclos combinados ya que en la actual legislación no estaba prevista una serie de modificaciones fiscales orientadas a la producción de dicha energía termoeléctrica básicamente en las centrales térmicas de ciclo combinado. En la enmienda 1482 planteamos la reducción del tipo de gravamen en todas aquellas tasas aplicables a la prestación de servicios y a la realización de actividades por la Comisión Nacional de la Energía en relación con todos aquellos sectores que hacen referencia a los hidrocarburos en los niveles ante-

riores a la declaración de nulidad del Tribunal Supremo en el año 1995, ya que se han recuperado en varios ejercicios las cuotas no ingresadas en el ínterin.

Las enmiendas 1483 a 1486 van dirigidas a eliminar el incremento previsto en el proyecto de las tasas aeroportuarias. El Gobierno ha planteado en el cómputo global de estos presupuestos que no comportaba presión fiscal en los mismos, pero basta con visualizar todas aquellas cuestiones que hacen referencia a las tasas aeroportuarias para notar que existen incrementos muy significativos que se vieron materializados en la anterior Ley de tasas que aprobamos para el año 2005. Entendemos nosotros que estos incrementos pueden perjudicar notablemente a la industria turística y también a aquellos aspectos que hacen referencia al transporte aéreo de mercancías, ya que las escalas que puedan establecerse en los diferentes aeropuertos españoles originarán un incremento de coste muy considerable. Por ello, hemos eliminado en todas estas enmiendas los incrementos que hacen referencia a las tasas aeroportuarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo de Esquerra Republicana, señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo parlamentario tiene cinco enmiendas a este capítulo que pasaré a exponer. La primera es la enmienda número 902 en la que planteamos el aumento de las ayudas para los estudios postobligatorios que tengan deducción en la declaración de la renta. Es necesario reconocer que sería conveniente que los costes que soportan las familias en educación postobligatoria tuviesen correspondencia en una disminución de su renta; tienen fijación y representan una disminución en la renta disponible y, por tanto, entenderíamos que en la liquidación del IRPF tendría que reflejarse este hecho. La enmienda número 903 intenta adaptar el impuesto de sociedades sobre todo de la microempresa, de la pequeña y mediana empresa a lo que se está produciendo dentro del marco europeo, puesto que está mucho más alto que en la mayoría de los países. Entendemos que para el fomento de la competitividad, sobre todo de esta pequeña y mediana empresa, es necesario adaptarlo y, por tanto, proponemos una reducción que afectaría desde la microempresa a la pequeña y mediana empresa.

Con la enmienda número 904 planteamos una bonificación del 10 por ciento en la cuota íntegra que corresponde a aquellas empresas que acrediten que sus productos están etiquetados o que su información pública está disponible además de en castellano en otras lenguas cooficiales del Estado, es decir, gallego, euskera y catalán. Por su importe es una cantidad simbólica, pero es un paso adelante para el fomento de la igualdad de los ciudadanos y que tengan acceso en sus lenguas propias a la información que se ofrece en todos los productos etiquetados. Así se fomentan las otras lenguas en todos estos aspectos.

La enmienda número 905 es una deducción que planteamos por gastos de homologación y defensa jurídica de las empresas porque cuando una empresa opera en mercados internacionales tiene unos gastos en la homologación de sus productos y planteamos una deducción de la cuota íntegra del 10 por ciento de los gastos efectuados para hacer homologables sus productos; es una medida que ayuda a la competitividad de las empresas en el extranjero en el fomento de sus exportaciones.

La enmienda número 906 es necesaria, ya que fue fruto de una derrota que tuvo el Gobierno en los tribunales, por la que luego fue aumentada la tasa de la Comisión Nacional de la Energía y parecía más como un intento de represalia por haber perdido en los tribunales que no por el hecho de que pudiera producir beneficios. Además esa tasa afecta a los precios finales de atención a los consumidores, y cuando desde el propio Ministerio de Industria se ha pedido a las petroleras que no abusen del incremento de precios, entendemos como una medida pedagógica que esa tasa se redujese, ya que influiría en el precio final a los consumidores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nuestro grupo ha presentado 21 enmiendas a este título VI. La mayoría de ellas son de carácter fiscal, 11 son de adición al IRPF, cuatro de adición al patrimonio, una sobre sucesiones y donaciones, una referente al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, dos al IVA y otras dos de otro carácter diferente.

En relación con las del IRPF básicamente consisten en que creemos, tal y como ha señalado también el portavoz del Grupo Popular, que si no se actualizan una serie de reducciones de acuerdo con la inflación prevista, lo que estamos haciendo es generar una presión fiscal encubierta que pretendemos corregir con estas enmiendas. Por lo tanto, planteamos que se actualicen en un 2 por ciento tanto los mínimos por descendientes como la reducción por cuidado de hijos como mínimo personal, reducción por edad, reducción por asistencia, reducción por discapacidad y también reducción de las normas aplicables a la tributación conjunta. De igual manera en patrimonio planteamos que se actualice también con el 2 por ciento la exención de vivienda habitual, el mínimo exento, el límite de obligación a declarar y la cuota íntegra, al igual que también es necesario actualizar por ese mismo porcentaje determinadas deducciones del impuesto de sucesiones y donaciones.

Me van a permitir que brevemente me refiera a las enmiendas números 261 y 262 que, a nuestro juicio, tienen relativa importancia y que proponen medidas que van encaminadas a favorecer el mercado de la vivienda. A través de la enmienda 261 se plantea añadir un segundo y un tercer párrafo a la letra b) del número 23 del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992,

de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, que quedarán redactados de la forma que sigue. El punto uno dice: Estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones. Nosotros creemos que se debe incluir que los edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas, incluidos los garajes y anexos accesorios a estas últimas y los muebles arrendados conjuntamente con aquellos. Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a los arrendamientos de edificios o partes de los mismos destinados exclusivamente a viviendas, cuando intermedien por cuenta ajena, bien en nombre propio o ajeno, entidades pertenecientes al sector público, cuyo objeto social sea el de intervenir en el mercado de la vivienda, o entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas que se beneficien del régimen especial regulado en la normativa del Impuesto sobre sociedades. A estos efectos se entenderán como entidades pertenecientes al sector público las definidas como tales en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta es una medida importante para facilitar el acceso a la vivienda a toda persona y dan respuesta a la demanda social de viviendas en alquiler. Con estos objetivos, por una parte, se facilitaría el acceso a una vivienda a personas que no pueden acceder al mercado de la vivienda libre y, por otra, ofrecer una seguridad jurídica al propietario respecto de los cobros y del estado en que le será devuelta la vivienda. En consecuencia, la exención establecida en la normativa respecto a los arrendamientos destinados a viviendas se aplicará independientemente de que la relación se efectúe de manera directa entre el propietario y el arrendatario o de que intervenga una sociedad pública.

La enmienda 262 va en la misma dirección y en coherencia con la anterior. Proponemos que se modifique la letra f) del número 23 del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, y decimos que la exención debe aplicarse a los arrendamientos de viviendas desocupadas realizados por sus propietarios con entidades gestoras de programas públicos de promoción de viviendas en alquiler o de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas en el régimen especial del Impuesto sobre sociedades.

La enmienda 264 es de adición. En el apartado e) se establece que el tipo por el que se multiplicará las base imponible para determinar la cuota tributaria a ingresar en la Comisión Nacional de Energía es de 0,080175 euros por tonelada. La argumentación es que los operadores al por mayor de producto petrolíferos tributan a la Comisión Nacional de Energía la llamada tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades por la Comisión Nacional de Energía en relación con el sector de hidrocarburos, la cual se calcula aplicando a las ventas del año precedente un tipo de gravamen que asciende a 0,140817 euros/tonelada y se paga en doce mensualidades. A la financiación de la Comisión Nacional de Energía contribuyen también el sector de

hidrocarburos gaseosos y el sector eléctrico. El tipo de gravamen aplicable a los operadores petrolíferos se incrementó en un 75 por ciento mediante la Ley de acompañamiento de los presupuestos para el año 2002 a fin de recuperar las cinco últimas mensualidades de 2001 que la Comisión Nacional de Energía no había podido liquidar debido a un problema transitorio de ausencia de base legal. Transcurridos cuatro ejercicios presupuestarios, del año 2002 al 2005, la recuperación de las cuotas no ingresadas de los operadores petrolíferos ha sido sobradamente completada, con lo cual procede reajustar el tipo de gravamen en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

La última enmienda, la 265, es de modificación del artículo 69 dos, Tarifa E.2. Carga y descarga de mercancías, en donde se debe decir que la cuantía a aplicar será de 0,024021 euros por cada kilogramo de mercancía que sea desembarcada en los aeropuertos españoles. La modificación consiste en suprimir la palabra embarcada. Entendemos que es una tasa anacrónica ya que no se aplica en los países de la Unión Europea. Se solapa con las tasas que se pagan por disponer de un almacén por aparcamiento de aviones, etcétera, y causa grave perjuicio al desarrollo de la carga aérea y, por tanto, al desarrollo económico del país. Desde su creación se ha estado solicitando a AENA su anulación por las asociaciones de compañías aéreas, comité de usuarios, etcétera, por entender que es improcedente, tal como lo entiende también nuestro grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo tiene una enmienda a este título sobre el impuesto del valor añadido que trata de dar respuesta a una demanda social en las viviendas en alquiler, extendiendo la exención relativa a los arrendamientos de vivienda a los arrendamientos de viviendas desocupadas realizados por sus propietarios con entidades gestoras de programas públicos de promoción de viviendas en alquiler o de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas en régimen especial del impuesto sobre sociedades. ¿De qué se trata? De que las viviendas en alquiler tengan estas exenciones en el impuesto sobre el valor añadido, extendiéndolas también a una serie de casos en los que la exención no se produciría. La enmienda es la 433 y la damos por defendida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por Coalición Canaria tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Coalición Canaria tiene siete enmiendas a este título. Un primer bloque engloba tres, la 1190, 1191 y 1192, que tienen que ver con la propuesta de incremento de las tasas de aterrizaje, tasas

de aproximación y tasas de seguridad. Mi grupo entiende que no es el mejor momento, teniendo en cuenta que se está produciendo un alza en los precios del crudo que puede perjudicar gravemente a nuestra economía, fundamentalmente a aquellas economías que dependen del transporte aéreo, los archipiélagos de una forma importante, y que dada la elevación del costo de las operaciones, pueden dañar a la principal industria de los archipiélagos que es el turismo. La enmienda 1193 se refiere al aparcamiento de vehículos en los aeropuertos. En este momento existe una diferencia entre los aeropuertos peninsulares y los aeropuertos en los archipiélagos. La propuesta es, con el incremento que se propone, mantener la diferencia en la bonificación en los aeropuertos no peninsulares. La 1194 tiene relación con la carga y descarga de mercancías en los aeropuertos y propone que quede exenta del pago de estas tasas en los aeropuertos no peninsulares toda la carga entre islas. Desde el punto de vista de la cohesión de un territorio fragmentado, es importante la posibilidad de movilidad de las mercancías sin un sobrecosto. La enmienda 1195 se refiere a las tasas a aplicar en los hidrocarburos. Y la 1196 tiene relación con la cuenta de explotación de la zona especial canaria. La propuesta para mantener las previsiones de ingresos y de gastos es actualizar la inscripción de aquellas empresas que, valga la redundancia, se inscriben en la zona especial canaria y también revisar al alza la tasa a las empresas por la permanencia en la zona especial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Doy por reproducida la defensa de las enmiendas que se incorporaron en la ponencia y quisiera señalar, en la medida de mis posibilidades, los motivos por los que nos vamos a oponer a las enmiendas que han sido defendidas por los diferentes portavoces. Probablemente tenga alguna omisión; en cualquier caso voy a tratar de contestar a todas.

Comenzaré por decirle al portavoz del Grupo Popular que cabe recordar que prácticamente hemos reproducido el debate del año anterior, con algunos adjetivos nuevos pero con el mismo fondo. Se está hablando en el artículo 58 de la actualización de algunos parámetros del IRPF, fundamentalmente toda la cuestión referente a los mínimos personales del artículo 42. La argumentación sirve igualmente para el portavoz del PNV, que también ha hecho referencia a este artículo y a esta situación. Se ha hecho una calificación de la actualización del IRPF como de parcial, engañosa, incompleta, etcétera, pero la decisión de actualizar la cuantía de los mínimos personales y familiares en función de la inflación prevista, como sabe perfectamente el portavoz del Grupo Popular, es una opción de política económica que toma el Gobierno. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Por eso le quiero recordar, como hice el año pasado, que

la última reforma parcial de la Ley del IRPF, la Ley 46/2002, fijó unas nuevas cuantías en estos mínimos que no tenían para nada en cuenta la inflación prevista hasta ese momento, y la actualizaban en función de la decisión que el Gobierno tomaba para estos parámetros. La Secretaría de Estado de Hacienda —el señor portavoz lo debe recordar— en un informe sobre los mínimos personal y familiar decía literalmente que en el nuevo contexto de estabilidad que caracteriza a la Unión Europea no debería indexarse ninguna variable respecto a las variaciones en los precios, pues de esa forma se estarían estableciendo mecanismos que impulsarían aún más cualquier tensión inflacionista. Eso es lo que decía la Secretaría de Estado de Hacienda y que usted debe recordar. Por tanto, la Comisión proponía que la revisión de mínimos personal y familiar se efectuara en intervalos suficientes de tiempo atendiendo a la renta y a los consumos básicos del individuo y de su familia, conforme a la información disponible al efecto y sin poner en peligro las capacidades estabilizadoras del impuesto. Hay que recordar que el concepto de mínimo personal vigente procede de esta reforma de 2002 y, por tanto, sin prejuzgar el criterio que se adopte en una futura reforma del impuesto, en estos momentos no se juzga conveniente proceder a esa actualización y más con el anuncio, a pesar de las dudas, como no puede ser de otra manera, de la reforma que entrará a finales de este año.

Respecto al impuesto de sociedades, al que ha hecho referencia el señor portavoz, resulta paradójica la enmienda que ha presentado el Grupo Popular porque, aparte de que tal y como han hecho la escala en los tipos, que se aproximaría a un impuesto progresivo, rompiendo un principio fundamental de este impuesto proporcional, está plagada de errores y demuestra el poco interés que han puesto en este tema. Por ejemplo, la enmienda propone ampliar el importe de la cifra de negocios para las empresas de reducida dimensión de seis a ocho millones de euros. Tengo que recordar al señor portavoz que este es el nivel vigente introducido en la ley que aprobamos el año anterior. Por tanto, quédese usted tranquilo que su propuesta hace un año que está incorporada. También llama la atención el descuido en esta enmienda porque el tipo general de gravamen del 30 por ciento que se solicita en la justificación de la enmienda no está reflejado en el cuerpo de la misma. Insisto en que no habría demasiado interés en el tema porque aparece en la justificación de una manera marginal pero no se solicita en el cuerpo de la enmienda. La posición del Grupo Socialista es que el tipo general de gravamen es un elemento sustancial en la estructura del impuesto y, por tanto, tiene que abordarse en el marco de una reforma general en la que contemplemos los diferentes parámetros del impuesto, las deducciones que pensemos que son las que realmente influyen en las empresas y ayudarles a lo que todos queremos. No creo que sea esta la vía para hacer una reforma del impuesto sobre sociedades, y menos con el descuido que se ha evidenciado.

Ha hablado de la libertad de amortización, en lo que no me voy a extender porque el señor portavoz sabe perfectamente que de lo que se trata es de que la amortización responda a la depreciación efectiva y no de encubrir un beneficio fiscal, que eso se tiene que hacer por otro procedimiento. Por tanto, si el Grupo Popular plantea unas tablas de amortización distintas tendrá que decir por qué tienen que ser unos tipos distintos, unos porcentajes distintos, por qué la vida útil es distinta, y entonces se admitiría. De todas formas, conoce tan bien como yo el señor portavoz que en estos momentos cualquier empresa tiene la posibilidad de solicitarlo, bien planteando un plan de amortización, bien demostrando simplemente cuál es su depreciación real, y es fiscalmente deducible sin ningún problema. No he visto ninguna justificación más allá de un planteamiento teórico.

Respecto a las tasas, igualmente se produce una curiosidad porque piden suprimir la tasa radioeléctrica, hablan de miopía, etcétera. Pues le tengo que recordar que esta tasa cuya no supresión tacha usted ahora de miopía fue establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 en su artículo 68.5; ya se fijaban las subidas a realizar en los diferentes epígrafes en el periodo 2002/2006. El artículo 65 de este proyecto de ley, por consiguiente, se limita a seguir lo que preveía dicha norma. Espero que recuerde que en 2002 eran ustedes los que formulaban el proyecto de ley de presupuestos. Por tanto, es absolutamente incongruente que se nos tache ahora de miopes cuando fueron ustedes los que establecieron la previsión de crecimiento.

Ha abordado usted unas cuestiones sobre gasóleo profesional o estimación objetiva que pertenecen a las disposiciones adicionales, que yo tenía entendido que veríamos en un turno posterior, por lo que, por no extender demasiado mi turno porque me queda por contestar, no es que no se las conteste sino que lo haré en dicho momento.

Respecto a la posición de *Convergència i Unió* —no está el señor Sánchez i Llibre—, no es cierto que no exista epígrafe de llave para las centrales térmicas o que no esté previsto, sino que está en un determinado epígrafe y habría que justificar por qué se saca de él, porque siempre hay un epígrafe para recoger como cajón de sastre determinadas actividades. Como digo, no justifica el motivo de sacarlo del epígrafe en el que está en este momento.

Ha habido por parte de casi todos los grupos una petición de reducción de tasas de la Comisión Nacional de Energía. El señor Azpiazu sí ha hecho una cuantificación de por qué proponía el cambio de tasa, pero el resto de los grupos proponen tantos euros por tonelada sin ninguna justificación. Cuando se habla de la Ley de medidas fiscales del 2001 en la que se introdujo esta tasa, se dice por parte de todos los grupos que tenía carácter transitorio para recuperar su falta de devengo en los años anteriores por la sentencia que la anuló; pero realmente del artículo 19 de la Ley de medidas mencionada no se

deriva el carácter transitorio que los grupos proponen. Por tanto, yo no digo que esto no haya que estudiarlo, pero en principio no tiene este mimetismo de que como tenía carácter transitorio hay que anularlo. Eso no es así y yo me comprometo a trasladarlo nuevamente al Gobierno, sobre todo con la argumentación cuantificada que ha hecho el Partido Nacionalista Vasco, que al menos ha hecho un estudio para aproximarse a la realidad.

También se ha hablado por parte de CIU de tasas aeroportuarias. En este caso quien ha sido verdaderamente sistemático ha sido el Grupo de Coalición Canaria y, si me lo permite, aprovecho para contestar la argumentación del señor Rivero. Hay que partir de la base de que, como SS.SS. conocen, las tasas tratan de recuperar el coste de un servicio. Este principio general explica la posición del Gobierno en cuanto a por qué unas tasas han subido el 2 por ciento, otras el 3 y otras el 5. Evidentemente, cuando suben el 3, o sea un 1 por ciento más, o suben el 5, es decir un 3 por ciento más, es porque estamos hablando de tasas que tienen déficit para cubrir su coste. La posición del Gobierno es recuperar paulatinamente, a través de un incremento adicional al general, esa cobertura completa de los mismos. Este es el argumento fundamental por el cual el Gobierno está incrementando algunas de las tasas citadas un 1 y un 3 por ciento. De otro modo, se produciría un déficit importante a AENA que tendría que ser cubierto vía presupuestos del Estado, es decir, con cargo al conjunto de los ciudadanos. Otra cuestión es la exigencia de eficiencia que se tenga que hacer a AENA, que todos intentaríamos que ocurriera, pero la finalidad sin más es ir aproximándose al coste y al principio de equivalencia que, como SS.SS. saben, es el criterio conductor de las tasas. Respecto al redondeo de las tasas aplicables a la zona especial de canarias tengo una argumentación, pero he escuchado al señor Rivero un razonamiento más de fondo y se la trasladaré en otro momento porque no tengo ahora la posición del Gobierno. En cuanto al redondeo incorporado de las tasas de la zona especial de canarias, el ajuste que se realiza es según el artículo 66 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2004, que prevé que una vez aplicado el coeficiente general de actualización el ajuste por exceso o defecto sea múltiplo de 20 céntimos de euro para el conjunto de tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico, carreteras, etcétera. Su enmienda pretende siempre un redondeo por exceso y directamente a euros. Este sistema de cuantificación no tiene un precedente normativo, por lo que sería inviable aplicarlo al conjunto de tasas estatales. Por este motivo tenemos que oponernos en principio a su propuesta, que es razonable en cuanto a su zona, pero no es homogénea con el conjunto del Estado.

Asimismo, varios grupos, especialmente el Grupo Parlamentario Vasco y Coalición Canaria, han hecho referencia a la tasa de servicios y dominio aeroportuario. Lo que se pretende es que esta tasa, que está incluida en la tarifa de carga y descarga, no afecte a los aeropuertos

no peninsulares. El motivo de no poder aceptar su propuesta es que esta discriminación respecto al conjunto de aeropuertos supondría un problema para el Estado al vulnerar lo previsto en el Tratado de la Unión Europea, y la ley de presupuestos no podría salvar esta circunstancia. Por tanto, habría que buscar otra solución para el fondo del asunto, que puede ser razonable. Tenemos la misma posición respecto a la enmienda que ha presentado Coalición Canaria en relación con los servicios del dominio público aeroportuario, concretamente en cuanto a las tarifas de los aparcamientos de vehículos. Señor Rivero, reproduzco el argumento anterior. Es decir que esta medida también supondría un problema de vulneración del Tratado de la Unión Europea al discriminar entre aeropuerto peninsular y no peninsular. Tendría también una razón más de consideración jurídica que de fondo de su propuesta.

Esquerra Republicana ha presentado enmiendas importantes. La enmienda 902 propone una modificación al texto refundido sobre el IRPF para compensar los gastos de estudio de los descendientes. También se trata de una cuestión de técnica jurídica, y es que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado carece de habilitación para la introducción de una reducción en la base imponible. Esta ley puede modificar las existentes pero no introducir una nueva, por lo que no podemos aceptar su enmienda. La enmienda 903, referida al impuesto sobre sociedades y la microempresa, es tremendamente prolija y difícilmente podremos abordarla dentro de esta ley. En primer lugar, no es posible introducir en la ley de Presupuestos Generales del Estado definiciones que impliquen un nuevo régimen fiscal para las empresas. Esta enmienda recoge muchísimas definiciones nuevas. Por ejemplo, ustedes hablan de centros privados de investigación con centros no lucrativos, derechos de votos a accionistas, mercado contiguo, estimaciones de buena fe, ejercicio financiero. Es decir, son definiciones que no tienen antecedentes, por lo que en estos momentos sería imposible definir todos estos conceptos desde el punto de vista de la técnica jurídica. Por otra parte, también hay alguna otra cuestión más de fondo. Aun compartiendo la preocupación por la PIME, hay una dificultad de trasladar esto al impuesto porque afectaría a multitud de artículos del impuesto sobre sociedades y sería difícilmente encajable, aparte de que también contiene algún pequeño error en cuanto a la cifra de negocios, pero esto es un tema menor. Sería un tema muy interesante pero para abordarlo en otro ámbito de trabajo por las más de diez definiciones jurídicas nuevas que no se podrían acotar.

Les preocupaba la enmienda 904, relativa a la bonificación del 10 por ciento. Aquí tenemos otra vez una cuestión y es que según la doctrina del Tribunal Constitucional, en relación con el contenido de la ley de presupuestos —como ya he señalado en otra enmienda—, entendemos que no tiene cabida en esta norma la introducción de un incentivo fiscal nuevo que no respete los límites establecidos en el apartado dos, que es la ley del

impuesto de sociedades. Porque lo único que en la sentencia del Tribunal Constitucional parece claro que sí es posible son los incentivos que estimulen la inversión y habla de inmovilizado material nuevo. Entendemos que esto sería una limitación porque no estamos hablando justamente de incentivar en cuanto a inmovilizado material nuevo. Por tanto, su propuesta requeriría una ley ordinaria y no hacerlo dentro de la actual ley de presupuestos del Estado porque no es inmovilizado material nuevo, independientemente de tal y como está redactada, el 10 por ciento de la cuota íntegra. Entiendo que ustedes tienen que repensarlo porque me imagino que lo que querían proteger son los gastos que se efectúen o el 10 por ciento de la cuota. Realmente creo que deberían repensarlo porque tal y como está redactada, 10 por ciento de la cuota íntegra y no los gastos, el fondo puede ser compartido pero no la técnica legislativa. En otras cuestiones ustedes han querido decir lo que aparentemente se lee, pero creo que desean proteger los gastos que se realizan en esta materia.

Ya he contestado a la tasa de hidrocarburos. Respecto a los gastos de homologación y en relación con el fondo del asunto, entendemos que no está suficientemente definido porque ahí podrían ampararse gastos e inversiones que solo de manera colateral e indirecta tuviesen el propósito que ustedes pretenden de homologar los productos en la defensa jurídica. Por otra parte, repito la misma cuestión de técnica legislativa, respecto a la doctrina del Tribunal Constitucional. Esto es un incentivo fiscal nuevo y, por lo tanto, de acuerdo a esta jurisprudencia es la protección a la propiedad intelectual, pero no es un inmovilizado de material y entendemos que tiene una dificultad de técnica jurídica.

Hay una cuestión que no quiero perdérmela, compañero del PNV señor Azpiazu. Me sorprende que en la enmienda 260 haga una propuesta de reducir un 2 por ciento el impuesto de sucesiones y donaciones, cuando sabe perfectamente que de acuerdo a la ley del 2001 se cedieron las competencias a las comunidades autónomas, y entre ellas estaba justamente la tarifa del impuesto. Es un fiel guardador de las competencias autonómicas, y aquí se le ha ido la mano al señor Azpiazu. Entiendo lo que quiere proponer, pero no nos corresponde a nosotros entrar en esta cuestión, que es competencia exclusiva de las autonomías.

Izquierda Unida ha hablado de IVA y de la sociedad de alquiler. No tengo aquí las notas, pero el motivo de que nuestra posición sea desfavorable es que ya nos gustaría a nosotros que la Sociedad Pública de Alquiler —el PNV también lo plantea— estuviese exenta de IVA, pero esto no se ajusta a la directiva comunitaria y tendríamos un conflicto. No vemos la posibilidad de exención a una subcontratación, que es lo que hacen las sociedades públicas de alquiler. Lamentamos no tener esa posibilidad porque el coste final para los arrendatarios sería menor, pero de acuerdo a la Sexta Directiva no es posible introducir esta exención.

Le agradezco al señor presidente que me haya permitido extenderme en las contestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna petición de palabra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Rivero, no para reiterar argumentos sino para algún argumento nuevo.

El señor **RIVERO BAUTE**: No es para contradecir ni para confrontar, sino para que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno tengan la posibilidad de clarificarlo en el tránsito entre la Comisión y el Pleno.

Con respecto a la actualización de las tasas de la zona especial canaria, que es un ente en el que participan el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha expresado que no está en desacuerdo con el tema de fondo sino con el enfoque de la revisión de las tasas, con el redondeo que se plantea. Estamos abiertos a buscar una transaccional que permita conseguir el objetivo que plantea la zona especial, el ente consorciado, y por tanto sería aceptable una propuesta que nos venga en ese sentido.

En cuanto al tema de las tasas de aterrizaje, las tasas de aproximación, de seguridad y el tema de las mercancías, ha hablado del principio de discriminación. Lo que sería una discriminación es tratar a todos los aeropuertos del Estado español, a los peninsulares y a los insulares, en iguales condiciones. A cosas diferentes hay que arbitrar medidas diferentes para ponernos en las mismas condiciones. El objetivo central del planteamiento que se hace desde los archipiélagos es siempre poner las mismas condiciones que las de los que viven en el territorio continental para garantizar la competitividad y nunca tener privilegios. La Unión Europea ha reconocido ese principio y desde finales del año 1998 existe una consideración especial en todo lo que se refiere a los aeropuertos y al transporte de viajeros, aéreo y marítimo, con los archipiélagos y particularmente con Canarias, donde existe un sistema de obligaciones de servicio público. Desde finales de 1998 ya existe para todas las operaciones que se llevan a cabo entre las islas una disminución de las tasas en un 70 por ciento y en todos los vuelos regulares entre la Península y Canarias y entre Canarias y la Península una disminución de un 15 por ciento. Desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista legal, es posible, y se trata solamente de una decisión política.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Azpiazu, tiene la palabra por tres minutos.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muy brevemente, señor presidente.

En relación con el tema de las tasas aeroportuarias, al que acaba de hacer mención también el portavoz de Coalición Canaria, he entendido al portavoz socialista

que estaba en contra del Tratado de la Unión Europea. No es que yo sea un experto en tasas aeroportuarias, pero a mí lo que me dicen es que ya esta tasa no se aplica en los países de la Unión Europea, con lo cual si la aplicáramos aquí estaríamos penalizando a las mercancías que se desembarquen en los aeropuertos. Ese es un tema que habría que aclarar porque si esa es la argumentación del Partido Socialista, y en este caso del Grupo Socialista, para decir que este problema no se puede solucionar y resulta que esta tasa ya no existe en países de la Unión Europea, entonces el argumento desaparece.

Con relación a las tasas correspondientes a la Comisión Nacional de la Energía, le he entendido que el Gobierno iba a revisar esto, que las tasas tenían carácter transitorio porque se iban a revisar. Sería una buena cosa que el Gobierno reconsiderara esta situación.

Y respecto a la enmienda 260, no quisiera que se me dijera que no defiendo los intereses autonómicos por haber presentado esta enmienda. Si quieren, puedo hasta retirarla. De momento la voy a dejar, pero la puedo retirar si es que ese argumento puede aplicarse.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Señor Azpiazu, al contestar globalmente se incurre en imprecisiones. Realmente, cuando he hablado de los problemas del Tratado de la Unión Europea solo era sobre las tasas de utilización de dominio público, seguridad, aterrizaje, etcétera, no me refería a la que usted ha mencionado especialmente por operaciones de carga y descarga. La argumentación general es que la Ley de Tasas y Precios Públicos exige en sus artículos 8 y 18, relativos a la capacidad económica y que no se especifican en la propuesta que se formula, que al discriminar las cuantías en función de la situación territorial de los aeropuertos pudiera vulnerarse lo previsto en el Tratado de la Unión Europea. Eso es lo que yo he tratado de argumentar, quizá de una manera demasiado precipitada, pero exclusivamente de estas tasas. La tasa de carga y descarga tiene más que ver con la cuestión de cobertura de costes y del espacio de dominio público en el que se realizan estas operaciones. Usted sabe que para el cálculo de las tasas se tienen en cuenta los costes directos y los indirectos y se ha efectuado un cálculo de repercusión que da estos números. Otra cuestión es que esto, como todo, sea revisable por si son excesivos o pueden ser objeto de fusión en otras tasas. Ruego otra vez que me disculpe, porque, como digo, he hecho una argumentación total. (**El señor Azpiazu Uriarte pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Azpiazu, la réplica me parece ya excesiva, pero tiene la palabra por un minuto.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Menos, señor presidente.

Quiero decir al señor Torres Balaguer que, tal y como comentan los que operan en el aeropuerto de Foronda, que es con el que he hablado yo, por ejemplo, DHL —por cierto, que ha tenido una reducción brutal de las descargas de mercancías— se está planteando precisamente por esta tasa deslocalizarse e irse a otros países europeos, lo cual sería un grave problema para los aeropuertos españoles que andan fundamentalmente dedicados a la carga y descarga de mercancías. Concretamente para el aeropuerto de Foronda es un riesgo que no se debe correr, pero no es un riesgo solo para ese, sino para todos los aeropuertos que operen de la misma manera. Esta tasa es un problema muy grave y el Gobierno debería revisar esto porque sería terrible que los operadores DHL u otros se vayan a otros aeropuertos europeos precisamente por esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Acepto la consideración. Se puede dar traslado al Gobierno, pero también podemos discutirlo en el Parlamento, en la Comisión correspondiente, que en este caso es la de Economía, para tratar de buscar esa solución.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos ya en el título VII. Para defender las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Este título correspondiente a los entes territoriales es muy importante. Nuestras enmiendas van en el mismo sentido que las propuestas que ha hecho la Federación Española de Municipios y Provincias. Antes, cuando hablaba del título III, se me decía que esto ya estaba aprobado por los sindicatos. Ahora, en el título VII, no sé qué explicación me van a dar, porque las peticiones que hacemos en este título a través de las enmiendas son las que la Federación Española de Municipios y Provincias, presidida por un ilustre socialista, ha hecho. Por tanto, no comprendemos —y ahora lo explicaré mas ampliamente— cómo puede haber oposición. Estoy seguro de que el Grupo Socialista aceptará nuestras enmiendas y que iremos juntos a la Federación Española de Municipios y Provincias a decirles que sus peticiones se han aprobado por parte del Gobierno y de la oposición.

Hemos presentado una enmienda, disposición adicional nueva, dirigida a la creación de un fondo de compensación para entidades locales de menos de 20.000 habitantes. Tocamos aquí ayuntamientos desde los de menos de 1.000 habitantes hasta los de 20.000 ó 50.000, porque creemos que debe haber una ayuda a estas entidades locales. Es indudable que tendremos que ir a una nueva ley de régimen local, en la cual los ayuntamientos tendrán que tener una financiación acorde con las competencias que desarrolle cada uno. La enmienda 2052, una disposición adicional nueva, se refiere a los municipios con instalaciones de interés general que tienen

limitadas sus posibilidades urbanísticas para incrementar su participación en los ingresos del Estado. Esto afecta a una relación en la que hay corporaciones gobernadas por el PP, por el Partido Socialista y por otros partidos. Por lo tanto, no es una petición que se haga egoístamente para nuestros ayuntamientos.

La enmienda 2079, también disposición adicional nueva, se refiere a la creación de un fondo de compensación para entidades locales de menos de 20.000 habitantes, que se dote con el 1 por ciento de las transferencias a corporaciones locales. Con ello se pretende impulsar mecanismos de nivelación entre los municipios pequeños, medianos y grandes. Reitero cuál es la filosofía de nuestras enmiendas. Hay municipios de menos de 20.000 habitantes que tienen que hacerse cargo de una serie de competencias y tienen unos tremendos problemas económicos. Por eso nosotros defendemos que se destine tan solo un 1 por ciento del total de las transferencias de las corporaciones locales. Esta propuesta se hizo por la Federación Española de Municipios y Provincias y supongo que no habrá el menor inconveniente en aceptarla.

La enmienda 2080, disposición adicional nueva, pretende destinar a un fondo ya existente dotado con 10.000 miles de euros dedicado a financiar proyectos de desarrollo local y urbano para municipios de más de 50.000 habitantes. Los criterios para su distribución se establecerían de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Otra enmienda nuestra, la 2081, disposición adicional nueva, pide la creación de un fondo dotado con 10.000 miles de euros destinado a compensar a las entidades locales con instalaciones militares, y proporcionamos incluso la relación de esas entidades que ven limitado o dificultado su desarrollo urbanístico. Al igual que en la enmienda anterior, los criterios para su distribución se establecerían de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Esto es algo lógico. Hay una relación de municipios que señalamos en la propia enmienda. Se trata de municipios que se encuentran condicionados por las instalaciones militares que en los mismos existen y, por lo tanto, hay que darles una compensación.

La enmienda 2082, disposición adicional nueva, trata de la creación de un fondo de ayuda a la inmigración —este problema tan grave que en estos momentos vivimos— con un crédito ampliable de 18.000 miles de euros, de los cuales 12.000 se destinarían a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el resto a los municipios que cumplieran con las bases establecidas. Se ha aludido anteriormente con motivo de otras enmiendas a la problemática en estos momentos de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La manera de ayudar a estas ciudades autónomas es que se dotara de un crédito ampliable de 18.000 euros, de los cuales 12.000 serían para las ciudades de Ceuta y Melilla. Creemos que es totalmente lógico por el gran número de inmigrantes que han entrado en ellas. Todos hemos visto la problemática tan tremenda que existe en los centros de acogida de la

ciudad de Ceuta pero que también existe en la ciudad de Melilla; por tanto, creemos que es algo absolutamente de justicia.

Las enmiendas 2053 y 2083 a la sección 32 proponen la subvención del transporte aéreo para Baleares, al igual que lo tiene Canarias. La 2083 se refiere a los desistimientos de los recursos de inconstitucionalidad con contenido económico. Creo que no hace falta una gran explicación para que sea subvencionado el transporte aéreo en Baleares como lo está en Canarias, puesto que tienen los mismos problemas insulares, aunque Baleares esté mucho más cerca que Canarias; se trataría de establecer un porcentaje respecto del importe que les cuesta a los baleares su traslado a la Península.

La enmienda 2028 hace referencia a dos o tres diputaciones en las que las cantidades que perciben de los diferentes impuestos no llegan a 30.000 miles de euros. Han de darse cuenta que 30.000 miles de euros no permiten la prestación de los servicios que tienen encomendados; por eso proponemos que al menos sea de 30.000 miles de euros, de los cuales se deduzcan las cantidades que estas diputaciones obtienen por su participación en una serie de impuestos.

Hay una enmienda relativa a los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes en España, que en estos momentos pasan por unos problemas tremendos porque tienen que tener unos gastos institucionales y de funcionamiento mínimos. Y aquí hay un error, señor presidente, que ruego al letrado que lo corrija, ya que aparecen reflejados 6.000 miles de euros en lugar de 6.000 euros por ayuntamiento, que es lo que proponemos. Ha sido un error mecanográfico. Qué menos que 6.000 euros para que podamos ayudar a estos ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, que en España ascienden a casi 5.000; pedimos que se les dote con 6.000 euros de una forma lineal. Yo creo que esto que pedimos, y que también ha planteado la Federación Española de Municipios y Provincias, es algo que debería contar con la unanimidad de todos los grupos. Démonos cuenta de este problema y estoy seguro que con una mínima sensibilidad local todos los grupos apoyarán esta enmienda.

Finalmente, he de indicar al Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* que estamos de acuerdo con su enmienda 1488, referida al transporte urbano; la modificación de las fechas de referencia del 1 de enero de 2005 al 1 de enero de 2006. Quiero ponerlo de manifiesto para ver si animamos a otros grupos a que apoyen esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) tiene la palabra el señor Sánchez Llibre.

El señor **SÁNCHEZ i LLIBRE**: El Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) ha presentado a este título VII, de los entes territoriales, cuatro enmiendas que van orientadas básicamente a reconsiderar la definición de todas aquellas cuestiones que hacen referencia

a los municipios. Esta es ya una enmienda y un debate que hemos planteado en diferentes ocasiones, tanto en el Pleno como en las comisiones correspondientes, a fin de poder rebajar el número de habitantes con los que actualmente se define la calificación de municipio turístico y que en realidad este tema lo definimos ya ampliamente en las disposiciones adicionales nuevas a las cuales me referiré ampliamente.

Respecto a la enmienda número 1488, en la que también el señor Guerra ha manifestado que existía coincidencia y aprobación por parte de su grupo, es otra clásica en la cual intentamos referenciar el número de habitantes de hecho para acceder a las subvenciones a entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano adecuados al padrón municipal del año 2006.

La enmienda número 1489 también se refiere a establecer una nueva definición para todos aquellos aspectos para los cuales nosotros proponemos la eliminación del límite de 36.000 unidades urbanas como condición de acceso a las subvenciones a entidades locales por servicios de transporte colectivo y urbano. Por otro lado, en nuestra enmienda número 1490, que desarrollamos ampliamente en la disposición adicional, pedimos que todos aquellos ayuntamientos puedan ser compensados por las bonificaciones del IBI concedidas a las diferentes concesionarias de autopistas de peaje.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo tiene dos enmiendas a este apartado y las dos hacen referencia a las administraciones locales. En algunas coincidimos con otros grupos, ya que son enmiendas parecidas y esperamos llegar a buen término para que podamos ayudar a las administraciones locales. En ese caso proponemos también la eliminación del apartado de subvenciones a las entidades locales que prestan servicios de transporte colectivo y pedimos la eliminación del parámetro de 36.000 unidades urbanas, que me parece que es una enmienda ya clásica que año tras año se ha venido produciendo, que solicitan las federaciones de municipios que se produzcan y sería hora de darle cumplimiento porque hay muchos municipios que no tienen la obligación de ejercer el transporte público y lo están ejerciendo con costes elevados y con gran esfuerzo por parte de estas administraciones locales; entenderíamos que sería necesario que también tuviesen acceso a las ayudas que desde el Estado se facilitan para promocionar el transporte público.

La otra enmienda se refiere también a las entidades locales. Es una manera distinta de distribuir los criterios, de dar esa posibilidad a las comunidades autónomas de ejercer en ese caso su autonomía. Los portavoces socialistas nos han dicho que algunas de nuestras enmiendas por técnica jurídica no están adaptadas o es imposible tramitarlas. En este caso esperamos contar con su

máximo apoyo porque partimos de una sentencia del Tribunal Constitucional. Como son defensores de aplicar la doctrina y la técnica jurídica, espero que esta vez esto sirva para que esta enmienda sea aceptada por parte del Grupo Socialista, atendiendo a la posibilidad que tienen las comunidades autónomas de ejercer sus competencias. Por lo tanto, espero que la enmienda número 908 cuente con una entusiasta votación del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, no tengo ninguna enmienda a este título.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Nuestra enmienda 434 pretende sustituir el texto del artículo 104, Fondos de Compensación Interterritorial, con el objetivo de incrementar esos fondos en un 10 por ciento. Esto supone incrementarlos hasta el 0,13 por ciento del producto interior bruto, en el horizonte de alcanzar el 0,20 por ciento del PIB, todo ello como referente del compromiso de solidaridad de la Administración general del Estado con la corrección de los desequilibrios territoriales. Habida cuenta del proceso de inversiones extra-presupuestarias, este indicador representa un parámetro de comparación más claro y preciso que el de inversión nueva. Tanto que se habla últimamente de solidaridad entre las distintas administraciones, estaría bien que los grupos parlamentarios votaran a favor de esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: En este título tenemos dos enmiendas, la 3051 y la 3052, que se refieren a la financiación de las comunidades autónomas, en este caso la financiación sanitaria. El sistema de financiación autonómica actualmente vigente data del 27 de diciembre de 2001. En el presupuesto se contemplan una serie de medidas complementarias para financiar la asistencia sanitaria, concretamente 500 millones para distribuir entre las distintas comunidades autónomas, y un fondo de 55 millones para compensar la insularidad. El criterio de reparto tanto de los 500 millones a distribuir entre las comunidades como de los 55 para el hecho insular ha sido aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Las enmiendas están planteadas para garantizar el principio de legalidad. Es decir, independientemente del acuerdo coyuntural para esta aportación puntual complementaria a la financiación sanitaria que tiene que ver con el acuerdo alcanzado dentro del Consejo, entendemos que en ningún caso puede regularse el actual sistema de financiación y, por tanto, con criterio general,

debe de prevalecer la Ley del 27 de diciembre que, insisto, no afecta a la distribución del fondo que acordó el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero que da garantía jurídica para que en el futuro esa sea la referencia hasta tanto la ley no sea modificada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA**: En primer lugar, me gustaría recordar, ya que se ha hecho alusión a las propuestas de la Federación Española de Municipios y Provincias, el contexto en el que se presenta este proyecto de ley de presupuestos, que es de incremento de la financiación local. La financiación a las corporaciones locales crece un 13,98 por ciento como consecuencia de los acuerdos a los que se ha llegado precisamente con la Federación Española de Municipios y Provincias para compensar a los municipios por la supresión del IAE. La directiva de la FEMP expresó mediante este acuerdo su satisfacción con las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la disminución de ingresos que supuso en su momento la supresión del IAE. En segundo lugar, los acuerdos con la FEMP son también de futuro. Efectivamente, el pasado 18 de julio se suscribió entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno un acuerdo para constituir una comisión técnica de financiación local, una comisión que ya se ha constituido. Es en el marco de esta financiación en el que deberá procederse a la revisión sustantiva y generalizada de la Ley de Haciendas Locales. En consecuencia, a la hora de pronunciarnos sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios nos va a guiar este acuerdo entre la FEMP y el Gobierno, encaminado a una revisión generalizada de la financiación local.

Quisiera referirme, en primer lugar, a un paquete de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que pretenden la creación de distintos fondos *ad hoc*, es decir específicos, y por eso las vemos en la fase de disposiciones adicionales, que tienen la pretensión de crear fondos singularizados. Es difícil presentar en este contexto la creación de nuevos fondos sin proceder a la correlativa minoración en los fondos ya previstos en la sección 32, para otras partidas. Por lo tanto, ateniéndonos a lo que establece específicamente el Reglamento de las Cortes, vamos a tener que pronunciarnos en sentido contrario, sin perjuicio de que en la fase posterior del análisis de la sección 32 o de la sección 22, podamos admitir alguna transacción con relación a la cuantía de estos fondos para la cooperación local. Señalo además que los fondos destinados a partidas para ayudar a los municipios a hacer frente a los problemas que plantea la inmigración, están ya abordados en este proyecto de ley de presupuestos en las partidas correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Precisamente una de las grandes novedades del presupuesto del año pasado, que este año

se ha incrementado, fue el aumento de las partidas destinadas a las instituciones territoriales para hacer frente a la avalancha migratoria. Por lo tanto, es en este marco en el que deberá discutirse esta cuestión y negociar, en su caso, las transacciones oportunas con relación a estos fondos ya contemplados. Lo mismo ocurre con los municipios que tienen instalaciones militares, que ya tienen partidas específicas en los presupuestos para hacer frente a las dificultades que les pueden suscitar estas instalaciones militares. Por eso, no nos parece oportuno generar ahora un fondo *ad hoc* porque pueden acudir a otras partidas.

Con relación al tema de los municipios turísticos he de decir que es una cuestión relevante que no parece que pueda ser ahora objeto de un tratamiento específico. No parece que sea éste el lugar para proceder a una modificación de la Ley de Haciendas Locales, y sí parece oportuno y razonable esperar a una modificación mucho más ambiciosa como la que se anuncia en el acuerdo entre la Federación de Municipios y Provincias con el Gobierno.

En cuanto a la ampliación de aquellos municipios que pueden ser susceptibles de acogerse a las ayudas por transporte urbano, ya se ha puesto de relieve el argumento que impide aceptar estas enmiendas del representante de Esquerra Republicana. Efectivamente, estos municipios prestan el servicio, pero no por obligación legal, sino porque discrecionalmente así lo han entendido. No me parece que desde los Presupuestos Generales del Estado podamos financiar aquellos servicios no impuestos en base a la legislación estatal, sino que son fruto de una decisión discrecional de las respectivas corporaciones locales. Se me antoja difícil manejar un sistema de financiación local que atienda a criterios basados en decisiones de carácter discrecional que son, y es importante señalarlo, absolutamente legítimas porque son fruto de la autonomía local sancionada en nuestra Constitución.

Finalmente, en cuanto a la enmienda de Izquierda Unida relativa a incrementar todas las partidas que forman parte del Fondo de Compensación Interterritorial, les diré lo siguiente. Como bien saben SS.SS., la ley de presupuestos generales recoge cada año lo que supone la aplicación en términos cuantitativos de los criterios establecidos en la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y de los acuerdos a los que se llega en el seno de la Comisión, en la que están presentes todas las comunidades autónomas. Me parece difícil proceder a modificar estos criterios de la ley de presupuestos en la tramitación parlamentaria. Como bien recuerdan, todos los epígrafes del artículo 104 son en aplicación de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Por lo tanto, no me parece que este sea el lugar para proceder a esta modificación que, además, requeriría el consenso y el acuerdo de las comunidades autónomas, porque se trata de una cuestión de carácter multilateral.

Finalmente, con relación a la propuesta de Esquerra Republicana de distribuir los fondos municipales, mediante una enmienda a la ley de presupuestos, añadiendo una adicional, a través de la Comunidad Autónoma de Cataluña, es una cuestión a suscitar y a dilucidar fuera de la ley de presupuestos porque, como nos recordó la conocida sentencia del Tribunal Constitucional, en la ley de presupuestos solamente pueden incluirse aquellas medidas que tengan una vinculación directa con la conducción de la política económica general y sus reflejos presupuestarios. Difícilmente una medida de estas características podría ser considerada adecuada para ser incluida en la ley de presupuestos. Por lo tanto, en consideración de estos criterios constitucionales, no podemos admitir esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra Zunzunegui, con mucha brevedad.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Con mucha brevedad, señor presidente. Antes me dio tres minutos y no utilice más que medio.

Lo que hace referencia al acuerdo de 18 de julio con la Federación Española de Municipios y Provincias era la compensación por el IAE, como usted ha dicho, pero es diferente de los fondos que nosotros pedimos en estos momentos, y le voy a subrayar dos de ellos. Uno fundamental, es para aquellos municipios de menos de mil habitantes, y lo que se piden son 6.000 euros —un millón de las antiguas pesetas—, porque estos municipios, que son alrededor de 5.000 en España, no tienen la menor posibilidad de atender a los gastos institucionales y de funcionamiento. No es ya que tengan un secretario de primera, que no les corresponde, sino simplemente una persona que haga las veces de secretario de ayuntamiento. Están en una situación tremenda y siento mucho que no se apunten ustedes un tanto con los ayuntamientos de menos de mil habitantes. Esto es fundamental.

Por otro lado, se me ha contestado, respecto de Ceuta y Melilla, que ya el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene una serie de partidas para ayudar a los problemas de la inmigración, pero lo que nosotros pedimos es a los ayuntamientos de las dos comunidades autónomas y eso no va por la línea del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Una cosa son las diferentes instituciones que tendrán atención por parte del Ministerio de Trabajo y otra los ayuntamientos de Ceuta y Melilla, que tienen en estos momentos unos problemas terribles. Insisto, los ayuntamientos de menos de mil habitantes están en una situación en la que no se puede esperar un año más y, como he dicho antes, 6.000 euros por ayuntamiento multiplicado por 5.000 ayuntamientos es una cantidad que no comprendo cómo no la admiten ustedes o que al menos no digan que hablaremos de ello de aquí al Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA**: Todos podemos compartir la idea de la solidaridad con los pequeños municipios, pero también tenemos que ser conscientes de que los pequeños municipios son tratados de manera distinta desde el punto de vista de los servicios que obligatoriamente deben prestar en la Ley de Bases de Régimen Local, y a esta diferencia en la tipología de los servicios que prestan atiende el dato del diferente sistema de financiación. En estos momentos la financiación de los pequeños municipios es seguramente insuficiente, como lo es la de la mayoría de las administraciones públicas españolas, para atender lo que entendemos que son las necesidades colectivas. Los presupuestos constituyen un sistema de establecer prioridades y, en todo caso, me parece difícil atender a una financiación extraordinaria para unos municipios sin haber cambiado el elenco de sus competencias que, reitero, es mucho más reducido, y a este que ahora se le denomina precisamente principio de diferenciación responden las distintas reglas en materia de financiación local. En todo caso, el tema de la financiación de los municipios sí deberá ser objeto de alguna transacción posterior en una fase más adelantada de los presupuestos, porque algunos problemas subsisten en el actual proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar les haré un anuncio de orden práctico. Parece que los grupos están en disposición de que continuemos sin interrumpir la sesión, y eso es lo que vamos a hacer. Hay un bufete en una sala contigua para que los señores diputados puedan estar inmediatamente de vuelta y continuar.

Les avanzo también que después de este punto de disposiciones adicionales, transitorias y anexos que vamos a tratar ahora mismo pasaría a discutirse la sección 13 y luego la sección 14, y seguiremos con las secciones 01 a 05 y 08.

Disposiciones adicionales, transitorias y anexos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de 68 enmiendas a las disposiciones adicionales y transitorias de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Todas ellas tienen una gran importancia económica y social, pero por la limitación de tiempo y por la diversidad de la materia que se regula en ellas intentaré sintetizarlas y hacer una exposición resaltando aquellas que nos parecen más destacables.

Citaré en primer lugar aquellas que afectan de un modo directo a la creación de riqueza y empleo, en definitiva el impulso y dinamización de nuestra economía. Dentro de este primer bloque quiero destacar el apoyo a los pequeños y medianos empresarios que desde el Grupo Parlamentario Popular siempre promovemos, y entre ellas la enmienda número 2032, que trata de facilitar a los pequeños y medianos emprendedores la creación de empresas eliminando trámites burocráticos que

muchas veces dificultan y dejan en el olvido las iniciativas que tienen algunos ciudadanos emprendedores simplemente por el papeleo que tienen que llevar a cabo para poder iniciar esas actividades. En ese sentido esta enmienda nos parece muy importante.

La enmienda 2060, que creo que ya se citó aquí cuando se trató del título referente a las normas tributarias, insta al Gobierno a la revisión de las tablas de amortización, porque, a pesar de lo que opinaba el portavoz del Partido Socialista, pensamos que hay que actualizar esas tablas, que ya llevan muchos años en vigor, para adecuarlas a los nuevos niveles de tasas de inflación y a lo que cuestan los bienes de inversión en la actualidad a los empresarios.

En la enmienda número 2062 pedimos al Gobierno la revisión de la tributación en el IRPF y en el IVA de los sectores que se están viendo seriamente afectados por la subida de los precios del petróleo. Todos ustedes saben que me estoy refiriendo al transporte, la agricultura, la ganadería y la pesca. Estos sectores están viendo comprometida su viabilidad y por ello nos exigen una respuesta. No podemos abandonarles, porque su futuro, el de sus familias y el de los trabajadores que de ellos dependen se está viendo seriamente afectado por este aumento de los precios del crudo. Nuestro grupo parlamentario y otros se lo venimos pidiendo reiteradamente al Gobierno a través de muchas iniciativas, y esperamos que esta vez apoyen de verdad a estos sectores.

La enmienda número 2063 trataría también de mejorar la tributación de la agricultura, ganadería y pesca, elevando la compensación que perciben actualmente en el impuesto sobre el valor añadido del 5 por ciento al 8 por ciento que proponemos, porque ellos también son pequeños empresarios que crean riqueza y generan empleo. Con los precios actuales de los carburantes tenemos que hacer un esfuerzo presupuestario —piensa el Grupo Parlamentario Popular— por ayudarles para que sus negocios sean viables, rentables y por tanto puedan vivir dignamente de ellos.

En la enmienda número 2064 mi grupo vuelve a reiterar la petición al Gobierno de creación de un gasóleo profesional para las actividades de transporte, agricultura y pesca. Sabemos que dadas las manifestaciones de protesta de todos estos sectores en la calle, se están alcanzando algunos acuerdos con el Gobierno, pero aún resultan insuficientes. La escalada de los precios del crudo es de tal magnitud que corremos el riesgo de que para cuando este Gobierno aporte y regule soluciones, estos pequeños empresarios ya hayan desaparecido. Por ello, solicitamos que se actúe por parte del Gobierno en los tres primeros meses de 2006 para la creación de este gasóleo bonificado. Creemos que hay margen para ello dentro de los niveles mínimos que exige la normativa europea y solicitamos que se tomen medidas en esta dirección ya, porque es urgente.

Un segundo bloque dentro de este primer apartado de dinamización de nuestra economía lo constituyen diversas enmiendas que tratan de fomentar el empleo, y

especialmente el empleo autónomo, porque el Grupo Parlamentario Popular está convencido de que constituye un gran motor para la generación de riqueza y de empleo de nuestra economía. En este sentido, me gustaría resaltar que algunas de ellas están también relacionadas con un aspecto al que el Partido Popular siempre ha dado una especial importancia, que es la conciliación de la vida familiar y laboral, porque creemos de verdad en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y lo hemos demostrado con medidas importantes cuando tuvimos la oportunidad de gobernar. No basta con decirlo, hay que demostrarlo con hechos. Así, en la enmienda número 2034 proponemos una bonificación del cien por cien de la cuota de la Seguridad Social de las trabajadoras y trabajadores autónomos que reinicien su actividad después de la maternidad. Asimismo, la enmienda número 2070, de fomento de empleo autónomo, permite que los desempleados puedan percibir el 50 por ciento del total de la prestación por desempleo bajo un pago único, siempre que lo destinen al inicio de una nueva actividad por cuenta propia. Otra enmienda que me parece destacable e importantísima para avanzar en la triple dirección de creación de empleo, conciliación de vida familiar y laboral y fomento de la natalidad, que todo ello está interrelacionado y unido, se refiere a la necesidad de reglamentar la bonificación establecida en la Ley de protección a las familias numerosas por la contratación de cuidadores en los casos de familias numerosas en que ambos padres trabajan fuera del hogar. Debido a la pereza de este Gobierno se está impidiendo aplicar una bonificación del 45 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores, que son absolutamente imprescindibles en este tipo de familias, y yo diría que en todas, no solamente en las familias numerosas. Pero ya que tenemos ahí la Ley de protección a las familias numerosas que aprobó el Gobierno del Partido Popular, pediría al Gobierno que impulsara el desarrollo reglamentario de esta bonificación importante para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Un segundo bloque que me interesa resaltar lo constituye una serie de enmiendas que intentan paliar determinadas situaciones que se han planteado recientemente y que desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos sinceramente que el Gobierno socialista ha sido incapaz de gestionar con eficacia. Entre estas enmiendas destacaría las siguientes. Las enmiendas 2041 y 2043, relacionadas con el incendio ocurrido este verano en Guadalajara, con las que tratamos de reparar una situación injusta. Nos parece muy injusto que a los familiares de las víctimas de este incendio se les pague mucho menos de la tercera parte que al resto del personal de la Administración que ha fallecido en el cumplimiento de su deber. Eran personas que trabajaron por el interés general en el cumplimiento de ese deber y nos parecen absolutamente inadmisibles las indemnizaciones con que se pretende paliar, si es que se le puede llamar así, porque creo que no existe ninguna reparación posible, el dolor de estas familias, aparte del compromiso de estas per-

sonas, que lo demostraron, con la sociedad en general. Esperamos, por tanto, de todo corazón que todos los grupos sepamos ser solidarios con las víctimas y sus familiares, porque ellos no merecen el insolidario marco al que les ha sometido el Gobierno socialista. Pedimos también la exención en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de estas indemnizaciones, para equipararlas a otras que se perciben por este tipo de accidentes, para que por lo menos, ya que es poca cantidad, no se vea encima penalizada fiscalmente y al final se queden todavía más menguadas.

Destacamos también la enmienda número 2058, en la que proponemos la dotación de 200 millones de euros para elaborar un plan de prevención que nos permita estar en condiciones de afrontar una posible pandemia de la gripe aviar. Sinceramente creemos que en este campo el Gobierno socialista está dando palos de ciego y advertimos que la dotación económica que se está destinando a este, a nuestro juicio, importante asunto es insuficiente, por lo que pretendemos una mayor.

En cuanto al fondo de ayuda a la inmigración para ayudar a los municipios que tienen que afrontar importantes gastos destinados a la atención de las necesidades humanitarias de los inmigrantes, proponemos que sean Ceuta y Melilla, que son las principales afectadas por estos movimientos de inmigración ilegal que estamos sufriendo todos en los últimos tiempos, las principales destinatarias de estos fondos.

Asimismo, con relación la enmienda número 2045, que habla del trasvase del Ebro, otro tema de tremenda actualidad porque la cuenca mediterránea sigue padeciendo una sequía pertinaz, nos parece muy importante aportar soluciones que hasta ahora, en 18 meses de Gobierno socialista, no hemos visto que se hayan producido.

Por último, un tercer bloque lo constituyen las enmiendas de carácter social, de las que también me gustaría destacar la enmienda número 2066 en la que pedimos al Gobierno la aprobación de la ley de dependencia. En numerosas ocasiones el Gobierno se ha comprometido a la aprobación y al impulso de esta ley, pero no parece que últimamente esta sea una prioridad en su agenda política. En este sentido, los 100 millones que propone el Gobierno nos parecen claramente insuficientes, por lo que proponemos la dotación de 500 millones de euros para ayudar a impulsar esta ley de dependencia. Asimismo, nos parecen muy importantes los 350 millones de euros más destinados al Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud porque el Grupo Parlamentario Popular está especialmente comprometido en garantizar la solidaridad interterritorial evitando desigualdades y así lo estamos poniendo de manifiesto últimamente —esperemos que en el futuro no estemos solos también en este empeño—, así como en ampliar el número de beneficiarios de las prestaciones por hijo a cargo, elevando el límite de ingresos para la percepción de estas prestaciones.

Señorías, para no extenderme más, he intentado citar aquellas que me parecían más destacables y otros compañeros han hecho alusión a otras cuando han defendido los títulos correspondientes al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular aporta en el conjunto de estas enmiendas a las disposiciones adicionales y transitorias una verdadera alternativa de política económica y social que intenta aportar soluciones a los problemas reales de los ciudadanos y de las familias españolas. Por ello esperamos el apoyo mayoritario de los otros grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado un total de 76 enmiendas a las disposiciones adicionales, transitorias y anexos, por lo que voy a intentar hacer una exposición y defensa de las más relevantes.

En cuanto a las disposiciones adicionales existe una enmienda que definiríamos como clásica dentro de Convergència i Unió en el sentido de que nosotros insistimos reiteradamente en las ayudas y prestaciones de la Seguridad Social por hijos a cargo, orientadas básicamente a ayudar a las familias con hijos y con menos ingresos. En este contexto, y a pesar de que el Gobierno en todo momento hace uso y abuso de la idea de que en estos presupuestos hay un tratamiento especial y específico para las familias, uno llega a la conclusión después de observar las condiciones y las disposiciones en la legislación actual de que desgraciadamente las ayudas y las prestaciones por hijo a cargo de la Seguridad Social continúan siendo ayudas que están a una distancia infinita de las que se practican en estos momentos en los países vecinos de la Unión Europea. Por tanto, nos gustaría dar un salto cualitativo para acortar distancias en este sentido y no mermar este presupuesto y que, a lo largo de estos próximos años, pudiéramos armonizar nuestras ayudas a las cantidades que están vigentes en el resto de países. Por lo tanto, pretendemos implementar un incremento de prestaciones por hijo a cargo, aumentando el límite de los ingresos que posibilita la percepción de estas ayudas al objeto de ampliar la base del número de familias que puedan acceder a las mismas, con lo que también eliminamos el incremento del límite de ingresos para esta operación ya que entendemos que con los límites actuales muy pocas familias pueden acceder a los mismos.

También hay una enmienda a la que voy a hacer una especial mención, la número 1495. A pesar de que nuestro grupo parlamentario lo haya planteado en el Congreso de los Diputados en diferentes iniciativas —a través de interpelaciones y mociones—, no hay fórmula humana de posibilitar que se proceda a una transferencia efectiva de los fondos de formación continua a las comu-

nidades autónomas con competencias en la materia, incumpliendo las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo que todas SS.SS. conocen perfectamente. Solamente voy a dar un dato que pienso que es alarmante: por culpa de no haber procedido a la aplicación de estas transferencias de fondos de formación continua a las diferentes comunidades autónomas, en el año 2003 se dejaron de gastar de fondos de formación continua 71 millones de euros y en el año 2004 se ha dejado de aplicar en formación continua la cantidad astronómica de 248 millones de euros. Estas son cantidades por las que nuestro grupo ha preguntado al Gobierno y tenemos su contestación. Por tanto no se trata de cantidades multimillonarias y es una pena que pudiéndose aplicar dichas formaciones a través de las diferentes comunidades autónomas que tienen competencias en estos aspectos, las tenga que aplicar el Gobierno en otras cuestiones que, probablemente, no tienen nada que ver con la formación continua. Por tanto, deseamos y esperamos la sensibilidad del Gobierno respecto a la enmienda número 1495 para que finalmente dichos fondos sean traspasados a las comunidades autónomas con competencias.

Las enmiendas comprendidas entre la número 1496 y la número 1501 van orientadas a mejorar las bonificaciones y los mecanismos de contratación por todos aquellos trabajadores acogidos al régimen especial por cuenta propia o autónomos y que también puedan beneficiarse las personas con discapacidad en sus diferentes situaciones.

Las enmiendas 1502 a 1511 no dejan de ser unas enmiendas clásicas de nuestro grupo que van básicamente orientadas a modernizar e incrementar toda aquella legislación dirigida a las cooperativas y a los socios trabajadores de dichas cooperativas, en el sentido de poder armonizar e igualar la legislación que tenemos en España actualmente a las legislaciones más modernas y avanzadas que existen en el resto de países de la Unión Europea.

En cuanto a la enmienda 1512, ya me he extendido en su explicación cuando hemos hablado de los títulos V y VI. Es una enmienda destinada a modificar el concepto de municipio turístico en la Ley reguladora de las Haciendas Locales con el objeto de rebajar el censo de población que pueda acogerse a los beneficios de financiación de municipios turísticos a la cantidad de 15.000 habitantes e incluir también el número de plazas de alojamiento de oferta reglada de hoteles y camping, a efectos de poder superar el número de viviendas principales. También hemos planteado la enmienda 1513, que hace una pequeña modificación en el impuesto de la renta de las personas físicas para que todas aquellas compañías españolas que se han internacionalizado y han creado centros de decisión en las diferentes partes del mundo puedan incorporar trabajadores españoles con una serie de beneficios fiscales. Las tienen igual muchísimos países de la Unión Europea, que tienen sus centros de actividad en nuestro país.

En la enmienda 1514 instamos al Gobierno para que proceda a revisar las diferentes tablas de amortizaciones de los sectores económicos que a nuestro entender han quedado obsoletas.

La enmienda 1515 va orientada a compensar a algunos sectores importantísimos de nuestra economía productiva, como pueden ser el agrario, el pesquero y el ganadero, que están viendo mermadas sus actividades económicas por los incrementos del precio de los carburantes. Esta es una cuestión que hemos debatido en muchísimas ocasiones en la Comisión de Economía, y no solamente la hemos debatido sino que una enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario contó con la aprobación de la mayoría de grupos de la Cámara, excepto con la del Partido Socialista, pero esto no es óbice para que este grupo no cumpla con lo acordado en la Comisión de Economía. Nosotros en esta enmienda pedimos que de una vez por todas, y aprovechando este trámite parlamentario, podamos recoger toda una serie de críticas y de planteamientos de los diferentes sectores productivos, a nuestro entender muy importantes, como son el pesquero, el ganadero y el agrario, para que podamos ponernos de acuerdo en que se puedan aplicar estas contingencias en los incrementos de los precios de los carburantes.

En la enmienda 1516 también instamos al Gobierno a que estudie una serie de medidas para mejorar la situación de los sectores que están en proceso de reconversión importante, como el textil y de la confección. Independientemente de que se hayan aprobado mociones y algunas proposiciones no de ley en esta dirección, a nosotros nos gustaría muchísimo poder aprobar un fondo de previsión para que cuando llegue el momento podamos complementar mecanismos de ajuste y se pueda proceder a la recolocación de todos los sectores del textil y de la confección para hacer más digerible su reconversión.

La enmienda 1517 es similar a la 1515, que va orientada a medidas compensatorias para el sector pesquero ante el incremento del precio de los carburantes. Este es otro sector muy sensible. Como ustedes saben perfectamente, ha habido un proceso de negociación con el Ministerio de Agricultura y nosotros pensamos que sería el momento ideal para poder llegar a un acuerdo en estos aspectos.

En cuanto a las enmiendas 1525 a 1530, ya que no disponemos de ley de acompañamiento, hemos tenido que recurrir a las disposiciones adicionales para intentar complementar algunos aspectos que han quedado olvidados, como el del sector de los autónomos. Ustedes saben, señoras y señores diputados, señores del Gobierno, señores del Partido Socialista, que desde hace algunas legislaturas se ha avanzado mínimamente en el tema de los autónomos, pero el Gobierno tiene el compromiso claro de dar una solución a cinco o seis aspectos, incluso a todos aquellos aspectos susceptibles de modernización en el tema de los autónomos que se estaban estudiando en las recientes conclusiones de los expertos

y que no se han puesto en práctica. Tenemos la sensación de que todo lo vamos dejando para el próximo periodo de sesiones, para la próxima legislatura, y hay algunos aspectos de los sectores de los autónomos que ya estaban comprometidos en la anterior legislatura y que no se han puesto en práctica. Nosotros quisiéramos resaltar que sería el momento oportuno de dotar de un fondo de garantía y que los autónomos que coticen puedan tener seguro de desempleo. Esto incluso lo admiten los expertos que han elaborado este estudio. Es una petición clamorosa de todo este colectivo no solo a este grupo sino a todos los grupos de la Cámara. Por tanto, proveamos esto y que para el año 2006 este fondo de garantía tenga ya una visualización, partiendo de la base de que es una injusticia tremenda que los autónomos no puedan contratar a sus familiares, en este caso a sus esposos o esposas respectivas o a sus hijos. Pensamos que ahora sería un buen momento para revisar esto y continuamos insistiendo en que no tiene sentido que un trabajador del régimen general que esté afecto a un proceso de reconversión se pueda jubilar a los 60 y, por desgracia, en algunos casos a los 55 años, y que los trabajadores autónomos que están afectados a procesos de reconversión tengan que esperar obligatoriamente a los 65 años y no se puedan jubilar a los 63, 62 ó 61 años y tengan que estar cotizando. Estamos en el momento procesal oportuno para aprobar estas cuestiones y que tengan efecto a partir del 1 de enero de 2006. Esperamos que el Congreso de los Diputados sea sensible a estas reivindicaciones tan importantes y que se llevan planteando 15 años.

Hay un conjunto de enmiendas orientadas a la reforma del impuesto de sociedades. A pesar de que nosotros hemos planteado una proposición de ley en esta dirección, sería oportuno que el Grupo Parlamentario Socialista, que da soporte al Gobierno, fuera sensible a ciertas modificaciones no del impuesto, pero sí del tipo. Así como en los presupuestos para 2005 pudimos incorporar las rebajas del tipo impositivo para compañías que tuvieran determinadas ventas o incrementamos el umbral de los beneficios, también en este caso podríamos llegar a un acuerdo para rebajar los tipos impositivos de las micro empresas y poder establecerlo en el 20 por ciento, de las pymes y poder establecerlo en el 25 por ciento y de las compañías de tipo general y poder establecerlo en el 30 por ciento. Si no pudiéramos llegar a un acuerdo global en estos aspectos, crearíamos oportuno llegar a acuerdos parciales básicamente en aquellos aspectos que afectan a las micro y pequeñas empresas.

En cuanto a las pensiones, dado que el incremento no va a estar acorde con el tipo de inflación previsto para el año 2006 —en los Presupuestos Generales del Estado está previsto un 2 por ciento, pero todas SS.SS. saben que esta previsión se va a superar con creces—, reclamamos una especial atención a las enmiendas 1544 y 1545, orientadas a mantener el poder adquisitivo de las pensiones con las revalorizaciones correspondientes y, al mismo tiempo, reclamamos una especial atención

respecto a la actualización del indicador público de renta a efectos múltiples. También reclamamos una especial sensibilidad respecto a la enmienda 1550, la creación de un fondo para el fomento y la difusión de las diferentes lenguas oficiales distintas del castellano en las comunidades autónomas en que no sean oficiales, en universidades y escuelas oficiales de idiomas, dotando en este caso con un fondo de 10 millones de euros en cuanto también esté prevista la gestión del Consejo de Coordinación Universitaria. En la enmienda 1554 también reclamamos una cierta sensibilidad por parte del Gobierno. En dicha enmienda planteamos la posibilidad de prevenir la necesidad de, una vez aprobado el proyecto de Ley Orgánica de Educación, incrementar los módulos del concierto en un 30 por ciento en un periodo de 4 años al objeto de cubrir la totalidad de los costes de la educación concertada, así como equiparar la retribución del personal docente de los centros concertados con la del personal docente de los centros públicos.

En cuanto a las disposiciones finales, hemos presentado un conjunto de seis enmiendas que hacen referencia básicamente al incremento de la base reguladora para el cálculo de las pensiones de viudedad. La actual base reguladora está fijada en el 52 por ciento de la misma y nosotros entendemos que sería adecuado no ya llegar al 75 por ciento, que sería lo justo para estos sectores, sino alcanzar un acuerdo para implementar estas pensiones con una base reguladora del 62 por ciento. También consideramos de justicia la aplicación de un descuento del cien por cien en el peaje del acceso de Mollet del Vallès, salida número 1, de la autopista A-7/C33, Barcelona-Montmeló-Granollers. Hemos planteado muchas iniciativas sobre esta materia ya que se están produciendo una gran cantidad de aglomeraciones y de caravanas que perjudican el tránsito por esta autopista Barcelona-Montmeló-Granollers. Consideramos que es el momento de aplicar un descuento del cien por cien. Igualmente, sería aplicable en el peaje de Martorell en la autopista A-7 para los usuarios habituales. Hemos presentado otra enmienda, la 1559, que persigue la aplicación de un descuento del cien por cien en los peajes entre los enlaces de Riudellots de la Selva y Girona Sud de la autopista A-7, mientras duren las obras de la nacional N-II, que será la futura autopista 2.

En cuanto a las enmiendas a los anexos, quizás una de las más relevantes sería la 1568, que hace referencia al anexo VIII y pretende la inclusión del Gran Teatro del Liceo entre los bienes de patrimonio histórico que se benefician de la aplicación del régimen de incentivos fiscales al mecenazgo durante el año 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Entre las adicionales y las transaccionales, nuestro grupo parlamentario ha presentado más de 30 enmiendas a este capítulo. Pasaré a exponerlas por bloques.

En primer lugar, en cuanto al bloque social y de productividad, hemos presentado la enmienda 911 con la que se persigue fomentar la contratación de trabajadores en sectores productivos en procesos de reconversión o en situaciones difíciles, como puede ser en el textil y el calzado. La enmienda 912 también trata del fomento de la contratación de trabajadores en sectores en situaciones complicadas o de crisis. Hemos presentado una serie de enmiendas, como la 927, referente a la compatibilización de pensiones de seguro obligatorio de vejez e invalidez, SOVI, y las pensiones de viudedad, así como de sus complementos de mínimos. Asimismo, nuestras enmiendas pretenden la ampliación de la oferta pública de empleo para el cuerpo de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como de subinspectores de Empleo y Seguridad Social. La dotación de efectivos de la Inspección de Trabajo es escasa en estos momentos y es necesaria para evitar todo tipo de fraude y para fomentar la seguridad en el trabajo.

En la enmienda 933 hablamos de aplicación del incremento de las pensiones de incapacidad permanente total para la profesión habitual en los trabajadores por cuenta propia o autónomos. La enmienda 935 propone una nueva disposición adicional sobre bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen después de la maternidad. Entendemos que es de justicia el hecho de trasladar a las trabajadoras autónomas este derecho que ya tienen las trabajadoras por cuenta ajena. Y en temas de Seguridad Social, para corregir el cálculo actual que discrimina negativamente a los trabajadores que de forma no continuada realizan trabajos en pluriempleo o pluriactividad en relación con los que desempeñan esta labor de forma continuada. La enmienda 938 propone una disposición adicional nueva relativa a la reducción del coste del ajuste de plantillas habilitando para ello las ayudas a cargo del Fondo de Garantía Salarial. La enmienda 923 propone añadir un segundo apartado a la disposición adicional cuarta, indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal. Se trata de equiparar a los funcionarios de las Islas Baleares en el plus de insularidad que reciben los funcionarios en las islas Canarias. La enmienda 931 propone una nueva disposición adicional relacionada con una reivindicación de las pequeñas y medianas empresas así como de los trabajadores autónomos en referencia a las modificaciones que está previsto realizar en la subcomisión. La enmienda 913 es de supresión por discriminar a las cooperativas ante otras figuras societarias e incidir de forma negativa en la generación de empleo estable. Proponemos también una enmienda para el relevo generacional en el sector comercio. Se trata de trasladar al ámbito estatal una iniciativa que ya funciona en otras comunidades y que tiene por finalidad buscar la solución a la alta edad media de los titulares de los establecimientos comerciales tradicionales y a las dificultades de relevo que se producen.

La enmienda 919 propone la adición de una disposición adicional (medidas de apoyo al sector textil de la

confección y del calzado) para la creación de fondos de ayuda en estos sectores en crisis actualmente. Presentamos otra enmienda de adición para fomentar la contratación de jóvenes en el mercado laboral. Entendemos que también es necesario el fomento en esos sectores.

Tenemos un conjunto de enmiendas relativas al apoyo a los sectores que en estos momentos se encuentran en una situación de gravedad por culpa del incremento de los carburantes. En ese sentido presentamos una serie de enmiendas de apoyo al sector pesquero y al sector agrícola.

Hay otro grupo de enmiendas relacionadas con la productividad para establecer modificaciones en la tabla de amortizaciones. También de financiación de los destinos turísticos consolidados. Fomento a la innovación para facilitar el acceso a las subvenciones y ayudas de las empresas en inversiones en I+D+i.

Presentamos otro bloque de enmiendas que afectan a las administraciones locales. La enmienda 945 pone de manifiesto que en estos momentos en muchos ayuntamientos de Cataluña hay problemas para cubrir las plazas de secretario. Entendemos que esta enmienda facilitaría la creación propia de este cuerpo de secretarios en el ámbito autonómico que permitiría que se pudiesen cubrir dichas plazas en muchos ayuntamientos. Esta enmienda lleva consigo el acuerdo y el visto bueno del Colegio de Secretarios, pues se trata de evitar la situación que en Cataluña se produce, y seguramente también en otras comunidades autónomas, con personas habilitadas que no pueden ejercer el cargo de secretario en diferentes ayuntamientos. En este mismo bloque presentamos la enmienda 922, sobre la participación de los municipios y las provincias en los tributos del Estado. La enmienda 934 propone una disposición adicional nueva relativa a un fondo de compensación para las entidades locales de menos de 20.000 habitantes. Son enmiendas que proceden de la Federación de Municipios y Provincias y que entendemos importantes para mejorar la financiación de los diferentes ayuntamientos.

Una enmienda muy concreta, que ya viene del año pasado y que está pendiente de solución, es una nueva disposición adicional para la creación de un fondo para la condonación de los intereses de demora de los préstamos que se produjeron en el año 2001 a raíz de los afectados por las riadas de la pantanada en las comarcas de La Ribera, Vinalopó, L'Alacantí y la Vega baja en el año 1987.

Pasaremos a otras enmiendas que tienen importancia para nosotros referentes a la exención que tienen las autopistas concesionarias en el impuesto de bienes inmuebles a su paso por los municipios, mayoritariamente municipios pequeños y medianos, que supone un perjuicio para las arcas de estos municipios. Además hay diferentes acuerdos o resoluciones tomadas tanto en el Congreso como en el Senado en el sentido de dar ya una solución, es un tema que viene de lejos y coincidimos con otros grupos, por la que instamos en esta enmienda, la número 914, a dar solución a esta exención de la que

gozan las entidades concesionarias de las autopistas del 95 por ciento del impuesto sobre bienes inmuebles. Y hablando de autopistas, también tenemos la enmienda número 37, sobre la creación de un fondo para la homogeneización y rescate selectivo de la subvención de peajes. Es una enmienda en la cual planteamos la creación de un fondo a partir de los ingresos del Estado por los impuestos del peaje y que ese fondo se reparta para actuaciones en el rescate y en la rebaja de los precios de las autopistas de una manera territorializada, en función de los ingresos que se producen en los diferentes territorios por el peaje de las autopistas. Creemos que la creación de un fondo —coincidimos también con otros grupos parlamentarios en esta misma línea—, facilitaría una justicia redistributiva en el ámbito de las diferentes comunidades.

Otra enmienda que va en la dirección de dar cumplimiento a sentencias del Tribunal Constitucional que llevan años sin aplicarse es la número 924, que hace referencia a la financiación de la formación continua. Es escandaloso que este tema esté sin solventar, que siga pendiente a pesar de las diferentes sentencias que dan la razón en este caso a la Generalitat de Catalunya, y ya sería hora de que se pudiese llegar a un acuerdo para solucionar esta demanda histórica que tenemos.

Pasaremos al grupo final de enmiendas que consideramos de gran importancia para que los presupuestos sean realistas, unos presupuestos que tengan un grado de cumplimiento máximo y que no nos encontremos, como ha ido sucediendo en los últimos años, con que los presupuestos son aquello que se presupone cuando otra es la realidad en la ejecución de los mismos. En ese sentido en la enmienda número 929 se propone una disposición adicional nueva para la creación de una oficina de gestión y control presupuestario en el Congreso de los Diputados, para hacer más creíble el seguimiento de los compromisos que se adquieren en estos presupuestos.

Sobre el contenido de la enmienda número 944, de la que también se ha hablado muchas veces, incluso con resoluciones en el Congreso de los Diputados, pero una vez y otra sigue sin producirse el cumplimiento de estas resoluciones, se solicita la publicación de la inversión y el gasto público territorializado de las diferentes administraciones. En definitiva, se trata de dar los datos que permitan la publicación y el cálculo de las balanzas fiscales. Son datos que hasta este momento el Gobierno se ha negado a publicar, incluso tenemos preguntas y solicitudes de información para este gasto público territorializado que se nos ha ido negando una vez y otra y entendemos que sería necesario para que todos sepamos de qué estamos hablando y tener los datos claros. Me parece que sería hacer un favor a la ciudadanía que se pudiesen finalmente publicar las balanzas fiscales. Aquí lo que pedimos es que sea de obligado cumplimiento que durante el primer semestre de cada año la Intervención General del Estado publique la memoria de la inversión

y el gasto público territorializado de la Administración General del Estado y de sus organismos autónomos.

Por último, con la enmienda número 946, en la que se añade una disposición adicional, cláusula de garantía presupuestaria, proponemos que aquellas cantidades correspondientes al capítulo de inversiones no ejecutadas durante el ejercicio sean aplicadas al remanente de crédito y se traspasen a las comunidades autónomas al final del ejercicio. Entendemos que sería una manera de evitar situaciones de agravio comparativo en la ejecución de los presupuestos, y a la vez obligaría al Gobierno a dar cumplimiento, a hacer los presupuestos más creíbles, porque si los presupuestos fueran reales no habría ningún inconveniente en que aquello no ejecutado se traspasase a las comunidades autónomas. Sería una garantía para evitar agravios comparativos entre comunidades autónomas, sería una garantía de dar un papel mucho más serio a los Presupuestos Generales del Estado, a que estos presupuestos se terminen cumpliendo, y también obligaría a la Administración, en este caso al Gobierno que estuviese en cada momento gobernando, a ejecutar con mucha más rigurosidad el cumplimiento de lo que se aprueba en el trámite parlamentario. Me parece que estas últimas enmiendas que hemos planteado son de garantía, de dar consistencia a los propios ciudadanos y de explicarles que el presupuesto es aquello que se aprueba y que hay que ejecutar. Por tanto, entendemos que es una garantía de valentía, de asumir lo que se escribe y para dar cumplimiento y convertir los presupuestos en lo más exacto posible a la ejecución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nuestro grupo ha presentado cuatro enmiendas a este apartado, que podemos denominar clásica, digo clásicas porque no están resueltas y me gustaría que el Grupo Socialista empezara a decirnos por qué algunas de ellas no lo están cuando creemos que son de justicia y que hay que resolverlas cuanto antes.

La primera de ellas, la 266, es de modificación de la disposición adicional decimotercera de la Ley de presupuestos, sobre gestión directa por el servicio público de empleo estatal de créditos destinados a políticas activas de empleo, de manera que proponemos que se adicione un nuevo inciso al final del texto que diga lo siguiente: En virtud de la aplicación de la regulación del régimen de Concierto Económico vasco, así como de la especificidad del Estatuto de Autonomía para el País Vasco en relación con las competencias asumidas en materia de ejecución de la legislación laboral, deberá excepcionarse, para el ejercicio de sus competencias por la Comunidad Autónoma del País Vasco, el conjunto de previsiones sobre presupuestación de fondos de empleo de ámbito nacional que se realizan en el artículo 14 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Esta disposición decimotercera constituye una mera trasposición

de los artículos 13 y 14 de la Ley 56/2003, se supone que con la virtualidad de dar soporte a la presupuestación material de los créditos presupuestarios que en este proyecto aparecen en la sección 19, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente al Servicio Público de Empleo Estatal. Hay que recordar, aunque a veces parece increíble que lo tengamos que hacer, que el Estatuto de Autonomía para el País Vasco es singular en cuanto a la asunción plena de competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, en tanto que no contempla ninguna reserva al Estado en materia de fondos de ámbito nacional y de empleo. Asimismo el régimen singular de financiación que es de aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante el sistema de Concierto Económico, conlleva a la imposibilidad de que el Estado realice respecto a dicha comunidad autónoma ninguna gestión de reparto de fondos sectoriales, sino que debe acordarse la correspondiente asunción de la carga financiera conforme al índice de imputación objetivo para su gestión autónoma. Da la sensación de que a veces o no se entiende el Concierto Económico o no se quiere entender.

La segunda de las enmiendas planteadas es de modificación de la disposición vigésima octava, y lo que se pretende es suprimir los incisos referentes a la atribución a la conferencia sectorial de una función financiera, así como la referencia a la imposición de condiciones en la resolución de transferencias de fondos. Estamos hablando de la formación continua y creemos, por tanto, que hay que asegurar en condiciones adecuadas la financiación del acuerdo vasco sobre formación profesional continua, suscrito en aplicación de los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores en septiembre del año 1995. Entendemos también que esta actuación debería de ser debidamente atendida por el Grupo Parlamentario Socialista.

La tercera enmienda, la 268, plantea la supresión de la disposición adicional cuadragésimo séptima, programa de fomento del empleo para el año 2006, porque entendemos que no guarda relación directa con el núcleo de los presupuestos ni de la política económica del Gobierno.

La cuarta y última de las enmiendas, también una clásica que, año tras año, viene presentando nuestro grupo y espero que éste sea el último, es de adición. Propone una disposición adicional nueva, transferencia de inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social afectos a los servicios públicos sanitarios y sociales. Proponemos que en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno acordará las condiciones para el traspaso a las comunidades autónomas de la plena titularidad de los bienes inmuebles hasta ahora integrados en el patrimonio de la Seguridad Social y afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales. A dichos efectos, proponemos también que los acuerdos de traspaso y los certificados que se libren con relación a los inventarios y documentos oficiales que se conserven en la Tesorería General de la Seguridad

Social, serán títulos suficientes para la inscripción de los bienes en los registros oficiales correspondientes. Igualmente, los certificados que expidan las comunidades autónomas relativos a las obras de nueva planta y obras de rehabilitación efectuadas en los citados inmuebles, serán título suficiente para la inscripción de las mismas en nombre de la correspondiente comunidad autónoma en los registros oficiales. El proyecto puede en esta disposición abordar y solucionar la problemática derivada de la colisión entre la propiedad única del patrimonio de la Seguridad Social y la transferencia y asunción de los servicios de salud y de las competencias en atención social y servicios sociales por las comunidades autónomas. Proponemos que el Gobierno inicie las gestiones para que se transfiera a las comunidades autónomas la plena titularidad de los inmuebles afectos a los fines de asistencia sanitaria y atención social, así como que los certificados expedidos, una vez acordado el traspaso, sean títulos inscribibles. Esto último también sería deseable que se produjera en relación con el reconocimiento expreso de los derechos de las comunidades autónomas sobre las obras de nueva planta, rehabilitaciones, etcétera, realizadas sobre inmuebles cuya titularidad es mantenida por el Estado. Con la asunción de la titularidad plena se podrá regularizar la disfunción que suponía que los inmuebles estuvieran desvinculados del titular de la gestión del servicio al que estén afectos, permitiéndose mejoras en la gestión de activos y evitándose la descapitalización/desamortización de los sistemas públicos asistenciales. Desde nuestro grupo no entendemos por qué esto no se produce. Apelar a la rotura de la caja única no responde a la realidad. Se podrá decir lo que se quiera, pero esto no responde a la realidad. Son inmuebles que están adscritos a competencias que están ejecutando las comunidades autónomas, sanidad básicamente. Por lo tanto, además de apelar a la legalidad, que no es poco, apelamos también a la eficacia y a la racionalidad, frente a la burocracia y a la obcecación. Es un tema que hay que resolver y por ello hemos presentado esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Desde Izquierda Verde queremos destacar algunas de las enmiendas que hemos presentado, en total 33, a las disposiciones adicionales, transitorias y anexos. La primera de ellas versa sobre una enmienda que ya hemos presentado en otras ocasiones, la sobrefinanciación de la Iglesia católica. Una sobrefinanciación que se da, año tras año, que viene a dar a la Iglesia católica entre un 30 y un 40 por ciento más de lo que los contribuyentes le otorgan en la casilla del IRPF. La enmienda 435 trata, no de quitar nada a la iglesia, sino de que la Administración Central del Estado no le dé de más a la Iglesia, tal como está pasando hoy, ya que viola lo establecido en los acuerdos sobre asuntos

económicos firmados con la Santa Sede, va claramente contra el principio constitucional de no confesionalidad del Estado y, además, la Ley de presupuestos de 1988 establecía como límite para la dotación directa a la Iglesia católica en este asunto, y después, en el año 1991, lo recaudado por el IRPF. Por todo ello, nuestro grupo entiende que esta es una de las enmiendas importantes y, aunque sea a última hora y en el último minuto, esperamos que el Grupo Socialista finalmente la apoye, pues lo que hace simplemente es cumplir la ley. Deseamos que este presupuesto cumpla la ley por primera vez después de muchos años, no esperando que el Estado sea laico —eso sería mucho pedir— pero sí que como mínimo sea aconfesional.

La número 436 trata de la actualización del Iprem y la número 437 del ente público Radiotelevisión Española, simplemente estableciendo lo que va a aparecer ya en la ley. Después viene toda una serie de enmiendas en materia de economía social y de política entorno a las cooperativas, que van de la 439 a la 446, que establecen medidas en políticas activas a favor de la economía social.

Si destacaba, en primer lugar, la enmienda en torno a la sobrefinanciación de la Iglesia, en segundo lugar, quisiera destacar la enmienda 447, que versa sobre las políticas de empleo para 2006 y que, como ustedes verán, es prolija y ocupa varios folios, pero con un objetivo, un denominador común en toda ella: destinar los incentivos en materia laboral únicamente a la figura del contrato de trabajo indefinido ordinario con la bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes con carácter general del 10 por ciento y estableciendo la obligación de que al menos el trabajador no sea despedido en cinco años. ¿De qué se trata, por tanto? De que las políticas activas de empleo lo que hagan precisamente sea bonificar aquellos contratos indefinidos y no los contratos relativamente cortos o los nuevos que plantea el Gobierno de tres años. Nos parece una propuesta razonable y esperamos que así sea.

Si la primera propuesta era la sobrefinanciación de la Iglesia y la anterior la bonificación de los contratos estables, la tercera que queríamos destacar es la disposición adicional nueva que permite que se dé la exención del pago del IRPF a las indemnizaciones recibidas por personas que hayan sufrido privación de libertad. Esta enmienda 449 es fundamental para nuestro grupo, porque responde a una proposición no de ley aprobada en la Comisión de Economía y a lo que es de justicia, que es simplemente que aquellas personas que estuvieran presas y recibieron indemnizaciones del IRPF no tengan que tributar como tales porque es de amplio consenso del conjunto de la Cámara. Nuestro grupo parlamentario entiende que esta sería una enmienda a aprobar de acuerdo con la Ley 46/1977, de amnistía, que precisamente no cumplía los requisitos exigidos en la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990. Esta sería una enmienda fundamental que haría justicia a los centenares —no son miles— de personas que recibieron compensaciones por

haber estado presos durante el franquismo y que han tenido que tributar por esos conceptos.

El resto de enmiendas que no mencione las daré por defendidas. La número 452 es otra de las importantes y gira en torno al plan estratégico de recursos humanos para que la Administración General del Estado y sus organismos públicos desarrollen unas políticas activas de empleo. Anuncio también que retiramos la número 453, la cual hablaba de un fondo para una gestión forestal sostenible. Es una enmienda que se ha incorporado a otra conjunta que hemos firmado el Grupo Socialista y nuestro grupo parlamentario en torno a la creación de un fondo en materia forestal que valoramos de forma muy positiva.

Quisiera mencionar la cuarta enmienda importante para nuestro grupo, que es la 456. Lo que hace es reconocer en este caso a las parejas de hecho los mismos derechos pasivos que a las parejas unidas por el matrimonio religioso o civil. En un momento y en una legislación en que se está produciendo un avance importante en materia de derechos y libertades no tendría sentido alguno que no igualásemos jurídicamente, también a los efectos por ejemplo de pensiones de viudedad, a las parejas de hecho respecto a los matrimonios civiles o religiosos. Siendo este un compromiso reiterado por parte del Grupo Socialista, esperemos que la enmienda 456 finalmente sea aprobada.

Doy por defendidas las enmiendas 457 y 459 y otra enmienda que hace referencia a elementos de defensa, cuyas motivaciones podrán leer, así como la 463 en torno a la deuda histórica de Andalucía y Extremadura. Quisiera hacer especial mención a la enmienda 464, que trata de dar cumplimiento a una sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia 180/2005, que se dicta quince años después de iniciado el procedimiento compensatorio de los batallones disciplinarios de trabajadores y que ordena que se deben contabilizar a efectos de cotizaciones en la Seguridad Social. Por tanto, nuestro grupo parlamentario da por defendida, redactada y materializada en esta ley dicha sentencia con esta enmienda 464, de costes económicos reducidísimos.

Por último, destacaríamos la enmienda 465, una disposición transitoria nueva que habla de la declaración y del registro de actividades de la Casa Real. ¿De qué se trata? En este caso se trata simplemente de que haya igualdad jurídica, de aumentar la transparencia y extender la obligación de declaración y de registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, también en este caso, a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real. Por tanto, siendo una enmienda que no cambia absolutamente nada, incorpora elementos de transparencia. Estamos seguros de que en un modelo de Estado como el nuestro será aprobada por el conjunto de grupos parlamentarios, no solo por el Grupo Socialista, sino también por el Grupo Popular, ya que estamos convencidos de que las SS.SS. de todos los grupos parlamentarios están por la transparencia en estos presupuestos.

Doy por defendidas el resto de enmiendas. La 467 se refiere a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, hablando de una redefinición de la misma, y como verán es una enmienda muy extensa; la 468, en torno a la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, en este caso ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla. El resto de enmiendas que no he mencionado explícitamente las doy por defendidas, pero quería hacer expresa mención a las enmiendas importantes y significadas que nuestro grupo ha señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Reitero para todas las intervenciones que todas las enmiendas, aunque no hayan sido explicitadas, se mantienen y solo se retiran aquellas que expresamente el interviniente así lo anuncie.

Pasa ahora a tener la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, del que, por la especial circunstancia de esto que estamos discutiendo, intervendrán varios portavoces. Voy a dar la palabra al señor Torres como primer portavoz, pero les pido que luego facilite el nombre del siguiente que vaya a intervenir para que en el «Diario de Sesiones» puedan figurar las intervenciones de cada uno.

Por tanto, el señor Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **TORRES BALAGUER**: Se han visto muchas enmiendas y jugosas. Voy a empezar admitiendo que el Grupo Popular tiene una enmienda que vamos a apoyar, es decir, que nuestro voto va a ser favorable, la 2032, lo digo para iniciar de una manera positiva. Es una enmienda de adición que admite que las entidades privadas con ánimo de lucro pueden ser también puntos de asesoramiento e iniciación de tramitación, las PAIT, de las sociedades limitadas nueva empresa. Hay algún pequeño problema en la redacción, pero estamos totalmente de acuerdo en el fondo. Esta es la primera enmienda defendida por la portavoz del Grupo Popular y la vamos a votar favorablemente porque su aportación es positiva. No puedo decir lo mismo del resto de enmiendas, en las cuales tenemos diferencias de criterios. Voy a enumerar las que usted ha ido reseñando, tratando de ser lógicamente breve por el ámbito en el que nos movemos.

La posición del grupo parlamentario y del Gobierno respecto a las tablas de amortización —también contesto a otros grupos que han vuelto a reseñarlas en las disposiciones adicionales— es que éstas responden a la depreciación efectiva o real. Las tablas permiten que los contribuyentes deduzcan estos porcentajes, como S.S. conoce perfectamente por razón de oficio, y por tanto les da una seguridad jurídica en cuanto a que esa deducción se asimila a depreciación efectiva; pero también conoce usted que se puede perfectamente deducir la amortización efectiva tan solo con la justificación de esa amortización o bien mediante la presentación de un plan. En cualquier caso, el Gobierno nunca se ha cerrado, lo que ha dicho es que tendría que estar avalado por un

estudio que respondiera directamente a esa depreciación que se está citando, que nunca se aporta un estudio en el que se diga: el periodo útil no son veinte sino siete o quince. Su señoría conoce que no estamos hablando de un incentivo fiscal, en el que podríamos ponernos de acuerdo, sino que usted y el resto de grupos están hablando de tablas de amortización que responden a la depreciación efectiva. Otra cuestión distinta, insisto, es que en su momento hablemos de incentivos fiscales, que en ese terreno nos podríamos poner de acuerdo.

Las enmiendas 2062, 2063 y 2064 hacen referencia a los sectores pesquero, agrícola, gasóleo profesional. Voy a tratar de contestar a los grupos que las han presentado, aunque el Grupo Popular especialmente ha tenido algún gazapo. Tiene tanto interés en desacreditar al Gobierno, que las enmiendas contienen un exceso de errores que en otras ocasiones no ha cometido. En primer lugar, respecto a la 2062, me gustaría decirle a la portavoz que el sector pesquero no está incluido en el ámbito de ampliación del método de estimación objetiva del IRPF ni del régimen especial del IVA. Por tanto, no procede la enmienda en los términos en que ha sido formulada. Por otra parte, la subida del gasóleo es tenida en cuenta mediante las revisiones con sectores afectados a efectos de las órdenes respectivas en que se revisan, como usted sabe, los módulos aplicables en los dos impuestos. Es conveniente recordar también —estamos en la 2062, en la estimación objetiva y el régimen simplificado— que las cuotas soportadas en IVA son deducibles para los empresarios que las satisfacen, porque desde el punto de vista del incremento del precio del petróleo se convierten en neutrales; se soportan y se deducen, por tanto no habría aquí ningún efecto negativo respecto al impuesto sobre el valor añadido. Por tanto, la 2062 no procede, ya que el sector pesquero no está en este régimen.

En la enmienda 2063 también se ha producido un pequeño desliz porque se solicita que la compensación del impuesto sobre el valor añadido que perciben los agricultores y ganaderos incluidos en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca pase del 5 al 8 por ciento. Pues bien, se trata de otro gazapo porque desde el 7 de octubre de 2000 la compensación a tanto alzado prevista en la Ley 37/1992, del Impuesto Sobre el Valor Añadido, es del 8 por ciento. Por tanto, quédese tranquila S.S. porque, como digo, desde el año 2000 ya tiene la compensación que usted solicita. Por otra parte, el porcentaje de compensación tiene un cálculo predeterminado según datos macroeconómicos tomando en consideración los tres ejercicios anteriores. Por tanto, hay un procedimiento preestablecido en la Sexta Directiva, de acuerdo, por cierto, con los criterios del Gobierno español en materia del impuesto sobre el valor añadido, por lo que no procede la adopción de ningún criterio distinto, ya que, como digo, esto es algo que nos viene marcado por la normativa comunitaria.

Respecto al gasóleo profesional S.S. ha escuchado tantas veces como yo cuál es la situación, pero como parece ser que en los presupuestos se repite todo y se

intenta desgastar, otra vez nos encontramos con lo mismo. Usted sabe perfectamente que conforme a la Directiva 2003/1996 el régimen comunitario no permite en estos momentos que el gasóleo de automoción pueda reducir la fiscalidad. De acuerdo con esta directiva para bajar la fiscalidad de este gasóleo de uso profesional necesariamente se tendría que incrementar la fiscalidad del gasóleo de uso particular. En este sentido, tenemos que referirnos al hecho de que, como usted bien conoce, recientemente el Consejo de Ministros que ha aprobado un acuerdo trataba de reflejar los acuerdos tomados con el sector, por el que se está estudiando las definiciones de las condiciones de aplicación de un gasóleo profesional para su entrada en vigor a partir de 2007. Aunque ustedes estuvieran en el Gobierno no podrían implantar el gasóleo profesional, por tanto, no sé por qué motivo insisten en esta cuestión.

Después ha hecho usted referencia a cuestiones que le contestarán mis compañeros, pero no quería dejar pasar las enmiendas 2041 y 2043, referidas al incendio de Guadalajara. Yo no soy el diputado que más conoce sobre ello, pero puesto que usted pide la exención respecto a las indemnizaciones percibidas por las familias, le recuerdo que la Ley de presupuestos Generales del Estado no está habilitada para establecer exenciones. Por tanto, independientemente de la opinión que nos pudiera merecer esta cuestión no podemos tramitar una exención que no es posible en esta ley. Por otra parte, y respecto a que las indemnizaciones a las familias se equiparen a otras indemnizaciones que se han percibido, las noticias que este diputado tiene son que en principio las indemnizaciones que han percibido tenían que ver el seguro propio que tenía la comunidad autónoma o la empresa pública para la que trabajaban, más las propias indemnizaciones que ha establecido el Gobierno. Estamos hablando de que hay una suma de dos conceptos indemnizatorios, de tal manera que los montantes, que evidentemente siempre nos podrán parecer justos, en cualquier caso están muy por encima —yo diría que incluso aproximándose casi al doble— de lo que han percibido otros fallecidos en accidente, como los del Yak-42. Por tanto, con la información que tiene este diputado no podría cuestionarse la precariedad de la indemnización si se tiene en cuenta el conjunto de indemnizaciones. Si ustedes comparan exclusivamente uno de los dos conceptos podría ser ajustado, pero las indemnizaciones —insisto— vienen por dos vías, la que tiene por el seguro de la comunidad autónoma o de la empresa pública más la indemnización del Gobierno. Así es como tienen que hacer ustedes la comparación. En cualquier caso, si requieren mayores datos, dada mi precariedad en este terreno, los recabaría. Creo que he contestado a todas sus afirmaciones respecto a sus enmiendas.

Respecto a *Convergència i Unió*, tengo que dar por contestadas las tablas de amortización el sector pesquero, por no repetir el argumentario. Respecto a las rentas a que se ha referido de los trabajos realizados en el extranjero, tengo que decirle que fueron modificadas en la

última reforma parcial del IRPF —estamos hablando de 2004— y fueron ajustadas a unas cifras notables, en torno a los 60.000 euros de exención, y que son un tipo de parámetros que no creo que deban ir relacionados exactamente con la inflación, sino que deben ser actualizados cada equis tiempo, fundamentalmente cuando se abordan procesos de reforma que tenemos anunciados. Me parecería más razonable abordarlo dentro del proceso de reforma que indexarlo a la inflación.

En cuanto al estatuto del trabajador autónomo le voy a hacer dos observaciones. Lo que ha hecho el Gobierno ha sido encargar un estudio lo más riguroso posible, y en ese estudio que en cierto modo le compromete —y así lo ha expresado el propio ministro de Trabajo— se explican los dos puntos que le preocupaban. Evidentemente está el fondo equivalente al desempleo, pero si usted ha leído el tocho de ese estatuto habrá observado que todavía no ha sido posible definir con exactitud cuáles son las condiciones objetivas que tendrían que tener los trabajadores autónomos para poder percibir esa indemnización. Ojalá se lo hubiesen dado acabado al Gobierno porque los plazos hubieran avanzado, pero ha avanzado, y también en lo que respecta al trabajador autónomo a tiempo parcial. No le puedo hablar en nombre del ministro, pero le aseguro que su voluntad es que a lo largo de 2006 esta ley tan prolija esté acabada. Este es el conocimiento directo que tengo del asunto. No es un compromiso, pero dado el interés que Convergència i Unió ha mostrado en este tema reiteradamente le puedo transmitir que el ministro de Trabajo está pensando que en 2006 se pueda tramitar esta ley, dando satisfacción al interés de su grupo.

Respecto a los tipos de sociedades, sabe que hay un compromiso del vicepresidente económico de abordarlos en la reforma y a la baja. Difícilmente se puede abordar simultáneamente rebaja de tipos y de deducciones sin hacer un ejercicio conjunto de simulación para entender cuánto nos costaría la recaudación. Por tanto, estoy de acuerdo con Convergència i Unió en que hay que abordar una rebaja de tipos, pero en el marco de una reforma que pueda casar con las deducciones que también su grupo plantea.

En cuanto Esquerra, doy por contestadas las cuestiones de amortizaciones planteadas en el ámbito pesquero y agrícola porque han sido ya abordadas en la contestación a otros grupos. Le anuncio que vamos a votar a favor la enmienda 940, que hace referencia a la financiación de los destinos turísticos consolidados, porque detalla cómo se tiene que obtener la financiación de este fondo, que nos parece positivo, y porque aporta claridad mediante esta disposición adicional.

Hay un tema en el que ha insistido, un tema que conozco porque desgraciadamente corresponde a mi tierra, que es el de las riadas del año 1987. El Grupo Socialista, conjuntamente con el resto de grupos, fundamentalmente Izquierda Unida y Esquerra Republicana, aprobamos en su día la condonación de los intereses de los créditos que estaban vivos de la famosa riada del

año 1982, cuando se rompió la presa de Tous e inundó la comarca de la Ribera produciendo daños inmensos. Se entendió que era una situación excepcional en la que se daban unas condiciones muy concretas incluso se llegó a dictaminar la responsabilidad del Estado por la rotura de la presa. Respecto a las riadas de 1987, la complejidad es muchísimo mayor porque SS.SS no pueden cuantificar en la propuesta de qué estamos hablando, aunque enumeran una cifra a tanto alzado. El supuesto de la riada de 1987 está contemplado en un determinado decreto con identidad de supuesto a otros decretos que también abordan créditos para otras riadas en otras partes del territorio español, incluso en la propia Comunidad Valenciana y Murcia. Por tanto, no podríamos hablar de resolver solo un tema, sino los temas que tuvieran identidad de supuesto y en este sentido se multiplica el coste para el Estado. A pesar de esto, el Grupo Socialista en la Comisión de Economía ha instado al Gobierno a que emita un informe para intentar buscar una solución a una situación dura que están padeciendo agricultores de una comarca en la que reiteradamente se han producido situaciones catastróficas —heladas, desbordamientos—, y en la que se han cebado las desgracias. Debido a esta circunstancia excepcional, nosotros entendemos que se debe hacer un esfuerzo, pero insisto en que se ha elevado al Gobierno la petición de estudiar una solución para no caer en agravios comparativos con otros decretos o en otras zonas.

Respecto a Izquierda Unida, el diputado Herrera ha estado irónico con alguna de sus afirmaciones, pero no quiero que lo interprete peyorativamente. Voy a contestarle brevemente y usted lo entenderá. Respecto a la Iglesia católica, este Gobierno mantiene su compromiso de negociación que Iglesia-Estado llevan realizando estos últimos años para intentar que haya fuentes de financiación alternativas, y le tiene la consideración que le debe como confesión no solamente mayoritaria sino tradicional e histórica de este país. Esta consideración no tiene que ver con la voluntad de ir avanzando en la separación de las fuentes de financiación que en estos momentos se tienen. Por tanto, nuestra posición es continuar esas negociaciones para llegar al final a que se automantengan, como la propia Iglesia católica ha manifestado en algún momento.

Ha manifestado que le preocupaba mucho la enmienda 449, indemnizaciones exentas para los ciudadanos que han padecido penas privativas de libertad. Mi grupo quisiera aceptarla, por lo que le sugiero que a lo largo de la tarde busquemos una fórmula que nos permita aprobarla, una fórmula que no tenga dificultades de encaje en la ley de presupuestos. Vamos a intentar que sea así. Tengo que recordarle que el estudio de las modificaciones normativas pertinentes para promover la exención y devolución en su caso del IRPF correspondiente a estas indemnizaciones ya es objeto de estudio de una comisión interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra y del franquismo, comisión que se creó por real decreto en el año 2004; es

decir que en estos momentos esto está siendo objeto de estudio. Yo le sugiero que a lo largo de la tarde mi grupo hable con usted para buscar una fórmula porque —ya le digo— es voluntad de mi grupo llegar a un acuerdo en relación con esta enmienda 449.

Quiero contestarle de manera genérica, porque hay presentada alguna enmienda a la sección de la Casa Real, que la posición de mi grupo es mantener la actual situación, el actual estatus de la Casa Real en todos los sentidos, simplemente por que el papel constitucional de la Jefatura del Estado merece esta consideración y la financiación que se le otorga a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Voy a referirme a algunas enmiendas a disposiciones adicionales nuevas que tienen relación directa con la política de defensa. Empiezo por el Grupo Popular, pero no sé si en la primera intervención, donde han hecho una excursión amplia por gran parte del presupuesto, ya se han referido a enmiendas a disposiciones adicionales nuevas o si ha sido la portavoz que intervino en último lugar; en cualquier caso, las citaré y las numeraré. Son dos enmiendas del Grupo Popular, una es la 2069, que se refiere a una cuestión relacionada con los trabajadores de la base naval de Rota. Solicito con toda normalidad al Grupo Popular que retire esta enmienda y diré por qué. No tiene un texto dispositivo sino que es una especie de PNL —proposición no de ley— donde se dice que el Gobierno, en el plazo de tres meses, determine y acuerde las medidas necesarias para solucionar la pérdida de poder adquisitivo del personal laboral de la base naval de Rota, y en la justificación se explica lo que quiere decir esta petición. Yo les pido que retiren esta enmienda porque harían un favor a su grupo y les voy a explicar por qué. En el año 2000 —y no hace falta que les recuerde quién gobernaba— el Gobierno decidió que la parte de ingresos en las nóminas de los trabajadores que se refiere al complemento americano cotizara en el IRPF y, por supuesto, esa decisión del Gobierno tuvo una consecuencia negativa para los trabajadores: sus ingresos se redujeron. Ahora ustedes, después de una reunión del señor Arenas con un grupo de trabajadores, nos dicen que el Gobierno busque una solución para retrotraerse al año 2000 y que compense ese pago de IRPF por el complemento americano. Así de sencillo. Señorías, no creo que sabiendo lo que significa esta enmienda el Grupo Popular pueda mantener su contenido. Les sugiero que nos presenten un texto dispositivo; no digan esto de que en el plazo de tres meses el Gobierno haga algo. Presenten un texto dispositivo para que ese grupo de trabajadores no pague el IRPF correspondiente al complemento americano; complemento que en el año 2000 ustedes hicieron que lo pagaran. Por supuesto que ha habido una reducción de ingresos en los trabajadores. Hay unas negociaciones

del Gobierno con la empresa, que es el Gobierno de Estados Unidos. El año pasado se llegó a un resultado concreto con la reducción de una hora semanal y se está negociando para que, donde se puede resolver este asunto, que es el convenio colectivo, se incluyan otras mejoras que puedan compensar esa pérdida de ingresos. Y ahora el Grupo Popular, que es el autor como Gobierno de esta medida, le dice al Gobierno actual que busque alguna solución para que en el plazo de tres meses se vuelva a la situación anterior. Por favor, díganlo en un texto dispositivo. Por supuesto, no se atreverán a hacerlo porque sería un auténtico escándalo que lo plantearan en esos términos. También presentan una enmienda, la 3041, a la que se refería anteriormente el portavoz del Grupo Popular, que pretende una compensación a aquellos ayuntamientos que están afectados por bases de la defensa. Si ustedes leen el texto de la ponencia verán que se ha incorporado esa compensación por el Grupo Socialista y otros grupos. Por tanto, tiene poco sentido mantener esa enmienda.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con la enmienda 451 pretenden que el Ministerio de Defensa no externalice trabajos que puedan ser desarrollados por sus propios trabajadores, pero, señoría, eso ya está contemplado en el artículo 202 de la Ley de contratos. Es decir, ya tiene que justificarse. Por tanto, tiene poco sentido porque eso ya es una obligación legal hoy. En cuanto a la enmienda 454, referida a la gran invalidez para quienes están en la reserva sin destino, es imposible porque cuando alguien pasa a una situación de gran invalidez estando en la reserva sin destino automáticamente pasa a retiro. Le solicito que retire las enmiendas 455, 457 y 459, como le he comentado antes. ¿Por qué? Porque las tres cuestiones están en este momento en discusión en la ponencia sobre la ley de tropa y marinería y, por tanto, es ahí donde tanto la cuestión de los temporales o la de quienes están en la reserva, los ingresos de 61 a 63 años, como el caso concreto de las escalas auxiliares del Ejército de Tierra se están debatiendo. Por tanto, es en esa ponencia donde tendremos que resolver esta cuestión.

Hay dos o tres enmiendas que doy por contestadas porque son cuestiones que ya se han tratado anteriormente y no quiero ser reiterativo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santamaría.

El señor **SANTAMARÍA I MATEO**: Intervengo para tratar las cuatro enmiendas relativas a vivienda. En principio, observamos una característica común a las cuatro enmiendas: los números 460, 2051, 2090 y 2096, en cuanto a su contenido, que estimamos, según doctrina del Tribunal Constitucional, materia de la Ley general de presupuestos.

En cuanto a la enmienda 460, en la actualidad se está desarrollando el acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco, haciéndolo compatible, como no podía

ser de otra manera, con los preceptos de la Ley de régimen económico de prestación de servicios de los puertos de interés general, en sus artículos 3 y 48 en lo referido a la necesidad de autofinanciación de la autoridad portuaria de Bilbao y la obligación de destinar el producto de las enajenaciones a lo previsto en el plan de inversiones en lo relativo a la adquisición de inmovilizado previsto. Respecto al tipo de materia que se pretende regular, incidiré en lo referido en la doctrina del Tribunal Constitucional y diré que no entendemos como mejor cauce para el logro de los fines la obligación de convenir. Obviamente, consideramos que ya existen en esta materia mecanismos legales para conseguir los fines que pretende la enmienda 460 y por tanto la desestimaremos.

La enmienda 2051 sobre el plan del oeste, desde el punto de vista presupuestario, entendemos que significa un aumento de los créditos de gasto, por lo que en caso de estimarse debería figurar más bien como modificación de las secciones de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales o Educación y no como disposición adicional. De cualquier forma, consideramos que su inclusión generaría desigualdad respecto a otras comunidades autónomas que también son objeto de planes de dinamización y en relación con la materia argumentamos nuevamente la característica de la doctrina del Tribunal Constitucional. Por tanto, estamos en desacuerdo con la enmienda 2051.

En relación con la enmienda 2090, cabe señalar que desde que se produjo el acuerdo en 2003 se han venido sucediendo actuaciones como el plan de choque, el Plan estatal 2005-2008 de vivienda y suelo o el inicio del trámite de modificación de la Ley del Suelo vigente, todas ellas iniciativas de gran impacto en la política sectorial. La enmienda, a nuestro juicio, tiene más encaje en la función de orientación al Gobierno que como propuesta para instar al Ejecutivo en la convocatoria de un órgano en el que participan otras administraciones públicas, determinando además el contenido de los acuerdos que en dicho órgano deben adoptarse. Estamos de nuevo ante la doctrina del Tribunal Constitucional sobre materias a incluir. En cuanto al contenido, el Gobierno planteó el pasado abril, a través del Ministerio de Vivienda, un acuerdo de contenidos más amplios de los que con esta enmienda se pretende, sobre todo más respetuoso con las competencias y autonomía de las comunidades autónomas. El acuerdo de 2003 está basado en una situación y un plan que ha sido modificado enormemente y que no fue suscrito por siete comunidades autónomas, a saber, Aragón, Asturias, Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura y el País Vasco, las cuales no firmaron porque solicitaban reformas en las valoraciones del suelo y sobre todo reformas en el destino del suelo patrimonial desafectado de su anterior uso público. En relación con el punto 2 de la enmienda, la legislación estatal ya recoge medidas de las propuestas. No obstante, se trabaja en la reforma del artículo 137 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas para determinar los casos en que la subasta se utilizará exclusivamente en cuanto que el bien

sea inadecuado para las políticas públicas, especialmente a la de vivienda. En relación con el tercer punto, no parece aconsejable incluir una relación precisa de suelo de titularidad estatal susceptible de incorporar al Plan de vivienda y suelo y no por razones, en primer lugar, de legalidad, ya que habría que desafectar los suelos sobre la base de la innecesariedad para los fines actuales instada por el organismo al que se encuentra afecto y de manera individualizada, después para valorar individualizadamente también la idoneidad para la vivienda, y sobre todo porque la decisión definitiva del destino de los suelos será calificado por los ayuntamientos y las comunidades autónomas. En segundo lugar, por razones de oportunidad, señorías. Difundir una relación concreta y precisa de suelos sin desafectar, susceptibles de incluir en una programación para que una vez desafectados se destinen a la construcción de viviendas, indiscutiblemente generaría rentas de posición en los suelos colindantes sobre la base de unas expectativas no aseguradas con el efecto de calentamiento tan negativo para el fin pretendido al menos por el Grupo Socialista. Por todo ello, rechazamos la enmienda presentada.

Por último, pretendemos votar en contra la enmienda 2096 por dos razones. En primer lugar, porque desde el punto de vista competencial y presupuestario los reales decreto 562 y 1718, de 2004, establecen la estructura orgánica básica tanto de los departamentos ministeriales como del Ministerio de Vivienda, por lo que los créditos para la ordenación y el fomento de la edificabilidad deben residenciarse en la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda. En segundo lugar, y más importante, porque dicho programa es mucho más que un programa inversor en materia de rehabilitación de edificios con cierto valor histórico o artístico, y sirve al objetivo de fortalecer los centros históricos de las ciudades dando un nuevo uso a su patrimonio arquitectónico, de tal suerte que la ciudad que resulta después de la intervención tenga mejores servicios y dotaciones para los ciudadanos. Por otra parte, este programa ha estado históricamente asignado a la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda sin que se haya discutido nunca su ubicación. No parece pues que la rehabilitación de edificios, que la reordenación de los centros históricos, que las intervenciones sobre los bordes urbanos de las ciudades patrimonio histórico entre dentro de las competencias del Ministerio de Cultura y, es más, una perspectiva integradora e integrada de estas actuaciones recomienda su encaje en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, por lo cual, señorías, señor presidente, rechazamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que ya que se divide el turno el Grupo Socialista, cada uno de los intervinientes no consuma un turno entero y a ser posible que seamos un poco más sintéticos. Señora Malaret.

La señora **MALARET GARCÍA**: Seré muy breve. Solamente intervengo para responder a la enmienda

número 269, del Grupo Parlamentario Vasco, una enmienda que se viene reiterando estos últimos años en relación con la transferencia a las comunidades autónomas de la titularidad del patrimonio de la Seguridad Social afecto a la asistencia sanitaria y a los servicios sociales. La cuestión que se suscita, y es la que fundamenta nuestra posición contraria a esta enmienda, es que en las actuales circunstancias, y dado el principio de unidad económico patrimonial sobre el que se fundamenta el sistema de Seguridad Social, no es posible proceder a esta transferencia de titularidad. Al mismo tiempo es importante señalar que no parece que la ley de presupuestos sea el lugar adecuado para decidir en relación con esta cuestión que afecta al régimen económico de la Seguridad Social. En todo caso, sí que quizá puede ser interesante señalar que la propia estructura y redacción de la enmienda ya pone de relieve la poca confianza de los redactores de la misma en torno a la idoneidad de la ley de presupuestos para proceder a esta operación. El tono y la redacción son más de proposición no de ley que de enmienda a la ley de presupuestos porque se ordena al Gobierno a actuar en un determinado plazo. Por tanto, dada la actual situación del patrimonio de la Seguridad Social, no vamos a votar a favor de esta enmienda.

En sustitución de mi compañera Montserrat Palma voy a responder a la enmienda número 2554, del Grupo Popular, en la que se solicita también que se remita en el plazo de seis meses un informe sobre los criterios y condiciones de los préstamos que se asignan con cargo al Fondo nacional de desarrollo e investigación científica y técnica. De nuevo nos encontramos con una enmienda que parece más el contenido de una proposición no de ley y en este caso además absolutamente innecesaria, porque todas las convocatorias con cargo a este fondo en su parte dispositiva recogen precisamente las condiciones que deben cumplirse en los criterios sobre la base de los cuales se adjudican estos préstamos. Por tanto, dada su innecesidad, porque repite algo que desde hace tiempo se viene realizando, como no podía ser menos, para no colocarnos en una situación de arbitrariedad no vamos a votar a favor de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez Rubio, tiene usted la palabra. Le ruego brevedad.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Voy a ser breve aunque son muchísimas enmiendas. Quiero decir a la portavoz del Grupo Popular que anteriormente su compañero había planteado algunas de ellas y ya se las contesté a él en el sentido de no apoyarlas. En cuanto a lo que tiene que ver con la protección familiar plantea dos enmiendas, las números 2030 y 2031. Una fue presentada por el Grupo Popular en el trámite de la Ley 8/2005 y fue rechazada. Insistiré en lo que le comentaba antes a su compañero de forma rápida y es que, por el compromiso que adquirimos allí todos los grupos parlamentarios, hemos presentado una proposición no

de ley precisamente para trabajar en lo que es la protección familiar por hijo a cargo, fundamentalmente cuando son discapacitados. La enmienda 2076, referida al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la habían retirado. En la enmienda 2042 se transfieren a las comunidades autónomas los fondos que compensen la atención a las personas atendidas sanitariamente en estancias temporales. Esos fondos se distribuyen actualmente entre las diferentes comunidades autónomas

Respecto a las presentadas por el Grupo de *Convergència i Unió*, en cuanto al mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, como ya se ha incluido en la ponencia por parte del Grupo Socialista y otros grupos parlamentarios, no sé si la siguen manteniendo; al parecer sí porque no ha dicho nada, pero quizá fuera interesante plantearse la retirada de la 1544. En cuanto a las enmiendas 1478 y 1479, de modificación de los artículos 38 y 45 para el incremento del 5 por ciento en las PNC y en el SOVI, la enmienda admitida por la ponencia prevé un incremento del 3 por ciento, un punto por encima del IPC. Creemos, como ya he comentado antes, que el compromiso con la compatibilidad de las pensiones SOVI y las de viudedad de alguna forma ha supuesto un importante esfuerzo. La enmienda 1492 pretende elevar de 50 a 55 años el límite de edad para la elección de base de cotización por parte de los trabajadores autónomos. Todo lo que tiene que ver con el tema de autónomos está ahora mismo en estudio, tanto en lo que es la regulación del trabajador autónomo como en el estatuto de autónomo. En cuanto a la 1498, de modificación de la disposición adicional cuadragésima sexta, que pretende ampliar las bonificaciones establecidas a favor de los trabajadores minusválidos que se incorporan a la actividad como trabajadores por cuenta propia, se ha incorporado una enmienda del Grupo Socialista y otros grupos, la 1919, en el sentido de la supresión de la aprobación previa por parte de la Administración competente del proyecto de autoempleo que estaba siendo una limitación muy importante para la incorporación de estas personas porque ponía trabas y la dificultaba, para que se puedan beneficiar de la bonificación del 50 por ciento de la cuota. La enmienda 1545 se refiere a la actualización del Iprem 2005-2006. En el marco del diálogo social se ha desarrollado ya la oportuna negociación, tal como estaba previsto, y las partes han acordado un criterio y orientación al respecto que fue recogido en un documento en diciembre de 2004. En función de estos acuerdos, tanto en el 2006 como en el 2007 el Iprem se revisará incrementando su cuantía en función de la previsión de la inflación prevista por el Gobierno en la ley de presupuestos. La enmienda 1555 propone elevar las pensiones de viudedad hasta el 62 por ciento de la base reguladora. En torno a dicha pensión se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista y otros grupos, la 1920, en la que se incorpora una nueva disposición adicional, en el sentido de profundizar en el tema de la viudedad. Hay una enmienda presentada por Izquierda Unida, la 461, que hace referencia al acceso a

la cobertura a las personas que, sin la existencia de vínculo matrimonial, conformen un núcleo familiar en el que se produzca una situación de dependencia económica y/o existan hijos menores comunes en el momento del fallecimiento del causante. Así se recoge en la enmienda que se ha incorporado en la ponencia, la 1920. En esa línea quizá las enmiendas 461 y 456 de Izquierda Unida pudieran retirarse, porque ya se contempla en una enmienda en la que el propio Grupo de Izquierda Unida está también presente. **(El señor vicepresidente, Barrio de Penagos, ocupa la presidencia.)**

La enmienda de Esquerra Republicana de Cataluña, incluye una nueva disposición adicional sobre compatibilidad entre los complementos mínimos de las pensiones contributivas y la cuantía de la pensión del SOVI, no concurrentes. Esta enmienda modifica una ley muy reciente, la 9/2005, sobre compatibilidad de la pensión del SOVI y la de viudedad, de modo que se pueden compatibilizar también ambas pensiones y su contenido va claramente en contra de los principios de contribución y proporcionalidad, de forma que beneficiaría más a pensiones que no son contributivas, lo que no tendría mucho sentido.

La 933 incluye una disposición adicional para retrotraer la aplicación del incremento por incapacidad permanente total en el caso de regímenes por cuenta propia a las situaciones de incapacidad declarada con anterioridad al 1 de enero de 2003. Como bien sabe S.S., en Seguridad Social la norma se aplica normalmente a partir de la promulgación de la misma.

De otro lado, tal como está redactada la enmienda supone un coste bastante importante. Se han adoptado ya medidas, como la creación de un complemento a mínimos a partir de los 60 años, para corregir los aspectos más negativos de la normativa anterior, y la enmienda genera más bien agravios que los resuelve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Tiene la palabra el señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Dentro del conjunto de enmiendas presentadas, sobre todo a la adicional vigésimo octava y a la cuadragésimo séptima, hay una serie de actuaciones que las voy a intentar agrupar, a pesar de las dificultades que esto conlleva. En primer lugar, hay un paquete de enmiendas planteadas por el Grupo Vasco y por el Grupo Mixto que ponen en cuestión la posibilidad de la realización de políticas activas de empleo y de formación ocupacional, teniendo en cuenta que en estos momentos no están transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca. Consideramos que los acuerdos de formación continua se hacen a nivel estatal. Las transferencias se pueden realizar con un acuerdo entre las partes, pero no se ha podido efectuar hasta ahora porque hay una intención por parte del Gobierno vasco de que prevalezca el concepto del Estatuto de Guernica por encima de lo que son las leyes de la Administración central. Es un tema que no está dilucidado. Conside-

ramos que no ha lugar a estas enmiendas que tienen su traslación a la hora de la gestión de lo que nosotros llamamos la formación continua y en el País Vasco significa la puesta en marcha del Hobetuz. Son una serie de enmiendas ya clásicas cuya respuesta sigue siendo la misma. Mientras no exista esa transferencia, es imposible que se pueda llegar a acuerdos sobre la cuantía que, por cierto, está determinada por el Consejo Territorial de Formación Continua y por los acuerdos nacionales suscritos entre los empresarios, los sindicatos y la Administración central del Estado. Cualquier otro tipo de enmienda en ese sentido tiene el mismo grado de rechazo por parte de este grupo parlamentario.

En otro orden de cosas, existe un paquete de enmiendas que hacen referencia a la transmisión de la formación continua de la Administración central del Estado. Nuestro grupo ha presentado una enmienda por la cual se incrementa el fondo de la Administración central del Estado para la formación continua, que pasa de 9,75 millones de euros a 10,75 millones de euros. Eso significa que va a haber un aumento para la realización de las políticas derivadas de la Administración central y que la Administración central, pactando con las organizaciones sindicales, hará unas transferencias en su momento a través del Consejo Territorial, en función del número de trabajadores afectados y de los paquetes que se hagan de formación que lleguen a la mesa correspondiente. Consideramos que nuestra propuesta está por encima de la demanda de Esquerra Republicana en su enmienda 924 y, además, se ajusta a un modelo de transferencia, tanto respecto a Cataluña como respecto a otra comunidad autónoma, en cuanto a lo que actualmente demanda el marco legislativo actual. En el mismo sentido se plantea la enmienda 1495 del Grupo Catalán. También se plantea que el fondo de formación continua de la Administración pública del Estado responde al acuerdo de 21 de septiembre de 2004, y no ha lugar a esas enmiendas. Eso en la parte correspondiente a la adicional vigésimo octava.

A la adicional cuadragésimo séptima hay 45 enmiendas que fundamentalmente afectan al programa de fomento de empleo, programa amplio que puede ser revisado. Pero no es este el mejor momento para introducir cambios sustanciales al modelo que hay encima de la mesa, porque es uno de los elementos de debate en la mesa de concertación con las organizaciones sindicales y con las organizaciones empresariales. No solamente este marco de negociación afecta a las bonificaciones de los trabajadores por cuenta ajena, sino que también afectará a las condiciones y a las relaciones de los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de cooperativas y sociedades anónimas laborales. Indudablemente introducir cambios en estos aspectos supone avanzar por una vereda que después de 18 meses de negociación entre las organizaciones sindicales, la Administración y los empresarios no tendría mucho sentido. Por eso, en primer lugar, no vemos adecuada la enmienda 447 de Izquierda Unida, que plantea una alternativa sustancial

a lo que deben ser en estos momentos las bonificaciones a todos los contratos indefinidos ordinarios, con un porcentaje de bonificación del 10 por ciento y con la aplicación para la empresa de que el trabajador no sea despedido en cinco años. Al margen de la argumentación previa, creemos que el fomento de la contratación indefinida de aquellos colectivos más desfavorecidos es lo que debe introducirse en un plan de fomento de empleo. La generalización de una bonificación a todos los tipos de contratos indefinidos que se realicen consideramos que es un paso excesivamente radical y beneficioso para los empresarios.

Por otro lado, se está negociando también un modelo de incentivación a la contratación indefinida en la mesa de diálogo social, por lo que no procede introducir en estos momentos modificaciones de carácter relevante. Hay un hecho que sí me parece destacable en esta enmienda —y perdonarán ustedes que me extienda tanto— y es que en el programa de fomento de empleo exista una garantía frente a posibles despidos improcedentes de trabajadores con contratos bonificados —ya existe esa garantía—, no pudiéndose bonificar a la empresa durante los 12 meses siguientes a la declaración del despido. Por lo tanto, los intentos de penalización que se hacen por parte de esta enmienda resulta que son más leves que lo que actualmente está contemplado.

La enmienda 438 que plantea Izquierda Unida, al igual que enmiendas semejantes de Esquerra Republicana y *Convergència i Unió*, es perfectamente aceptable, por la extensión de la bonificación para la contratación a los 24 meses siguientes al parto a los supuestos de adopción y acogimiento. Estos son indudablemente elementos que en estos momentos están contemplados o deberían contemplarse.

Las bonificaciones por la contratación indefinida que plantea Izquierda Unida en la enmienda 439 no podemos aceptarlas porque se habla de las bonificaciones para las entidades sin ánimo de lucro y estas están fuera de lo que en estos momentos son las bonificaciones a cualquier empresa de carácter mercantil, y en un programa de fomento de empleo no se pueden plantear incentivos discriminadamente en función de la característica de la empresa a la cual se puede aplicar.

En cuanto a la enmienda 440, cuando se informa del Plan de fomento de empleo, se incentiva la creación de empleo mediante la contratación de un trabajador desempleado y no la constitución de un trabajador como autónomo. Esto hace referencia a las bonificaciones establecidas en el programa de fomento de empleo en las cooperativas y sociedades laborales que incorporen desempleados como socios trabajadores con carácter indefinido, con independencia del régimen de Seguridad Social por que hayan optado. En estos momentos no se puede plantear esto así porque las cooperativas tienen un régimen especial, un régimen claro de dependencia respecto de sus socios, que no tiene nada que ver en muchas partes con los aspectos legales que contempla el trabajador por cuenta ajena. Un trabajador por cuenta

propia o un miembro de una cooperativa tiene un régimen distinto y, por tanto, tendrá que tener bonificaciones distintas.

La enmienda 442 a la disposición adicional cuadragésimo séptima pretende extender las bonificaciones por la contratación en los 24 meses siguientes al parto a los supuestos de adopción y acogimiento. Esta enmienda se plantea en estos momentos no solamente por Izquierda Unida, sino también por el Grupo Popular y por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*). Nosotros consideramos que esta es una enmienda que hace referencia a un hecho interesante y previsiblemente vamos a ofertar una transaccional a los grupos que han firmado esta enmienda para su posible votación a la finalización de la jornada.

Dentro de las propuestas que se hacen sistemáticamente para incorporar a las cooperativas socios trabajadores que tengan algún tipo de bonificación, Izquierda Unida también presenta la enmienda número 444: en el ámbito de aplicación del programa de fomento de empleo, con independencia del régimen de la Seguridad Social por que hayan optado anteriormente. Creo que he argumentado en la penúltima enmienda las razones por las cuales no puede ser incluida en estos momentos una situación como esta, porque tienen un régimen jurídico distinto.

Hay otro paquete de enmiendas que son comunes al Grupo Catalán, a Izquierda Unida y en parte a Esquerra Republicana que hacen referencia a que se elimine la exclusión de las contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes y demás parientes en el caso de socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado. Nosotros consideramos que ya se dio un paso en los Presupuestos Generales del Estado de 2005 por el cual se levantaba la posibilidad de la contratación de unos familiares que tenían unos requisitos determinados, solamente la contratación de una persona que viviese en domicilio diferente al contratante y con un grado de consanguinidad determinado. Pues bien, en estos momentos esto no se puede plantear porque sería ampliar las posibilidades de contratación a todas las personas familiares, lo que podría incentivar el fraude y plantearía no elementos de fomento de empleo, sino otro tipo de actuaciones.

El Grupo Popular ha presentado siete enmiendas en este ámbito y parece ser que tiene tres que desde su punto de vista son relevantes. Nosotros no consideramos que sea necesario conceder unas bonificaciones especiales a Ceuta y Melilla. Ceuta y Melilla tienen en este momento un porcentaje de bonificación del 40 por ciento de las cuotas empresariales por contingencias comunes, y por los conceptos de recaudación, desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial el 50 por ciento en algunos ámbitos empresariales que tienen una realidad de excepcionalidad por estar en crisis. La generalización a todos los ámbitos no es una práctica en los programas de fomento de empleo, son programas de

discriminación positiva a aquellos sectores que tienen dificultades para la empleabilidad.

Tienen también en estos momentos una propuesta de introducir un nuevo supuesto de bonificación por contratación indefinida de ascendientes de familia numerosa desempleados según lo dispuesto en la ley de familia numerosa. Consideramos que esta no es una razón para generar una determinada tipología de potenciación del empleo a ese sector determinado por las razones anteriormente dichas: la discriminación positiva se tiene que hacer sobre aquellos colectivos que tienen incidencia excesiva de desempleo, no por su relación contractual en un momento determinado o su situación familiar, porque los límites y la casuística serían indefinibles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Señor Membrado, le ruego que acelere, porque todavía nos queda otra intervención del Grupo Socialista y vamos ya un poco retrasados.

El señor **MEMBRADO GINER**: Esquerra Republicana plantea dos enmiendas que han sido recogidas anteriormente, la 909 y la 910. También plantea la posibilidad de beneficiar de las bonificaciones a nuevos colectivos, a los menores de 30 años, sobre todo para los trabajadores del textil y del calzado. Nosotros consideramos que son sectores que están en estos momentos en una situación delicada, podríamos hablar de una situación de precrisis y, por tanto, deben ser tratados por el Ministerio de Industria con unos planes específicos. No sería el primero ni el último plan específico ante situaciones de empresas en crisis que se desarrolla en nuestro país y que indudablemente puede tener un elemento beneficioso para la recuperación de sectores y para el ámbito de influencia.

Hay una enmienda de Esquerra Republicana también muy semejante a la que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida, que habla de la posibilidad de la eliminación en los incentivos de la contratación de aquellas personas que habían tenido una vinculación con cooperativas o sociedades anónimas laborales. Nosotros consideramos que ese es un tema en el que puede haber elementos de razón para tenerlo en consideración en estos momentos, pero no lo podemos apoyar porque no tiene una memoria económica de las repercusiones que esto podría tener.

En otro orden de cosas, por parte del Grupo Popular y por parte de Esquerra Republicana de Cataluña se ha planteado alguna modificación de lo que es actualmente el Fogasa y el posible cambio de actuación. Consideramos que cualquier modificación en lo que suponen en estos momentos las bonificaciones del Fogasa para las empresas que tienen trabajadores sujetos a despidos objetivos (el cambio del número de trabajadores afectados, que pase de 20 a 50, o el cambio de la aportación del 40 por ciento del Fogasa en el caso de despido) es un tema que se debe negociar en la mesa de concertación. En estos momentos cualquier modificación en ese sen-

tido repercute en el Estatuto de los Trabajadores y por tanto tiene elementos que podrían torpedear la marcha de estos acontecimientos.

Termino con cuatro bloques de enmiendas, a pesar de que indudablemente muchas de ellas habrán quedado sin contestar. En primer lugar, en cuanto a la Inspección de Trabajo, hay un paquete de enmiendas en las que se habla de la necesidad del incremento de los efectivos e incluso la posibilidad de hacer un plan de empleo sobre el mismo. En estos momentos la Inspección de Trabajo tiene un incremento presupuestario y además un incremento de plantillas previsto desde el año 2005 y sancionado favorablemente en los presupuestos del año 2006, por el cual se va a llegar a los mil inspectores y a los mil subinspectores al término de la legislatura, más un incremento de partidas presupuestarias en el capítulo correspondiente a la modernización de la inspección. Estamos apostando por que la Inspección de Trabajo sea un instrumento cada vez más activo y potencialmente muy útil, como lo es actualmente, de cara sobre todo a la prevención de riesgos de salud laboral y a la tutela de lo que es en estos momentos el mercado de trabajo. En ese sentido, consideramos que hay materia suficiente en las distintas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista para sacar adelante los retos que nos hemos marcado. En el tema de los autónomos consideramos que hay que hacer una apuesta por el estatuto del trabajador autónomo, y ahí es donde deben vincularse no solamente los temas del autónomo dependiente, sino algunas de las cuestiones que hacen referencia a bonificaciones e incluso relaciones de contrataciones posteriores.

Por último, hay un paquete de enmiendas que hacen referencia a las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social referidas a siniestralidad y transporte por carretera. Consideramos que algunas de ellas van a estar dentro de lo que es el estatuto del autónomo, porque son autónomos dependientes y en un momento determinado tendremos que saber qué es lo que se hace con ellos, si son trabajadores por cuenta propia o son trabajadores por cuenta ajena. En caso de que fuesen trabajadores por cuenta ajena estarían regulados por lo que es el régimen laboral y, por tanto, tendrían las condiciones de prejubilación y de asistencia normales a cualquier otro trabajador. Con relación a los trabajadores por cuenta ajena, este es un tema que debe seguir discutiéndose en la mesa de concertación, sobre todo, en lo concerniente a las relaciones entre la Administración, los empresarios del transporte y las organizaciones sindicales. No en balde hay que trasponer la directiva relativa al transporte de largo recorrido en carretera de la Unión Europea y en este sentido hay una mesa de negociación que está hablando sobre cómo hacerlo y cómo afectaría en este caso a estos temas. Por nuestra parte, nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Para terminar, tiene la palabra el señor Muñoz, portavoz del Grupo Socialista.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Se han presentado dos enmiendas de adición a disposiciones adicionales. Respecto al planteamiento que hace la primera de ellas, planteada por parte de la señora Lasagabaster del Grupo Mixto, de creación de juzgados específicos contra la violencia de género en Bilbao —el número 2— y en Baracaldo, entendemos que este no es el lugar de plantear la enmienda ni tan siquiera dentro del propio proyecto de presupuestos puesto que no está acompañada en relación con una dotación a la sección. En cualquier caso, tengo que decir en cuanto al fondo de la misma que lógicamente no se puede hacer una precisión sobre dónde van a ir los nuevos juzgados que se puedan crear en relación con esta materia porque hay que esperar a la carga de trabajo o los módulos que fije el Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, quiero remitirme a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que figura incorporada en la ponencia, enmienda en la que ya se recoge una dotación suficiente para que los juzgados específicos que se tengan que poner en funcionamiento en esta materia puedan tener cobertura económica.

En relación con una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular de nueva disposición adicional relativa a que en el caso del desistimiento en los recursos de inconstitucionalidad o conflictos de competencias con las comunidades autónomas que pudieran afectar al gasto o que tuvieran repercusión de gasto fuera necesario y preceptivo el informe de la Abogacía General del Estado con carácter previo a la orden ministerial de la instrucción, tengo que decir, en primer lugar, al Grupo Popular y como una cuestión puramente técnica que no se produce ese desistimiento por medio de orden ministerial, sino que se aprueba en Consejo de Ministros y lo ratifica el presidente del Gobierno. En cualquier caso quiero indicarles que esta materia tampoco es motivo de una disposición adicional de la ley de presupuestos, sino que además violaría flagrantemente la propia doctrina del Tribunal Constitucional en cuanto al contenido material de la ley de presupuesto.

Por último, quiero indicar en relación con el desistimiento que en la jurisdicción constitucional todo el mundo debe conocer que el interés general público que pudiera resultar afectado —en el caso de que pudiera resultar afectado— el propio tribunal tiene la capacidad —no hay, por tanto una disposición de las partes— de continuar el proceso si entiende que ese perjuicio se puede producir. Asimismo, quiero señalar que el propio reglamento del servicio jurídico del Estado permite al Gobierno o a cualquiera de sus miembros la solicitud de los correspondientes informes. Por estas razones, nosotros daremos nuestro voto contrario a estas dos disposiciones. **(La señora Madrazo Díaz pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Señora Madrazo, tiene un breve turno de réplica.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Quiero replicar porque realmente me he sentido como esos toreros que se enfrentan a los seis toros ellos solos. En este sentido, y ya que la variedad de materias que se han debatido aquí hace imposible que pueda replicar a todas ellas, me gustaría hacer una serie de precisiones a algunas cosas que se han dicho y que en el Grupo Parlamentario Popular consideramos muy importantes, como son las indemnizaciones a los familiares de las víctimas del incendio de Guadalajara. Es una lástima que no esté el señor Torres, que para rechazar esta enmienda había alegado que estas víctimas cobrarían seguros procedentes de la propia comunidad autónoma u otro tipo de seguros que tuvieran contratados, cuando aquí estamos hablando del fondo de contingencia que el Gobierno ha aprobado recientemente para pagar precisamente a los familiares de fallecidos. La verdad es que esta es una expresión que no me gusta utilizar, pero no entendemos por qué parece que unos muertos valen más que otros. Digo esto porque en algunos casos se están pagando 180.000 euros a las víctimas de determinados accidentes y en este caso, en el que estas personas también trabajaban para el interés general de todos los ciudadanos, consideramos que la cantidad es claramente insuficiente y no lo comprendemos. Por tanto, seguiremos insistiendo y a ver si de aquí al Pleno, el Gobierno recapacita. También quería decirle al señor Torres —que no está presente— que él me habló de algún gazapo que había incluido el Partido Popular en las enmiendas presentadas pero yo también he detectado alguno en sus contestaciones, porque pedíamos que se incluyera la exención en el IRPF de estas indemnizaciones a los fallecidos en el incendio de Guadalajara y me dice que esto no se puede hacer en una ley de presupuestos. Cada año se aprueban modificaciones de las exenciones en el impuesto sobre la renta en la ley de presupuestos, y recientemente se ha incluido en una ley de presupuestos, por ejemplo, la exención en el IRPF de la ayuda de maternidad que dan las comunidades autónomas. Por tanto, no me parece acertada la contestación.

Creo que, en resumen y por no aburrir a mis compañeros ni a todos los presentes en esta Comisión, me parece bastante penoso que el Gobierno socialista —por lo que he entendido como resumen de todas las intervenciones— de las 68 enmiendas que entendemos que intentan resolver los problemas reales, los que de verdad tienen los ciudadanos y las familias españolas, únicamente nos va a aceptar una, que hacía referencia a la necesidad de facilitar los trámites burocráticos de las pequeñas y medianas empresas, y nos han hecho un ofrecimiento —que ya veremos en qué se traduce— de otra enmienda transaccional. Al menos esta es la triste conclusión que yo saco de las intervenciones de los seis o siete portavoces socialistas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Creo que no estando el señor Ricard Torres —al cual le contaremos la intervención de la señora Madrazo—,

damos por terminado este turno y pasamos a la sección 13, Justicia. Tiene la palabra el señor Santaella.

El señor **SANTAELLA PORRAS:** Para toda la sección 13 espero y prometo que dedicaré un 10 por ciento de lo que el Grupo Socialista le ha dedicado en su turno último a las disposiciones adicionales.

Ya de principio mi grupo manifestaba en la comparecencia de los altos cargos para los presupuestos que nos parecían unos presupuestos malos, mal enfocados y con unos objetivos erróneos, independientemente de que en dos años han variado los objetivos de Justicia en cuanto a los programas que se ponen en marcha. Mi grupo no va a reiterar el debate de si el año pasado la subida en la sección 13 fue un 8 por ciento y este año es un 12 por ciento porque no estábamos de acuerdo con lo que decían el Gobierno y el Partido Socialista respecto a cuánto habían subido los presupuestos de Justicia. Estábamos, estamos y estaremos esperando la generación de créditos para ver efectivamente qué subida tienen los presupuestos reales para este año y qué subida tenían para el año pasado. La realidad —y aprovecho el turno de palabra— es que es el segundo año consecutivo que estos presupuestos no llegan ni siquiera a las promesas y a los compromisos del Partido Socialista en su programa y en su campaña de las anteriores elecciones. Como excusa para romper el Pacto por el Estado para la reforma de la Justicia decían que a los presupuestos últimos del Gobierno del Partido Popular habría que adicionarles 180 millones de euros y que además se comprometían que en esta legislatura llegarían a un 2 por ciento del PIB para futuros presupuestos de Justicia. Por tanto, ya es el segundo año consecutivo que, ni siquiera por asomo llegan a cumplir las promesas no solo dichas verbalmente, sino recogidas en el programa socialista. Esto que siempre recordamos el señor Astarloa y yo, lo vamos a seguir diciendo continuamente: que se añadan los 180 millones que el Partido Socialista tanto prometía para Justicia y que cumplan con lo prometido de llegar a un 2 por ciento del PIB en los presupuestos que se presenten cada vez para la sección 13. Esto justifica parte de la enmienda de totalidad, la 2112, que presentamos, y digo parte porque creo que simplemente con el incumplimiento de las promesas ya se justifica que se presente una enmienda a la totalidad. Pero no solo es esto. El señor Villarrubia ya el año pasado también planteaba desde la tribuna que se dieran las motivaciones exactas por las cuales se planteaba una enmienda a la totalidad. También en el trámite de comparecencias de altos cargos mi grupo —y he hecho referencia a ello— ponía en evidencia que los programas que el Gobierno Socialista está poniendo en marcha y a los cuales se ajustan las partidas de los presupuestos de la sección 13 han variado, concretamente dos muy importantes, como eran los juicios rápidos de ámbito civil y la protección de víctimas de delitos violentos. Tan es así que hoy el Grupo Socialista presenta la enmienda 1266 donde pide unos recursos de cinco millones y medio de euros para poner

en marcha todos los juzgados necesarios para la violencia sobre la mujer. Esto ya de por sí es un botón de muestra de que los presupuestos que el Gobierno Socialista ha presentado para la sección 13 no tenían rigor, estaban deshilvanados, sin conexión y sin objetivos concretos. Yo creo que hay motivación para la enmienda a la totalidad y prueba de ello es cómo nos encontramos hoy en este debate, con lo que ha pasado durante un año en el tema de la justicia. No solo porque estamos sopor-tando la mayor huelga que se ha tenido en este sector, sino también por la intranquilidad que hoy día tienen todos los miembros y personas que trabajan para el servicio de la Justicia, tanto jueces como personal auxiliar del Ministerio de Justicia, sin entrar en la última chinita que hemos tenido sobre la justicia y la unidad jurisdiccional que vamos a tener a partir de ahora cuando vengan los estatutos a los que recientemente se les ha dado vía libre para su trámite. ¿Vamos a hablar de la unidad jurisdiccional o vamos a hablar de distintas justicias a la carta de lo que cada comunidad quiera?

El resto de las enmiendas son nueve. Dos de ellas se refieren al capítulo I, de personal, y hay que tener en cuenta que nosotros estamos haciendo las nueve simplemente con bajas y altas dentro de la misma sección; no nos hemos permitido el lujo, como se han permitido el resto de los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Socialista, de tirar de lo que denominamos el cajón de sastre, que es la sección 31, que está destinada a atender necesidades que pudieran presentarse en los distintos departamentos ministeriales. Si tiramos de la sección 31 se pueden hacer mil enmiendas, incluso llegar, como se ha llegado por algunos grupos parlamentarios, en concreto el de Izquierda Unida, a pedir 46 millones de euros. Tampoco se le queda atrás Convergència i Unió, que ha tirado de la sección 31 y ha llegado a pedir 21 millones de euros. Nosotros simplemente hemos querido cumplir con nuestras nuevas enmiendas en bajas, altas y modificaciones dentro de la propia sección, porque entendemos que el reglamento de los presupuestos y el reglamento de la Cámara así lo exigen. Es bonito hacer enmiendas tirando de una sección 31 para poder llegar a las distintas provincias y vender lo que todos sabemos que es invendible.

En cuanto al capítulo de personal, el Grupo Parlamentario Popular presenta dos enmiendas, la 2113 y la 2119. El año pasado ya presentamos esta misma enmienda 2113, consistente en aumentar la partida para mejorar las retribuciones de los jueces y magistrados destinados en las islas Canarias en 680.000 euros, tema que ya estaba consensuado, debatido y aceptado. Creemos que es justo reiterar esta enmienda en este ejercicio. Y, relacionado con el capítulo 1, presentamos la enmienda 2119, consistente en aumentar en un millón de euros la dotación destinada a los juicios rápidos en el ámbito civil, que, como decía, ha desaparecido en los programas que figuran en los presupuestos para este año, pero que estaba en el pasado ejercicio.

Al capítulo 2, gastos corrientes, también presentamos dos enmiendas, la 2120 y la 2117. Pretendemos aumentar

en un millón de euros la partida para la reforma de la Oficina Judicial. Todo lo que sea poner en marcha, ayudar y aumentar las partidas que se consignan para la Oficina Judicial serán bienvenidas. La enmienda 2117 consiste en aumentar en un millón de euros la partida de los gastos de creación y funcionamiento de los órganos judiciales que el Gobierno prevé en estos presupuestos, fundamentalmente la creación anunciada de 75 nuevos órganos. A nosotros nos parece que, sobre todo, debería ponerse en marcha el segundo Juzgado de lo Penal en Guadalajara, los 14 nuevos juzgados anunciados para Murcia, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Formentera, otro en Cebreros (Ávila), otro en Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña, Medio Cudeyo y Castro Urdiales, todos Cantabria, y otro en Adra, en Almería. Además, un Juzgado de Primera Instancia en Roquetas de Mar (Almería) y en Santander. Además, la partida se justifica porque es precisa la creación de nuevos juzgados de violencia sobre la mujer de carácter exclusivo, de forma que exista al menos uno en cada comunidad autónoma y en los partidos judiciales con cinco o más juzgados de instrucción. Eso en cuanto al capítulo 2.

En cuanto al capítulo 4, transferencias de capital, presentamos tres enmiendas, la 2116, 2118 y 2121. En concreto, 800.000 euros para acciones relacionadas con la violencia de género; 300.000 euros para corporaciones locales —hay que aumentar las partidas de los juzgados de paz—, y 5 millones de euros —la más importante— para comunidades autónomas, partidas que están congeladas en este presupuesto y que están destinadas fundamentalmente a pagar las deudas que ya tiene el Ministerio de Justicia con las comunidades autónomas.

Respecto al capítulo 6, damos mucha importancia al tema de inversiones y estos presupuestos están recorriendo las inversiones del Ministerio de Justicia, por lo que presentamos las enmiendas 2114 y 2115, una de un millón de euros más para inversiones nuevas y otra de otro millón de euros para inversiones de reposición.

Finalmente me gustaría hacer una consideración, y es que no tiramos del cajón de sastre de la sección 31, sino que hemos ido a reducir la partida de 4 millones de euros que destina el Ministerio de Justicia al nuevo invento de los presupuestos del año pasado, la Fundación Pluralismo y Convivencia, una fundación para fomentar otras confesiones religiosas que no sean la Iglesia católica, como la musulmana, la judaica y la evangélica. Creemos que 4 millones de euros, teniendo las necesidades que tiene la justicia, suponen un engaño. Además, cuando se han pedido programas y actuaciones concretas el ministerio no ha contestado. Esperamos que las enmiendas que vienen a corregir algunas lagunas que el Gobierno y el Partido Socialista han mantenido en esta sección sean bien vistas y, en consecuencia, aceptadas por el grupo de la mayoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El Grupo de Convergència i Unió presenta a esta sección 13 del Ministerio de Justicia un total de siete enmiendas que iré describiendo.

En primer lugar, la 1581 pretende dotar con 1 millón de euros a aquellas asociaciones y entidades sin fines lucrativos que trabajan para la recuperación de los restos de las personas desaparecidas durante la guerra civil y los primeros años posteriores a ella y que fueron enterrados en fosas comunes o fosas sin nombre, para que cuenten con los medios materiales suficientes para continuar desarrollando la labor que hacen en estos momentos.

La enmienda 1582 tiene que ver con la dotación necesaria, que nosotros estimamos aproximadamente en 3 millones de euros, para conseguir el conocimiento por los tribunales de justicia de las lenguas oficiales en las comunidades que tienen lenguas oficiales distintas del castellano y para atender las necesidades y los derechos lingüísticos que tienen los ciudadanos de estas comunidades, que en estos momentos no los pueden ejercer por la falta de conocimiento de dichas lenguas.

La enmienda 1583 persigue dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Justicia en su sesión del día 10 de mayo de 2005, cuando se aprobó una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creación de nuevos juzgados de lo mercantil en los términos siguientes. Esta proposición no de ley decía que el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, la creación de los juzgados de lo mercantil en aquellas ciudades no capitales de provincia que lo hubieran solicitado, como Sabadell, Terrasa, Granollers, Mataró, Manresa, San Feliu de Llobregat, Reus, Tortosa, Figueras, así como en aquellas que lo solicitaran en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción. Se añadía que en relación con la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un juzgado mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes.

Hemos presentado otra enmienda asociada a incrementar la dotación de personal en 1,5 millones de euros y de mantenimiento de edificios, también en 1,5 millones de euros, de la Administración de Justicia en las Islas Baleares a los efectos de solventar los problemas de personal y de mantenimiento de los edificios que en estos momentos no pueden cumplir adecuadamente la función que deben desarrollar.

Finalmente, hay tres enmiendas que tienen que ver con las inversiones necesarias tanto en gastos corrientes de personal como en inversiones a partir de la aprobación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la res-

ponsabilidad penal de los menores, que entró en vigor en el mes de enero de 2001 y que otorgaba a las comunidades autónomas la competencia para ejecutar las medidas tipificadas. Asimismo, la entrada en vigor de esta ley comportaba la necesidad de adecuar los medios humanos y materiales, tanto de los juzgados de menores como de las fiscalías, así como la creación de una sala especializada en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o en las audiencias provinciales. Para estas inversiones en material así como las inversiones y gastos corrientes en recursos humanos, estas tres enmiendas solicitan un incremento de tres millones de euros en la 1585, de dos millones de euros en la 1586 y de 7.700.000 euros en la 1587.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Nuestra primera enmienda versa sobre el incremento de la aportación que hace España al Grupo Greco del Consejo de Europa por la importancia que entendemos que tiene en la lucha contra la corrupción, especialmente en el caso del Estado español que sufre esta lacra en un grado mayor que la mayoría de los estados europeos.

También presentamos una serie de enmiendas para la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, esto es, la creación del Juzgado número 5 en Valladolid. Esto se enmarca dentro de las propuestas que se han hecho y de la proposición no de ley firmada por los grupos de Esquerra Republicana, Izquierda Verde y el Partido Socialista para que se incremente la planta judicial correspondiente a los juzgados de violencia de género.

Hay una enmienda relativa a las acciones relacionadas con este plan contra la violencia de género derivada de la aplicación de la ley para que se incrementen las partidas correspondientes a cargo de las comunidades autónomas, en idéntico sentido que se presentó y fue aprobada el año presupuestario anterior, y otra correspondiente al incremento de la partida correspondiente al turno de oficio, tanto el relativo a los colegios de procuradores como al Consejo de la Abogacía española. Asimismo presentamos una enmienda relativa al plan de especialización de los juzgados de familia e incapacidades, esto es, dotar de medios para la próxima creación de esta jurisdicción de familia que en estos momentos se encuentra en tramitación parlamentaria.

Nos resulta muy relevante acometer la mejora en el funcionamiento de los juzgados de menores, que en su mayoría, como se sabe, están transferidos a las comunidades autónomas pero que carecen de recursos suficientes para garantizar las medidas que se recogen en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor. Antes de reformar una ley lo que hay que hacer es poner dinero para que las medidas sociales que recoge se apliquen y de esa manera se puede saber si la ley ha funcio-

nado o no, y no abordar una reforma que sea regresiva hacia el menor, a quien el Estado debe proteger en colaboración con las comunidades autónomas.

En cuanto a los juzgados de vigilancia penitenciaria, presentamos una enmienda porque si bien están transferidos en su mayoría a las comunidades autónomas deben incrementarse sus recursos para garantizar lo que recoge el artículo 25 de la Constitución española, todo un reto que es necesario que se haga realidad. Estoy hablando de la reinserción social y de la reeducación de los presos, por eso se necesita una partida presupuestaria más elevada para abordar este gran reto que tiene el Estado en colaboración con las comunidades autónomas.

Presentamos también una enmienda para el acondicionamiento de los juzgados de Teruel en su nueva ubicación, dotándolos de las infraestructuras necesarias para que puedan funcionar. Ahora mismo se encuentran en una situación dramática y es un reclamo unánime de todos los grupos que actúan en Aragón que esta enmienda sea aprobada y se aborde el incremento de la partida presupuestaria para las infraestructuras necesarias.

Presentamos una enmienda para la creación de nuevos juzgados en la ciudad de Ibiza debido al estado ruinoso e insuficiente de los actuales, así como para la adecuación, mejora y modernización de la Administración de Justicia en Castilla-La Mancha y más concretamente en Albacete. Y una aportación del Estado a las comunidades autónomas con competencias en la materia de medios personales y materiales como son la mayoría en el servicio de la Administración de Justicia, para abordar la reforma de la Oficina Judicial. Es evidente que la reforma de la Oficina Judicial va a suponer un elevado coste económico tanto del Estado como de las comunidades autónomas y, dado que es un mandato por parte del Estado a través de la legislación para que se aborde esta reforma, es necesario que se aporten igualmente unas cuantías económicas suficientes para que la reforma sea una realidad y funcione de la mejor manera posible. Esto siempre viene apoyado por recursos suficientes y es por lo que presentamos esta enmienda.

En cuanto a la Ley Orgánica 1/2004 Integral contra la Violencia de Género tenemos una enmienda para la financiación de los trasposos de los órganos judiciales a la Generalitat de Catalunya. No tengo más enmiendas en esta sección. Espero que tengan buena acogida por parte de los grupos parlamentarios y, atendiendo a que son muy razonables, que sean votadas de manera favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Empezaremos por la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular. Afortunadamente hemos tenido aquí ocasión de ver una justificación un poco más allá de las tres líneas en que se sustenta en el papel que se ha presentado como la enmienda número 2112 del Grupo Parlamentario

Popular. No obstante, el debate quedará referido lógicamente al Pleno, pero alguna apreciación se ha de hacer en este trámite de la Comisión de Presupuestos. Porque, como decimos, estamos ante una enmienda que carece absolutamente de motivación, algo así como una enmienda que se presenta por presentarse, lo que ya viene siendo práctica, puesto que el año pasado hicieron este tipo de enmienda. Dicho esto, tenemos que decirle algunos datos brevemente, porque es necesario que quede claro en el contenido de esta Comisión, y es que el incremento del presupuesto es del 12,29 por ciento, 141,05 billones de euros, la mayor subida de créditos iniciales y en cifras homogéneas de los últimos quince años. Ese es un dato fundamental en relación con la sección 13, Ministerio de Justicia, que lleva consigo una profundización de los derechos ciudadanos, que están hablando de un servicio público de la justicia de calidad, que tienen que ver con un nuevo modelo de Oficina Judicial. Por cierto, el retraso que venía produciéndose en la implantación de la Oficina Judicial entre otras cosas por la dotación presupuestaria exigua que en su momento hacía el Grupo Popular en el Gobierno, dio lugar a la ruptura del Pacto de Justicia. Y sobre la ruptura del Pacto de Justicia yo le remito, por no ser reiterativo a estas alturas de la sesión a la intervención que hizo el portavoz de justicia, don Ignacio Astarloa, en relación con la comparecencia del Secretario de Estado sobre actuaciones presupuestarias que, a grandes rasgos, este año se edifican sobre pilares sólidos. Estamos hablando de creación de 75 órganos judiciales, cien plazas de fiscales, de un desarrollo de las nuevas RPT, de un nuevo modelo de Oficina Judicial, de un plan de convergencia electrónica y estamos hablando con las enmiendas que se han ido asimilando y que además aquí haremos una especial intervención en cuanto a la capacidad que han tenido de influir sobre ellas o de actuar en relación con ellas algunos grupos parlamentarios, de la mayor dotación que se recoge en el informe de la ponencia con la enmienda que se ha incorporado del Grupo Parlamentario Socialista para la creación de nuevos juzgados de violencia sobre la mujer, la potenciación de la formación en el centro de estudios jurídicos y el plan de transparencia judicial. En definitiva, estamos hablando de un armazón homogéneo, de un armazón suficiente a nuestro entender —desde luego todo sería susceptible de ser mejorado— en relación con el presupuesto de esta sección.

Paso ya a dar una contestación, aunque sea breve, a todas y a cada una de las enmiendas que se han formulado a esta sección, algunas de ellas defendidas y otras no, pero que en todo caso todas se mantienen vivas. Empiezo con las enmiendas números 2 a 7 y 117 de la Chunta Aragonesista. En cuanto a la enmienda número 2 que tiene que ver con el aumento para la ciudad de la justicia en Zaragoza, el proyecto de presupuesto general ya prevé 1.629.970 euros para la ampliación de los juzgados de Zaragoza. Por tanto, estamos simplemente ante la espera de la disponibilidad de suelo. En relación con los juzgados de Teruel —además es una enmienda coin-

cidente con la presentada por el Grupo de Izquierda Unida—, hay una negociación firme y clara, con una apuesta decidida por parte del ministerio en cuanto a la ubicación en un edificio cedido por la Diputación General de Aragón. En tanto que en el año 2006 se produzca esta cesión, en los créditos no regionalizados habrá fondos suficientes para poder desarrollar el estudio técnico y en su caso el proyecto. En cuanto a los juzgados de Benabarre, Sariñena y Borja, no son juzgados que se correspondan con partidos judiciales, porque esos municipios no son capitales judiciales, por tanto no corresponde a la ley de presupuestos hacer una modificación de la demarcación, que además por la propia naturaleza de la ley no se podría hacer. Esas son iniciativas que en su momento podrá tomar el grupo que presenta estas enmiendas, pero no se pueden atender porque no estamos hablando de unos partidos judiciales existentes. En cuanto a la enmienda número 6 sobre la mejora de los juzgados de Huesca, depende de la consecución de suelo, y valdría lo mismo que hemos manifestado en relación con la enmienda número 3. En tanto que exista disponibilidad del ministerio para conseguir suelo para ubicar esos juzgados, estaríamos en disposición de iniciar los trámites del proyecto con los fondos no regionalizados. En cuanto a la enmienda número 7 de mejora de los juzgados de Aragón, este proyecto de presupuestos prevé una inversión de 3.227.770 euros para ayudas a sedes, especificando que están incluidas ahí las de Jaca, Caspe y Zaragoza capital; junto con esta cantidad existe dotación suficiente para hacer una mejora en las sedes con cargo a los subproyectos de edificios y sedes no regionalizadas. Por tanto, esa enmienda podría ser incorporada porque su fondo está incorporado en el propio proyecto de presupuestos.

En cuanto a las enmiendas 201 a 203 del Grupo Parlamentario Mixto, de Nafarroa Bai, en relación con la demanda que se prevé en la enmienda 201 de creación de un juzgado específico de violencia en Navarra, en Pamplona, estamos a la espera de las cargas de trabajo que se fijen por Consejo General del Poder Judicial. Si se entiende en su momento que está entre las necesidades, para eso estaría la enmienda 1266 del Grupo Parlamentario Socialista incorporada a la ponencia, que prevé un crecimiento importante en la dotación para la posibilidad de ampliar la planta de los juzgados de violencia. En cuanto a la enmienda 202, que tiene que ver con la creación de un registro civil único en Navarra, no se cumplirían los requisitos que se establecen en la normativa, donde se habla de ciudades de más de 500.000 habitantes o que tengan un número de asuntos que lo justifiquen. No se dan en Pamplona esas dos circunstancias, por tanto no ha lugar que se tenga que crear un registro civil único, pero por esas únicas circunstancias. Si en un momento determinado el número de habitantes o el número de asuntos lo hiciera necesario, sería una cuestión que estaría en previsión en las nuevas planificaciones. En cuanto a la enmienda número 203 de homenaje a don Manuel de Irujo, hay dotación sufi-

ciente. Estamos absolutamente de acuerdo con la necesidad de tener algún reconocimiento hacia don Manuel de Irujo y hay fondos suficientes en el presupuesto para dotar su financiación. En cuanto a la enmienda número 365 del Grupo Mixto, de don Francisco Rodríguez, de creación del tercer juzgado de primera instancia e instrucción del municipio de Carballo en A Coruña, en la planificación del Gobierno está la creación de 75 órganos judiciales en el año 2006, y del resultado de los módulos se podrá o no determinar la necesidad, pero no es lógico que los juzgados se creen a través de la ley de presupuestos. En cuanto a la enmienda número 479 del Grupo de Izquierda Verde, relativa al aumento de la aportación al grupo Greco, esa es una aportación que se hace en virtud de un convenio suscrito por España y de la propia aportación que nos viene dada y determinada por el propio Consejo de Europa. Por tanto, aumentar unilateralmente la aportación cuando estamos ante un convenio no tiene mucha lógica.

En cuanto a la enmienda 480 y algunas otras más que tienen que ver con la violencia de género, valoramos en este caso muy especialmente la actuación del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde. En cuanto a la propia enmienda número 1266, que incorpora un aumento de dotación presupuestaria de 5.480 miles de euros, para nosotros es fundamental en este caso destacar la aportación que ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Podemos decir que en el fondo nuestra enmienda sería un modo de haber asumido estas enmiendas que ha presentado ese grupo parlamentario en este caso. Como digo, tenemos que destacar la sensabilidad de la portavoz de ese grupo parlamentario en materia de justicia en relación con esta enmienda. Con respecto a la enmienda 481, al igual que con las números 480, 482 y 483, que tienen que ver con aumento en las dotaciones del turno de oficio tanto al Colegio de Procuradores como al Colegio de Abogados, en el fondo estamos ante una mecánica que a finales de año se tiene que liquidar. Lo mismo da aumentar ahora la consignación que esperar a finales de año a que esas obligaciones reconocidas y firmes se tengan que incorporar. Por tanto en ese aspecto creemos que tiene cierta lógica. En relación con la jurisdicción de familia, enmienda 484, estamos a la espera de la tramitación de la iniciativa parlamentaria que ha sido vista ya en el turno de comparencias en la Comisión de Justicia. Por lo que se refiere a la enmienda 485, plan de mejora de juzgados de menores, hay en curso una reforma de la jurisdicción de menores, y ese debería ser el lugar para buscar la financiación en relación con dicha reforma. Nosotros reconocemos que cuando se creó por el anterior Gobierno no tuvo la dotación necesaria en relación con las comunidades autónomas. En cuanto a la enmienda 486, relativa a la mejora de los juzgados de vigilancia penitenciaria, la mayoría de ellos están transferidos, siendo en los propios decretos de transferencia donde se debería de haber producido la dotación. Por tanto, el programa 112 no debería ser el cauce, sino que deberíamos ir a la sección entes territo-

riales para buscar la posibilidad de una nueva financiación sobre esas transferencias.

Con respecto a la enmienda 487, mejora de los juzgados de Teruel, me remito a la argumentación dada por la Chunta Aragonesista en la enmienda número 3, sobre la disposición ya firme de un acuerdo entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno para buscar una nueva ubicación a esos juzgados. En relación con los juzgados de Ibiza, enmienda 488, el ministerio va a intentar participar en una operación urbanística que pueda dar acomodo y ubicación a dichos juzgados, que es verdad que no están en las mejores condiciones tanto por lo que se refiere a la idoneidad del lugar como por lo que respecta a su propio funcionamiento. Estamos a la espera de participar en esa operación. Tan pronto como eso se produzca, tal y como he dicho con respecto a otros lugares, se podrán empezar los trámites en el año 2006 de los fondos no regionalizados para realizar los correspondientes estudios y en su caso proyectos. Por lo que se refiere a la enmienda 489, relativa a la mejora de las instalaciones del TSJ de Castilla-La Mancha, en Albacete, la enmienda del Grupo de Izquierda Unida coincide con la del Grupo Parlamentario Socialista número 1265, que ha sido incorporada a la ponencia. Es verdad que hay divergencia en la cuantía, por lo que ambas quedan subsumidas. Desde luego hay que reconocer esa visión compartida en cuanto a la mejora de ese órgano jurisdiccional de primer orden, cual es un tribunal superior de Justicia. En cuanto al programa de reforma de la Oficina Judicial, enmienda 490, está dotado suficientemente en el proyecto del presupuesto. Respecto a las enmiendas 491, 492 y 493, referidas a materias que afectan a la Administración de Justicia y a su aplicación en Cataluña, quedan completadas en la medida en que les corresponda la distribución de los fondos que lleva consigo la enmienda 1266, del Grupo Socialista, incorporada al informe de la ponencia a la que he hecho referencia anteriormente.

Paso a referirme, con la mayor brevedad posible, a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, en referencia a los aumentos que se prevén en las enmiendas números 953 y 952 en este caso valdría la argumentación que hemos dado en relación con las enmiendas de Izquierda Unida. En cuanto a la enmienda número 954 de aumento de la financiación para la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, tengo que referirme muy especialmente, como he señalado anteriormente en relación con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a la participación del Grupo de Esquerra Republicana en el impulso de la proposición no de ley que al final es la que ha devenido en una mejora en la financiación. Desde ese punto de vista, quiero reiterar aquí que parte de la responsabilidad de la enmienda número 1266, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y se ha incorporado en la ponencia, para el aumento de los medios en cuanto a los juzgados de violencia, corresponde al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En cuanto a la enmienda

número 956 sobre un juzgado en Formentera, tenemos que decir lo mismo que decíamos con respecto a las enmiendas de la Chunta Aragonesista, que Formentera no es capital judicial, por tanto no hay un partido judicial en torno a Formentera, sino que es un municipio que se incorpora en el partido judicial de Ibiza. Es cierto que hay una proposición no de ley aprobada en Comisión, y la propuesta que nosotros formulamos al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que plantea esta enmienda es que, si ellos lo entienden así, redactemos conjuntamente una proposición no de ley para su debate en la Comisión de Justicia en la que quede claro ese compromiso, que en su momento pudo asumirse en esa y en otras intervenciones que han tenido ambas Cámaras en relación con Formentera, para que quede definido que a lo largo del año 2006 el Gobierno enviará a esta Cámara un proyecto de ley de modificación de la Ley de Demarcación que contemple la creación de un partido judicial y, por tanto, un juzgado de primera instancia e instrucción en Formentera; todo ello, como digo, con el compromiso de que esto se haga en el año 2006, por lo que nuestro grupo va a presentar una proposición no de ley en este sentido que esperamos que sea atendida por todos los grupos parlamentarios.

En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), acerca de la primera de ellas, la número 1581, relativa a restos de desaparecidos y apoyos a las ONG, ya aparece incorporada en el informe de la ponencia una enmienda que está en la sección 25, del Ministerio de Presidencia, que tiene una consignación importante precisamente para poner en marcha aquellas decisiones que se adopten en virtud del real decreto interministerial de creación de una comisión para atender a todos estos temas relacionados con la memoria histórica. Ya hay una consignación para atender todos estos temas, aunque es verdad que está en otro departamento ministerial. En cuanto a la enmienda número 1583, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es verdad que la proposición no de ley se aprobó en la Comisión, pero también es cierto que en el propio texto que se aprobó en la Comisión de Justicia se indicaba que esos juzgados de lo mercantil se establecerían dentro del ámbito de la reforma de la Ley de Demarcación. Por tanto, cuando se debata tal reforma es cuando habrá que estudiar la posibilidad de la implantación de estos juzgados, porque, como he dicho en anteriores ocasiones, no cabe crear juzgados en la ley de presupuestos. En cuanto a la enmienda número 1584 de edificios de la Administración de Justicia en Baleares, tanto en funcionamiento como en edificios hay un aumento presupuestario del 13,31 por ciento y el 11,55 por ciento en la previsión. En cuanto al aumento de la financiación y a las medidas de violencia, a lo que se refiere la mayoría del resto de las enmiendas, nosotros tenemos que remitirnos a la enmienda número 1266, que ya aparece incorporada y que ha sido reiterada en anteriores ocasiones.

En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, respecto a la 2115, relativa al Tribunal Superior de Justicia de Burgos y de Aragón, en cuanto al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ya hemos dicho que constaba en la enmienda número 2 de la Chunta Aragonesista; sobre la enmienda del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 1264, ya aparece incorporada en el informe de la ponencia con una cuantía incluso superior a aquella que formulaba el Grupo Parlamentario Popular. En cuanto al Plan contra la violencia de género tenemos que remitirnos a la enmienda número 1266, del Grupo Parlamentario Socialista, que ya está incorporada. En cuanto a la enmienda número 2117, que prevé la creación de determinados juzgados, en aquellos que ya aparecen creados como juzgados de primera instancia e instrucción, el criterio de nuestro grupo es que dentro de los 75 órganos judiciales que se tienen que crear hemos de ver cuál es la carga de trabajo y los módulos que fija el Consejo, y luego ya será el momento. En esta enmienda número 2117 aparecen tres localidades —Formentera, Cebreros en la provincia de Ávila y Adra en Almería— que no son cabeza de partido judicial, por tanto no se pueden crear juzgados por la ley de presupuestos. En todo caso, en relación con Adra hay una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pero tiene que decidir su iter la Comisión de Justicia; en relación con el juzgado de Formentera me remito a la proposición no de ley; con respecto al juzgado de Cebreros, por cierto, municipio del cual es natural quien habla, durante la etapa del Gobierno del Partido Popular no se llevó a cabo la creación del juzgado de primera instancia e instrucción por parte del entonces ministro abulense, señor Acebes, pero es compromiso del Gobierno del Partido Socialista, dentro de esa proposición no de ley que anunciamos en relación con Formentera, plantear su creación, instando al Gobierno a que en el plazo de un año modifique la demarcación para crear el partido judicial de Cebreros. Luego ya será el momento de la creación del juzgado.

Hay una última cuestión en relación con la enmienda número 2114 que habla de diversos lugares. Lo que tiene que ver con violencia de género ya está contestado. Sobre algunas actuaciones, en relación con Ibiza estamos a la espera de suelo, en relación con Albacete ya está incorporada la enmienda, en relación con Palencia los que han planteado la enmienda no estuvieron al tanto de la contestación que dio el secretario de Estado en la última Comisión de Justicia, en la cual dejó meridiana-mente claro cuáles eran los problemas que había tenido la posible creación de nuevos edificios para los juzgados de Palencia y que no iba a ir por el camino de la sección 13, sino por el de la sección de Cegisa, porque tiene que ver con ello. Desde ese punto de vista el compromiso es claro; que lo que no se ha hecho se va a hacer ahora, que es poner en marcha la creación de un nuevo edificio para los juzgados de Palencia. Quiero decirles como anécdota que, que yo sepa, los depósitos de detenidos

en Benidorm son competencia de los ayuntamientos, pero, hablando de Benidorm, no sabemos bien si es que hay algún problema en la propia comunidad —ya saben ustedes que Benidorm era el feudo de quien no es hoy el presidente de la comunidad de Valencia—. En todo caso, nos parece muy lamentable que ustedes hayan situado el listón de su tolerancia religiosa —un valor a conservar y un valor constitucional— en retirar los fondos para incrementos de la fundación que precisamente tiene que ver con el pluralismo y la convivencia entre las religiones minoritarias.

Como entiendo que he sido extraordinariamente extenso, doy por reproducidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista porque han sido incorporadas en la ponencia.

Sección 14

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Si no hay turno de réplica, pasamos a la siguiente sección número 14.

Si no me equivoco, tendría la palabra la señora Oltra.

La señora **OLTRA TORRES**: El Grupo Popular ha formulado a la sección 14, Ministerio de Defensa, una enmienda de totalidad y 10 enmiendas parciales que en este turno tengo el honor de defender. El presupuesto de la sección 14 que el Gobierno ha presentado para el año 2006 muestra un aumento del capítulo 1, que nuestro grupo reconoció en la Comisión de Defensa del pasado día 13, como lo hago en este momento en esta Comisión, como un aumento importante, pero se ha hecho con cargo a disminuciones del peso de los programas de modernización, aunque el Gobierno no lo quiera reconocer, con falta de transparencia y con poco respeto a los compromisos que el Grupo Socialista cuando estaba en la oposición, adquirió con la sociedad tanto en sede parlamentaria como en el programa electoral. Voy a detallar cada una de estas afirmaciones.

Respecto a la profesionalización, este Gobierno no nos ha ofrecido una visión global de la política de personal, por tanto no se ha podido debatir la política presupuestaria que debería ser inherente a aquella política a medio y largo plazo. Estamos inmersos en una vorágine legislativa que no lleva aparejado un debate de cómo deben ser financiadas en su conjunto esas políticas, posiblemente porque no haya una política global, y este año toca subir el capítulo 1 y no sabemos bien qué vendrá después. Este grupo lo reclamó en el Pleno en el que se debatió la enmienda de totalidad a la Ley de Tropa y Marinería y lo volvió a reclamar a los altos cargos que comparecieron en la Comisión de Defensa el pasado día 13 de octubre sin éxito alguno, lo que ha motivado en parte también nuestra decisión de presentar una enmienda de totalidad a esta sección. En vez de hacer un planteamiento serio y abordar el escenario en su totalidad, el Gobierno y el grupo que le da soporte se dedica a lanzar falsedades para desprestigiar al Grupo Popular. Por ello, quiero decir claramente que estamos

de acuerdo con las subidas de las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas. Quiero recordar a SS.SS. que estos incrementos de retribuciones son continuación de los incrementos que en apoyo del proceso de profesionalización y de transformación de nuestras Fuerzas Armadas comenzó el Gobierno del Partido Popular, motivo de más para estar de acuerdo con el aumento del capítulo 1 de esta sección. Hablan de que el anterior Gobierno dijo que la profesionalización se haría a coste cero, cosa que es radicalmente falsa, y se saltan horas y horas de debate y comparencias, tanto en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la profesionalización de las Fuerzas Armadas como en el debate de la Ley 17/1999, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas, en las que sin duda se habló del coste de la profesionalización, con asistencia de todos los grupos parlamentarios y propiciada por una mayoría popular con Gobierno de este partido. Respecto de los créditos de la modernización y la falta de transparencia, hemos comprobado que no se cumplen las anualidades en los programas de modernización del proyecto de ley de presupuestos de un año sobre el siguiente, y no nos vale como única explicación la del secretario de Estado de Defensa, quien nos dijo, sin más, que no eran necesarios; eso no lo consideramos serio. El programa de modernización de las Fuerzas Armadas disminuye un 0,22 por ciento, y no me he equivocado al formular esta afirmación, como dijo el señor secretario de Estado en su intervención; simplemente he contado también las importantes inversiones en materia de modernización de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, que suponen el 15 por ciento del total de las inversiones en modernización y que este año disminuyen de forma importante.

Si hablamos de transparencia, hay que decir que el Gobierno no cumple su obligación de entregar a esta Cámara los informes anuales sobre modernización y profesionalización, lo que hace que para hacer nuestros análisis tengamos que basarnos en los datos ofrecidos en el proyecto de ley de presupuestos y en la poca información que dan en respuesta a nuestras preguntas parlamentarias. Este, señorías, es el último informe que la Cámara conoce sobre profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas; obvio decir qué Gobierno lo entregó. Los responsables de la modernización y profesionalización, decía, secretario de Estado de Defensa y subsecretario respectivamente, todavía no han pedido comparecer para explicar cuál va a ser su política, ni han comparecido todavía a petición de algunos grupos, entre ellos el que yo represento en este momento.

Paso a hablar ahora de los compromisos que adoptó el Grupo Socialista cuando estaba en la oposición. Este presupuesto contradice la posición que mantuvo el Grupo Socialista y su propio programa electoral al presentarse a las elecciones, por lo que no debe de contar con la aprobación de todos y cada uno de los votantes del Partido Socialista en los términos que últimamente gusta de utilizar el ministro de Defensa, particularmente

en lo que hace referencia a los créditos que se incorporan como investigación y desarrollo. Decía el señor Marsal, que hoy nos acompaña en esta Comisión, en el debate en el Pleno del presupuesto para 2004, como comentario a la única enmienda parcial que quiso defender en el Pleno por considerarla la sustancial, que solicitaba traspasar los créditos del capítulo 8, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Decía así: Sí estamos de acuerdo en que estos son gastos de defensa; sí estamos de acuerdo en que los gastos de I+D de defensa tienen que estar en el Ministerio de Defensa. Y seguía diciendo: Nosotros consideramos que estos gastos no son totalmente de I+D. Hay una pequeña parte que son gastos de I+D. Lo que nosotros decimos es que los gastos que son propiamente de I+D, que pueden valorarse alrededor del 20 ó 30 por ciento para el año que viene —se refería al presupuesto de 2004—, figuren en el programa de Defensa de I+D. El otro pongámoslo también en Defensa, pero allí donde corresponde, en el programa de modernización de las Fuerzas Armadas, donde lógicamente debería estar. Asimismo, en el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español de las últimas elecciones en su página 187 se dice: Solo se contabilizarán como gastos de I+D los que realmente sean utilizados para estos fines, reubicando los correspondientes a gastos militares destinados a la fabricación de unidades de armamento en el lugar adecuado e impulsando y aumentando los fondos para investigación con fines sociales, económicos y culturales. Aunque el señor secretario de Estado dijese en su comparecencia en la Comisión de Defensa que el Partido Socialista quería que estuviese en Ciencia y Tecnología, les acabo de demostrar que eso no es cierto. Vamos a ver si el Grupo Socialista acepta o no la enmienda que le han planteado algunos grupos, entre los que se encuentra la mayoría de los grupos que están apoyando a este Gobierno. No voy a reproducir lo que opina mi grupo en esta cuestión, pues ya tuve la oportunidad de hacerlo en la Comisión de Defensa del pasado día 13 con motivo de la comparecencia del señor secretario de Estado, pero ello no obsta para que este grupo, principal grupo de la oposición, resalte sus incongruencias y sus promesas incumplidas. Para concluir con estas cuestiones generales que nos suscita el presupuesto de la sección 14, hemos de decir de nuevo que este presupuesto no es el de mayor peso específico respecto del PIB, lo que es cierto aunque tampoco les guste. La respuesta que nos dieron en la Comisión de Defensa fue poner sobre la mesa el presupuesto del año 1996 aduciendo que fue el año en el que cambió el Gobierno. Yo no voy a traer ante SS.SS. las cifras que se dedicaban a Defensa en el año 1982 —fecha en la que también hubo un cambio de Gobierno— porque como SS.SS. estarán pensando sería una barbaridad, entre otras cosas porque en 1996 existía todavía el ejército de recluta obligatoria, lo que hace que en términos presupuestarios no sea homogéneo comparar aquel ejercicio con este.

Paso a defender, en términos generales, las enmiendas parciales en las que el Grupo Popular ha planteado, que

responden o bien a mejoras para el funcionamiento del ministerio y de las Fuerzas Armadas, o bien en otro caso a la exigencia de que el Gobierno cumpla con la palabra que dio en la campaña electoral con determinados municipios. En el primer bloque se enmarcarían las enmiendas 2123, 2124, 2125, que mejorarían los créditos para combustibles en los tres ejércitos y la enmienda 2128 que recoge una sugerencia del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en la Comisión de Defensa del pasado día 13 de octubre. Por otra parte, mediante las enmiendas 2126 y 2127 pretendemos que haya dotación presupuestaria para poder adoptar las medidas en relación con el reordenamiento del escalafón en las escalas auxiliares y cuerpos auxiliar de especialistas, oficiales del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir, que pretende dar soporte presupuestario a las medidas que contempla una proposición de ley que tenemos pendiente de debatir desde antes del debate de presupuestos del año pasado y que ya fue presentada por mi grupo en el pasado ejercicio. Consideramos necesario que al colectivo afectado se le dé una solución definitiva que sea satisfactoria. Mi grupo ha querido reiterar las enmiendas que presentó el año pasado para recordar a SS.SS. que seguimos pendientes de solucionar una cuestión histórica, esta sí. Hago un llamamiento a los diferentes grupos para que se produzca el acuerdo que dé satisfacción a los afectados. Por último, las enmiendas números 2129, 2130, 2131 y 2132 están encaminadas a la inversión en distintas actuaciones, como los muelles de las bases navales de Rota y del arsenal de Cartagena; la construcción de una guardería civil en el ámbito de la fuerza de maniobra en Valencia, donde el Gobierno no ha previsto la construcción de ninguna guardería infantil; la mejora de las instalaciones de la base militar de Santa Ana, en Cáceres para potenciar su utilización, otra reivindicación histórica del Partido Socialista. En el ámbito de la Gerencia de Infraestructura incluimos una enmienda... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Perdóneme un momento.

Por favor, ruego que haya un rumor un poco menor porque si no la propia diputada interviniente no puede seguir.

La señora **OLTRA TORRES**: Se lo agradezco, señor presidente.

Les decía que, por último, en el ámbito de la Gerencia de Infraestructuras incluimos una enmienda para la adquisición de los terrenos anexos a la Academia de Logística de Calatayud por parte del Ministerio de Defensa.

Termino diciendo, tal como manifestaba el señor Marsal en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, que la ruptura del consenso en materia de política de defensa justificaba la enmienda a la totalidad de su grupo en aquellos presupuestos. Yo les digo que en este caso —porque el Gobierno así lo ha

querido— no ha habido consenso en esta materia desde el inicio de la legislatura. Por tanto, este es otro motivo para que el Grupo Parlamentario Popular vote negativamente al presupuesto de la sección 14 que el Gobierno nos ha presentado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha presentado conjuntamente con el Grupo de Esquerra Republicana, con el Grupo Parlamentario Vasco, con el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con la señora Barkos, con la señora Lasagabaster y con el señor Labordeta, del Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda que fundamentalmente va en la línea de subrayar que el programa de investigación y desarrollo tecnológico industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que incluye el subprograma 467.C.5, de apoyo a la innovación tecnológica en diversos sectores, y que es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Industrial, contempla como gastos de I+D programas y partidas presupuestarias que tienen una clara y reconocida finalidad militar. En este sentido nosotros entendemos que esta no es la fórmula que debe aplicarse, sino que hay que invertir en los gastos de I+D en los sectores sociales, económicos y culturales y si acaso ubicar estos gastos militares en la partida correspondiente de Defensa. Asimismo intentamos reflejar el hecho de no compartir que el gasto en investigación y desarrollo con finalidades militares aumente hasta un 27 por ciento, mientras que el programa que constituye la principal fuente de financiación pública para los grupos de investigación de las universidades y del CSIC sufra un retroceso porcentual en relación con los presupuestos del año pasado, percibiendo tan solo un 1,2 por ciento de los gastos totales en I+D, cuando el año pasado suponía el 10,3 por ciento. Por todo ello pedimos al Grupo Socialista que reflexione sobre este punto y acepte esta enmienda que viene apoyada por cinco grupos de este Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas a la sección de Defensa, algunas de las cuales ya presentamos el año anterior. Nuestra intención en este bloque de enmiendas es la de hacer una reflexión sobre el nuevo modelo de ejército que surge como consecuencia de las situaciones internacionales que se están produciendo. En este contexto proponemos cambiar algunas partidas destinadas a un determinado tipo de material hacia otro tipo de situaciones que consideramos interesantes, entre las que se

encuentra el aprovisionamiento de las Fuerzas Armadas para combatir los incendios. Esta propuesta ya la presentamos el año pasado y cuando se produjo la tragedia de Guadalajara vimos en parte las consecuencias de no haber preparado mejor a las Fuerzas Armadas para combatir esa tragedia, y por tanto insistimos en este aspecto. En este sentido, hemos presentado una serie de enmiendas relativas a la investigación, concretamente en una de ellas alertamos sobre la posibilidad de ataques biológicos y proponemos que se destine una partida a la investigación tanto en vacunaciones genéricas como en las de defensa ante ataques biológicos. También se considera necesario destinar medios a los efectos producidos por contaminaciones químicas y a estudios relativos a contaminaciones que en su momento se produjeron debido al gas mostaza en la región del Rif, así como la producida por el uranio empobrecido. Asimismo fomentamos una partida, en función de la toma en consideración de una proposición de ley relativa al fomento de la cultura de la paz, para el fomento y reconversión de la industria militar a fin de cambiar algunos de estos procedimientos. Hemos presentado también una enmienda relativa a la investigación de riesgos ocasionados por productos nocivos relacionados con la industria armamentística. En otra de nuestras enmiendas proponemos destinar una partida al estudio de posibles contaminaciones medioambientales producidas en operaciones militares, así como la creación de una estructura de equipos y medidas de descontaminación y reparación ambiental, como la unidad terrestre de extinción de incendios a la que nos hemos referido antes, unidades aéreas de extinción de incendios y preparación de material de ayuda humanitaria. Actualmente hablamos del papel del ejército en acciones humanitarias y en este sentido entendemos que hay que reciclar partidas del presupuesto de Defensa para seguir en la línea de enviar tropas en misiones llamadas humanitarias, como hemos venido haciendo en los últimos tiempos.

Proponemos destinar una partida para la eliminación de símbolos fascistas que aún se encuentran en territorio español y que entendemos que sería prudente retirar, y otras partidas para formación del Ejército en ayuda humanitaria y en reconstrucción.

En enmienda 971 proponemos destinar una partida de un millón de euros para la remodelación de los edificios existentes en la instalación militar de Castillejos para la recuperación de aves protegidas.

Por último, distintos grupos parlamentarios hemos presentado una enmienda conjunta, a la que ya se ha referido el portavoz de Convergència i Unió, para situar en el Ministerio de Defensa las partidas de I+D militar. Este era un compromiso que el Partido Socialista llevaba en su programa electoral y creemos que es lógico que cada cosa esté en su sitio. Cuando las cifras nos demuestran que el aumento más importante de I+D se ha producido con fines militares y no con fines civiles, creemos que es de justicia que esto se subsane y se cumpla lo que decía el Grupo Socialista, lo que dice la mayoría de

grupos parlamentarios y lo que dicen organizaciones como Fundació per la Pau. Yo rogaría al Grupo Socialista que nos aclarase la situación y nos dijese si va a tomar en consideración esta enmienda, porque tenemos un pequeño problema técnico. Visto que el principal grupo de la oposición ha presentado una enmienda a la sección 14 y que en nuestra enmienda conjunta damos de alta en Defensa 1.350 millones de euros, dándolos de baja en una sección que se va a discutir mañana, podría darse una situación un poco extraña. Yo rogaría al Grupo Socialista que clarificase su posición, que diga si está de acuerdo en hacer este cambio de partida y pactemos el proceso para hacerlo, porque nos podríamos encontrar con que hoy incrementamos el presupuesto de Defensa —con la alegría del ministro— y mañana tuviéramos que rectificar. Los grupos que hemos firmado esta enmienda estamos de acuerdo en que, por cuestiones técnicas, porque no había otra manera de hacerlo, había que dar de baja en la sección 31 y dar de alta en la 14. Me parece que es una enmienda de carácter pedagógico que trata de dar cumplimiento a una demanda que nos hacen diferentes sectores de la sociedad civil, y creemos que el partido que apoya al Gobierno tendría que pronunciarse. Por tanto, rogaría al Grupo Socialista que nos contestase claramente para evitar una situación que a nadie gustaría. Por el ordenamiento de la votación, no nos gustaría que se produjera una situación contraria a la que proponen los grupos firmantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Nuestro grupo ha presentado una enmienda a la sección 14 conjuntamente con los grupos parlamentarios de Esquerra Republicana, Izquierda Unida, Convergència i Unió, Eusko Alkartasuna, Chunta Aragonesista y Nafarroa Bai. Creo que el objeto de la enmienda se ha explicado suficientemente y hasta la diputada del Grupo Popular ha argumentado contundentemente en el sentido de cuáles eran, hace un tiempo, la voluntad y las intenciones del Grupo Parlamentario Socialista en esta materia. Creemos sinceramente que el avión supersónico de combate, el programa Leopard, el helicóptero de ataque Tigre, el submarino S-80, etcétera, tienen un carácter estrictamente militar, y atendiendo a la voluntad —creo— del Grupo Socialista de clarificar estas situaciones y de que haya transparencia a todos los niveles, incluida la presupuestación, imagino que esta enmienda puede prosperar.

El Grupo Socialista nos debería decir qué es lo que pretende o cómo pretende hacerlo, porque supongo que contará —no lo sé— con el apoyo del Grupo Popular, y la enmienda podría salir adelante. Sería mejor que el Grupo Socialista asumiera esta realidad y diera una respuesta concreta a esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): El señor Herrera por parte de Izquierda Unida.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo ha presentado cuatro enmiendas. La primera de ellas para un estudio a favor de la paz, concretamente de las Bardenas Reales. Se trata de 200.000 euros. Esta enmienda, número 494, daría continuidad a una enmienda presentada por nuestro grupo y que aprobamos el año pasado. La enmienda 495 versa sobre el desmantelamiento del acuartelamiento militar de Aizoáin, también en Navarra, y obedece también a las demandas de la zona. La enmienda 496 trata de la cesión del fuerte de San Cristóbal también al Gobierno de Navarra, y la última la 497, para investigación y estudios para la paz con una dotación de 10 millones de euros, entendiéndose que es potestad del Ministerio de Defensa abrir estas líneas de investigación del fomento y la cultura de la paz y sabiendo que esta debe ser también una de las prioridades. Estas son las enmiendas que ha presentado el Grupo Izquierda Verde a Defensa.

Quería destacar algo a lo que han hecho mención, los portavoces que me han precedido. En primer lugar, la preocupación, en el caso de que aprobásemos esta enmienda y mañana no se aprobase la enmienda con la partida pertinente de baja en el Ministerio de Industria, ya que se podría producir una situación un tanto anómala. En segundo lugar, esta es una reivindicación que se viene haciendo desde hace mucho tiempo, no es de esta legislatura sino de anteriores. Es una demanda que han compartido varios grupos parlamentarios, también el Grupo Socialista, entendiéndose que en las partidas de I+D+i debe haber un incremento de la transparencia y que además las partidas de I+D+i militar que van destinadas a la compra o producción de material y que no aportan valor tecnológico alguno deberían ubicarse en el Ministerio de Defensa, en el marco de lo que algunos teóricos han venido a llamar el gasto militar global. Ustedes conocerán, por ejemplo, a Viçens Fisas o a tantos otros que han hablado en estos términos. En cualquier caso, nosotros hemos reivindicado esta enmienda desde el principio, pero es una enmienda que si alguna paternidad tiene es la de la sociedad civil y, muy particularmente, de la Fundació per la Pau. Por tanto, ahí se ubica. Nos gustaría trasladar al Grupo Socialista la necesidad de que haya un gesto para garantizar que no nos encontremos con más incremento del I+D militar en el futuro; que haya un gesto también para desglosar el I+D militar de aquello que ni tan sólo es I+D militar. Ese gesto debería ubicarse, en primer lugar, en el sentido de enmendar el incremento que ha habido de las partidas de I+D militar, incremento en torno al 27 por ciento y que muchas organizaciones, pacifistas mayoritariamente, han criticado; en segundo lugar, separando el I+D militar del I+D civil, tal y como hemos reclamado diferentes fuerzas políticas en nuestro programa electoral. Ante esta situación nos gustaría que hubiese un gesto antes de que pudiésemos votar, porque es un elemento importante, un

elemento de exigencia y además no es solo de nuestro grupo parlamentario. Nuestro grupo parlamentario sacó el tema a colación en el debate de totalidad de los presupuestos, fuimos de los pocos que hablamos de este tema en ese debate, y hoy mismo algunos periódicos de tirada nacional editorializan en torno a la materia. Por tanto, no es una exigencia o una demanda de un grupo que algunos quisieran ver como radical, pero que simplemente plantea lo razonable. Ante esta exigencia de la sociedad civil, de diferentes medios de comunicación y de diferentes grupos parlamentarios, pedimos un gesto.

Tengo que decir —y ya acabo, señor presidente— que nuestro grupo ha enmendado la enmienda que nos ha planteado la sociedad civil con los grupos parlamentarios, pero también hemos enmendado en la sección de Industria el incremento de trescientos y pico millones en I+D+i militar; lo que hemos hecho ha sido redistribuir ese incremento en otras secciones de I+D, especialmente en gasto no financiero, que son mucho más urgentes que ese gasto en I+D+i militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Seguiré el orden de las intervenciones, comenzando por las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, que por cierto ha hecho una gran parte de su discurso recordando las posiciones del Grupo Socialista en el año 2003, creo recordar, en el debate de presupuestos para el año 2004, en relación con el I+D. No sé si tiene que ver —lo señalaba el portavoz del PNV— con la posibilidad de que exista una coincidencia del Grupo Popular con esos grupos en esta votación; como ese es un tema que creo que tiene bastante enjundia, en los términos en los que ha sido presentada la enmienda —no hablo de los términos en los que se ha intervenido sino de lo que dice exactamente la enmienda—, lo dejaré para el final.

Es verdad que el Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad de esta sección. Dice como argumento que su enmienda a la totalidad la presenta porque el presupuesto de Defensa no permite alcanzar los objetivos prioritarios para este grupo, para el Grupo Popular. Luego ha hecho una serie de valoraciones, una declaración de intenciones en muchos casos que paso a contrastar con las enmiendas parciales reales que ha presentado el Grupo Popular. Son exactamente diez enmiendas parciales, que suman algo de más de 21 millones de euros, que por lo visto representan lo que entiende el Grupo Popular por objetivos prioritarios.

Esas enmiendas, señorías, son las siguientes. En primer lugar, presentan tres enmiendas porque como el crudo está subiendo mucho suponen que el Ministerio de Defensa ha presupuestado a la baja tanto en la Armada como en los ejércitos de Tierra y Aire. Quiero decir, aparte de la poca enjundia en sí de esas enmiendas para considerarlas como una alternativa a la política de

defensa que supone el proyecto de presupuestos, que ya hay una previsión bastante al alza, del 18 por ciento para el Ejército de Tierra, del 16 por ciento para la Armada y del 10 por ciento para el Ejército del Aire; pero además hay otro concepto, el 228, que es el que se refiere a las misiones en el exterior, que contempla partidas de combustible. Por lo tanto, estamos suficientemente cubiertos. Pero lo que más me llama la atención es que a la pregunta sobre de dónde quiere el Grupo Popular que salgan los recursos para aumentar la partida de combustible, responden: Pues del recibo de la luz. Ustedes quieren que se pague menos por los recibos de la luz de los distintos cuarteles generales, de las bases, etcétera, para conseguir una partida presupuestaria que aumente los recursos en combustible. Aclárense, porque, repito, aparte de como alternativa para unos presupuestos que ustedes enmiendan en su totalidad porque dicen que no sirven para los objetivos prioritarios del Grupo Popular, parece bastante poca cosa.

Luego tiene otras dos enmiendas que se refieren efectivamente a las escalas auxiliares. De estas tienen ustedes muchas enmiendas en todo el presupuesto. Ustedes montaron un problema y ahora dicen que lo solucione el Gobierno actual en el segundo presupuesto. Ustedes creaban problemas como los de los temporales, echaban a la gente a la calle el 31 de diciembre y ahora dicen que el Gobierno socialista los readmita. Con la escala de auxiliares, exactamente igual. Para que eso fuera posible tendría que haber algún texto dispositivo que eligiera entre más de 300 sentencias —unas dicen una cosa y otras dicen otra— para ajustar exactamente la alternativa. Hacer un brindis al sol sin saber exactamente cuál es la alternativa que se propone puede servirles para ganarse alguna adhesión, pero desde luego no para solucionar ningún problema; aparte de que esta cuestión la estamos discutiendo —se lo he dicho esta mañana al portavoz de Izquierda Unida— en la Ley de Trocha, igual que la de los temporales, por ejemplo. Por tanto, la solución legislativa que demos tendrá unas repercusiones presupuestarias y esas serán las que tendrán que asumirse desde el punto de vista financiero. Por tanto, son dos enmiendas fuera de lugar que responden a ocho años del Gobierno del Partido Popular en los que no se ha solucionado el problema. Ocho años, ocho presupuestos, ocho anualidades presupuestarias sin enterarse del problema y ahora nos dicen que lo solucionemos, pero no dicen cómo, porque además hay una sentencia del Tribunal Supremo y tiene también repercusiones sobre otras escalas. Si adoptáramos esta solución tendríamos que estudiar cómo repercute en otros cuerpos, en otros colectivos. Por tanto, es una enmienda sobre la que se ha reflexionado bastante poco.

En la enmienda 2128 dicen que compremos radares contra mortero porque está en las previsiones del Ministerio de Defensa y lo ha dicho el jefe del Estado Mayor de la Defensa. Tienen ustedes razón, señorías. Ahora bien, ¿me quieren decir qué parte de un radar contra mortero va a comprar el Ministerio de Defensa

con 500.000 euros? Porque no hay para un mortero, señoría. No valen los brindis al sol y menos presentados de una manera tan solemne como una alternativa presupuestaria que responda, y leo textualmente, a los objetivos prioritarios del Grupo Popular. ¿Qué objetivo prioritario en materia de radares contra morteros? ¿Qué parte del radar? Porque 500.000 euros no se compra ni un tornillo. No sé con quien quedarían bien con esta enmienda, pero con la racionalidad quedarían muy mal.

En la enmienda 2129 dicen que hay que aumentar las partidas presupuestarias para estas obras. En primer lugar nos dicen desde el cuartel general que están bastante ajustadas al ritmo de la obra. Pero hay algo más grave, señorías: ¿ustedes quieren, por ejemplo, en el caso de Rota, que el Ministerio de Defensa le financie unas obras a la OTAN? ¿Usted no se ha dado cuenta, señoría, de que el 80 por ciento de esa obra tiene que pagarlo, por acuerdo de 29 de septiembre, la OTAN, y usted presupuesta para que se lo paguemos nosotros? Creo que si existen objetivos prioritarios para el Grupo Popular en materia de defensa, hay que estudiar un poco más cómo se responde a esos objetivos presupuestariamente. Así no se puede responder en absoluto.

En la enmienda 2130 dicen ustedes que se apruebe una escuela infantil concreta. Pues bien, la base a la que usted se refiere no la ha pedido y hay una planificación que va funcionando sobre la base de peticiones. La han pedido ustedes, pero no la han pedido los implicados. Cada año se van creando nuevas guarderías a un ritmo bastante elevado, afortunadamente, pero los criterios tendrán que ser los que los colectivos afectados vayan demandando. En este caso, señorías, lo han demandado ustedes, el Grupo Popular, pero no los beneficiarios. Por tanto, no parece muy razonable.

Dicen ustedes que se presupueste para la modernización de la Base de Santa Ana de Cáceres, que era una promesa del Grupo Socialista. Pues bien, ¿ya saben ustedes cual va a ser el futuro de esa base? Todavía no está definido el plan de modernización. ¿Por qué no esperan SS.SS. a que se decida cuál es el futuro de la base? ¿Cómo se va a modernizar una base independientemente de a qué se dedique? ¿No le parece que es un contrasentido? Primero hay que tener una planificación y la del Grupo Popular, ¿cuál es? No la entiendo.

Señorías, son 10 enmiendas y me dejado para el final el estrambote, para arreglar la política de defensa en España, por valor de 21 millones de euros y ustedes dedican 10 millones de euros, casi la mitad, ¿a qué, señorías? A comprar terrenos a particulares en Calatayud de una zona que ha sido declarada de seguridad por Orden ministerial, y dicen ustedes que compre el Ministerio de Defensa esos terrenos a los particulares en Calatayud. ¿Por qué? ¿Por qué, señorías? Pero todavía es mucho más grave. Ustedes decían el año pasado que comprara el Ministerio de Defensa esos terrenos por —les ponían ustedes precio— 5.400.000 euros, y en un año ya quieren ustedes que el Ministerio de Defensa pague a esos particulares 10 millones, en un año casi el

doble. ¿Ha subido tanto el precio del suelo en Calatayud? ¿Por qué tiene que comprar esto el Ministerio de Defensa? ¿A cuento de qué? ¿Qué necesidad tiene el Ministerio de Defensa de comprar esos terrenos? Señorías, las operaciones especulativas o las operaciones urbanísticas de compra de suelo arréglense en el ámbito municipal con la disciplina urbanística de Calatayud o la que corresponda, pero la mitad de la propuesta de aumento de gasto que hace el Grupo Popular en materia de Defensa, casi la mitad, 10 millones de 21, para arreglar la política de Defensa en España es para comprar terrenos a particulares en Calatayud porque están afectados por ser zona de seguridad, como en otras partes están afectados por la Ley de Costas, o por otra serie de cuestiones, y dicen ustedes que el Ministerio de Defensa compre esos terrenos. ¿Por qué? ¿Para qué, si no los necesita? Explíquense, porque esto es bastante grave, y lo peor de todo, insisto, es que el año pasado valían 5.400.000 euros —ya les marcaban ustedes el precio de mercado— y este año valen 10 millones. No, señoría, no se ría, tiene que explicarse. ¿Por qué vamos a gastar dinero de los Presupuestos Generales del Estado en comprar a particulares unos terrenos que no necesita el Ministerio de Defensa? Convendría que lo explicaran porque la verdad es que es bastante grave, y es el segundo año, ya se lo dijimos el año pasado, y este año les quieren pagar más, 10 millones.

Señorías, Izquierda Unida ha presentado cuatro enmiendas que tienen un problema, independientemente del objetivo que persiguen, y es no tanto el gasto que pretenden y el fin que pretende ese gasto como de dónde se saca el dinero. Ustedes sacan el dinero para pagar me da lo mismo que sea el estudio para la paz y las Bárdenas Reales, el acuartelamiento de Aizoáin, el fuerte de San Cristóbal, o estudios para la paz, los 10 millones, que tienen otra explicación, pero las tres primeras de una partida presupuestaria que tiene 150.000 euros y, por tanto, es muy difícil con 150.000 euros hacer frente a los gastos que ustedes proponen. La otra, la 497, que es de estudios para la paz, son partidas que están en gran parte comprometidas para nuestra contribución a la OTAN. O no pagamos lo que debemos y está presupuestado, o sería imposible hacer frente a esa partida presupuestaria. Existen en los presupuestos partidas para estudios relacionados con la paz, bastante abundantes por cierto, y estudios que se hacen todos los años en relación con este asunto, por ejemplo, para intervenciones humanitarias.

En cuanto a Esquerra Republicana de Catalunya, señoría, si aceptásemos las enmiendas desaparecería el presupuesto de Defensa. Indudablemente puede ser un objetivo, yo creo que no, pero —voy a emplear yo también un poco de malicia, solo un poco— ¿qué harían más de 300 empresas que están relacionadas con el Eurofighter 2000, sean de Barcelona o de dónde sean? ¿Qué harían? Son presupuestos asignados a planes de modernización que están relacionados con empresas con nombres y apellidos, podía dar algunos nombres, no voy a dar ninguno, pero son empresas que tienen un compo-

nente tecnológico muy importante, sobre todo en los territorios donde actúan, que tienen un empleo altamente cualificado y que son en algunos sectores vitales. En empresas del tipo Boeing o Airbus su facturación relacionada con la aviación militar, sea de transporte o de otro tipo, también la hay de transporte, no llega al 20 por ciento.

No es tanto la cantidad como la relación tecnológica con esa parte de su facturación lo que hace que sea decisiva. Por tanto, cuando se hace una modificación de ese tipo conviene ver también las repercusiones que tiene y algunas de ellas son realmente muy importantes.

Respecto a la enmienda colectiva, SS.SS. se han adelantado al problema que genera esa enmienda. No es como se ha explicado, es mucho más grave de cómo se ha explicado. Ustedes lo que proponen en esta enmienda colectiva es lo siguiente. Dan de baja una partida presupuestaria de 1.300 millones de euros, que no es de la sección 31, sino de la sección 20, Ministerio de Industria. Es un error. Esa partida está en el capítulo 8 del Ministerio de Industria y ustedes la dan de alta en la sección 14, Ministerio de Defensa, engordan el presupuesto de Defensa de una manera espectacular, pero en el capítulo 6. Esto desequilibra el presupuesto de una manera espectacular porque el capítulo 8 son créditos que se conceden, que son reembolsables, y ustedes aumentan 1.300 millones al capítulo 6, no es que el Ministerio de Defensa tuviera que estar contento es que sería para estar como unas castañuelas. Efectivamente, yo sé cuál es la intención de la enmienda y, por lo que he visto, también el Grupo Popular sabe cuál es la intención de la enmienda. En el supuesto de que haya que ver una reubicación de los 1.300 millones de euros, habría que estudiar en qué condiciones se plantea una transacción. Yo en estos momentos no puedo responder exactamente. Tendría que ir de capítulo 8 a capítulo 8, porque de otro modo sería imposible. En cualquier caso, tenemos tiempo para poder hablar de posibilidades de reubicación.

Quería hacer solamente una valoración en relación con esta propuesta. La realidad es radicalmente contraria a la afirmación de que ha aumentado el I+D militar con respecto al I+D civil. Uso la misma fuente que usan ustedes, que tiene algunos errores en la valoración de qué es I+D militar e I+D civil. Con el Gobierno del Partido Popular llegó a estar en el 53 por ciento, con datos de la Fundación para la Paz, y hoy está un poco por encima, según este presupuesto, del 20 por ciento. Es verdad que no es porque haya disminuido lo que se considera presupuestariamente I+D militar, sino porque ha aumentado, y de manera muy espectacular, el I+D civil. Como creo que es de justicia poner las cosas en su sitio, quiero manifestar esta cuestión. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Me ha llamado la atención una apreciación del Grupo Popular. Es verdad que ha habido un crecimiento espectacular del capítulo 1, porque va a haber una subida salarial espectacular, muy importante, de los militares

españoles a partir del mes de noviembre. Lo reconocen ustedes. Lo que yo no puedo reconocer es que digan ustedes que esto es la continuación de lo que venía haciendo el Partido Popular, porque son ustedes los únicos que se han enterado de eso, los militares no se han enterado ninguno. Ustedes dicen que estaban subiendo las retribuciones de los militares y el Partido Socialista lo único que ha hecho es seguir la senda que ustedes habían marcado. Díganme un solo dato que demuestre tan extravagante afirmación. Solo lo saben ustedes, los militares no se habían enterado, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Oltra, tiene un turno de réplica de tres minutos.

La señora **OLTRA TORRES:** Señor presidente, voy a ser muy breve.

Señor Cuadrado, parece que desconoce muchas cosas que han pasado anteriormente. Pues bien, en vez de explicárselas, le recomiendo que haga lo que yo hago muchas veces, que es irme a los papeles, leer y estudiar. En ese sentido, le voy a leer el texto de las enmiendas de totalidad del Grupo Socialista cuando gobernaba el Grupo Popular. Enmienda número 1379 a los presupuestos generales de 2004, a la que ya he hecho referencia en mi anterior intervención: El presupuesto de la sección no garantiza suficientemente ni la profesionalización ni la modernización de las Fuerzas Armadas ni la viabilidad de su financiación. Enmienda a los presupuestos de 2003: El presupuesto de la sección no garantiza suficientemente ni la profesionalización ni la modernización de las Fuerzas Armadas ni la viabilidad de su financiación. Enmienda a los presupuestos de 2002: El presupuesto de la sección... ¿Quiere que siga, señor Cuadrado? **(El señor Cuadrado Bausela: Siga, siga.)** No hace falta porque todos los años presentaban la misma enmienda. Nos encontramos con que parece que ustedes acaban de llegar a este mundo y no es así, en este mundo estábamos todos ya. Lo que tendría que hacer usted simplemente es sacar papeles y leer. Usted sabe de sobra, aunque demagógicamente ha utilizado argumentos en contra, que una cosa es presentar una enmienda de totalidad, que por cierto yo he defendido y usted no ha contestado, y otra presentar enmiendas parciales. La suma de las enmiendas parciales no suele ser el motivo de la enmienda de totalidad y aquí tiene usted a su compañero Marsal para explicarle en qué términos se hacían los debates de la sección 14 al menos en la legislatura pasada, legislatura en la que yo estaba aquí y de la que le puedo hablar. Le pongo otro ejemplo: Santa Ana. Me alegro mucho de oír la explicación que acabo de oír, pues no sabe usted la de veces que tuve que intervenir yo en el mismo sentido en el que lo acaba de hacer usted. No le voy a decir cuál es el fin de Santa Ana. Ustedes nos han requerido en multitud de ocasiones —creo recordar que hasta cuatro— cuál iba a ser el fin de Santa Ana, su compañero el señor Mayoral lo hacía y ahora, en consecuencia con aquella postura, deberían admitir la

enmienda y decir lo que ustedes, que son los que gobiernan en este momento, tienen pensado hacer. Son ustedes los que gobiernan y es su presupuesto el que se está sometiendo a votación.

Por último —no quiero alargarme, señor presidente, en esta intervención—, voy a hacer una afirmación que desmonta completamente la intervención del señor Cuadrado. Ha dicho que hemos propuesto una serie de aumentos en combustible, disminuyendo la energía eléctrica. Enmienda 2123: Alta en combustible y baja en publicidad y propaganda y equipos para procesos de la información. Enmienda 2124: Alta en combustible y baja en ordinario no inventariable, el material informático no inventariable. Enmienda 2125: Alta en combustible y baja en postales, otros suministros y gastos de edición y distribución. Esto es lo que se puede comprobar en un documento que tiene la Mesa. ¿Qué pasará cuando no haya documentos?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Voy a ser muy breve.

Haciendo referencia a que las enmiendas que hemos presentado podían crear problemas en algunas empresas, el señor Cuadrado muy inteligentemente no ha dicho empresas radicadas en Barcelona. Señor Cuadrado, para saber lo que puede pasar en una empresa hemos presentado una enmienda: Estudio y primera fase de la reconversión de la industria militar. Alternativas hay y reconversiones se han producido en todos los sitios, por lo que podemos ahondar en la investigación y buscar soluciones. Son enmiendas de máximos y por tanto entendemos que hay que reconvertir y avanzar hacia donde nos sitúa el ejército en el mundo.

También hemos presentado una serie de enmiendas que tienen su lógica, aunque no me ha contestado a ellas, como la 971, relativa a la remodelación de unos edificios para una cuestión medioambiental, de protección de fauna, una enmienda muy sencilla.

Y en cuanto a la enmienda conjunta, ha dicho que hay tiempo para revisarla. Tenemos el tiempo que nos queda de aquí a las ocho y para mi grupo sería interesante encontrar una solución para poderla llevar a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Intervengo muy brevemente. Cuando hablábamos de investigación y estudios para la paz nos referíamos a líneas nuevas. El señor Cuadrado dice: hay misiones en el exterior. Pero no se trata de lo mismo. Investigación y estudios para la paz, pongo el ejemplo de Alemania, han servido para estudiar e investigar temas de I+D en cultura de paz y para desarrollar la experiencia de los cuerpos civiles, por ejemplo, que existen en Alemania —seguramente el señor Cuadrado la conoce—, que se ha protagonizado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Asuntos Exteriores con el Gobierno rojiverde. Ya veremos que

hará este Gobierno que está muy liderado en este caso por los verdes en Alemania. Se trata de eso, señor Cuadrado, no se trata de algo que ya existe. En cuanto a la enmienda conjunta, me sumaría a lo que decía el señor Puig, esperemos ver una solución.

Por último, nosotros sí que creemos que es posible una reconversión del sector, por ejemplo, como se hizo en Alemania; vuelvo a poner el ejemplo. En Alemania ha habido una reconversión del sector industrial vinculado al sector armamentístico que se ha reconvertido hacia las nuevas tecnologías, hacia las energías renovables, siendo un sector que ha conseguido una gran reconversión a partir de una política industrial activa en esta línea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Intervengo muy brevemente. El Grupo Parlamentario Popular ha justificado la enmienda a la totalidad como la han justificado y como ya lo he manifestado en la intervención anterior no voy a reincidir en ello. Solo me voy a referir a dos cuestiones que han introducido como novedad. Una. Dicen: Santa Ana. Nosotros proponemos una enmienda en la que establecemos una cantidad, por cierto, muy pequeña de dinero, mucho menos que para Calatayud —me hubiera gustado que me hubiera dicho algo al respecto—, y ya verán ustedes qué hacen con ello —me parece poco serio—, ya verán ustedes si eso sirve para retejar, para hacer una ampliación o para qué. Son ustedes los que tienen que decidirlo. Ustedes habrán presentado la enmienda porque hay una necesidad concreta. Yo pensé que era así, pero me han dejado de piedra cuando me ha dado esa contestación. Usted dice que ha desmontado toda mi intervención con la aportación de un dato. En la enmienda número 2130, del Grupo Parlamentario Popular, el alta es una escuela infantil, guardería, en el Cuartel General de la Fuerza de Maniobra de Valencia y la baja, ¿de dónde sale el dinero? (**La señora Oltra Torres: Lo he dicho antes.**) Del capítulo 2, partida 22100, energía eléctrica. Por tanto, qué lógica tiene decir que vamos a aumentar el dinero para combustible, pero reducimos el dinero para pagar el recibo de la luz. A esa falta de lógica es a la que me refiero. Repito, enmienda número 2130. Ustedes reducen el presupuesto para energía eléctrica, pero consideran fundamental aumentar el dinero para combustible, que por cierto ya ha aumentado en un 16 por ciento, que me parece que es una cantidad bastante importante.

Efectivamente, tendremos que buscar la ubicación que pueda tener esa propuesta relacionada con el I+D. Con respecto a una consideración general solamente tengo que decir que hay una reconversión importante de permanente transformación —en el lenguaje OTAN se dice así— de las Fuerzas Armadas. Si se crea una unidad militar para emergencias, el material lógicamente tiene que tener relación directamente con esa función. Si están

umentando de manera espectacular las intervenciones de carácter humanitario de las Fuerzas Armadas, su presupuesto se está adaptando a esas funciones necesariamente. Por ejemplo, ¿por qué es tan importante un gran avión de transporte? Porque para las intervenciones humanitarias es vital tener capacidad para trasladar —como se está viendo ahora estos días en relación con Pakistán, por ejemplo— material en unos aviones que no sean los Hércules, que tenemos en este momento, porque no son suficientes. Por tanto, todo eso se está produciendo en este momento. En cuanto a Alemania, ojalá tuviésemos en España una industria armamentista, en sentido amplio, que se pareciera a la que tiene Alemania, con los gobiernos rojiverdes incluidos.

El señor **PRESIDENTE**: Como ya se había establecido, pasamos ahora a discutir las secciones 12 y 34 y, posteriormente, al primer punto que estaba señalado.

Secciones 12 y 34, enmiendas de los grupos. Comienza el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de totalidad a la sección 12, también ha presentado una enmienda de totalidad al programa 143.A, referente a cooperación internacional, y después ha presentado 11 enmiendas parciales. Vaya por delante que el espíritu de las enmiendas parciales que se presentan en ningún momento va destinado a suplir la no aceptación de las enmiendas de totalidad que presentamos a la sección y a cooperación. Es obvio que queremos dejar claramente manifiesto es nuestra oposición a la forma en que se han estructurado los números para el Ministerio de Asuntos Exteriores, nuestra oposición a cómo se ha enfocado la visión sobre la cooperación internacional por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, y después, en el caso, y mucho nos tememos que va a ser así, de que no prosperen estas enmiendas a la totalidad, lo único que hemos pretendido ha sido hacer unas pequeñas aportaciones dirigidas a tentar la sensibilidad del Grupo Socialista para corregir algunos aspectos del presupuesto, eso sí, siempre sobre la base de nuestro criterio, de nuestro posicionamiento sobre cómo entender la política presupuestaria del ministerio. Nuestra frontal oposición a los números que presenta el Ministerio de Asuntos Exteriores se centra en dos cuestiones genéricas que creemos que afectan de pleno al valor cualitativo de estos presupuestos. Por un lado, entendemos que la propuesta tiene escasa validez para afrontar el objetivo que es compartido, y se lo hemos dicho varias veces, de conseguir estructurar un servicio exterior que sea capaz de desarrollar todas sus capacidades con las máximas garantías de eficacia. Es obvio que el Grupo Parlamentario Popular está totalmente de acuerdo en la necesidad de reformar el servicio exterior y de que sin una maquinaria de primera línea, como son nuestros elementos de acción exterior, en plena forma, difícilmente se pueden

conseguir aquellos objetivos y, por ende, difícilmente se puede conseguir un posicionamiento de España en el panorama internacional. También vemos que la arquitectura contable que ustedes han diseñado en el capítulo que hace referencia a la cooperación internacional, en realidad lo que nos dice de sus cifras es que se trata de verdades a medias. Ya saben ustedes el dicho de las verdades a medias, ya saben ustedes lo peligroso que resulta abanderar la defensa de un presupuesto con verdades a medias. Analicemos pues ahora cada uno de los dos pilares rotos que ocasionan que los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores tengan poca solvencia, tengan poca capacidad y que, por tanto, no sean los mejores en algo tan importante como es dinamizar la presencia de España en el contexto internacional.

El Ministerio de Asuntos Exteriores anunció como objetivo prioritario la reforma del servicio exterior, algo que, como ya he señalado, tiene toda la lógica, es de sentido común y, si me apuran, ha de ser prioritario. Es normal que nuestra maquinaria diplomática tenga suficiente importancia y capacidad de incidencia en lo que son las relaciones internacionales en el siglo XXI, siglo en el que los acuerdos, en el que la estructura de cooperación entre los países va a devenir importante para el propio progreso y la estabilidad de la humanidad. Es lógico que nuestra maquinaria diplomática trabaje también con el objetivo de situar a España en el ámbito de referencia internacional, al menos al nivel de la posición en la que se encuentra en otros ámbitos. Si España, en relación con su crecimiento, ocupa el octavo lugar en el ámbito internacional, lo lógico es que en su acción exterior esté en el mismo nivel de importancia, en el mismo nivel de presencia, en el mismo nivel de liderazgo. No voy a decir que actualmente estemos jugando en segunda división, pero mucho nos tememos que a nivel de liderazgo nos encontramos en fase de descenso, en una zona muy delicada, con la tendencia a perder peso e influencia, pues lo que va caracterizando sin ningún género de dudas la acción exterior del Gobierno del señor Zapatero es su pérdida de rumbo, su falta de criterio y los gestos en muchas ocasiones de menosprecio hacia países y hacia iniciativas que, dentro de los equilibrios que se han de mantener para enfocar con solvencia nuestro papel y las relaciones internacionales, está evidenciando.

El ministerio anunció este objetivo prioritario de modernización de nuestro servicio exterior en la primera comparecencia que tuvo el señor Moratinos ante la Comisión de Asuntos Exteriores el 19 de marzo y lo ratificó el pasado viernes, después del Consejo de Ministros en el que se analizó el primer borrador de informe sobre el proyecto de reforma integral del servicio exterior que el Gobierno había encargado, informe en el que se afirman cosas tan contundentes como que la reforma es una necesidad inaplazable, dada la grave limitación que en determinadas áreas sufre la representación de España en el extranjero, o como que el servicio exterior carece actualmente de un procedimiento normalizado y ágil para la contratación de personal en sus embajadas y tiene

un presupuesto inferior al de la gran mayoría de los países de la Unión Europea. Es decir, España, hoy por hoy, solo tiene por debajo a Portugal, Grecia y la República Checa. Nos tendríamos que preguntar, pues, en función de ese objetivo prioritario reafirmado el viernes pasado, qué ha pasado en este año y medio de tiempo, qué ha hecho el ministerio para dar cobertura a esta prioridad y, sobre todo —porque mirando al pasado difícilmente solucionaremos los problemas de presente y de futuro—, qué perspectivas de futuro, qué perspectivas ya ceñidas al año 2006, con el ejercicio presupuestario que ahora discutimos, se van a tener en cuenta para consolidar esa necesidad de reforma. Bien, lo que hemos hecho ya lo sabemos, no se le escapa a nadie, y va en la línea del estilo de gobierno del señor Zapatero. Se ha hablado mucho, se han construido muchos castillos, ha habido composición de agradables músicas para el disfrute de los sentidos, pero, señores del Partido Socialista, el disco se les está empezando a rayar, la música empieza ya a no sonar tan bien y estos castillos se empiezan a derrumbar por falta de sólidos cimientos, por falta de concreción.

Hemos perdido ya el ejercicio 2005, en el que no atendieron a esta prioridad. Les recuerdo que ustedes, en el capítulo de personal solo incrementaron el 1,5 por ciento, que fue el incremento más bajo de todos los ministerios; les recuerdo que el capítulo de inversiones para atender a las necesidades de embajadas y consulados cayó el año pasado un 10 por ciento. A efectos prácticos, a mes de noviembre, lo único que tenemos es este informe, que todavía no conocemos, pero que entendemos que lo único que ha hecho ha sido describir cuál es la situación del servicio exterior, con lo cual poco avanzaremos de cara a su mejora. Lo peor es que si el 2005 ha sido un ejercicio perdido, sobre la base del presupuesto que ahora discutimos, el 2006 también va a caer en saco roto. Otra vez, ciñéndome a las prioridades de reforma del servicio exterior, que es lo que justifica la enmienda que hemos presentado, el capítulo de personal es el más bajo de todos los ministerios, y otra vez, el capítulo 6, el de inversiones, tiene un ridículo crecimiento del 2 por ciento, con lo que poco vamos a poder hacer en algo tan importante en diplomacia como es la imagen, la apariencia y la operatividad que han de tener nuestras delegaciones en el extranjero.

Señores del Partido Socialista, si no tenemos recursos para dignificar lo que representa la base de nuestra acción exterior, díganme de qué manera podemos construir sobre ella. Si el personal de las embajadas y los consulados, y la capacidad de estos para desarrollar iniciativas no reciben la consideración presupuestaria del ministerio, cómo se puede afrontar de forma solvente la consecución de los objetivos en política exterior, a los que tampoco voy a entrar a valorar porque esto formaría parte de otro debate. ¿Cómo van ustedes a afrontar sus objetivos si no engrasamos aquellos instrumentos que sobre el terreno van a traducir el trabajo para conseguirlo? ¿Cómo podemos ganar, señores del Partido

Socialista, peso en el contexto internacional si nuestra diplomacia, en definitiva, no recibe el apoyo necesario a través de recursos del propio ministerio? ¿Y cómo podemos optimizar el presupuesto, sea el que sea, aunque sea el que ustedes presenten y no modifiquen, si quien tiene que gestionar y administrar los instrumentos no van a poder desarrollar al máximo sus capacidades? La verdad es que, sea el presupuesto que sea, a la hora de rentabilizarlo y optimizarlo, al no tener la base saneada ni equipada ni preparada, no le vamos a sacar el provecho que sería necesario.

Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad. Nosotros tuvimos paciencia el año pasado porque ustedes nos dijeron que se trataba de unos presupuestos de transición; como era su primer año pensaron: vamos a cargarle el mochuelo al Partido Popular y este año lo tenemos salvado. Con expectativa y confianza hemos esperado su segundo ejercicio económico, pero desgraciadamente no hay cambio en su segundo ejercicio económico con relación al primero, con lo cual ni el año pasado eran presupuestos de transición ni este año son presupuestos que hagan creíble ese abanderamiento en cuanto a su prioridad de reformar el servicio exterior de España.

A continuación explicaré la motivación por la cual hemos presentado una enmienda a la totalidad al programa 143.A, que corresponde a cooperación internacional. Nuestra enmienda también va en la línea de corregir aquellas cuestiones que ustedes se encargan de anunciar a bombo y platillo, esos castillos en el aire, esos cantos de sirena a los que yo me hacía referencia, pero que luego cuando bajamos al terreno nos damos cuenta que se quedan en esto, que se quedan en humo y que en definitiva lo único que consiguen es confundir a la ciudadanía. Se fijaron dos objetivos en cooperación internacional: por un lado, destinar a la misma el 0,35 por ciento del producto interior bruto y, por otro, concentrar toda la gestión de la cooperación internacional española en la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que para algo tiene este nombre tan claro y tan directo y que, por tanto, con la misma claridad debería ser la responsable de gestionar todo este capítulo. Nos gustaría decir lo contrario, pero ni la una ni la otra; ni el 0,35 por ciento, por un lado, ni la capacidad de concentrar toda la gestión de la cooperación internacional de España en la Secretaría de Estado de Cooperación. Ustedes maquiullan el 0,35 por ciento con un hábil ejercicio de arquitectura contable y la otra, la de la concentración, ya no tienen ningún disimulo en manifestar o en evidenciar a través de los presupuestos que renuncian a dicho capítulo. Mire que hemos hecho esfuerzos para intentar saber exactamente cómo construyen ustedes las cifras asociadas a la cooperación internacional española. Las respuestas han brillado por su ausencia. Se lo preguntamos en la fase previa de comparecencias tanto al subsecretario del ministerio, como a la secretaria de Estado de Cooperación. Nada, imposible, la respuesta siempre era el abstracto y siempre era una cifra, eran

los 2.423 millones que, de acuerdo, se destinan a cooperación, eso dicen los presupuestos. La respuesta era otra cifra, los 650 millones de euros de incremento del Ministerio de Asuntos Exteriores que van asociados en paralelo al incremento que ha tenido el programa de cooperación. Sin embargo, estas dos cifras, que lógicamente deben colgar de algún lado o de algún argumento sólido, no hemos tenido la suerte a través de sus altos cargos en el ministerio de averiguar exactamente por qué camino llegaban a ellas, qué grado de credibilidad y qué significado tenían. Lo único que hemos podido saber han sido dos cosas. La primera que, para llegar al 0,35 por ciento, ustedes computan la cooperación descentralizada, la de los ayuntamientos y la de las comunidades autónomas. A ustedes esto les parecerá estupendo, pero me gustaría que rebobinaran en cuanto a sus posicionamientos en estas cuestiones sobre todo cuando estaban en la oposición y en cuanto a la que siempre ha sido reivindicación principal de los partidos que les dan apoyo en este Parlamento, ya que en ningún caso para llegar a una determinada cifra en una determinada administración valía ir acumulando totales de otras administraciones. Este juego es muy simple; ustedes han vestido así su 0,35, pero la realidad es otra muy diferente. La segunda, que sus instrumentos preferidos para desarrollar la cooperación internacional se centran en la ayuda reembolsable, a base de utilizar los instrumentos financieros, los créditos FAD. Nos parece contradictorio que den por bueno su espíritu de aportación a la cooperación internacional centrándola en un 66 por ciento, los dos tercios de su importe, en ayuda reembolsable. Creemos que su sensibilidad debería haber llegado a otro terreno y debería haberse materializado en un tipo de ayuda que evidentemente no fuera la fácil, la cómoda, que al final es con la que ustedes se han quedado y por la que ustedes han apostado.

Por otro lado, no voy a perder mucho tiempo intentando desmontar su otro gran objetivo de centralización de la gestión de la cooperación en un solo ministerio, y dentro del mismo, en la Secretaría de Estado de Cooperación, porque en este sentido ustedes van como los cangrejos, para atrás o, si lo prefieren, al revés. Ahora, son tres los ministerios que tocan cooperación, evidentemente el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pero también lo hacen el Ministerio de Industria y el de Economía, y en aspectos puntuales también podemos sumar, por ejemplo, al Ministerio de Agricultura o el de Educación. En definitiva, levantando el maquillaje sobre el que camuflan sus cifras de cooperación; evidenciando su sensibilidad poco altruista de cooperación al priorizar por encima de todo la deuda reembolsable; haciendo justicia con los ayuntamientos y con las comunidades autónomas implicadas en la cooperación no imputando lo que representa un esfuerzo ajeno a la Administración General del Estado y un esfuerzo propio de las comunidades autónomas y ayuntamientos, y certificando de forma clara la dispersión en cuanto a la gestión de recursos destinados a la coopera-

ción, no nos queda más remedio que presentar una enmienda de totalidad a este programa, enmienda que incorpora una disposición adicional muy clara que dice que sin hacer trampas como las que hacen —aunque sean bien intencionadas, eso no se lo voy a criticar—, destinen a la cooperación el 0,35 del PIB. Algo tan sencillo como esto, que lo entiende todo el mundo. Se fija dentro de la enmienda en línea y media y cumplimenta las expectativas no solo del Grupo Parlamentario Popular, sino también las suyas, porque así lo han manifestado, y las de todos los otros grupos parlamentarios.

Finalmente hemos presentado 11 enmiendas parciales. Ya he dicho que en ningún caso la suma de 11 enmiendas parciales va destinada a corregir el posible fracaso —como mucho me temo que va a ser— de una enmienda a la totalidad, pero las hemos presentado para incidir en aquellos temas que nosotros consideramos importantes e intentan dar un poco de oxígeno a aquellas partidas que guardan relación precisamente con la cuestión que ha motivado la presentación de la enmienda a la totalidad. Pretenden dar oxígeno a aquellas partidas vinculadas a los recursos, a los medios, a la capacidad de iniciativa que ha de tener nuestro servicio diplomático, nuestros agentes en el exterior.

Paralelamente, en cuanto a cooperación, hemos querido incidir de forma importante en el capítulo del fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos. Hemos propuesto una suplementación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ricomá, le ruego que vaya acabando.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Treinta segundos, señor presidente.

Hemos suplementado la partida de fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos por una cuestión de principios, porque entendemos que en el ámbito de las relaciones internacionales la base es lo que cuenta y que en la acción política, en la acción de gobierno, la base siempre está más preservada de vicios si es una base con criterios democráticos, con criterios de respeto a los derechos humanos, con criterios de democracia. Por tanto, todo lo que podamos hacer en esta línea ayuda a solidificar en el plano internacional esta característica común, que sin duda facilita todo, facilita la solución de problemas y facilita el avanzar hacia un mundo mucho más justo, mucho más tolerante, mucho más mundo, como debería ser.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presenta a esta sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, siete enmiendas, que van de la 1571 a la 1577, que tienen como objetivo básico mantener o incrementar

—incluso en algunos casos abrir partida—, en un conjunto de programas de las Naciones Unidas. Concretamente, el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, el programa mundial de alimentos de las Naciones Unidas y FAO, el programa mundial interagencias, el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el desminado, la organización internacional de la migración (entendemos que España debe incorporarse a esta organización y, por tanto, debería dotarse en este presupuesto para 2006 con una partida de 300.000 euros) y el fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

Hemos presentado las enmiendas 1578 y 1579 porque entendemos que es necesario incrementar la dotación al Consejo federal español de movimiento europeo y a la Liga europea de cooperación económica, debido al incremento de las actividades realizadas en los últimos años por estas entidades de reconocido prestigio y con fuerte arraigo en la sociedad civil española, como ha sido especialmente destacable en la campaña realizada a favor de la ratificación de la Constitución europea. El nuevo impulso que hay que dar a las instituciones representativas de la sociedad civil para realizar los objetivos ambiciosos de la Unión Europea y la participación española en los mismos justifica el modesto incremento de recursos que proponemos en estas enmiendas.

Finalmente, una enmienda para nosotros muy significativa es la 1580, con la que pretendemos incluir una partida nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 a la iniciativa internacional por la vacuna contra el sida (IAVI), en consonancia con las dos proposiciones no de ley aprobadas por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, los días 10 y 31 de mayo de 2005, en las que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé apoyo a la investigación y desarrollo de vacunas contra el sida en general y a la IAVI en particular. Debe tenerse en cuenta que, en la actualidad, la investigación y desarrollo de vacunas contra el sida solo representa un 2 por ciento del total que se invierte anualmente en esta enfermedad. Se calcula que, para acelerarla, las inversiones habrían de pasar de los aproximadamente 544 millones de euros actuales a unos 920 millones de euros al año, que se repartirían entre investigación básica y aplicada, desarrollo de producto y creación de infraestructura y capacidad de investigación clínica en los países en desarrollo. Si se descuentan las cantidades ya desembolsadas o comprometidas, se estima que el mundo necesita unos 280 millones de euros adicionales al año para conseguir cubrir estas necesidades. Por ello, se hace necesario incluir una dotación específica para que este programa pueda irse ampliando en el transcurso de los próximos años. Esperamos la sensibilidad del Gobierno, concretamente del Grupo Socialista que le apoya, para con que esta enmienda que no tiene otra voluntad que resolver una enfermedad que en estos momentos, sobre todo en el continente africano, está matando a miles de personas. El esfuerzo que pedimos, que es considerable,

de 7.500 millones de euros es necesario para paliar un tema que nos parece preocupante y en un área de absoluta prioridad en nuestro planteamiento político.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Esquerra Republicana ha presentado tres enmiendas a la sección 12. La 947 va destinada a las embajadas españolas en Rusia y China, ya que estas embajadas están saturadas de trabajo y la tramitación de visados turísticos es excesivamente lenta. Es un problema que debe solucionarse urgentemente, ya que son dos mercados emergentes en emisión de turismo hacia España. Por esto hemos propuesto una partida para aumentar en 60.000 euros la dotación para estas embajadas. La enmienda 948 va destinada a potenciar los microcréditos como mecanismo de cooperación. La 949 tiene como objetivo llegar al 0,37 por ciento de PIB en Ayuda Oficial al Desarrollo, añadiendo 81 millones de euros a la Agencia Española de Cooperación Internacional más los 100 millones de euros de la anterior enmienda en microcréditos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZIU URIARTE**: Hemos presentado un par de enmiendas y las doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas, al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero en lo que se refiere a política de cooperación, Ayuda Oficial al Desarrollo, este año es determinante no tanto la cantidad como la calidad de la ayuda. Después de la intervención del señor Ricomá, que es de Tarragona por lo que me merece más simpatía aún, le debería pedir que apoyase las enmiendas que hemos presentado sobre el FAD, cosa que su grupo no va a hacer. Hay determinados discursos que está bien que se hagan, pero este año tenemos un problema no de cantidad sino de la calidad de la AOD, de la Ayuda Oficial al Desarrollo. La intervención que ha hecho es como mínimo contradictoria con la política que se va a hacer. Las enmiendas que hemos presentado relativas a los fondos de ayuda al desarrollo, intentan una reorientación que garantice que estos fondos sean ayudas o donaciones incluso no ligadas. Nos gustaría que esa coherencia se trasladase del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la orientación de la política exterior en su conjunto, que va más allá de la sección 12 y, que en este caso, incumbe y mucho a los fondos de ayuda al desarrollo.

Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas y valoraremos hasta el último momento las que mantengamos y las que no. Sin embargo, a nadie se le escapará que en esta sección para nosotros no es determinante lo que va asociado a estas enmiendas, sino lo que va ligado a lo que hagamos finalmente con el fondo de la Ayuda Oficial al Desarrollo, materia a la que nuestro grupo ha presentado una enmienda. Vamos a ver si llegamos a un acuerdo con el Grupo Socialista, yo creo que sí. Me gustaría destacar una enmienda (el señor Vilajoana ha hecho mención también a esta cuestión), la 475, en la que planteamos una serie de medidas, a familias e instituciones sin fines de lucro, en concreto para la iniciativa internacional contra el sida, de 7,5 millones de euros, así como para el fondo global para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria planteamos 35 millones de euros. Sabemos que es una cifra elevada, en total 42 millones de euros, pero en cualquier caso entendemos —y así se lo trasladamos al Grupo Socialista, como lo hemos hecho de manera informal— que para llegar a un acuerdo en un incremento de la calidad, porque es fundamental, de la AOD, deberíamos hacer un paquete global en torno a los créditos FAD, a la orientación del incremento que ha habido de 330 millones y a esta dotación en materia de lucha contra el sida, donde España aún está por detrás de lo que le correspondería, según los acuerdos internacionales firmados.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a estas intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hierro.

El señor **HIERRO RECIO**: Tengo que anunciar que, dada la insistencia en determinadas cuestiones, al final de mi intervención el portavoz en materia de cooperación tomará la palabra para aclarar las cuestiones relativas a este tema.

Para comenzar la intervención, es necesario remitirse a las enmiendas que ya están incorporadas en el texto de la Ponencia y que en su momento presentó el Grupo Socialista, puesto que las mismas son representativas no ya del interés puesto en la confección del presupuesto sino también del interés en las declaraciones que en su día hicieron los portavoces de los distintos grupos parlamentarios en relación con el presupuesto de Asuntos Exteriores con motivo de las comparecencias de los altos cargos de ese Ministerio. En concreto, quiero recordar que mediante esas enmiendas del Grupo Socialista se han aumentado los recursos destinados al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en más de 9.200.000 euros, que implica la creación de un sistema para la difusión de noticias de España e Iberoamérica en lengua árabe; el reforzamiento de la asistencia a los detenidos en el exterior; el reforzamiento de las ayudas a las asociaciones juveniles y a los servicios de juventud en el exterior; una decidida apuesta por la promoción de las actividades formativas de las administraciones públicas en los países de Iberoamérica, y en general en los países

con menor nivel de desarrollo, a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administraciones y Política Pública. También ha habido un fuerte incremento, de más de 8.300.000 euros, para la puesta en funcionamiento de cuatro embajadas durante el próximo año en Kabul —Afganistán—, Tirana —Albania—, Jartum —Sudán— y Puerto España —en Trinidad y Tobago—, y dos consulados en Valencia —Venezuela— y en Bombay en la India. En definitiva, vuelvo a repetir, más de 9.275.000 euros de incremento en el presupuesto.

Dicho esto, paso a manifestar nuestra posición sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos. En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, tenemos un problema con su enmienda 947, en tanto en cuanto no está definido el concepto en el cual dar de alta el importe de los 60.000 euros destinados al reforzamiento de las actividades consulares en Moscú y en Pekín. Si pudiésemos asociarlo, por ejemplo, al concepto 226 no habría ningún problema en admitir esa enmienda y solventar los problemas técnicos que plantea. En cuanto a las otras dos enmiendas, como he dicho, el portavoz en materia de cooperación se referirá a ellas, puesto que las mismas ronda en torno a la ejecución de los créditos FAD, a su forma de gestión y a su forma de ordenación.

En cuanto a las dos enmiendas del Grupo Vasco, que coinciden con dos del Grupo Catalán, son ya tradicionales, puesto que se presentan sistemáticamente por ambos grupos, y van encaminadas a aumentar la ayuda a dos instituciones que se dedican a apoyar el movimiento europeísta. Consideramos que está suficientemente dotado en los presupuestos y, por tanto, no vamos a aceptarlas. El resto de las enmiendas del Grupo Catalán, de la 1571 a la 1577, fundamentalmente hacen referencia a contribuciones voluntarias. Teniendo en cuenta el fortísimo incremento que va a tener con motivo del traspaso de los créditos FAD al Ministerio de Asuntos Exteriores, es fácilmente atendible la petición de *Convergència i Unió* sin necesidad de su predeterminación en el presupuesto. Dicho de otra manera, va a haber fondos suficientes para aumentar las contribuciones voluntarias, no sabemos si en esas cuantías, pero sí para aumentar sensiblemente las contribuciones voluntarias a los distintos organismos internacionales. Por tanto, no nos comprometemos a que sean esas cantidades, y no vamos a aceptar esas enmiendas, pero sí nos comprometemos a que se van a mejorar esas contribuciones voluntarias.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida están muy afectadas por la cuestión de los créditos FAD y me remito a la exposición del portavoz en materia de cooperación.

Dicho esto voy a hacer un breve repaso a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y por su portavoz el señor Ricomá en esta Comisión. Me va a permitir que haga alguna referencia al planteamiento general que nos ha hecho que ha sido lo fundamental.

Como los calificativos que ha utilizado han sido muy variopintos, puesto que el discurso ha estado girando en torno a varias ideas, no voy a referirme a todos ellos. Lo que sí le pido es una cosa y es que si estamos en un debate de presupuestos hay que hablar menos de las políticas y más de números; si no, no sabemos si estamos en un debate sobre la política exterior española o sobre la cooperación internacional española, cuando en realidad de lo que estamos hablando es de partidas presupuestarias, en definitiva de euros. Me extraña mucho su comentario de que nos falla la base porque tanto la dotación material, y sobre todo el capital humano que componen el Ministerio de Asuntos Exteriores, no creo que sea algo que falle. Es más, incluso puede estar sobreproduciendo en determinados aspectos. No creo que le falte eficacia, al contrario, creo que está produciendo por encima de sus posibilidades. No podemos cargar las tintas y decir que nos falla la máquina y que va a ser imposible que gestionemos los recursos que va a poner el Congreso de los Diputados a disposición del Gobierno de España porque, entre otras cosas, no es justo. Probablemente tampoco sea eso lo que haya pretendido decir, pero sus palabras llevan a esa conclusión. En todo caso, habría que recordarle que durante ocho años han estado ustedes funcionando con esa maquinaria y no hemos oído al Partido Popular hablar de la reforma del Servicio Exterior y, si lo hemos oído, los efectos no han existido. No nos diga usted lo de disco rayado, porque si ha habido aquí un disco rayado, si me lo acepta en tono de broma, se lo digo: Créanme, existen armas de destrucción masiva. Eso sí que era un disco rayado. Tómesele con buen humor porque no tenía ninguna otra intencionalidad.

Ustedes han presentado dos tipos de enmiendas, unas que yo las califico como enmiendas del pataleo, que son la 2099 y la 2105, la de devolución o la de hagan desaparecer esto. El Grupo Parlamentario Popular, tanto en esta casa como en el Senado, está empezando a caer en lo que creo que es un error diciendo: mejor nada. En primer lugar, esto no puede ser, es decir, que aun cuando aquí hubiese un sentimiento de que lo que ustedes plantean es cierto, todos harían en el esfuerzo para que, en ningún caso, no fuera nada, porque lo que no podemos es hacer desaparecer el Ministerio ni la política de cooperación internacional, ni vincularla a los créditos anteriores, porque sabemos que no es posible legalmente.

Nos ha hablado mucho de la reforma integral del servicio exterior. Es cierto. Nosotros tenemos la voluntad y estamos trabajando en ello pero no nos pida usted que reflejemos presupuestariamente aspectos que todavía no están definidos y que incluso ustedes aspiran a colaborar en su definición a través de la subcomisión que hay creada en esta casa. Si nosotros trajéramos aquí las aplicaciones presupuestarias a la reforma del servicio exterior sin haber terminado de debatir en esta casa eso, ustedes nos dirían de todo, nos dirían: Se están anticipando, están planteando unos créditos que van a ser inaplicables, etcétera. Tenga usted por seguro que en el

Grupo Socialista hay una intencionalidad clara de plantear una reforma integral del servicio exterior, y en la medida de sus posibilidades va a intentar sacarla con el máximo acuerdo posible de esta Cámara, que esperamos que incluya al Grupo Parlamentario Popular.

Dicho esto, dejo de referirme a las enmiendas del pataleo, porque no voy a hablar de la cooperación, y paso a las enmiendas reales, a las de verdad. Es muy curioso el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular. Resulta que se queja de la falta de recursos y curiosamente en ninguna de sus enmiendas hace la intención de sacar recursos de la sección 31 para pasarlos a la sección número 12. Todos los grupos parlamentarios han hecho ese ejercicio, han sacado dinero de la sección 31, diversos ministerios, y lo han pasado al ministerio correspondiente, en este caso al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. El Grupo Popular, que es el que más se queja de la falta de recursos, es el que no hace ese ejercicio, lo único que hace es bailar cifras internamente. Por ejemplo, ustedes no aumentan nada la dotación del servicio exterior, varían las cifras y lo que se dedicaba a A lo pasan a B, y además lo hacen por un montante que en cuanto a lo que afecta a la acción exterior de España es menos de un millón de euros, son 710.000 euros. No sé si esa es la discrepancia que mantienen con el Gobierno Socialista en cuanto al servicio exterior, y si no lo es, entonces es que hay que trabajar más y presentar más enmiendas, una de las dos, porque la otra alternativa es la enmienda del pataleo, y esa es la que no es parlamentariamente seria; si es la enmienda del pataleo, ¿para qué nos traen ustedes aquí unas cuantas enmiendas por decir algo? No creo que sea razonable.

En cuanto a la cooperación, insisto, se va a referir el portavoz y ya termino. En todo caso, decirle que el montante total de sus enmiendas y que, insisto, no suponen incremento de dotación presupuestaria para el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la transferencia de recursos de la sección 31, asciende a 13.315.000 euros. Eso es menos del 1 por ciento del presupuesto total del Ministerio de Asuntos Exteriores, sin introducir los créditos FAD. Eso significa, y se lo vuelvo a decir, que si su discrepancia afecta al 1 por ciento del presupuesto, la discrepancia podrá ser de objetivo político, de discusión interna, pero en ningún caso que afecte de verdad a la ejecución de la política exterior que va a derivarse de la aplicación del presupuesto para el año 2006.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madina, pero con mucha brevedad.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Sí, señor presidente, unos breves minutos, no se preocupe.

Intervengo en lo relativo a la cuestión de cooperación en cuanto a las intervenciones de varios grupos, con una cierta sorpresa por la actitud del Grupo Popular y con una cierta esperanza ante —espero— la buena respuesta del resto de grupos ante una propuesta que tenemos que

hacer sobre un párrafo concreto referido a diferentes enmiendas que ellos mismos han presentado.

Señor Ricomá, usted sabe bien, y el señor Robles portavoz de su grupo en la Comisión de Cooperación también, que somos los primeros en esfuerzo en materia de incremento de Ayuda Oficial al Desarrollo, y nos encontramos su enmienda a la totalidad; somos los primeros en esfuerzo por dos razones: una, por programa, porque está en nuestro programa electoral y, dos, porque veníamos de un agujero negro en materia de cooperación al desarrollo. Si hoy estamos creciendo tanto e invertimos tanto millones para llegar al 0,35 es porque estábamos muy abajo. ¿Recuerda usted las cifras en el año 2003? Yo se las digo, 0,26 de nuestro anterior producto interior bruto. ¿Recuerda las del año 1997? El 0,26 también de nuestro anterior producto interior bruto. La Ayuda Oficial al Desarrollo estaba parada en sus inversiones durante siete años de ejercicios presupuestarios de su Gobierno; hoy, tras el cambio de Gobierno, subimos la Ayuda Oficial al Desarrollo en un 37 por ciento en el anterior presupuesto y hasta un 71 por ciento en este en tan solo dos años. Yo creo que algo más merecerá este esfuerzo financiero y político que una enmienda a la totalidad y una crítica, con cariño se lo digo, señor Ricomá, con el piloto automático. Usted pregunta cómo podemos contar con la Ayuda Oficial al Desarrollo descentralizada. Es que no hay ningún país del mundo que no cuente con ella. La Ayuda Oficial al Desarrollo se mide sobre tres pilares —y usted, señor Ricomá, lo sabe bien—: los Presupuestos Generales del Estado que elabora el Gobierno central, las operaciones previstas de canje y condonación de deuda a países acreedores de España y la Ayuda Oficial al Desarrollo descentralizada a las entidades regionales, provinciales y ayuntamientos como entidades locales. La suma de todo esto es lo que da la Ayuda Oficial al Desarrollo. ¿Cómo no vamos a computarlo? Para nosotros las comunidades autónomas son Estado. Mi pregunta es: lo que la Generalitat destina a materia de cooperación al desarrollo, ¿para usted no forma parte de lo que España hace? ¿Lo que Cataluña hace no es España en materia de cooperación al desarrollo? ¿Cataluña no es España, señor Ricomá? Estoy seguro de que no comparte ese análisis y que su comunidad autónoma y la mía y las 17 forman parte del conjunto de solidaridad internacional que define, ejecuta y proyecta España hacia los países que forman parte de su ámbito de la cooperación.

Nosotros nunca nos hemos quejado de que computaran ustedes la AOD de las comunidades autónomas como AOD del conjunto del Estado. Nos quejábamos del poco esfuerzo que su Gobierno hacía en los ejercicios presupuestarios en esta Cámara del Gobierno central, no del esfuerzo que hacían ayuntamientos y comunidades autónomas. Nosotros siempre hemos pedido que hagan más para entre todos sumar las operaciones de deuda y poder llegar pronto al 0,7. El problema es que hoy estamos más cerca, a medio camino, y hace tan solo dos años estábamos muy lejos.

Quisiera contarle algo, porque a mí me sorprende bastante que su grupo aquí nos pida más y que en la Asamblea de Madrid pida menos. Le recuerdo que hace tres semanas Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid presentó una proposición no de ley que pedía que se llegara al 0,5 de los presupuestos de la comunidad autónoma al final de la legislatura. ¿Sabe lo que dijo el portavoz de su grupo? Que iban a votar que no. ¿Sabe por qué? Porque decía que había que computar las partidas de educación y de sanidad que el Gobierno de Madrid destinaba, porque si se hacían eco de ellas los inmigrantes también tenían que computar como Ayuda Oficial al Desarrollo de Madrid. Fíjese si me planto hoy aquí y digo que lo que hacemos en educación y en sanidad computa como AOD. Entonces seguro que merecería una enmienda a la totalidad de su grupo. Como parece que el tema FAD ha sido la estrella de este debate, el Grupo Socialista quiere anunciar que vamos a proponer —y los grupos a los que les afecta ya lo saben— una enmienda transaccional al artículo 55 sobre la 1480 de *Convergència i Unió*, sobre la 901 de *Esquerra Republicana de Catalunya* y sobre la 432 del Grupo de Izquierda Verde, que paso a leer, señor presidente, si usted me lo permite para que quedara recogido en el «Diario de Sesiones» y que dice lo siguiente: De la cifra de aprobaciones por Consejo de Ministros de operaciones con cargo al fondo FAD especificado en el párrafo anterior, un máximo de 330 millones de euros estará destinado a financiar aportaciones de capital y contribuciones financieras a programas de desarrollo y organismos y fondos fiduciarios internacionales en el marco de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con los que España tenga o suscriba el oportuno convenio o acuerdo de financiación. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tendrá la iniciativa en este ámbito y preparará las oportunas propuestas de financiación para su presentación ante la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Hacemos esta transacción porque creemos que es importante desvincular fondos del FAD y pasarlos a un modelo de Ayuda Oficial al Desarrollo no reembolsable y también porque la viabilidad técnica de la aplicación del espíritu que preside las enmiendas de los tres grupos proponentes al artículo 55 es inviable. No se puede aplicar lo que las enmiendas proponen porque o se reforma legislativamente el FAD o no se pueden gestionar 330 millones desde otro ámbito que no sea el del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tanto, sobre ese espíritu que compartimos, con una orientación de gasto no reembolsable y con una iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores, estamos convencidos de que el espíritu de la no reembolsabilidad de la ayuda que está en los grupos proponentes y en sus portavoces hará que sirvan para consensuar y que estos grupos apoyen la propuesta de transacción que el Grupo Socialista presenta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madina, lo fundamental de las transaccionales es que, aceptadas por los grupos, estén depositadas en la Mesa cuando vayamos a votar.

Señor Ricomá, tiene usted tres minutos.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Señor Herrera, quiero decirle que yo también estaría encantado de que su grupo votara a favor de nuestra enmienda. Sé que no lo va a hacer y, si en algo coincidimos, es en que, aparte de la cantidad, la calidad y los argumentos que puedan definir sus políticas son muy diferentes a aquellos con los que nosotros definimos las nuestras, con lo cual, aunque coincidiáramos en cantidades, difícilmente nos pondríamos de acuerdo. Por eso usted no acepta mi enmienda ni yo puedo aceptar la suya.

Señores del Grupo Socialista, no me digan que no hable de política, que hable solo de números porque los Presupuestos Generales del Estado son el instrumento para desarrollar políticas. Lo que pasa es que a ustedes les interesa que hablemos solo de números y detrás de la frialdad de los números se esconden todas las carencias, también las que quedan encubiertas bajo las frías cifras del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. La maquinaria española en el exterior, nuestras legaciones consulares son un Ferrari; lo que pasa es que ustedes lo alimentan con gasolina de 90 octanos y no con la que en realidad necesitarían para llegar más lejos. ¿Para qué tenemos un Ferrari, para llegar a 100 metros o para llegar a tres kilómetros? Ahí está precisamente el fallo y la poca atención que ustedes ponen. A un excelente servicio exterior compuesto por excelentes profesionales ustedes no le dotan con aquellos recursos que, a pesar de lo sobredimensionados que van, permitirían que su trabajo llegara mucho más lejos. Y lo último que me esperaba es que me dijera que el 2006 también es provisional ante la reforma del servicio exterior. Me lo dijeron en 2005 y ahora resulta que, como tampoco tenemos las acciones concretas que hemos de desarrollar para mejorar ese servicio exterior, vamos a esperar. Conclusión: perdemos tiempo. Cuando se acabe el año 2006, llevaremos más de dos años y medio con ustedes en el Gobierno. Me parece una falta de esmero en relación con algo que ustedes definieron como muy prioritario.

Respecto a los argumentos vertidos por el señor Madina, el Partido Popular no dejó un agujero negro. Usted ha reconocido en el trámite de comparencias que el Partido Popular llegó al 0,30 por ciento. Ahora lo ha bajado aquí al 0,25 o al 0,26 por ciento, pero usted ha reconocido que el Partido Popular consiguió llegar al 0,30 por ciento del PIB en ayuda. ¿Qué pasa? Que usted está ahora en el Gobierno y los criterios que tenía antes en la oposición no son válidos para el Gobierno. Sobre la calidad o el tipo de la ayuda al desarrollo, sobre los criterios para compatibilizarla y contabilizarla, le aconsejo que lea el «Diario de Sesiones» de la época en que su partido estaba en la oposición y verá cómo ha

cambiado sustancialmente. Ahora no tienen inconveniente en defender muchas cosas que el propio Partido Popular defendía. Le voy a poner un ejemplo muy claro: los microcréditos. Ustedes los fulminaron en el año 1997 cuando fueron creados y ahora es uno de los instrumentos del que mayor gala hacen y al que mayor uso dan en la ayuda al desarrollo. Cataluña es España, evidentemente. Le agradezco, al señor Madina, que lo reafirme con esta contundencia, pues la semana pasada sembraron alguna duda. Al final tendremos que esperar un año más para ver qué pasa con el montante total que destinan a ayuda al desarrollo. Dicen que para el 2006 crece en 600 millones de euros la partida de ayuda al desarrollo. Pues bien, 2.400 millones que totalizan menos 600, igual a 1.800 millones; en teoría los que había el año pasado. Cuando nosotros decíamos el año pasado que la ayuda al desarrollo era de 1.800 millones, ustedes decían que no, que era mucho más. Sin embargo, un año después, con los números consolidados, se demuestra que quienes mareaban la perdiz, daban rienda suelta a sus cifras y construían no se sabe bien qué tipo de castillos acumulando partidas eran ustedes. Hay que esperar un año, es una pena, pero tenemos ya el año de experiencia que sirve para demostrar su capacidad de imaginación y de ingeniería contable a la hora de confeccionar presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hierro.

El señor **HIERRO RECIO**: Intervengo muy brevemente, señor presidente.

Cuando hablo de la relación entre los números y la política, estoy diciendo que su discurso es incoherente con el planteamiento que hacen en el presupuesto; totalmente incoherente. Si uno cree que es necesario cambiar sensiblemente tendrá que solicitarlo, pero todo no puede ser porque a los funcionarios hay que pagarles y el capítulo 1 va a seguir existiendo. Hay que seguir atendiendo el capítulo 2, compra de bienes y servicios, y hay que seguir atendiendo también los gastos financieros. Por tanto, todo no es, salvo que usted quiera dejar a los funcionarios sin cobrar. Todo no es, es un margen. Usted lo sabe, no pasa solo en este ministerio, pasa en todos. Su discurso no es coherente con los números. En cuanto al aumento de las dotaciones están clarísimos los incrementos de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Asuntos Exteriores en estos dos años y los podemos comparar con la etapa del Gobierno del señor Aznar cuando y como usted quiera. Ustedes están menospreciando el valor político de la ayuda al desarrollo. El valor político de la ayuda al desarrollo es fundamental. ¿Por qué? Por una sencilla razón, porque las relaciones mejoran con los países cuando uno está dispuesto a ayudarlos, no solo con la presión, no solo con la capacidad de actuación multilateral, sino también cuando uno está dispuesto a ayudarlos. No menosprecien el valor de ejecución de política exterior que pueda tener la ayuda

al desarrollo, porque probablemente si lo menosprecian se equivocan.

Dicho esto, termino. Me consta que ustedes quieren participar en la reforma del servicio exterior. Por favor, no nos pidan que anticipemos presupuestariamente algo en lo que —insisto— ustedes quieren participar. Sí, llevamos dos años, pero la subcomisión sigue funcionando. Ustedes han votado favorablemente la ampliación de su mandato. Si no la votaron favorablemente, en ningún caso se negaron ni dijeron que este Congreso de los Diputados no siguiera debatiendo al respecto. Tampoco han presentado ningún documento ni propuesta hasta la fecha de hoy. A S.S. le consta —porque así se ha anunciado por el ministerio— que en breve va a haber un decreto de medidas urgentes, necesario para paliar determinadas necesidades de nuestra acción exterior y espero que en eso también colabore su grupo parlamentario, si está más dispuesto al trabajo parlamentario y menos a la algarada política que últimamente favorece mucho las corrientes que van por debajo de su sede.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las secciones 01 a 05 y 08. Así como hemos empezado con dinamismo, veo que cada vez vamos más despacio. Llamo especialmente la atención a los grupos mayoritarios, porque el resto de los grupos están cumpliendo estrictamente con su tiempo, ya que estamos hablando del orden de los 10 minutos como máximo. Me gustaría que, interviniendo todo lo necesario y explicando todas las enmiendas, se pueda ir más rápido, porque vamos mal de tiempo.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a las secciones 01 a 05 y 08, tiene la palabra en primer lugar el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señor presidente, mi grupo no ha presentado ninguna enmienda a la sección 01. En cuanto a las enmiendas a la sección 02, las va a defender mi compañera la señora Font. Si le parece lo lógico es que intervenga primero el grupo que haya formulado enmiendas a la sección 01, porque yo no las he formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco mucho esa sugerencia y, desde luego, la acepto encantado.

Señora Font.

La señora **FONT BONMATÍ**: Intervengo para realizar la defensa de nuestra enmienda a la sección 02, porque no hemos presentado enmiendas a la sección 01.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en las secciones 01 a 05 y 08, todas juntas.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: La señora Font y yo nos vamos a repartir el tiempo en la sección 01, pero lo

que voy a hacer es fijar la posición de mi grupo, porque no he formulado ninguna enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se han presentado enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, a las secciones 01 a 05 y 08?

La señora **FONT BONMATÍ**: Efectivamente, hemos presentado enmiendas a la sección 02.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces defienda esa enmienda.

La señora **FONT BONMATÍ**: De acuerdo. Atendiendo a sus recomendaciones, vamos a ser muy breves porque creemos que la justificación a la presentación de nuestra enmienda lo aclara suficientemente.

Nuestro grupo considera que sería conveniente que estas Cortes Generales efectuasen una convocatoria pública, publicada —valga la redundancia— en el Boletín Oficial del Estado, para que, a través de asociaciones y de instituciones sin fines de lucro, pudieran acceder a esta convocatoria y realizar actividades en defensa de los valores que nos dimos al aprobar la Constitución de 1978, ya que de otra forma no tienen acceso a una serie de subvenciones. Las Cortes Generales, que no representan a ningún partido político sino a todos los ciudadanos y a todos los votantes, serían las más indicadas para hacerlo. Las instituciones ya realizan actos conmemorativos de la fecha de aprobación de la Constitución, pero no así el conjunto de los ciudadanos. Como digo, es una convocatoria buena, apolítica y se debería reforzar la contribución de los ciudadanos a través de asociaciones, de instituciones sin ánimo de lucro con el fin de que éstos se implicaran en la defensa de la misma.

Espero que esta enmienda reciba el apoyo del resto de los grupos, sobre todo del grupo mayoritario que sustenta al Gobierno. Por otra parte, esta enmienda está tomando un cariz más importante de lo que en un principio parecía dada la escasa dotación que se destina: 25.000 euros que se detraen de las publicaciones de las Cortes Generales y que se destinan a instituciones sin ánimo de lucro. Espero contar con el apoyo del resto de los grupos para conseguir que esta convocatoria tenga sus efectos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado a estas secciones única y exclusivamente la enmienda número 1570, a la sección 02, sobre la que yo llamaría la atención de todos los grupos parlamentarios, especialmente la del grupo mayoritario y del señor Ricard, portavoz de esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre, ha sido una equivocación mía. Antes le he llamado, señor Ricard, y es el señor Torres. Yo he sido el primero que le he llamado señor Ricard cometiendo un error, por el que le pido perdón, señor Torres.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Un error a medias, señor presidente, porque se llama Ricardo Torres.

Todos los grupos políticos en el Congreso estamos intentando solucionar en los presupuestos las papeletas de todos los ciudadanos españoles (de la sociedad civil, económica, de los agentes sociales, de las inversiones en infraestructuras), pero a veces nos olvidamos de resolver los problemas del personal que está trabajando en las Cortes Generales. Por eso, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta enmienda que pretende la homogeneización, que el incremento salarial de todos los asistentes de los diputados sea el mismo al del personal afecto a la Mesa del Congreso de los Diputados. Estamos hablando de 20 ó 25 personas de todas las formaciones políticas que están representadas en la Mesa o que lo han estado en otras legislaturas. Se trata de una cantidad mínima, de un incremento salarial igual para todas las personas. Ya que estamos hablando de igualdad, nuestro grupo propone que el Congreso de los Diputados incremente el salario a todas las personas, pertenezcan a la Mesa del Congreso de los Diputados o sean asistentes de los diputados.

Se trata de resolver una cuestión de justicia. Hay personas que llevan muchos años trabajando en esta casa. Si arreglamos los problemas del mundo mundial, también tendríamos que arreglar los de la gente que está colaborando día a día con nosotros, en la mayoría de los casos, sin atender a horarios y dando todo por la causa. Por tanto, agradecería la sensibilidad del grupo mayoritario, el Grupo Socialista, sobre este tema y espero contar con el apoyo del resto de las formaciones políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo ha presentado una enmienda a la sección 01, una enmienda que algunos consideran clásica, que hace referencia a una cuestión de carácter pedagógico. Hablamos de la partida de la Casa Real, en la que presentamos un alta con su correspondiente baja para que se asigne a la Jefatura del Estado la misma retribución que al presidente del Gobierno. Esto obedece a una lógica democrática, ya que el presidente del Gobierno es elegido por todos los ciudadanos. La partida actualmente asignada a la Casa Real es de cerca de 8 millones de euros y además no está desglosada. Me parece que el presupuesto de la Casa Real se explica con poca claridad a los ciudadanos. Ante el hecho de que esta partida se mantenga este año, volvemos a presentar la enmienda de igualación del sueldo del jefe del Estado con el jefe del presidente del

Gobierno, que es el ciudadano elegido democráticamente.

Esta mañana ha habido otro grupo, Izquierda Unida, que ha presentado alguna enmienda sobre los bienes de los miembros de la Casa Real y vemos bien que se plantee. Los ciudadanos agradecen siempre que se clarifiquen los números en todos los sentidos. En ese sentido, nuestra enmienda tiene carácter pedagógico. Ya la presentamos el año pasado y recibió críticas de algunos grupos, pero entendemos que el hecho de que se igualen y se mantengan los criterios es de una gran sencillez democrática. Hay que dejar más clara la sección 01, la Casa Real, hay que clarificar los números como sucede en las demás secciones y por ello presentamos esta enmienda.

El portavoz de Convergència i Unió ha hecho referencia a una enmienda que ha presentado nuestro grupo y, dado que estamos hablando de las secciones 01 a 08, me parece que es el momento de expresarlo. Se está hablando de clarificar las cuestiones de los trabajadores de esta casa, pero quizás convendría alejarse de algunas hipocresías y plantear las cuestiones en todos sus sentidos. Me refiero a los sueldos de SS.SS. Llevamos muchos años en los que este tema parece tabú. Para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión, quiero decir que ya es hora de que los grupos parlamentarios —y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana lo plantea, si no ahora, de cara al futuro— tomen en serio de una vez por todas los sueldos de los diputados. Ese tema tabú siempre queda pendiente. Se hacen comentarios, pero hay que afrontarlo aquí. Espero que el próximo año o los próximos meses podamos llegar a un acuerdo por unanimidad de todos los grupos parlamentarios para afrontar con total respeto este tema. Como diputado que lleva poco tiempo en esta Cámara, me ha sorprendido que cueste tanto afrontarlo, una vez por unos y otra vez por otros. Nuestro grupo quiere que quede constancia de que estamos dispuestos a estudiarlo en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Como estamos en un caso ligeramente excepcional, voy a dar la palabra al señor Albendea, para que consuma un turno. Luego volverá a tener la palabra el señor Puig y cerrará el Grupo Socialista.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Voy a fijar la posición de mi grupo en relación con la enmienda de Esquerra Republicana a la sección 01, que, como ha dicho su portavoz, un año más propone la supresión de esta sección.

El artículo 65 de la Constitución establece: «El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa» —con mayúsculas—, «y distribuye libremente» —insisto en lo de libremente— «la misma. El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa».

En primer lugar, para dar cabida a la reiterada pretensión, Esquerra Republicana de Catalunya debería instar una reforma de la Constitución. Supongo que si fuera por ese camino no sería para suprimir la sección presupuestaria, sino para suprimir la monarquía parlamentaria. No se comprende, por muchas que sean sus aspiraciones y su vocación republicanas, una ignorancia tan supina en la exégesis del artículo 65 de la Constitución al querer equipar la asignación presupuestaria al sueldo del presidente del Gobierno. No estamos en presencia de una asignación personal al Rey, de una remuneración similar al sueldo de un funcionario. Además de la persona y familia del Rey, se sitúan unos servicios que hacen posible que el Jefe del Estado lleve a cabo su misión con la necesaria dignidad.

Como ha explicado la doctrina constitucionalista, se trata del presupuesto de un órgano del Estado que puede comprender sueldos, pensiones, donaciones, gastos de representación, etcétera. Como ha escrito el profesor Rodríguez Bereijo, ex presidente del Tribunal Constitucional, la dotación presupuestaria no puede suprimirse, ya que se configura como consustancial con la institución de la corona y con la forma política monárquica del Estado. La dotación real —sostiene el catedrático López Guerra, que es un socialista que hoy es secretario de Estado de Justicia— viene a incluirse dentro de lo que podría denominarse fondo consolidado, compuesto por aquellas obligaciones que el Estado ha de satisfacer forzosamente y a las que hay que destinar una consignación presupuestaria necesaria. Tal sería el caso —y lo compara— de la satisfacción del pago de intereses y capital de la deuda pública del Estado, según lo previsto en el artículo 135 de la Constitución.

Por eso mi consejo es que no vuelvan a plantear una enmienda de esta naturaleza, porque así no atacan a la monarquía ni defienden a la república, sino que lo hacen ustedes es el ridículo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Quisiera agradecerle al Partido Popular el interés que ha mostrado por nuestra enmienda, con la preparación que ha dado el tema, pero nosotros somos más modestos. Nuestra enmienda es de carácter pedagógico, de discutir las cosas y, por tanto, no dejamos a cero el capítulo sino que proponemos una asignación de 87.552 euros, que es lo mismo que cobra el presidente del Gobierno. Repito que es una enmienda pedagógica que intenta clarificar el concepto Jefatura del Estado porque la opacidad en ese aspecto es perjudicial. Presentamos esta enmienda sabiendo que es minoritaria. No se preocupe, señor portavoz del Partido Popular, porque sabemos que es minoritaria. La presentamos el año pasado no para hacer el ridículo, como usted ha dicho, sino para discutir un tema que a veces ha sido tabú y la vamos a seguir manteniendo. Avanzamos que vamos a hacer otras actuaciones para expresar que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, incluso la monar-

quía. Todo el mundo es igual ante la ley y tiene que responder ante ella, a pesar de que algunos artículos de la Constitución puedan decir lo contrario. Este debate queda abierto con la incorporación de un nuevo miembro, al cual felicitamos, de la Familia Real. Tendremos un debate abierto y habrá tiempo para discutir del tema república o monarquía, tema que quedó olvidado en su momento. El tiempo y los avatares de la historia nos llevarán de un momento a otro a debatirlo y a que los ciudadanos puedan decidir con toda libertad y respeto.

Le reitero las gracias por haberse tomado el esfuerzo y haber querido rebatir esta enmienda número 951, tan importante para ustedes, que ha presentado el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Intervendré con mucha brevedad.

Por una parte, no estimamos necesaria la enmienda número 2098, que ha defendido la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. No es que no estimemos necesaria —como S.S. ha señalado— la promoción de los valores constitucionales porque compartimos esa preocupación, sino que no estimamos necesaria la existencia de una partida específica cuando el presupuesto de las Cortes Generales tiene capacidad suficiente para llevar adelante el programa que la señora portavoz plantea. Por tanto, que quede constancia de nuestro acuerdo respecto a la promoción de los valores constitucionales, pero nuestra opinión es que es innecesaria esta partida específica, con lo cual debe rechazarse la enmienda.

Respecto a la propuesta que ha hecho el portavoz de Convergència i Unió, como se va a mantener viva, de aquí al debate en el Pleno intentaremos ver si tenemos posibilidad de llegar a un acuerdo, a pesar de que este tema no es prioridad del Gobierno, porque compartimos el planteamiento de igualar y mejorar las prestaciones salariales, pero siempre dentro del marco y de las normas generales de esta casa.

Al referirme al texto articulado ya he hecho referencia a la enmienda presentada por Esquerra Republicana e Izquierda Unida en la que proponen una serie de criterios respecto a la Casa Real. Ya he dicho que la Casa Real cumple los criterios constitucionales y que nosotros no ponemos en cuestión esta labor ni ponemos a debate este tema. Por esta razón e igual que hicimos el año pasado, rechazamos esta enmienda. Reconocemos el derecho de Esquerra a plantear esta cuestión una y mil veces, no vemos por qué motivo no puede debatirse y no estoy concediendo nada, o simplemente estoy reafirmando una obviedad. Lo hacemos muchas veces y no pasa nada. Simplemente quiero insistir en que el Grupo Socialista está satisfecho del cumplimiento de la labor constitucional que está haciendo la Jefatura del Estado y no cree que se deba poner en cuestión. En consecuencia, recha-

zamos esta enmienda del Grupo de Esquerra Republicana.

Sección 15

El señor **PRESIDENTE**: Constató entonces que la enmienda de *Convergència i Unió* queda viva hasta su discusión en el Pleno.

Pasamos a la sección 15. Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Nosotros hemos presentado una enmienda de totalidad a esta sección que tiene un claro fundamento que en algunos aspectos caracteriza estos presupuestos. Su orientación es claramente expansiva, lo que indudablemente se advierte a través del crecimiento del gasto no financiero y del aumento desahogado de los activos financieros. Se trata en definitiva de aprovechar todos los mecanismos disponibles para eludir el control del límite de gasto. Por tanto, todos esos aspectos en los que incidía la enmienda a la totalidad a los presupuestos generales que presentamos ante el Pleno son aplicables también en esta sección 15. El aumento de la presión fiscal —pese a lo cual se va a liquidar el presupuesto con déficit del Estado y de las demás administraciones públicas— solo puede ser compensado con el superávit de la Seguridad Social.

Mi grupo ha presentado cinco enmiendas. En la 2135 proponemos un incremento de 3 millones de euros para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica; en definitiva, se trata de incentivos regionales a la localización industrial. La enmienda 2137 propone un incremento de 1,5 millones de euros para supervisar la actividad aseguradora, la de correduría y la de los planes y fondos de pensiones. Esto permitirá que los asegurados y los partícipes tengan una mayor tranquilidad y seguridad.

En la enmienda 2138 proponemos un incremento en el programa 337.B, conservación y restauración de bienes culturales, 2 millones de euros, para el Consorcio de Toledo.

En cuanto al organismo autónomo 102, Tribunal de Defensa de la Competencia, proponemos un aumento de la dotación de 500 millones de euros: 450 en el artículo 12 y 50 en el artículo 16. Proponemos este aumento en la dotación de recursos humanos y materiales en aras de mejorar el funcionamiento y la eficacia del Tribunal de Defensa de la Competencia en el desempeño de sus atribuciones. Para el organismo autónomo Agencia Estatal de Administración Tributaria proponemos un incremento de 5.600.000 euros con objeto de reforzar los servicios de inspección de la misma, con el fin de que la eficacia en la lucha contra el fraude no sufra un retroceso frente a ejercicios anteriores. Respecto a las enmiendas de los demás grupos, vamos a votar todas favorablemente excepto 2, la 502, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, porque propone un incremento de la asignación a Radiotelevisión Española y eso ya está

contemplado en una más importante en los Presupuestos Generales del Estado; y la 1269, del Grupo Parlamentario Socialista, referida al Consorcio de la Zona Especial Canaria, habida cuenta que hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que propone un incremento de la dotación superior a la de esta enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Nuestro grupo presenta a la sección 15 cinco enmiendas por un total de 124 millones de euros de reasignación, de los cuales 121 estarían en las enmiendas 500 y 501, que supondrían el reembolso del impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA en las compras de gasóleo agrícola. Las otras tres enmiendas son muy concretas. Una de ellas plantea la reversión de una casa de peones camineros al Ayuntamiento de Montalbán, pasado ya el plazo legal de 30 años; la otra tiene que ver con la condonación de intereses de préstamos que adeudan aún los afectados por la presa de Tous, y la última se refiere a un incremento de partidas destinadas a cubrir déficit de explotación por actividades ordinarias de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo tiene presentadas dos enmiendas a la sección 15. La número 1588 se refiere al fondo económico para el cumplimiento del pronunciamiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas respecto al procedimiento contra España en relación con la aplicación de la regla de prorrata en el impuesto sobre el valor añadido. Nuestro grupo, en su momento, planteó una proposición de ley en esta dirección y en la Comisión de Economía ya hemos acordado empezar su tramitación para que a todas las entidades a las que se les aplicó la prorrata del IVA se les pueda devolver las cantidades consignadas indebidamente; por eso nosotros planteamos aquí la creación de un fondo para proveer una dotación económica de 30.000 miles de euros. Es una cantidad simbólica. La enmienda 1589 se refiere a los organismos financieros multilaterales y propone la creación de un fondo para incrementar la actual aportación al fondo global de la lucha contra el sida, con una dotación de 35.000 miles de euros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Armas.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Señor presidente, señorías, intervengo por parte de nuestro grupo para aportar

nuestra opinión sobre las enmiendas tanto de totalidad del Grupo Parlamentario Popular como las parciales que han presentado este y otros grupos. En primer lugar, me referiré a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, a pesar de la intervención de su portavoz, que la ha defendido con escasísimo entusiasmo, por no decir nulo por el tiempo que le dedicó; no obstante, como quiera que está presentada, responderé a la misma. Su propia fundamentación dice que no permite alcanzar los objetivos de los presupuestos generales y, sin embargo, es una enmienda que presenta solo a los objetivos de la sección 15. Por consiguiente, hay un primer argumento de rechazo a la enmienda. Basa su argumentación, ahora expresada, en que el presupuesto de la sección 15, igual que el resto de los Presupuestos Generales del Estado, es claramente expansivo. Sabe el señor portavoz que si retiramos de la sección 15 las cantidades destinadas a las transferencias a Radiotelevisión Española —que son, no discrecionales sino obligatorias, por ese convenio que se quiere realizar, según lo que el comité de expertos señaló en su dictamen para resolver el tema del déficit público de la Radiotelevisión Española—, así como el seguro de cambios de autopista, obligatoriedad que había emanado de su propio Gobierno y que probablemente acabe en los próximos años, esta sección solo tiene un crecimiento por un total de un 1,1 por ciento, con lo cual está bastante por debajo del crecimiento del PIB nominal del 6,6 por ciento. El presupuesto de la sección 15 no es de un crecimiento expansivo, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular. La sección 15 tiene los dos objetivos que se fijan para el presupuesto, transparencia y productividad. Transparencia porque se incluyen, a petición de su grupo el año pasado, objetivos y memorias clarificadores de lo que se pretende, y productividad puesto que aun con ese crecimiento de solo 1,1 por ciento se consiguen los objetivos que se pretende en la memoria de esta sección.

En cuanto a sus enmiendas parciales, son repetición del pasado año y no se corresponden con la enmienda a la totalidad. Por consiguiente, las cantidades asignadas y el incremento de algunas partidas en los programas y los objetivos están claramente fijados en el presupuesto y se consiguen con la cantidad que se aporta. Sin embargo, la detracción, donde ustedes proponen la baja, sí causaría enormes problemas para el cumplimiento no ya de los objetivos que proponen en el alta, sino incluso de la propuesta de baja.

Paso a las enmiendas del resto de los grupos presentadas a esta sección. Izquierda Verde-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds ha presentado una sobre la reversión de las casas de peones camineros del Ayuntamiento de Montalbán. Puede darse un problema jurídico, ya que son unos bienes cedidos por el ayuntamiento y podría ser contrario a la normativa vigente. Le adelanto que posiblemente se pueda llegar a alguna solución en este trámite que queda hasta el Pleno, por la vía interna de presupuestos o por la vía de compromiso. En cuanto al resto de las enmiendas de este grupo hay una serie de

errores técnicos que le he comentado extraoficialmente, como que las partidas de baja no existen en el presupuesto; pero más allá de esa cuestión técnica está la cuestión política, ya que no se está resolviendo el problema que se pretende con el alta. Por ejemplo, en Televisión Española con la cantidad asignada para el déficit público está atendido suficientemente y además lo impide alguna normativa europea y el concepto de Eurostat en cuanto a dónde poner ese concepto en el presupuesto y qué parte puede ser incluido en la deuda del ente público de Radiotelevisión Española. Incluso hay algunas partidas que al pasar del presupuesto no financiero al financiero pueden originar un déficit no previsto en la aportación no financiera de los presupuestos.

Sobre las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió hay una dudosa aportación sobre incluir en el capítulo 7 del presupuesto, gastos del Estado, una partida para hacer frente a devoluciones del IVA; es una dudosa cuestión técnica, pero es que además, como usted mismo ha reflejado, la propia enmienda reconoce que existen dudas sobre qué cantidad hay que devolver, cómo se fijan las compensaciones de los créditos a devolver, de lo que supuestamente —supuestamente no, ya con sentencia firme— ha sido indebidamente cobrado por el Estado por un prorrateo distinto al que se fija en la sentencia referida y, sobre todo, como usted bien dice, está precisamente en trámite un proyecto de ley, no una proposición no de ley, para fijar qué tipo de correcciones hay que hacer, a quién corresponden las cantidades y exactamente cuál es el cálculo. Hay que ajustar eso a la ley para calcular después las devoluciones que hay que hacer. Por tanto, creo que es prematuro e indebido incluirlo en el capítulo 7 de este presupuesto.

Lo mismo sucede con la otra enmienda de Convergència i Unió, que propone un alta en el programa 993 para la dotación de organismos financieros multilaterales, con baja en una sección como es la 31. No es posible hacer un transvase de 35 millones de euros de un presupuesto no financiero a un presupuesto financiero porque puede producir un déficit. Por esa razón nos vemos obligados a rechazar estas enmiendas.

Por último, está la enmienda de Coalición Canaria sobre el Consorcio de la Zona Especial Canaria. El portavoz del Grupo Popular hablaba de votar en contra de la enmienda del Grupo Socialista. Mediante la enmienda del Grupo Socialista que se incorporó en ponencia se incluyeron 600.000 euros para esta Zona Especial Canaria. Por tanto, no procede apoyarla.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la sección 16. Para defender las enmiendas presentadas a esta sección por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sánchez-Camacho.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ:** El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda a la totalidad de los presupuestos de la sección 16, corres-

Sección 16.

pondientes al Ministerio del Interior, porque entendemos que aunque se produce un crecimiento del 10,2 por ciento, se debe detraer el IPC, lo que incide sin duda alguna en un decrecimiento de ese porcentaje de los presupuestos. Especialmente presentamos una enmienda a la totalidad porque entendemos en primer lugar que el gasto en esta sección no está bien distribuido. En segundo lugar nos parece, señorías, que estos presupuestos son totalmente insuficientes para cubrir las necesidades en materia de seguridad ciudadana, en materia de seguridad vial, respecto a la protección civil, en materia de instituciones penitenciarias y especialmente en la lucha contra la inmigración. El Grupo Popular presenta además enmiendas parciales en todas las áreas, que en algunos casos disminuyen respecto al año anterior y en otros se aplican a políticas distintas de las que mi grupo considera totalmente prioritarias. El presupuesto del Ministerio del Interior no se gasta bien, señorías; no se atienden las necesidades reales de los ciudadanos españoles y constituye un instrumento, en gran medida, de propaganda política. Son unos presupuestos elaborados en los que se gasta más de lo que se ingresa y en muchas ocasiones no se ha realizado una previsión rigurosa y se han tenido que corregir los errores que en años anteriores, especialmente el año pasado, se habían constatado, como lo que se refiere al sueldo en el año 2005 de la Policía Nacional o de la Guardia Civil de Tráfico, en los que no se habían realizado los abonos correspondientes en tiempo y forma. Los presupuestos asignados a las políticas de seguridad e instituciones penitenciarias suponen, respecto al total del presupuesto del Estado —específico, respecto al total del presupuesto del Estado—, un 2,7 por ciento, según la documentación que nos ha facilitado el Gobierno. En una de las materias de mayor preocupación para los ciudadanos, seguridad ciudadana, el presupuesto es prácticamente igual que en el año 2005, que era un 2,6 por ciento. Por ello el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, además de esa enmienda a la totalidad que hemos justificado, 26 enmiendas parciales.

Respecto a seguridad ciudadana y a los programas de gasto que se desarrollan, el 132.A, seguridad ciudadana; el 132.B, seguridad vial, y el 132.C, en materia de droga, queríamos destacar, señorías, que por esa Secretaría de Estado y se sigue con la misma política contra la delincuencia y con aquellas actuaciones que el Gobierno anterior había llevado ya a efecto lo que eran los grandes proyectos en materia de seguridad nacional como, por ejemplo, el SIVE, el Sirdee, etc.

En seguridad ciudadana se asignan créditos por 4.693 millones, programa 132.A, y que corresponde al porcentaje más importante del presupuesto total de la sección 16. El incremento que se produce en el capítulo 1, gastos de personal, que es cierto que es del 13,12 por ciento, se refiere exclusivamente a las subidas salariales de Policía, de Guardia Civil y de personal funcionario en el acuerdo pactado con los sindicatos. Nosotros volvemos a reiterar aquí que el acuerdo es satisfactorio,

siempre es positivo, pero el acuerdo de equiparación de sueldos no es un acuerdo histórico como el Partido Socialista Obrero Español vino a explicar, y esperemos, señorías, que este año no pase como en 2005 y que desde el 1 de enero los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cobren lo que se ha pactado con los sindicatos y lo que figura en el presupuesto. Aquí especialmente, señorías, presentamos siete enmiendas relativas a seguridad ciudadana, sobre mejoras de obras y reparaciones en los cuarteles, mejora y creación de comisarías de la policía y también mejoras en la formación y perfeccionamiento de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Otro de los programas que se desarrollan desde la secretaría de Estado, señorías, es el 132.C, que se refiere a las actuaciones policiales en materia de droga. Este presupuesto únicamente crece el 0,19 por ciento y el año pasado había disminuido en créditos por valor de 465 millones de pesetas. Por eso nuestro grupo presenta también una enmienda en materia de droga. Este grupo presenta enmiendas parciales respecto a programas específicos que se refieren, en primer lugar, a protección de menores y jóvenes en su entorno. Entendemos que una de las preocupaciones de los ciudadanos y que desgraciadamente estamos viendo en los medios de comunicación está siendo el incremento de la delincuencia juvenil. Por eso, para luchar contra esas bandas de delincuencia juvenil, se debe reforzar la presencia policial y tienen que realizarse programas concretos de protección a menores y a los jóvenes en su entorno, tanto en los centros de ocio como en los centros de estudio. Se deben aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la inmigración ilegal, contra la violencia en el deporte y los destinados a luchar contra la violencia doméstica, que nos parecen francamente insuficientes. Por ello nosotros hemos presentado enmiendas parciales específicas destinadas a estas cuestiones que les refiero.

En cuanto a infraestructuras, las inversiones anunciadas por los distintos servicios en seguridad ciudadana nos parecen totalmente insuficientes. Por ello presentamos enmiendas parciales tanto en lo que se refiere a nuevas comisarías como a nuevos cuarteles de la Guardia Civil, respecto a infraestructuras en determinados municipios del territorio español, como se puede comprobar en las enmiendas 2140 y 2142; no pasaré a pormenorizar cada uno de los términos municipales y de las ciudades donde solicitamos las infraestructuras, pero sí denunciemos que no se cumplan todas aquellas previsiones especialmente de comisarías de la Policía Nacional que había prometido el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español. Por eso nosotros presentamos esas enmiendas parciales, porque entendemos que esos equipamientos e infraestructuras son fundamentales para la seguridad de todos los ciudadanos españoles.

Respecto a la subsecretaría y servicios generales, en lo que se refiere a víctimas del terrorismo, entendemos que desde la Administración es necesario demostrar una voluntad firme y prestar una adecuada asistencia de

atención directa y personalizada a las víctimas. Así lo hicimos desde el Partido Popular en el Gobierno desde una firmeza y un rigor que fue así reconocido por las víctimas y por las asociaciones de las mismas. En los presupuestos de 2006 figura una partida de 870 millones de euros en concepto de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la atención de las víctimas del terrorismo. Aunque esta sección 16 ha aumentado respecto a años anteriores, no se ha producido lo mismo en otros ministerios y secciones como, por ejemplo, en Trabajo; por eso hemos presentado una enmienda, para que se añada una disposición adicional nueva, en el sentido de especificar la forma de reparto de esas subvenciones entre los diferentes destinatarios, en función especialmente de la representatividad de las asociaciones, es decir, del número de víctimas del terrorismo a las cuales representan esas asociaciones, entidades, fundaciones o instituciones.

Respecto a las políticas en materia de prevención, el programa de Protección Civil, el 134.M, únicamente crece el 5,04, además disminuyéndose las inversiones reales en un 15,23. El pasado 10 de junio el Consejo de Ministros del Partido Socialista Obrero Español aprobó el llamado Plan de actuaciones de prevención y lucha contra incendios forestales, que el Gobierno se apresuró a vender como la panacea en la lucha contra los incendios. Este plan implica a 13 ministerios, y en concreto el Ministerio del Interior figura como el coordinador de los diferentes cuerpos implicados en la lucha contra incendios y, a su vez, la Dirección General de Protección Civil figura como la responsable de la actualización de la directriz básica de planificación y del plan estatal.

Después del desastre que todos pudimos comprobar en la coordinación del incendio que se produjo este pasado verano en Guadalajara, creemos que el Ministerio del Interior debía haber invertido más dinero y poner más interés en esta área; por eso nuestro grupo presenta una enmienda que va dirigida a aumentar las transferencias a las comunidades autónomas para mejorar la coordinación y el mantenimiento de centros de urgencia y emergencias, aparte de una específica y concreta para trabajos técnicos de prevención en La Rioja.

Respecto a Instituciones Penitenciarias, señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta también una enmienda de totalidad al presupuesto de Siepsa. Nos llama además mucho la atención en Instituciones Penitenciarias que no se haya presentado en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, pero es que hasta hoy no sabemos cuáles son las necesidades reales en materia de Instituciones Penitenciarias en cada provincia, no sabemos qué incrementos de población penitenciaria se prevén, cuál va a ser la estructura de esos nuevos centros, qué capacidad van a tener, cuál va a ser la progresión de grados en las diferentes prisiones, puesto que aunque ha venido anunciándose reiteradamente ese plan de creación de centros y de amortización, ciertamente ese plan no ha sido presentado ni aprobado, aunque ha

sido reiteradamente anunciado, eso sí, por parte del ministro y de la directora general de Instituciones Penitenciarias. La señora Gallizo en sus viajes ha ido realizando promesas de mejoras y de construcción de nuevos centros, pues esas promesas, señorías, no tienen reflejo presupuestario. ¿Dónde está el presupuesto de la prisión de Navarra, el de Baleares, las mejoras de los centros del País Vasco, el nuevo centro de Soria, la prometida prisión de Murcia, el nuevo centro penitenciario de San Sebastián? Lo del País Vasco, señorías, es curioso, porque en los presupuestos de 2006 no figuran inversiones para esa comunidad autónoma. Además vemos que en el presupuesto de Siepsa lo disparatado es que se incluye la construcción de una nueva sede para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y una nueva escuela penitenciaria. La adecuación no es correcta, puesto que estamos hablando de Patrimonio del Estado, y no correspondería al presupuesto de Siepsa que única o prioritariamente tiene que estar destinado para la construcción de centros penitenciarios.

Realmente en estos presupuestos lo único que se hace es ejecutar la política de nuevos centros penitenciarios que ya tenía previstos y programados el anterior Gobierno, pero no tienen ningún tipo de previsión ni de asignación en 2006, por ejemplo, para centros como los que hemos mencionado, como el de Baleares, que no tiene créditos asignados hasta 2007. Lo mismo ocurre, señorías, con Levante II, con Caneras IV, con Norte I o Centro I. Se están inaugurando CIS, es cierto, pero estos no van a resolver el problema de la saturación de los centros, a no ser que se siga abusando del llamado artículo Vera y se sigan mandando a los internos de segundo grado a cumplir su condena en los CIS.

En cuanto al servicio 05, en el presupuesto, subdirección general, capítulo 1, no vemos reflejado, señorías, el aumento de la partida de productividad, tal y como el Ministerio del Interior acordó con los sindicatos en marzo de este año. La subida que reflejan los presupuestos es tan solo de un 2 por ciento, cuando la pactada con los sindicatos es sensiblemente mayor, y entendemos, señorías, que a no ser que se produzca una explicación por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, faltan casi 4 millones de euros en el capítulo 1, referido a lo pactado con los sindicatos. Por ello presentamos esta enmienda para rectificar lo que entendemos que es un grave error por parte del Gobierno a la hora de confeccionar ese presupuesto. A su vez presentamos también enmiendas en cuanto a la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, porque entendemos que el presupuesto es francamente escaso, así como para algunas infraestructuras concretas, como la de Ourense, que se especifican en enmiendas parciales presentadas a la sección de Siepsa.

Las enmiendas al presupuesto de la Jefatura de Tráfico son tres por parte de mi grupo parlamentario: una referente a la prometida agencia nacional de seguridad vial como órgano de coordinación de todo el territorio nacional en temas de seguridad vial, que no hemos visto

reflejada en el presupuesto del Gobierno; otra respecto a un plan destinado a sustituir a los actuales guardarráiles, que, como SS.SS. saben, el propio director general ha repetido en diversas ocasiones que se va a llevar a cabo y que no tiene ese reflejo presupuestario; y otra final destinada a aumentar los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico en Baleares que, según las estadísticas, señorías, es la comunidad autónoma con mayor índice de accidentes de tráfico.

Este es, señoras y señores diputados, el total de enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, un total de 26, más la referida a la disposición adicional y la enmienda a la totalidad.

Voy ahora a fijar posición respecto a las enmiendas presentadas por los distintos grupos. Vamos a votar favorablemente las enmiendas números 518, 519 y 520 de Izquierda Unida, nos abstendremos en la 521 y votaremos también favorablemente la 523. La enmienda número 972 presentada por Esquerra Republicana de Catalunya, referida a una infraestructura penitenciaria en Ibiza, la vamos a votar favorablemente. Votaremos a favor de todas las enmiendas de Coalición Canaria, así como de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, algunas de las cuales no tendrían que haberse producido puesto que, aunque se justifican como errores técnicos, han generado preocupación e incluso alarma en una zona en concreto de Canarias; ha habido errores en estos presupuestos respecto a ciertas infraestructuras y ahora son rectificadas por el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno con esas enmiendas de corrección técnica. Votaremos también a favor de todas las enmiendas de Convergència i Unió, excepto la 1599, que votaremos en contra, así como la 1596 referida al fondo para restituir el patrimonio de los partidos políticos; y nos abstendremos en la 1594. Votaremos asimismo a favor de las presentadas de forma conjunta por el resto de grupos políticos, así como el resto de las enmiendas del Grupo Mixto, excepto la número 140, que votaremos en contra. Las enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco, BNG y el resto de Izquierda Unida las votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado pocas enmiendas, pero interesantes, a esta sección 16, Ministerio del Interior. Son pocas pero de gran calado y de gran trascendencia social, por lo que me dirijo a los representantes socialistas apelando a su sensibilidad para tratar de llegar a un acuerdo en alguna de ellas. La enmienda número 1590 está orientada a posibilitar que las corporaciones locales puedan disponer de más recursos para mejorar la preparación de la Policía local en la lucha contra la delincuencia común. Hemos presentado una enmienda para transferir a las comunidades autónomas un importe de 20

millones de euros. Hay otro aspecto al que nosotros somos muy sensibles, que se refleja en la enmienda número 1591, que va en la dirección de dotar de una partida por valor de 3 millones de euros para la organización de actos que conmemoren los valores democráticos de la convivencia en paz, especialmente en el año 2006, 70 años después del inicio de la guerra civil española. La enmienda número 1592 está orientada básicamente a la renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú; es una enmienda clásica, que cada año presentamos. La enmienda 1593 también hace referencia al primer aspecto que he comentado al inicio de mi intervención, poder dotar a todas aquellas poblaciones en las cuales no se ha producido la sustitución del Cuerpo Nacional de Policía por los mossos d'esquadra. La demanda que nos llega de dichas demarcaciones, concretamente de las provincias de Tarragona y Barcelona, es que para hacer frente a todos aquellos gastos derivados de las comisiones de servicios o servicios extraordinarios necesarios para desplazar a los cuerpos del Cuerpo Nacional de Policía a las comarcas antes mencionadas es necesario unos pluses. Por este motivo nosotros hemos presentado esta enmienda 1593.

La enmienda 1595 es una enmienda orientada a dotar de más recursos a todas aquellas fundaciones ligadas a formaciones políticas o a partidos políticos, para que puedan promover y difundir su pensamiento político, social y económico, basado en la democracia y en la libertad, y para que en sus respectivos segmentos de la sociedad puedan desarrollar su actividad. Nosotros planteamos un incremento de dos millones de euros, para que se pueda dotar de más recursos a todas estas fundaciones y que puedan así divulgar con más potencia y con más solvencia sus ideologías políticas. Finalmente, la enmienda 1596 va dirigida a la dotación de un fondo para la reestructuración del patrimonio de los partidos políticos. Hemos presentado también una proposición de ley, que ya está consignada en la Comisión correspondiente, para que a todas las formaciones políticas a las que durante la guerra civil les fue incautado su patrimonio se les pueda restituir. Apelamos a la sensibilidad del grupo mayoritario para que dé luz verde a esta pretensión nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Intervengo muy brevemente para dar por defendidas las enmiendas que hemos presentado a esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Mi grupo ha presentado tres enmiendas a la sección 16. Su finalidad es mejorar tres centros penitenciarios, el de Nanclares de

Oca, el de Basauri y el de Martutene, para los que se pide un incremento en la dotación de 2 millones de euros, 360.000 euros y 600.000 euros respectivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Nosotros hemos presentado enmiendas dirigidas, en primer lugar, a la formación de los cuerpos de seguridad del Estado en materia de lucha contra la violencia de género. Son ellos mismos los que están reclamando que se les forme para abordar esta cuestión que les resulta tan difícil, tratar las situaciones de violencia de género con las que se encuentran en el día a día de su trabajo. Reclaman esta formación por parte del Estado y por eso presentamos esta enmienda. Esta situación se da igualmente con respecto a la atención a la inmigración, reclaman también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se les dé formación en esta materia.

Como cada año, presentamos enmiendas para fomentar incentivos por productividad de la Guardia Civil y de la Dirección General de Policía para mejorar la retribución de los agentes y miembros de la Guardia Civil. Asimismo presentamos una enmienda para el cuartel de la Guardia Civil en Formentera, por su necesidad urgente de instalaciones debido al lamentable estado en el que se encuentran las actuales. Año tras año presentamos una enmienda que es rechazada por los grupos mayoritarios, sea quien sea quien gobierne, para poner en marcha una respuesta integral a la inseguridad y marginalidad desde la acción coordinada de los distintos servicios municipales y de la Policía Nacional y desde un plan de seguridad integral para barriadas marginales en las ciudades españolas; pedimos que se dé respuesta a esta situación. También está la construcción de una comisaría de Policía Nacional en Torre Vieja, un acuerdo que fue aprobado por la Comisión de Interior y que necesita la inversión necesaria para que se convierta en una realidad. Igual pedimos la construcción de una comisaría de Policía Nacional en Ibiza y en Hellín. También pedimos un plan de seguridad integral dirigido a barriadas marginales para la provincia de Murcia, porque sufren especialmente esta situación, la concentración de la marginación en determinadas barriadas. Igualmente pedimos que se incremente una partida para las corporaciones locales para la ayuda a la renovación de los parques infantiles de tráfico. También pedimos un plan de apoyo a la educación vial, se trata de apoyar planes conjuntos de educación vial con las corporaciones locales, cursos, profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el currículum escolar de primaria y secundaria e incorporar la seguridad vial. Se habla siempre de la necesidad de abordar esta materia en la formación, pero después la realidad dista mucho de que así se haga. También proponemos reformas en el centro penitenciario de Ibiza, proponemos distintas medidas

para mejorar y reformar la cárcel de Teruel e incluso para la adecuación de viviendas anexas a este mismo centro penitenciario. Pedimos que se duplique el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de todas las instituciones penitenciarias, dada la situación tan precaria en la que se encuentran desde el punto de vista material. Todos vemos, cuando se producen las visitas por parte de los representantes de la soberanía popular, la degradante situación en la que se encuentran los centros penitenciarios y es necesario que se incrementen estas partidas presupuestarias para que cuando tengan una necesidad, no se encuentren con una carencia de presupuestos, sino que se aborde de manera inmediata. Estos centros en los que se encuentran los reclusos deben ser dignificados; ellos siguen siendo ciudadanos y merecen tener unas condiciones mucho más dignas que las que tienen en la actualidad. Yo misma he visitado el Centro Penitenciario de Picassent y la verdad es que la situación en la que están algunas de las zonas, como las letrinas, las duchas, etcétera, era verdaderamente alarmante. Es necesario que se duplique el presupuesto, para que se aborden las mejoras necesarias, porque —como decía— no hay justificación suficiente para tener a los reclusos en esas situaciones, en esas circunstancias; ni tampoco a los funcionarios de prisiones que tienen que trabajar en esos mismos centros y que tienen que enfrentarse con esa situación.

Pedimos también unidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros. Es muy sabido ya el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos, por lo que a la vista de los datos lo que debe hacerse es crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros. Este es uno de los mayores problemas que tienen los centros penitenciarios, que no tienen dotación suficiente para la atención psiquiátrica. Si esto se sabe, si es una realidad y son datos objetivos, ¿por qué, señorías, no se aborda un incremento de esta partida presupuestaria para dar una solución a un problema tan evidente y así cumplir con el mandato constitucional del artículo 25, que es citado también de manera muy recurrente? Cuando hay que tomar medidas para que se convierta en una realidad, no se hace al cien por cien, como se debería, a sabiendas de que existe ese problema? Igualmente presentamos una enmienda para que se creen nuevas plazas y se reorganicen las RPT y otra para incrementar los servicios sociales penitenciarios. Esto viene relacionado con todo lo que estoy manifestando sobre los centros penitenciarios, la realidad es que los medios personales y materiales de los servicios sociales penitenciarios son los mismos desde hace 10 años. Es evidente que el Partido Popular nunca se preocupó por los centros penitenciarios y no lo iba a hacer, porque no forma parte de su política, porque miran más bien hacia otro lado. Lo que han hecho ha sido incrementar, a través de la modificación legal, el número de presos que hay en las cárceles. Pero tampoco se refleja en los presupuestos que ha presentado el Partido Socialista, ni este año ni el anterior, una mejora

sustancial en estas unidades de asistencia social; siguen siendo —como decía— las mismas que hace 10 años y eso es evidentemente insuficiente, están desbordados. Incluso son los propios trabajadores quienes padecen esta tremenda situación. Esto es absolutamente intolerable. Por eso hemos presentado estas enmiendas y, por ser de justicia, por ser razonable, por ser necesario, por ser alarmante la situación que se está padeciendo, pido el voto de todos los grupos parlamentarios en conciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Hemos presentado solamente una enmienda a esta sección. Por cierto, quiero aprovechar para decir que en la enmienda, que es la número 388, falta la ubicación en la que estaría el cuartel de la Guardia Civil que pedimos. Se trata en concreto del Ayuntamiento de Ordes, en A Coruña. Lo hacemos porque este ayuntamiento, que está situado entre dos ciudades de las más pobladas de Galicia como son Santiago y A Coruña, está muy próximo nada menos que a dos instalaciones de carácter estratégico como son la Central Térmica de Meirama y el complejo de recogida de basura de toda Galicia, Sogama. Además, es la cabecera natural de una comarca de más de 60.000 habitantes, con el consiguiente movimiento de actividad burocrática, ocio y comercio. Siempre existió un cuartel de la Guardia Civil, existe pero está en unas condiciones totalmente precarias cuando tiene que atender a cuatro ayuntamientos: Cerceda, de 5.471 habitantes, Mesía, de 3.420 habitantes, Tordoia, de 4.840 habitantes, y Ordes, de 12.260 habitantes. Por si fuese poco esta extensión global de 500 kilómetros cuadrados, el cuartel tiene que llevar la intervención de armas de 12 ayuntamientos con 13.000 usuarios. El 30 de noviembre de 2004 el Gobierno nos contestaba que la Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto construir un nuevo acuartelamiento en Ordes, sin que al día de hoy se pueda precisar la fecha de inicio de las obras. Nosotros proponemos una partida de 250.000 euros para que se pueda llevar a cabo este proyecto tan necesario desde el punto de vista social, y, vuelvo a repetirlo, en una comarca central de la provincia de A Coruña, con una amplia población y con 13.000 usuarios solo en lo que tiene que ver con la intervención de armas. Esperamos que haya una mínima consecuencia con las promesas del Gobierno y con una necesidad tan perentoria, una vez que, además, el ayuntamiento ha ofrecido diversas posibilidades para ubicar el inmueble.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Comenzaré contestando al señor Rodríguez. Vamos a estudiar su enmienda, porque no conocíamos exactamente cuál era

la ubicación técnica. Yo le pediría al señor Rodríguez que nos deje estudiar a fondo la enmienda porque no estamos en condiciones de saber en estos momentos la ubicación exacta del plan que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en su estrategia y en sus planes, para ver si, efectivamente, este cuartel del municipio a que ha hecho referencia está encuadrado o no, o si podría estar incluido en el presupuesto del año 2006.

La primera intervención sobre esta a la sección 16 ha sido la de la portavoz del Grupo Popular defendiendo una enmienda a la totalidad de devolución a la sección porque le parece insuficiente el presupuesto del Ministerio del Interior de este año, un presupuesto que, sin consolidar, asciende a 7.468.000 euros, que en términos de capacidad disponible de gasto supone un aumento con relación al del año pasado de 772 millones de euros y que supone un crecimiento de mejora en el gasto del año 2006 con relación al año 2005 del 11,64 por ciento; le parece insuficiente a la señora Sánchez-Camacho. Eso sí, en el último presupuesto que presentó el Partido Popular —concretamente he estado relejendo las intervenciones del ministro del Interior de aquella época, el señor Acebes—, crecimientos del 8,6 por ciento le parecían históricos. Crecimientos del 11,6 por ciento le parecen ahora insuficientes y escasos para la gestión eficaz del Ministerio del Interior. Este presupuesto es claramente expansivo. Si el gasto público del conjunto de las administraciones públicas, los Presupuestos Generales del Estado— va a crecer en torno al siete y pico por ciento, si en el presupuesto del Ministerio del Interior el límite de gasto crece el 11,6 por ciento, es claramente un presupuesto expansivo. ¿Por qué? Porque este presupuesto apuesta por la seguridad pública, apuesta por las mejoras retributivas de los empleados públicos, apuesta por ofertas de empleo público, tanto en Policía como en Guardia Civil, como no se conocían en la historia reciente de este país, apuesta fundamentalmente por reforzar la política de inversiones y por luchar de forma decidida y con planes estratégicos en Policía y Guardia Civil por la mejora de la calidad de vida y las libertades públicas de los ciudadanos. A pesar de todo, al Grupo Popular estos crecimientos le parecen insuficientes y para eso ha presentado 27 enmiendas, dos de totalidad, una a la sección y otra al presupuesto de Siepsa, y el resto enmiendas parciales. Para ello propone reorientar el gasto, no incrementarlo, reorientar el gasto en 39,5 millones de euros. Le voy a decir una cosa, señora Sánchez-Camacho, aunque quisiéramos aceptarle todas las enmiendas que ha presentado, como están mal formuladas, no podrían tener validez presupuestaria. Y le voy a decir por qué. Lo primero que tengo que decir es que este hecho me extraña, porque en el Grupo Parlamentario Popular está la anterior secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por lo que sus enmiendas debieran tener una calidad suficiente para ser tramitadas y ejecutadas en el caso hipotético de que se aceptaran. El artículo 133 del Reglamento del Congreso de los Diputados dice que cuando se presentan enmiendas hay

que definir las a nivel de conceptos, y el nivel de concepto presupuestario es decidir si el alta o la baja en una sección se produce en el concepto presupuestario 115 o en el 751. El concepto presupuestario no es un concepto genérico, como puede ser mejorar la seguridad en las instalaciones deportivas. Eso, en términos presupuestarios, señora Sánchez Camacho, no es un concepto. Si usted revisa de verdad las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, verá que ni siquiera podrían ser vehiculadas, ni aprobadas. Le voy a poner un ejemplo. La enmienda 2155 del Grupo Popular propone dar de alta 300.000 euros en el concepto de reforzar la lucha contra la violencia en el deporte, y además en un capítulo 4. El capítulo 4 son transferencias, ¿transferencias a quién? ¿A clubes deportivos? ¿Significa que quiere usted mejorar el número de policías para establecer una mejor calidad en los eventos deportivos? ¿Propone mejorar la financiación de los ayuntamientos? Este es un ejemplo, señora Sánchez Camacho, de cómo se han hecho las enmiendas del Grupo Popular a esta sección. Por eso le digo que aunque quisiéramos aceptarlas, incluso si aceptáramos todas, no tendrían encaje presupuestario en estos Presupuestos Generales del Estado.

Dicho esto, entremos en el fondo de las enmiendas. Las enmiendas 21, 40, 41, 42 y 44 pretenden incrementar en 11,7 millones de euros la inversión destinada a construir y mejorar el conjunto de comisarías de policía y cuarteles de Guardia Civil en diferentes puntos de España este año, cuando los presupuestos de inversiones en Guardia Civil y Policía tienen un crecimiento de en torno a un 23 por ciento respecto al año 2005. Incluso en las comparecencias de los directores generales de la Policía y la Guardia Civil se explicó cuál era el plan estratégico de gestión al respecto. Es verdad que usted ha hecho referencia a algunos errores que nosotros hemos tratado de subsanar con la enmienda 1271, que se ha incorporado en el trámite de ponencia, recogiendo la iniciación en el próximo año 2006 de comisarías en Ibiza, como pedían Esquerra Republicana, el Grupo Popular e Izquierda Unida; de comisarías de Castellón, Tomelloso, Roquetas, Logroño, Calatayud, Monforte y otras, y de cuarteles de Guardia Civil en Formentera, como han pedido varios grupos, en Tamarite, en Palas de Rei, Santo Domingo u otros sitios. Debería saber, señora Sánchez-Camacho —y se lo digo para su información, no por otra cosa—, que algunas de las demandas que hacen ustedes en las enmiendas a las que he hecho referencia están incluidas ya en el presupuesto del Estado, algunas incluso están ejecutándose, concretamente las comisarías de Arrecife y Sevilla o las peticiones de inversión en la comunidad murciana. Es verdad además que algunas enmiendas o algunos proyectos de inversión que realiza la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio del Interior no tienen un desglose a nivel de proyecto concreto, sino que se van gestionando a medida que la propia gerencia va obteniendo recursos de la venta de sus propios bienes para ir incrementando su demanda

o su oferta para construir determinados servicios. Por eso no entendemos necesarias las enmiendas a las que ha hecho referencia. Tampoco las consideramos oportunas ni necesarias, porque existe ya una dotación presupuestaria suficiente, concretamente de 14 millones de euros —euro arriba, euro abajo—, para seguir mejorando las instalaciones de la Escuela de Policía de Ávila. Es decir que su enmienda número 2161 no la juzgamos necesaria, porque existe una planificación que se está llevando a la práctica, se están cumpliendo los objetivos y realmente se está llevando adelante.

En materia de seguridad ciudadana, propone incrementar las plantillas de Policía, la oferta pública de empleo, en el año 2006, en 500 efectivos, dice que para que cumplamos nuestro programa electoral. Señora Sánchez-Camacho, estamos cumpliendo el programa electoral. Nunca había habido una oferta pública de empleo en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entre Policía y Guardia Civil del orden de 9.500 efectivos cada año. Nunca. El histórico presupuesto del señor Acebes del año 2004 contemplaba una oferta pública de empleo de 7.228 efectivos, que fue el máximo que consiguieron ustedes realizar. Ahora, una oferta pública de empleo de 9.500 efectivos entre Policía y Guardia Civil a ustedes les sigue pareciendo insuficiente. Yo pienso que lo insuficiente era lo anterior, que nos ha llevado en los últimos años a una pérdida de empleo público en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como no se conocía en este país.

Pretenden incrementar plantillas en Tráfico en Baleares, para luchar contra la emigración ilegal, tráfico de drogas u otros planes. No es un problema de dotar solo de unas cantidades —en unas enmiendas que ya decía anteriormente que están mal realizadas—, sino de cubrir la oferta pública de empleo y los catálogos de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, teniendo dotación presupuestaria, no tienen efectivos suficientes para llevarlos a la práctica. Por eso este Gobierno está incrementando año tras año la oferta pública de empleo para que el catálogo se vaya cumpliendo, para que haya policías suficientes para los eventos deportivos, para la lucha contra la violencia de género, para los planes de lucha contra la drogadicción, para llevar adelante esos planes que el CEMU va a llevar a la práctica, como es la vigilancia de los colegios o de los lugares donde se producen concentraciones juveniles. No es una cuestión de enmiendas; es una cuestión de plantillas; es una cuestión de tener las plantillas no al 80 por ciento, como las hemos encontrado, sino al cien por cien de los efectivos. No los tendremos, al ritmo que hoy las ofertas públicas de empleo admiten su capacidad de ingreso, de formación y su puesta en servicio en lo que es el ejercicio de la seguridad ciudadana y el trabajo habitual, prácticamente hasta el final de esta legislatura o comienzos de la siguiente, porque el desfase que existía entre realidad y catálogos de trabajo era lo suficientemente importante. No es un problema de enmiendas que propongan dotar 500 ó 1.000 millones de euros, o de una

enmienda concreta para un proyecto en concreto, sino que se trata de dotar las plantillas, como se está haciendo, para luego producir la redistribución de los efectivos.

Hablan de mejorar la lucha contra la inmigración ilegal y el control de fronteras. Al Partido Popular le parecen insuficientes los medios, y quizás a otros grupos, como Coalición Canaria, también. Les recuerdo que hay un importante aumento de plantillas destinadas a mejorar la seguridad de las fronteras de Ceuta y Melilla y que hay un plan extraordinario, que se aprobó en Consejo de Ministro del mes de octubre, pero que, como no se va a terminar de ejecutar, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto, a través de una disposición adicional, que esos remanentes se vayan ejecutando a lo largo del ejercicio 2006. Luego no se preocupe señora Sánchez-Camacho, va a haber suficiente dinero, porque hay proyectos, para mejorar la lucha contra la inmigración ilegal.

En tráfico proponen que se financien la no creada todavía agencia nacional de seguridad vial. Posiblemente se cree, pero se hará por ley o por real decreto-ley, una vez aprobada la ley de agencias, que está en este momento discutiéndose, como tiene capacidad jurídica suficiente y como es una entidad de derecho público, tendrá su patrimonio propio, tendrá su autonomía y tendrá su propio presupuesto. Luego no haría falta, a través de una enmienda como la que usted propone, que dotáramos de una cantidad de dinero a un organismo que además que no está creado. Me parece interesante la reflexión política que su grupo parlamentario ha hecho, pero es absolutamente innecesaria la tramitación de esta enmienda.

En política penitenciaria es verdad que ustedes han presentado un número importante de enmiendas. Algunas son relativas a Siepsa y otras a la Dirección General; en cualquier caso a nosotros nos parece que no son necesarias. En primer lugar, financiar la mejora de la productividad así como la dotación de nuevas plazas nos parece ocioso por cuanto que el presupuesto de la Dirección General, que crece por encima del 13 por ciento, sobre todo en materia de personal, tiene cubiertas básicamente todos los acuerdos adoptados con los sindicatos. De la misma manera, hay una serie de partidas necesarias para abordar la mejora de las instalaciones penitenciarias tanto del País Vasco como de Monterroso, Aguiar, como de otros lugares que S.S. demanda.

Convergència i Unió ha presentado siete enmiendas que son bastante conservadoras, y digo conservadoras porque son las que conservan del año anterior en el ordenador y han vuelto a sacarlas ahora, no por otra razón. **(El señor Sánchez i Llibre: ¡No todas; no todas!)** Señor Sánchez i Llibre, apostar por la paz no me parece nada conservador; me parece bastante progresista. La única diferencia es que algunas de las enmiendas que ustedes han presentado no tienen encaje en el Ministerio del Interior y esto debería saberlo. Como digo, no son programas que tengan cabida en el Ministerio del Interior. Concretamente, abordar el tema de la fundación de

los partidos depende del Ministerio de Cultura, así como abordar el tema del patrimonio y de la devolución del patrimonio histórico de los partidos políticos depende más de Hacienda que del Ministerio del Interior. Otra cosa es que el Ministerio del Interior formule o dirija las subvenciones a partidos políticos, pero no el funcionamiento de las fundaciones o del cumplimiento de la Ley, de 1998, relativa a la devolución del patrimonio expropiado durante la guerra. De la misma manera, y aunque mi grupo parlamentario está de acuerdo con la filosofía de la enmienda que habla de financiar actos relacionados con la cultura de la paz, tampoco creo que estos que tengan que ver con el Ministerio del Interior, sino con Presidencia del Gobierno, con la Vicepresidencia, con Cultura o con un organismo multiministerial, pero no concretamente con el Ministerio del Interior. Por tanto, no se trata de que no queramos aprobar estas enmiendas; el problema es que verdaderamente no encajan en el presupuesto del Ministerio del Interior. ¿Quién se iba a responsabilizar de estas cosas? Por tanto, creemos que efectivamente deben tener encaje en el ministerio correspondiente.

Igual que el año pasado, la enmienda 1592 habla de la renovación de la comisaría de Vilanova i la Geltrú. Señor Sánchez i Llibre. Creo que sabe que en estos momentos nos encontramos en un proceso de negociación entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado con el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú para buscar una ubicación. Una vez resuelto esto, el presupuesto de la Giese, que es ampliable, tendrá encaje presupuestario, con lo cual aunque quisiéramos aceptarles la enmienda no haríamos nada porque todavía no está resuelto lo fundamental: qué se hace, dónde va y qué se va a desarrollar en la comisaría. Hay unas enmiendas que yo entiendo en parte, relativas a la financiación de ayuntamientos y de la comunidad autónoma de Cataluña en relación con determinados proyectos. Señor Sánchez i Llibre, cuando se apuesta por la autonomía de verdad, se es autónomo en lo que se es autónomo. Me parece importante venir a reclamar a los Presupuestos Generales del Estado cantidades adicionales para proyectos de policías locales, de los mossos d'esquadra, etcétera, pero, en el buen sentido, creo que cada palo tiene que aguantar su vela. Por tanto, podemos entender estas enmiendas desde el punto de vista teórico, pero no las podemos aceptar desde el punto de vista práctico.

Señor presidente, termino haciendo referencia a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, que ha presentado 21 a la sección 16, algunas de ellas relativas concretamente a Siepsa. Respecto a algunas de estas enmiendas compartimos la filosofía —quizá no podemos compartir el momento de la gestión presupuestaria— y respecto a otras, señora Navarro, le digo sinceramente que no tienen virtualidad en estos momentos.

Ese bloque importante de enmiendas supone incrementar el presupuesto del Ministerio del Interior en 150

millones de euros —porque Izquierda Unida ha enmendado con calidad—, pero en partidas que no son necesarias, señora Navarro. El Gobierno llegó a un acuerdo con los representantes de la Policía, que hizo extensible a la Guardia Civil y también a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Es verdad que el año pasado, como el acuerdo se hizo en el mes de abril, no había encaje presupuestario a lo largo del ejercicio para materializar los acuerdos salariales, pero este año sí. Este año se ha presupuestado la consolidación de los aumentos salariales extraordinarios —se lo digo en serio—, porque el presupuesto crece de una forma considerable; es decir, además del de los funcionarios el 3,26 por ciento adicional, la mejora de la productividad y la oferta de empleo público, tanto en Policía como en Guardia Civil, como en Instituciones Penitenciarias. Por eso, señora Navarro, créame cuando le digo que hay financiación suficiente, tanto para abordar las necesidades en materia de productividad como los acuerdos suscritos por el Gobierno en materia salarial con representantes de Policía, extensibles a Guardia Civil y firmados también con el colectivo de Instituciones Penitenciarias.

El presupuesto de inversiones en infraestructuras, tanto en Policía como en Guardia Civil, crece muy considerablemente. Como ya he dicho anteriormente, contestando a la señora Sánchez-Camacho, en los presupuestos ya estaba recogida una serie de demandas que hacían ustedes y que debieran tener encaje presupuestario para que comenzase su realización en el año 2006, como es la comisaría de Ibiza, el cuartel de Formentera y algunos otros, pero además, con la aprobación de nuestras enmiendas 1270 y 1271, el Grupo Parlamentario Socialista ha incluido esta variable en la ponencia. Sus enmiendas demandan lo que el Grupo Socialista y otros grupos parlamentarios han solicitado, por tanto tengan la seguridad de que todos estamos trabajando en la misma dirección para que estas mejoras de cuarteles y comisarías se lleven a la práctica.

Concretamente, con las enmiendas 513 y 514 tratan de mejorar la educación vial, tanto en las corporaciones locales como en los centros de enseñanza. Nos parecen interesantes, razonables y positivas por cuanto que si hoy día tenemos un problema de seguridad vial en este país no es solo como consecuencia de la herencia de tener unas malas carreteras y una mala cultura vial, sino que todo esto viene posiblemente desde pequeños, de que hemos aprendido demasiado a saltarnos las normas de tráfico, por eso todo lo que suponga mejorar la educación vial desde la edad infantil nos parece razonable. Por eso, vamos a votar favorablemente las enmiendas 513 y 514. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Termino diciendo que, siendo loable el interés de Izquierda Unida por mejorar la inversión en instituciones y centros penitenciarios, y en la formación de los empleados de este colectivo, el presupuesto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que en materia de reparaciones crece un 35 por ciento y en materia de formación crece casi un 22 por ciento, nos

parece que cubre las necesidades para conseguir unas instituciones penitenciarias importantes. Es verdad que el Gobierno no ha aprobado todavía el nuevo plan de optimización y de reconversión de centros penitenciarios, pero en cuanto se apruebe este plan de amortización, donde estarán recogidas todas las inversiones y todos los centros a los que la señora Sánchez-Camacho ha hecho referencia, y que mi grupo parlamentario también apoya, tendrán la dotación presupuestaria. Siepsa funciona a partir de lo ingresos que recibe de las aportaciones de capital a través de acciones del Ministerio de Economía y Hacienda y de la venta de los terrenos obsoletos a disposición de Siepsa y que pueden salir a la venta para financiar su propio plan de instalaciones. Con ese proyecto, señora Navarro, no podemos aceptar la enmienda que propone la eliminación del centro de Albocaser, porque es una necesidad importante y una vieja aspiración del ministerio dotar de un centro de estas características a la zona de Castellón.

El establecimiento de un centro de estas características no siempre es bien recibido por la zona. Le recuerdo que la población penitenciaria en la Comunidad Autónoma Valenciana en estos momentos es muy alta, está saturada en los niveles de ocupación que tenemos en estos momentos, y la realización del centro de Albocaser es fundamental para mejorar las instalaciones penitenciarias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Con esto termino, señor presidente, recordando que votaremos favorablemente las enmiendas 513 y 514 y que, aún estando a expensas de estudiar en posterior trámite la enmienda del señor Rodríguez, nos oponemos al resto de las enmiendas de los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente, señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Tomo la palabra únicamente para aclarar una cuestión al portavoz del Grupo Socialista. La población reclusa que se va a acoger en la futura cárcel de Albocaser no va a ser de la Comunidad Valenciana, sino de toda España porque en Castellón no hay personas que tengan que ser ingresadas en estos centros penitenciarios; por tanto no es cierto lo que se ha manifestado. Es más, en Castellón ya existe un centro penitenciario y no fue esa una aspiración de alguno de los miembros del actual Gobierno antes de ser Gobierno, porque llegaron a manifestar y a firmar escritos en contra de la construcción de este centro penitenciario en pleno proceso electoral, a la búsqueda, me imagino, de los votos necesarios para salir como diputados, traicionando después esos compromisos que constan por escrito y de los que yo tengo copia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señora Navarro, la vida es un cúmulo de circunstancias (unas favorables,

otras desfavorables, otras cambiantes) y cuando se está en un proyecto colectivo y solidario incluso esa persona a la que usted hacía referencia por convencimiento de lo que es un proyecto solidario lo ve con diferentes puntos de vista que antes. Cuando he dicho la población de la Comunidad Valenciana no me refería a que fueran oriundos de dicha comunidad. He dicho que en la Comunidad Valenciana hay en estos momentos una población reclusa muy importante por encima de los niveles normales, de la misma manera, que existe en otras comunidades autónomas. Por eso, en ese plan de amortización de nuevos centros hay que hacer ocho o incluso diez nuevos centros penitenciarios. Ya nos gustaría no tener que hacerlos, se lo digo con sinceridad. Eso supondría dos cosas: una, que estamos disminuyendo la población reclusa porque todos somos magníficas personas y, la otra, que pudiéramos encontrar entre todos otros mecanismos para la rehabilitación de los penados distintos incluso del régimen penitenciario.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta interesante reflexión del señor Martínez Sanjuán terminamos la sección 16.

Sección 25 Vamos a entrar en la sección 25. Pido a los portavoces de esta sección que tengan en cuenta la hora para que sean lo más sucintos posible. Recuerdo a los grupos que excepto el del señor Sánchez i Llibre, que nos lo ha hecho llegar ya a esta Mesa, no tenemos el esquema de votación de los grupos para poder llevar a cabo las votaciones. Por tanto, les pido también diligencia.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Nadal.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Si me permite, señor presidente, defenderé conjuntamente la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Popular a la sección 25, al departamento de Presidencia. Lógicamente, la presentación de la enmienda a la totalidad se debe a que no compartimos en absoluto, señorías, la formulación presupuestaria, diría más, la filosofía política que hay detrás del gasto público, tal y como se expresa en el presupuesto de la sección 25. Presentamos una enmienda a la totalidad —lo diré de una forma cordial, pero también de una forma muy clara— porque se trata de un gasto que ni es transparente ni es leal con el debido control que debe ejercer esta Cámara respecto del gasto público. Es cierto que el departamento de Presidencia tiene un crecimiento de algo menos de 23 millones de euros y que esto representa un crecimiento conjunto de alrededor de un 9,7 por ciento, algo menos si no se trata de presupuesto consolidado. No es esto lo importante, no es esto ni lo más llamativo, ni lo más importante, ni lo más relevante... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, ruego silencio porque no se escucha bien lo que está manifestando la

portavoz y no puede quedar bien reflejado en el «Diario de Sesiones».

Señora Nadal, tiene la palabra.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Se lo agradezco, señor presidente.

Como decía, este crecimiento no es lo más llamativo, ni lo más relevante, ni lo más destacado de este presupuesto; lo más destacado de la formulación presupuestaria que se hace de la sección 25 es su opacidad, y más que su opacidad yo diría que esa filosofía que hay detrás, esa voluntad de ocultar a los ciudadanos cómo se gastan sus impuestos, además en un departamento que tiene una especial significación política y de especial sensibilidad para los ciudadanos, como es la Presidencia del Gobierno, el complejo de La Moncloa. Señorías, para poder realizar una gestión no sólo eficaz, que debe serlo, sino también correcta en la programación presupuestaria, tanto en el ámbito de la elaboración como de la gestión, como del control, es imprescindible la transparencia, la claridad en las cifras. Nosotros podemos discutir si es mucho o es poco que nos gastemos cinco millones de euros en el nuevo edificio que se está construyendo en el complejo de La Moncloa, podemos discutir incluso si es necesario que hagamos un nuevo edificio y podemos discutir si es preciso o no que nos gastemos más de un millón de euros en reformas; podemos debatir sobre cifras que conocemos, pero es muy difícil tener un verdadero debate en sede parlamentaria sobre aquello que no conocemos, sobre aquellas cifras que se nos ocultan por la manera en la que está planteado el presupuesto, insisto, de la sección 25. Quiero decirles que no utilicen aquel argumento de que como se trata de un presupuesto que tiene un peso muy pequeño en el conjunto del presupuesto no tiene importancia; de verdad, no lo hagan, porque cuando lo hacen contradicen a todos y a cada uno de los portavoces socialistas que han intervenido en esta Comisión mientras han estado en la oposición. Les diré más, supongo que no querrán ustedes contradecir al señor Rodríguez Zapatero, ahora presidente del Gobierno, quien, cuando hacía el papel que en este momento estoy haciendo yo, insistía precisamente en la importancia que tiene la transparencia en este departamento, en ese plus de transparencia que requiere este departamento respecto a los demás. Por tanto, por favor, no utilicen este argumento porque irán en contra de los criterios de presidente del Gobierno.

Por estas razones, señoras y señores diputados, además de esta enmienda a la totalidad el Grupo Popular ha presentado enmiendas para corregir, aunque sea de forma parcial, esa opacidad. Hemos presentado la enmienda 2943, encaminada a corregir esta situación y que tiene por objeto introducir la correspondiente modificación presupuestaria con el fin de recuperar el programa 912.R, que es el programa de infraestructuras para situaciones de crisis y comunicaciones especiales. Señorías, en la memoria que se adjunta al presupuesto el Gobierno nos dice que este programa desaparece y se

incluye en el programa 912.M, con una cierta ambigüedad. Se nos dice que sigue las pautas del resto del área de Presidencia y que esto lo hace más operativo que esta inclusión en esta sección. Lo cierto es que lo que se va consiguiendo a medida de ir incluyendo programas en el programa 912.M es la hipertrofia de este programa y, por tanto, la opacidad y, yo me atrevería a decir, un buscado oscurantismo. Es cierto que desde el Grupo Socialista se niega esta realidad. Es cierto que desde el Grupo Socialista.... (**Rumores.**) Disculpe, señor presidente, soy incapaz de seguir.

El señor **PRESIDENTE:** Inevitablemente al acercarnos a las ocho están entrando cada vez más diputados porque va a ser la votación. Por tanto, ruego a todos que se mantengan en silencio. El que quiera discutir, y es lógico que se quiera discutir algún punto, por favor, que abandone la sala o, por lo menos que se ponga al fondo porque, si no, por la cercanía con la persona que interviene y con las que están tomando nota es imposible que se pueda oír.

Puede continuar, señora Nadal, pero aprovecho para decirle que vaya terminando.

La señora **NADAL I AYMERICH:** Terminó rápidamente, señor presidente y se lo agradezco.

Es cierto que desde el Grupo Socialista se niega esta opacidad. Lo hizo el señor Bedera en la sesión que tuvimos en esta misma Comisión y el señor subsecretario de la Presidencia, señor Herrero, cuando compareció a petición del Grupo Popular ante esta Comisión en el trámite procesal correspondiente de información a petición del Grupo Popular, pero lo cierto es que, cuando se le trasladan preguntas, el propio subsecretario nos responde, he de decir que con rapidez, de forma correcta y cumplidora, pero también diciéndonos que tenemos razón, que no puede responder a las preguntas que le hacemos porque todos los conceptos de gastos están incluidos en un solo programa, embebidos en tecnología monoclovita, como nos decía el señor Herrero. En la respuesta, que voy a leer rápidamente, nos dice el señor Herrero: En el presupuesto de 2006 se han dotado cuantías para el Alto Comisionado de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, tanto en capítulo 1, personal, como en capítulo 2, gasto corriente. No obstante, la dotación económica es global para todo el programa 912.M, sin que pueda a priori distinguirse qué cantidad del total de gastos del personal —por poner un ejemplo— se destinará a cada una de las unidades de Presidencia del Gobierno, pues ello dependerá del número de plazas que se cubran o estén vacantes en cada momento y unidad. Algo similar —sigue— puede decirse respecto al capítulo 2. Es decir, están pidiendo autorización presupuestaria para realizar gasto y no saben en qué se lo van a gastar; tan no lo saben que el subsecretario responde a esta diputada diciendo: Bien, como tenemos ahí un cajón de sastre, ni nosotros mismos sabemos en qué va a consistir el aumento de personal, el gasto corriente, etcétera.

A eso, señores del grupo de la mayoría, se llama opacidad y voluntad de sustraer a este Parlamento el debate.

He de decirles que hemos presentado otra enmienda también al programa 337.A, administración del patrimonio histórico nacional. Como usted saben Patrimonio viene realizando convenios con el INEM para retribuir formadores y grupos de personas en paro. Se trata de programas muy interesantes porque, a través de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos, se incorpora a personas que están en situación de paro en sus propias localidades o muy cercanas, a funciones de recuperación del patrimonio. Son programas muy interesantes que se integra en el concepto: otro personal, escuelas taller y talleres de empleo, que han dado magníficos resultados, y este es un criterio que compartíamos tanto con el Grupo Socialista como con el subsecretario de la Presidencia, señor Herrero. Lo cierto es que en el año 2005 se redujeron en 74.000 euros las retribuciones en este concepto que vengo comentando, lo que dejó sin posibilidades de acceder a esta fórmula de empleo, que da muy buenos resultados, a un gran número de personas. Por ello, nos congratula que en el proyecto para 2006 no se hayan disminuido, como hicieron el pasado ejercicio, pero es que tampoco han compensado la disminución que hicieron en el año 2005. Por tanto, nuestra enmienda va dirigida, señorías, por lo menos a recuperar esa situación y a dotar con 2.077,66 miles de euros, como digo, esa partida, ese concepto, otro personal, escuelas taller y talleres de empleo, dentro del programa 337.A, que nos parece que debería recuperar el dinamismo que había tenido con los gobiernos del Partido Popular. Como supongo que estas enmiendas tendrán un resultado fácilmente describable en la votación de esta Comisión, seguramente tendremos ocasión de seguir debatiendo este presupuesto en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Esquerra tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA:** Señor presidente, intervendré muy brevemente también.

Como quiera que todavía confiamos en que el Gobierno presente la ley de la memoria republicana y antifascista en este período de sesiones, tal como se comprometió, hemos presentado una enmienda que asciende a 10 millones de euros para que esté prevista la aportación económica que debería acompañar a la ley para que su ejecución fuera inmediata, teniendo en cuenta que algunos beneficiarios directos están ya en los tramos finales de sus vidas. En segundo lugar, hay otra enmienda de un millón de euros que responde a una demanda, ya discutida y aprobada a través de alguna proposición no de ley en esta legislatura, de llevar a cabo la retirada absoluta y total de los monumentos y la sim-

bología fascista que todavía está presente en las calles y en algunas dependencias públicas del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Nuestra primera enmienda va destinada a que exista una cuantía específica para la supresión de los símbolos franquistas que por desgracia todavía se encuentran luciendo en los edificios de la Administración General del Estado. Existen distintas proposiciones no de ley aprobadas en este sentido para que se retiren los símbolos franquistas y en coherencia con ellas debe haber una partida presupuestaria para que se pueda abordar su ejecución. Igualmente tenemos una enmienda sobre la compensación económica a todos los hombres y mujeres que estuvieron en los batallones disciplinarios de trabajadores en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 180/2005, que deja claro que el tiempo pasado en estos batallones tiene carácter de privación de libertad a los efectos de la disposición décimo octava de la Ley 18/1990 de los Presupuestos Generales del Estado. También hay un subconcepto imprescindible para la recuperación de nuestra memoria, que es el subconcepto de la memoria histórica republicana, para la reparación de los daños y recuperación de la memoria de todos los republicanos víctimas de la guerra civil y del franquismo de manera permanente, pero especialmente en la conmemoración del 70 aniversario de la República. Presentamos otra enmienda para asegurar los recursos para los gastos derivados de las propuestas que surjan de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, y de futuros desarrollos legislativos. Todas las propuestas que puedan surgir de esta Comisión van a necesitar elevados recursos porque las medidas que se están pidiendo por las asociaciones de recuperación de la memoria histórica requieren precisamente de estos recursos. Lo que no queremos es encontrarnos con una Comisión que adopta decisiones y que después no tiene dinero suficiente para ejecutarlas. Son necesarias esas decisiones y es necesaria esa partida presupuestaria suficiente, esos recursos destinados para que abordemos de manera eficaz la recuperación de nuestra memoria y la reparación de las víctimas de la dictadura franquista. Igualmente, para finalizar, presentamos una enmienda para que sea recogida una partida presupuestaria para soportar los gastos derivados de esa imprescindible y urgente reconversión del Valle de los Caídos en un símbolo de la represión franquista que homenajee a quien debe ser homenajead, esto es a los presos políticos que lo construyeron en régimen de esclavismo bajo las órdenes de la dictadura franquista. Esto en democracia es intolerable, y debe ser abordada la modificación de la situación actual del Valle de los Caídos para que se homenajee a quien en democracia debe ser homenajead, esto es, a aquellos que lucharon

por la libertad y que padecieron de manera más elevada la terrible dictadura y cuya memoria debe ser reconocida por un Estado democrático y por un Gobierno Socialista con apoyo de grupos progresistas. Por su inminente modificación se presenta esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Bederá.

El señor **BEDERA BRAVO**: Intentaré ser rápido y claro a la vez. En primer lugar, mi grupo quería contestar las enmiendas de Izquierda Verde. Es verdad que se solapan, y me van a permitir que lo haga conjuntamente con las dos presentadas por Esquerra Republicana. Respecto a la supresión de símbolos franquistas es evidente que hay una proposición no de ley que está establecida en este sentido, pero yo quiero llamar su atención acerca de que el programa en el que se introduce esta enmienda es el 337.A, administración del patrimonio histórico nacional. Actuar en edificios propiedad de la Administración General del Estado, como supone esta proposición no de ley, nos parece que no es competencia del organismo Patrimonio Nacional, cuyo ámbito de actuación, como todos conocen, son los bienes de titularidad del Estado afectados al uso y al servicio del Rey, al uso de la familia real o a los bienes de determinados patronatos. Por tanto, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, nos parece que este no es el lugar, y con esto contesto a la enmienda número 871 de Izquierda Verde y a la 1143 también, con distinta cuantía, de Esquerra Republicana.

Otro tema muy importante y de gran interés para el Gobierno y para el Grupo Socialista y, por supuesto, de una enorme sensibilidad es el relativo a las futuras medidas que se tomen como consecuencia del informe final de la comisión interministerial que está trabajando sobre el particular. Hay varias enmiendas que se han presentado, la número 1142, de Esquerra Republicana, y varias que han sido defendidas por la representante de Izquierda Verde. Sobre el particular tenemos que decir que estamos absolutamente de acuerdo con el sentido general, pero creemos que es necesario esperar a ver cuál es el resultado de la comisión interministerial. Es decir, el espíritu lo compartimos perfectamente, por eso hay un apartado en el concepto 483 que dota de un millón de euros, incluso hay una enmienda transaccional que está incorporada ya al informe de la ponencia por otro millón de euros, y creemos que es necesario esperar a ver cuál es el alcance que pueda tener. Insisto en que, siendo importante también para este grupo el contenido de la cuestión, hay que esperar a ver cuál es el alcance del informe final que presente la comisión interministerial.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, agradezco a la señora Nadal que me haya interpretado en lo que yo iba a hacer, no iba a entrar ahí, pero si usted cree que debería entrar en los porcentajes, si quiere entramos. Agradezco también en nombre del subsecretario que le haya interpretado en este caso mal,

porque él no dijo exactamente eso, pero por la petición que ha hecho el presidente voy a ser escueto.

Respecto a la enmienda a la totalidad, el Grupo Popular dice que no comparte la asignación de recursos que recoge el presupuesto correspondiente a 2006 ya que no permite alcanzar los objetivos prioritarios del Grupo Popular. Es evidente, qué le vamos a hacer. No se compeadece la asignación de créditos que hace el Gobierno con los objetivos que tienen ustedes. Ya sentimos que no les guste, pero, más allá del puro voluntarismo, es así la cosa. No hay ninguna razón que haya esgrimido usted que tenga un sentido, por pequeño que sea, que demuestre que esto pueda ser así. Aunque no les guste, corresponde al Gobierno orientar las prioridades, los objetivos de las instituciones a su cargo y por lo tanto en el mismo sentido adecuar los fines con la cobertura necesaria de tipo presupuestario. Eso ha funcionado así ahora que estamos gobernando y también cuando gobernaban ustedes. Además, saben ustedes que la devolución de una sección supone de hecho una enmienda a la totalidad de todo el presupuesto, pues la supresión de un conjunto de gastos sin modificación paralela de los ingresos desequilibra completamente el presupuesto global. Así pues, con una redacción casi idéntica a la del año pasado, con los mismos argumentos, estamos ante un puro brindis al sol o, si ustedes lo prefieren en latín, ante una especie de *flatus vocis* que no tiene ningún sentido. Es más, por último le voy a decir que la distribución de los créditos entre los programas de la sección 25 es prácticamente la misma que en la anterior legislatura, y si entonces para ustedes ofrecía garantías para alcanzar los objetivos que ustedes proponían, ahora nos parece que tampoco debe diferir mucho esa garantía.

En cuanto a las enmiendas parciales a la sección 25 —la señora Nadal ha dicho que en principio son dos—, si se abre el paquete que envuelve a dicha sección realmente nos encontramos con una enmienda y media, y voy a intentar explicarme. Una se refiere a la enmienda número 2942, en la que se pide la dotación de 2 millones de euros para el personal de las escuelas-taller y talleres de empleo en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Hay que decir, señora Nadal, que existe una partida presupuestaria, como usted ha dicho, en el programa 337.A, pero es que además hay otra en el concepto 226.12, referido a otros gastos de las escuelas-taller. Por lo tanto, no son 2 millones, sino dos millones más 77.000 euros más 428.000 euros. Estas cantidades, como usted sabe, se financian mediante transferencias procedentes del servicio público de empleo estatal, de modo que las cantidades asignadas a los conceptos señalados tienen que ajustarse necesariamente a los planes de dicho servicio de empleo. Hay por lo tanto una correlación causa-efecto que explica perfectamente el porqué de estos créditos asignados. Por otra parte —esto es más interesante, señorías—, el Grupo Popular pretende cubrir el incremento de crédito detrayéndolo del capítulo 6 del programa 912.M. Si lo de antes era medianamente

racional, aquí empieza lo kafkiano. La argumentación que tengo en mi mano y que ustedes han presentado en la enmienda 2942 dice: El capítulo 6 del programa 912, Presidencia de Gobierno, crece un 124 por ciento y cuantitativamente 4.500 miles de euros sin que ni en el proyecto ni en las comparecencias informativas se haya justificado con claridad tal incremento ni la aplicación exacta del crédito presupuestario en el capítulo, tanto en la inversión nueva como en la inversión de reposición. A ustedes parece que lo que les importa no es incrementar la partida de las escuelas-taller, sino hacerla decrecer, disminuirla del capítulo 6, es decir, lo fundamental para ustedes es que se reduzca la partida de inversión, que por cierto es de un edificio nuevo, y ustedes hicieron también un edificio nuevo, el edificio Semillas, como explicó aquí el subsecretario. Sigue haciendo falta, siguen estando a punto de reventar las costuras del complejo de Moncloa y, salvo para ustedes, el edificio a todas luces parece de todo punto necesario. Acaban de inventar, señorías, lo que podemos llamar una enmienda de disminución, en la que ponen ustedes el acento en la baja y no en el alta. No les interesa tanto las escuelas-taller cuanto que se reduzca o se haga desaparecer la cuantía relativa al capítulo 6, al programa de inversiones. Con estos antecedentes, como puede usted entender, no vamos a apoyar esta enmienda de disminución, que evidentemente va a poder tener su interés en la teoría del derecho parlamentario como una gran aportación, pero que no tiene cabida en los presupuestos reales.

Por último está la enmienda 943, a la que ustedes llaman recuperar el programa 912.R, de la sección 25, infraestructuras para situaciones de crisis y comunicaciones especiales. De entrada, señoría, hay que decir que no hay nada que recuperar porque no se ha perdido nada. Se han unificado conceptos, pero la cuantía se mantiene perfectamente y por eso le hablaba de enmienda y media. La primera la puedo entender con algunas dificultades, pero esta es una especie de media enmienda porque no desaparece la cuantía económica sino los conceptos. Me ha emocionado su reciente conversión a la ortodoxia presupuestaria, que en el fondo es lo que subyace en esta enmienda, porque la cuantía se mantiene. Sobre ello quería hacerle dos precisiones. Primero, creo que hemos demostrado desde el presupuesto del año 2005, el primero que nos correspondió hacer, la voluntad de este Gobierno para que afloren los verdaderos conceptos del texto presupuestario. Los presupuestos anteriores, si usted se acuerda, señoría, estaban redactados en clave, solo para iniciados, con partidas genéricas, con conceptos vagos y equívocos y con tecnicismos buscados a propósito para enmascarar. Señoría, ustedes no nos pueden dar lecciones en este sentido, no están legitimados para hablar de opacidad; pero es que además de la transparencia, el presupuesto debe apuntar a la eficiencia. Esta unificación que se ha propuesto es mucho más eficiente porque se optimizan mejor los recursos a través de la gestión de menos créditos cuando, como en

este caso, esos créditos son pequeños —y perdóneme que le diga que en este caso el tamaño del crédito importa, señoría— y cuando las funciones que cumplen estos créditos se gestionan por uno de los cuatro departamentos de la propia Secretaría General de Presidencia. Es decir, señoría, estamos persiguiendo la eficiencia dentro de lo que nos permite la técnica presupuestaria y no estamos enmascarando nada. Repito, ustedes sobre esto no pueden hablar.

Con esto termino, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Nadal, le ruego que intervenga brevísimamente.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Intervengo brevísimamente, señor presidente.

Comprobamos que el señor Bedera es de memoria frágil, porque estoy segura de que la intervención que ha realizado se puede imputar a la ignorancia ya que de otra manera lo tendríamos que imputar a la mala fe. El único argumento tanto del subsecretario de la Presidencia como del Grupo Parlamentario Socialista fue que se trataba de cifras pequeñas, insignificantes, sólo el 0,1 por ciento del total del presupuesto para el año 2006. Les voy a leer literalmente, señorías. El señor Herrero: Ha habido un cambio en un programa presupuestario, insignificante, porque desde el punto de vista cuantitativo ha sido muy pequeño. El señor Bedera: Hombre, representa solo el 0,1 por ciento del total de los presupuestos generales. Queda todo dicho, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Señora Nadal, está usted mezclando, como se dice en mi tierra, churras con merinas. El 0,1 por ciento es lo que representa el presupuesto de la sección 25 respecto al total del presupuesto. De lo que estamos hablando es de un programa concreto de la sección 25. (**La señora Nadal i Aymerich pronuncia palabras que no se perciben.**) No, no me diga usted que esto es lo que está contando porque usted está contando las cosas a medias, y cuando las cosas se cuentan a medias o se dicen medias verdades al final lo que sale es algo completamente diferente. Señoría, usted lleva ya dos años haciendo siempre los mismos planteamientos, lleva dos años repitiéndonos las mismas cuestiones. A mí me recuerda aquel *delenda est Cartago*, que decía Catón —perdóneme que le compare con Catón—, que terminaba todos sus discursos diciendo siempre lo mismo. A mí me recuerda aquello por lo tanto la memoria histórica en ese caso sí que la tengo, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos llegado al final de la discusión de la sección 25 y vamos a proceder a llevar a cabo las votaciones cuando tengamos el cuaderno de las votaciones que se está elaborando. Por lo tanto, se suspende la sesión unos minutos, pero ruego a todos los

diputados que estén en las cercanías porque en breve reanudaremos para votar. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones. Estas votaciones son complicadas —ya lo sabemos de otros años—, por eso les ruego por favor que guarden silencio. Los portavoces pueden dirigirse a mí en cualquier momento cuando tengan alguna duda, pero les pediría que lo hicieran antes de que dijera vamos a votar para subsanarla antes. Lo primero que quiero manifestar es que en el informe de la ponencia se ha procedido a una corrección de errores bastante nutrida, pero se ha incorporado en el informe y ha sido repartida a todos los grupos. En principio, esa corrección de errores se incorporaría a la redacción.

Señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Querría hacer una corrección a la enmienda número 1451, en el sentido que volviera a la cantidad inicial. Es decir, que tanto en la alta como en la baja consten 800 miles de euros.

El señor **PRESIDENTE**: Si he entendido bien, señor Saura, usted hace una corrección a la corrección.

El señor **SAURA GARCÍA**: Efectivamente, para que quede como al principio, señor presidente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, mi grupo no se opone a una corrección de la corrección sobre la corrección, pero lo correcto sería presentar un voto particular en el Pleno. Si todos los demás grupos lo entiende así, es una enmienda in voce sobre una enmienda ya aprobada en ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sinceramente, preferiría que se incorporara la petición como se ha hecho con el resto de las correcciones. Ahora hay una corrección por la que se vuelve atrás, por lo que es como si no se hubiera realizado. Por tanto, me parece lógico aceptarla y seguir adelante.

Lo que he entendido es que en la ponencia había una determinada cantidad sobre la que se ha hecho una corrección y ahora se vuelve otra vez a la cantidad que constaba. Es decir, que si no se hubiera realizado la corrección estaríamos exactamente igual.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Si no he entendido mal, el señor Saura ha planteado que se vuelva a la cifra que consta en el proyecto de los presupuestos ¿o es que se vuelva a la enmienda de la ponencia?

El señor **SAURA GARCÍA**: Exactamente, que se vuelva a la enmienda inicial del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Se acepta esto y se incorporarán las correcciones que se han introducido.

Hay algunas enmiendas transaccionales; cuando aparezcan, si son conocidas por los grupos, no las leeré, pero sí me referiré a las enmiendas que se transaccionan y doy por hecho que esas enmiendas quedan retiradas. Si hubiera alguna disensión, ruego al portavoz que me lo dé a conocer.

Dicho esto, vamos a comenzar la votación por el título I, artículos 1 a 13. En primer lugar, enmienda número 120 de la señora Lasgabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Han sido retiradas las enmiendas números 416 y 899 y pasamos a votar la enmienda número 1463, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar ahora el texto del título I según el informe, artículos 1 a 13, sin perjuicio de las variaciones que puedan experimentar las cifras como consecuencia de la aprobación de enmiendas en el curso del debate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el título I.

Título II. Vamos a votar la enmienda número 1185 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar cuatro enmiendas, cada una de ellas por separado, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde.

Enmienda número 417.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 418.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 419.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 420.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar la enmienda número 1471 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de CiU.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Ha sido retirada la enmienda número 1984 del Grupo Parlamentario Popular; el resto se somete a votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el texto del título II según el informe, artículos 14 a 18.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe.

Pasamos al título III. Votamos en primer lugar las enmiendas 121 y 122 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor Rodríguez ha retirado la 415. El Grupo Parlamentario de Izquierda Verde ha retirado todas sus enmiendas. **(Pausa.)**

Perdón, ha habido un error.

El señor **HERRERA TORRES**: Hemos retirado la 430. Si no le han pasado el escrito, la retiramos *in voce*.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas 421, 423 y 430 están retiradas. El resto las vamos a votar todas por separado.

Enmienda número 422.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 424.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 425.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 426.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 427.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 428.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 429.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Finalmente, enmienda 431.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos conjuntamente las enmiendas 243 y 244 del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar primero la 1474 del Grupo Parlamentario Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Ahora votamos la enmienda 1476.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el texto del título III según el informe artículos 19 a 35.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del título III.

Título IV. En primer lugar, enmiendas números 1188 y 1189 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, que se votan conjuntamente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), números 1478 y 1479 que se votan conjuntamente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 2002 del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el texto del título IV según el informe artículos 36 a 45.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el título IV.

Título V. Señorías, ha sido retirada una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana queda viva nada más que la enmienda número 901.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, la enmienda 432 está retirada porque hay una transacción en torno a la misma, es la de los fondos FAD. No es que esté retirada, sino que está transaccionada.

El señor **PUIG CORDÓN**: Es el mismo caso de la 901.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: También es el caso de la enmienda 1480, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.)

El señor **PRESIDENTE**: Hay una transaccional a las enmiendas 432 de Izquierda Unida, 901 de Esquerra Republicana de Catalunya y 1480 de Convergència i Unió. Por tanto, quedan retiradas las tres enmiendas y pasamos a votar la transaccional, que se supone conocida por todos los grupos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada esta transaccional.

Votamos el texto del título V según el informe, artículos 46 a 56.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstención, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos al título VI. Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 1193.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. A continuación, votamos la enmienda 1194.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Pasamos a votar la enmienda 433 del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Hay empate. Por tanto, vamos a ponderar y el resultado dependerá de la ponderación. (**Pausa.**)

Tras una laboriosa actuación que indica que esta Mesa es más bien de letras, hemos llegado a la conclusión de que la enmienda ha quedado aprobada. (**Un señor diputado: ¿Por cuánto?**) Exactamente, por 171 a 164, en la ponderación, y el resto, abstenciones.

Pasamos ahora a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

En primer lugar, votamos de la 245 a la 248.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos ahora la número 264.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos ahora la 265.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

De las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, vamos a votar las números 903 y 906.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas de Esquerra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Catalán de CIU.

Primero votamos las enmiendas 1481 y 1482.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de CIU.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 2005, 2020 y 2021.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Votamos ahora el texto del título VI, del artículo 57 al 71, según el informe.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Pasamos ahora al título VII.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, votamos las enmiendas 3051 y 3052.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 434, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 907.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos, a continuación, la número 908.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resto de enmiendas de Esquerra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.  
Votamos la enmienda 1487 de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda 1488.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resto de enmiendas de CiU.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, una; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.  
Votamos las enmiendas 2028 y 2306, del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos el título VII, artículo 72 a 106, según el informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Título VIII. Vamos a votar dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán, por separado. En primer lugar, enmienda 1491.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 1492.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda 2029, del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos el texto del título VIII, artículos 107 y 108, según el informe.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos las disposiciones adicionales, primera a quincuagésima cuarta y nuevas; disposiciones transitorias, primera a sexta y nuevas y disposiciones finales nuevas.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto, enmienda 200 de la señora Barkos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

De la señora Lasagabaster vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas 123 y 132.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 124.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas números 130, 136 y 137.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, votamos las enmiendas 1197 y 1998.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Retiramos las enmiendas 453, 455, 456, 459 y 461.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a votar la enmienda 435.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 436.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 437.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19, abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 438.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 439.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional a la 449, de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas 442, 445 y 450.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 440, 441, 443, 444 y 454.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 446.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 447.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 448.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 451.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 457.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar la número 458.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 460.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 462.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 463.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 464.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 465.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Pasamos a votar la enmienda 466.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Del Grupo Parlamentario Vasco, vamos a votar las enmiendas 266 y 269.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, hay una transaccional a los números 935, de Esquerra Republicana; 2034, del Grupo Parlamentario Popular; y 1530, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometemos a votación esta enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar las enmiendas números 909, 910, 916, 917, 921 y 928.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 911, 912, 924, 925, 926 y 933.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 940.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Resto de enmiendas de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Las enmiendas números 926 y 932, aparte de la 935 sobre la que se hecho una transaccional, han sido retiradas por Esquerra.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas números 1493, 1496, 1502 a 1504, 1506, 1507 y 1527.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 1494, 1498, 1509 a 1514, 1516, 1518 a 1524, 1528 y 1529.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 1495.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas números 1497, 1500, 1505, 1508, 1515 y 1517.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 1499, 1501 y 1526.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda número 1525.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de enmiendas, desde la número 1493 hasta la 1527, excepto las que se han votado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstención, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Ahora vamos a votar por separado la enmienda 1531.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1545.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1538.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1539.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1553.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votamos a continuación las enmiendas 1532, 1534 a 1537, 1541 a 1543, 1546, 1549, 1550 y 1556 a 1559.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Se ha retirado la 1544. Votamos el resto de enmiendas que no hayan sido votadas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la 2032.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, tres; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
La enmienda 2034 ha sido sometida a transacción y por tanto ha sido retirada y ahora votamos la 2033, 2045, 2060, 2062, 2063, 2064, 2066 y 2067.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas números 2070, 2079, 2080 y 2091, del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
La enmienda número 2076 ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Popular; por lo tanto no ha sido votada.

Votación del texto del informe, de la disposición adicional primera a la quincuagésima cuarta y nuevas, con la disposición transitoria primera a la sexta y nuevas, y con las disposiciones finales nuevas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.  
Vamos a votar los anexos, del I al XIII. En primer lugar la enmienda número 467, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar ahora la enmienda número 468 de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), vamos a votar en primer lugar las enmiendas números 1560, 1563, 1564, 1565 y 1566.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de enmiendas de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Vamos a votar ahora el informe con los anexos I a XIII, sin perjuicio de las variaciones en las cifras del anexo I que puedan resultar de la aprobación de enmiendas en el curso del debate.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos ahora a las secciones. Sección 01, hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que es la número 951, que vamos a votar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. (El señor **Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.**)

Señor Martínez-Pujalte, le ruego que guarde silencio.

Pasamos a votar la sección 01, que es la Casa de S. M. el Rey.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la sección 02, Cortes Generales. Aquí se ha presentado la enmienda número 1570 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que vamos a proceder a votar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 2098 del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar ahora la sección 02, Cortes Generales.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. También queda aprobada la sección 03, Tribunal de Cuentas, que no ha recibido enmiendas, por tanto, queda aprobado el dictamen; lo mismo la sección 04 correspondiente al Tribunal Constitucional, la sección 05, Consejo de Estado, la sección 06, Deuda Pública, la sección 07, Clases Pasivas, y la sección 08, Consejo General del Poder Judicial.

Pasamos ahora a la sección 12, Asuntos Exteriores y de Cooperación. En primer lugar la enmienda número 139 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El señor Herrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, tiene la palabra.

El señor **HERRERA TORRES**: Habiéndose aceptado y transaccionado la enmienda sobre el FAD y con el compromiso de desarrollar en proposición no de ley algunas de las iniciativas que aquí presentábamos, procederíamos a retirar todas las enmiendas a la sección 12.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera. Entonces pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) números 270 y 271.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Están retiradas las enmiendas números 948 y 949 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Entonces pasamos a votar la enmienda número 947.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar en primer lugar las enmiendas números 1578 y 1579 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 1580.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Votamos ahora todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos a votar el texto del informe de la sección 12, Asuntos Exteriores y Cooperación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Pasamos a la sección 13, Justicia. Vamos a votar las tres enmiendas de la señora Barkos por separado. Enmienda 201.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 202.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 203.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 365, del señor Rodríguez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Grupo Parlamentario de Izquierda Verde. Hay algunas enmiendas que han sido retiradas.  
Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Hay dos enmiendas transaccionadas, 482 y 483 y a partir de esa transacción se han retirado las enmiendas 479, 480, 484, 487, 488, 490, 491, 492 y 493.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ¿Y la transacción?

El señor **SAURA GARCÍA**: Señor presidente, a mí no me consta que hubiera transacción en la 482 y en la 483.

El señor **HERRERA TORRES**: Eso es lo que me ha trasladado la portavoz en esta materia. En el caso de que no haya transacción, mantenemos vivas la 482 y la 483.

El señor **PRESIDENTE**: Según parece, quedan vivas en este momento la 482, la 483, la 485 y la 486. ¿Es así?

El señor **HERRERA TORRES**: Y la 489.

El señor **PRESIDENTE**: Parece que hay un escrito presentado en registro de que la retira.

El señor **HERRERA TORRES**: Sí, es un escrito previo. Entonces, también la retiramos.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, estamos de acuerdo en que solo hay esas cuatro. ¿Se pueden votar conjuntamente o las votamos por separado?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a votar las cuatro enmiendas por separado. En primer lugar, vamos a votar la enmienda 482.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 483.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Ahora la enmienda 485.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 486.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas 953 y 956.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 957.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resto de enmiendas de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió.) La primera enmienda que vamos a votar es la número 1581.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
A continuación votaremos el resto de enmiendas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Ahora votamos la totalidad de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Pasamos ahora a votar la sección 13, Ministerio de Justicia. Votamos el dictamen.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Sección 14, Ministerio de Defensa. En primer lugar, vamos a votar la enmienda 494 del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Ahora votamos la enmienda 497 del mismo grupo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Ahora pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, votamos las enmiendas 960 y 961 conjuntamente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
A continuación vamos a votar la enmienda 1177, que es del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, del Grupo Parlamentario Vasco, de Izquierda Verde, señora Barkos, señora Lasagabaster, señor Labordeta y

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (El señor Herrera Torres pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo parlamentario —y creo que también hablo en nombre de la mayoría de los grupos— quiere una salida en torno al I+D militar, que sabemos que ha sido motivo de controversia tanto en el debate de hoy como en otros debates. Nosotros no vamos a retirar esta enmienda, queremos que se mantenga viva, pero estamos a la espera de ver qué pasa mañana en la sección de Industria y que el Grupo Socialista presente una proposición no de ley. Por tanto, quedamos a la espera de eso. (El señor Saura García y el señor Martínez-Pujalte López piden la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho anteriormente, en el debate de las enmiendas, y vuelve a decir ahora que habría que retirar la enmienda 1177. A cambio, nosotros nos comprometemos a presentar una proposición no de ley que determine los criterios de separación del gasto militar y el gasto civil con relación al I+D. Además, mañana se va a seguir hablando de I+D, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista seguirá analizando en detalle y con interés las enmiendas de los grupos parlamentarios. (El señor Puig Cordón pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra en primer lugar al señor Martínez-Pujalte y a continuación se la daré al señor Puig. Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, mi grupo está encantado de que mañana y pasado mañana se siga hablando de otros temas, pero hoy o se vota la enmienda o se retira.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y creo que también en el de los demás grupos que firmamos esta enmienda, conjunta, nosotros mantenemos su votación y ya anunciamos que los grupos firmantes nos vamos a abstener. A partir de lo que ocurra mañana y en función de lo que acordemos, decidiremos en el Pleno. Por tanto, como digo, nos vamos a abstener pero mantenemos esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, como presidente, lo que voy a hacer es que, si la enmienda no se retira, y no se retira, la pongo a votación. Cada uno de los grupos podrá hacer lo que le parezca conveniente, pero esta enmienda se pone a votación, que es lo que vamos a hacer, como digo, en este mismo instante. Votamos la enmienda 1177.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 18; abstenciones, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la sección 14, Defensa. Votamos el dictamen.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la sección 14, Defensa.

Pasamos a la sección 15, Economía y Hacienda.

Votamos la enmienda 1199, de Coalición Canaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, vamos a votar en primer lugar la enmienda 498.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora la 502.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas de Izquierda Verde.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Catalán, votamos la 1588 y 1589.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el dictamen de la sección 15, Economía y Hacienda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen. Pasamos a la sección 16, Interior. En primer lugar, la enmienda 140, de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 388, del señor Rodríguez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del señor Labordeta.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Coalición Canaria. Las votamos todas juntas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde... **(El señor Herrera Torres pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, retiramos las enmiendas 505, 506, 507, 509, 510, 511, 515, 516, 517, 518, 521 y 523.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar vamos a votar la enmienda 503.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Ahora vamos a votar la 504 y la 508.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 519.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la 522.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. A continuación votamos la enmienda 513.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 514.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Votamos ahora las del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 972, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Parece que alguien no ha votado. Vamos a repetir la votación. Votamos la enmienda 972, de Esquerra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. En primer lugar votamos la 1590.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 1596.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 1594.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 1595.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen de la sección 16, Interior.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Pasamos a votar la sección 25, Presidencia. En primer lugar votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a votar el dictamen de la sección 25, Presidencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada esta sección.

También queda aprobada la sección 34, relaciones financieras con la Unión Europea, ya que no ha tenido ninguna enmienda.

Hemos terminado las votaciones por hoy. Recuerdo a todos que mañana votaremos alrededor de la una y luego haremos la votación final por la tarde.

Ahora continuamos con la sección 17, Fomento, que, por sus especiales características, tiene un tratamiento diferente al que han tenido otras secciones. Ruego a los portavoces, especialmente al portavoz del Grupo Popular, que sea lo más sintético que pueda. Todos sabemos lo que es la sección de Fomento, pero hay las limitaciones que hay.

Para la defensa de las enmiendas que presenta el Grupo Popular, y supongo que habrá varios portavoces, tiene la palabra el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Va a intervenir el señor Martínez-Pujalte, pero me gustaría en primer lugar, y creo que es el momento oportuno, hacer un sentido recuerdo a los fallecidos esta tarde en el accidente que se ha producido en la autovía del Mediterráneo en Granada, expresar nuestro sentimiento por las víctimas y solicitar de la Comisión que exprese sus condolencias a las familias de los fallecidos y desaparecidos.

Sin más, el señor Martínez-Pujalte, portavoz del grupo parlamentario, va a comenzar la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Recojo la petición que hace el señor Ayala, estoy convencido de que ese es el sentimiento de todos los grupos de la Cámara representados en esta Comisión, y así se lo trasladaré a sus familiares en nombre de la Comisión y de todos sus miembros.

Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Muy brevemente. Uno de los puntos que se persiguen con estas enmiendas es una mejor vertebración territorial de España y dentro de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular hay una serie de propuestas que se refieren a proyectos concretos relacionados con la Copa América. **(El señor vicepresidente, Barrio de Penagos, ocupa la Presidencia.)** La Comunidad Autónoma Valenciana ha sido designada sede de la Copa América. Este es un evento de extraordinaria importancia mundial que puede permitir que la ciudad de Valencia y la comunidad valenciana dé un nuevo salto hacia adelante. Después de muchísimas reticencias por parte del Gobierno central a la hora de apoyar la celebración de la Copa América, se firmó un protocolo de actuación entre la Administración central del Estado, el Gobierno de Valencia y el Ayuntamiento de Valencia para realización de infraestructuras y para organización de los eventos de la XXXII Copa América. El protocolo establece principios generales para la realización de infraestructuras. Posteriormente el Ministerio de Administraciones Públicas, en una nota de prensa de 27 de enero de 2005, que es conveniente que los señores diputados del Grupo Socialista recuerden, comunicó a todos los ciudadanos el compromiso de la Administración central. Este compromiso, sin embargo, no ha sido recogido en los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de que el ministerio lo anunció públicamente y lo dio como hecho. Por eso mi grupo pide que se aprueben enmiendas concretas para hacer efectivo el compromiso del Gobierno, ya que incluso son enmiendas que reflejan exactamente lo que el ministro de Administraciones Públicas dijo en la nota de prensa. Esas enmiendas son: primero, el soterramiento del ferrocarril Grao-De la Punta por 91,15 millones de euros; segundo, un nuevo puente sobre el río Turia en su conexión con la A-3 y con la prolongación Ronda-Norte de Mislata por 25 millones de euros; tercero, el desdoblamiento de la A-3 desde Buñol, añadiendo un carril en cada sentido, que es una mejora de

acceso de la A-3 a Valencia que hoy está colapsada, como saben SS.SS.; cuarto, la remodelación del puente de Chirivella, para ganar un carril en cada sentido, por un valor de 4,50 millones de euros, que me imagino que el diputado socialista votará a favor aunque su grupo no lo haga, porque sabe de la necesidad de esa mejora; quinto, la mejora de los accesos al club náutico de Valencia por valor de 51 millones de euros; sexto, la construcción de la terminal de Aviación Civil, necesaria para la Copa de América, por valor de 5 millones de euros; séptimo, la ejecución de la solución ferroviaria del AVE y el parque central de Valencia; octavo, la aportación estatal al acondicionamiento de la dársena interior del puerto, que es la sede de la Copa América, y ponemos solo la primera anualidad, no el total de compromiso; noveno, la ampliación del bypass entre la A-3 y la autopista 7, el arco sur, igual que ya se ha hecho en el norte; décimo, la ampliación del puerto de Valencia; y undécimo, el acceso norte al puerto.

Yo espero, señorías, que al menos los diputados socialistas de la Comunidad Autónoma Valenciana voten que sí y no traicionen a su propia circunscripción. No tiene sentido que el Gobierno central no apoye a una comunidad y a una ciudad que nunca han tenido un evento de esta categoría y que lo han conseguido gracias al esfuerzo de las autoridades municipales y autonómicas. En cualquier caso, espero que no voten que no a lo que el señor Sevilla, ministro de Administraciones Públicas, ha comunicado a los ciudadanos en nota de prensa, porque nos parecería una desfachatez.

Muchas gracias, y sigue mi compañero el señor Ayala.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Señor Ayala, cuando quiera.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Voy a defender las enmiendas que, con independencia de las necesarias e imprescindibles para la ejecución de la Copa de América, ya ha defendido el señor Martínez-Pujalte y que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. En concreto, han sido 358 enmiendas, de las cuales hay 3 a la totalidad, una a la sección 17, otra al programa 455.M y otra al programa 453.B, que se corresponden con los números 2166, 2167 y 2168.

Trataré de cumplir con la petición del señor presidente de ser breve y conciso en la presentación de las enmiendas, habida cuenta que el Grupo Popular ha realizado unas enmiendas exhaustivas, largas, fundamentadas y nosotros consideramos que incontestables. No se suelen producir en la vida parlamentaria enmiendas de totalidad en las cuales se ofrezca a los partidos que apoyan y aupán al Gobierno, aparte de soportarlo, no se les suele ofrecer unas enmiendas en las cuales el fundamento, la justificación y los razonamientos en ellas vertidos sean tan claros y meridianos y se ofrezcan con tal cantidad de datos. Por tanto, en aras de ese ahorro de

tiempo, damos por reproducidos los argumentos que se contienen en dichas enmiendas.

Los presupuestos referidos a la sección 17 que ha presentado el Gobierno en el proyecto de presupuestos ciertamente producen perplejidad, y la producen porque no se corresponden y son totalmente contradictorios a los mensajes, afirmaciones y expresiones, a las que nos tienen acostumbrados tanto los altos cargos del ministerio como la propia ministra, e incluso el presidente del Gobierno. Por un lado, nos produce perplejidad y, por otro lado, nos produce lástima, porque España está perdiendo el tiempo; España está perdiendo inversiones que tenía garantizadas con las ayudas europeas; en definitiva España está perdiendo crecimiento económico y capacidad de avance en unos años en los que las planificaciones efectuadas y puestas en marcha podían permitir un crecimiento no solamente mucho mayor sino espectacular en el ámbito de la Unión Europea. Yo pretendo esta noche ser breve y respetuoso. Hoy no es un buen día para las infraestructuras. No debemos olvidarnos del terrible accidente del que todavía no sabemos cuáles son sus consecuencias, por tanto hoy por respeto a las víctimas y a sus familiares debemos mantener un hilo conductor de coherencia y de crítica ajena a planteamientos extremistas. Dicho esto, no podemos por menos que añadir que las enmiendas a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular se fundamentan en cuestiones que son trascendentes a la hora de valorar la coherencia que pueda tener un presupuesto con los planteamientos políticos. Lo cierto es que los presupuestos de la sección 17 no dan aval a la credibilidad política y financiera del elemento fundamental en el que el Gobierno basa su política de infraestructuras, que es el PEIT, porque no es un plan de infraestructuras, parece una guía de grandes principios, pero le falta concreción, que debía plasmarse en los presupuestos, aunque ciertamente no lo contienen. No se especifica de dónde van a salir los recursos, por tanto resulta imposible hacer un paralelismo entre la política financiera y presupuestaria del Ministerio de Fomento y los objetivos generales del citado plan.

A la hora de las grandes cifras, los presupuestos de Fomento no tienen el incremento que la propia ejecución del PEIT demandaba. Hay un crecimiento inferior al del año pasado y ese fue a su vez inferior al del año anterior. Creemos que lo más gráfico para poder analizar los presupuestos es decir que se van a aprobar unos presupuestos que suponen 1.320 millones de euros menos de inversión que los previstos en el año 2004, los previstos hace dos años, y desde luego sin alcanzar los límites que debe contener una política ambiciosa del ministerio como es el PEIT. Se ha dicho por altos representantes del ministerio, incluida la propia ministra, que el PEIT exige un crecimiento del 6 por ciento cada año para su cumplimiento financiero. No es verdad. No existe ninguna previsión de crecimiento financiero en términos porcentuales en el PEIT que avale las manifestaciones de unos altos cargos, que evidentemente a falta de otro

sostén o de otra cobertura para justificar un crecimiento tan raquíutico echan mano de un documento que es inexistente ya que no se contiene en ninguna de las páginas del PEIT. Hemos visto —con estos presupuestos se demuestra— que planificar es muy fácil, lo difícil es ejecutar los planes y la política de infraestructuras requiere una continuidad que el Ministerio de Fomento, el Partido Socialista y el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero han negado a las infraestructuras en España, ya que ha cercenado los períodos de maduración de la obra pública, ha intentado sustituirlos por otros para los cuales no había ni el suficiente grado de concreción ni la suficiente decisión interiorizada política para ejecutarlo, por tanto, lo que se produce es un presupuesto deslavazado y desequilibrado y una ejecución presupuestaria además totalmente deficiente y que no puede en ningún caso justificar los presupuestos del próximo ejercicio. Hay proyectos en los que no tienen ninguna justificación las cuantías que el anexo de inversiones recoge porque no se van a poder ejecutar y, por el contrario, otros cuyo grado de maduración y posibilidad de ejecución es clara y evidente pero se les niega la posibilidad de ejecutarse. Además, esa política deslavazada y desequilibrada de los presupuestos se aprecia en dos cuestiones, en la Sociedad Estatal para las Infraestructuras de Transporte Terrestre, S. A. (Seittsa), de la que ahora hablaremos, y en las propias enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado, que demuestran el mal uso de los presupuestos y de las enmiendas, y en cualquier caso la falta de credibilidad de unos presupuestos a los que se dota de unas partidas y que luego el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno enmienda para eliminarlos. El año pasado le tocó la suerte al plan extraordinario de conservación y mantenimiento de los ferrocarriles, cuya consecuencia ha sido que en el año 2005 no haya ni un solo euro, y en el año 2006 le toca a otro programa, al 451.N, concretamente al capítulo 6, proyecto 17.20.61.99, que con una partida presupuestada de 125 millones de euros, solamente el 65 por ciento, es decir 80,074 millones de euros, ha sido objeto de autoenmienda del Grupo Socialista para dedicarlo a otras partidas que no habían previsto en los presupuestos. Esta es una utilización partidaria de una partida presupuestaria, por no citar la enmienda para suprimir la autovía orbital de Barcelona, la cual habían anunciado como una de sus apuestas y ahora desaparece en su integridad de los presupuestos, o quitar la vinculación a las cercanías para que no se sepa en qué ciudades van a aplicarse los fondos que las cercanías deberían prever con exquisitez. Debe ser que como los presupuestos bajan el 3,3 por ciento en el apartado de cercanías más vale taparlo con una buena manta para que no se sepa dónde vamos a dejar de invertir las cantidades previstas.

He dicho anteriormente que iba a hacer una mención especial a Seittsa porque no hay manera de entender desde el punto de vista presupuestario, de la coherencia y del rigor financiero que a una sociedad creada, pero

todavía no constituida, con 500 millones de euros, sacados de una partida con un fin distinto —otro mal uso del presupuesto de 2005—, se la dote con 400 nuevos millones de euros del presupuesto de 2006, se le permita una capacidad de endeudamiento de 475 millones de euros más y en los proyectos a los cuales se va a destinar dicha sociedad en el ejercicio 2006 solo veamos obras por importe de 205 millones de euros. ¿Cómo se justifica que a una sociedad se le dé una capacidad financiera de 1.350 millones de euros para exigirle solo obras por importe de 205 millones? La dotación financiera de esta sociedad da mucho que pensar. Desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a seguir muy de cerca la evolución de esta sociedad si es que algún día se constituye, porque lo más sarcástico que se produce es que estamos discutiendo la capacidad financiera de una sociedad no constituida, creada el 29 de julio de 2005 por el Consejo de Ministros y que está todavía sin constituir. Este desequilibrio, que se manifiesta en estas dos pinceladas que damos de los presupuestos, también se encuentra en el deficiente uso y gestión de los fondos europeos y, por qué no decirlo, del tratamiento del ferrocarril. El ferrocarril es la apuesta del PEIT y es una apuesta que no vemos como se refleja en los presupuestos. Hay un crecimiento inferior al general del propio ministerio, del 5,9 por ciento en el programa 453.A, pero si le unimos los crecimientos de las otras empresas o sociedades que se dedican al tema ferroviario, como son ADIF y FEVE y la parte correspondiente de Seittsa, vemos que el crecimiento del sector ferroviario y su inversión es del 0,77 por ciento. Evidentemente con desequilibrios territoriales, con un análisis exhaustivo que hacemos en nuestra enmienda a la totalidad sobre los corredores, tenemos nuevamente que el Grupo Parlamentario Socialista aísla al noroeste, aísla a Galicia, porque las conexiones a través de Castilla y León son absolutamente inexistentes; iba a decir deficientes, pero no, son inexistentes. Por tanto, por mucha inversión que se quiera justificar del cumplimiento del plan Galicia, se le cortan las conexiones con el resto de España. Esto nos recuerda los planes y la política, antaño tan criticada por el propio Partido Socialista, del señor Borrell. Por tanto, nuestra enmienda a la totalidad exige un aumento mínimo de 1.116 millones de euros para el sector ferroviario, ya que entendemos que como mínimo tendrían que invertirse 5.777 millones de euros entre el programa 453.A y todas las sociedades que se dedican a materia ferroviaria. El PEIT apuesta erróneamente por la teoría de que las nuevas infraestructuras producen una desvalorización de las antiguas y que hay que potenciar las viejas infraestructuras convencionales. Este razonamiento erróneo explica la apuesta del PEIT que cambia el AVE por la adecuación de las infraestructuras antiguas, pero vemos que al final no hay ni AVE ni altas prestaciones; una adecuación que no sabemos por qué se siguen empeñando en compatibilizar, como principio general y no solamente por algún tramo específico, la misma vía para la alta velocidad y las mercancías, lo

cual como es sabido genera problemas de operatividad ferroviaria. Las mercancías no requieren velocidad, sino regularidad y puntualidad, y en eso son absolutamente incompatibles con los pasajeros. Si repasamos el análisis de lo que se ha crecido en estos dos años en los corredores del ferrocarril da auténtica pena, por tanto entendemos que no hay otra forma de corregir el entuerto que con mayores dotaciones presupuestarias. Ya hemos comentado el tema de cercanías, no vamos a volver sobre él, pero esperemos que el Grupo Parlamentario Socialista tenga una buena justificación para un decrecimiento del 3,3 por ciento. Por ir avanzando, si hablamos de carreteras lo cierto es que hay una inversión por corredores de 540,46 millones de euros menos que los que estaban dedicados en el 2005; por tanto una inversión tan reducida y tan baja necesita un incremento importante.

En materia aeroportuaria, el incremento de la inversión con respecto al año anterior plantea serias dudas sobre la necesidad de alguna de las inversiones que claramente no se justifica, y hay un aumento solo del 2,5 por ciento respecto a los presupuestos del 2005, pero es evidente que hay algunas diferencias injustificadas entre los planes de empresa de puertos aprobados por las autoridades portuarias para el 2006 y lo reflejado en los presupuestos. Por tanto, estamos ante unos presupuestos que no tienen credibilidad, que tienen un bajísimo aumento de las inversiones y que con la licitación y ejecución presupuestaria de los ejercicios 2005 y 2004 suponen, tal y como hemos manifestado, la absoluta paralización de las infraestructuras en España, por tanto se solicita su devolución al Gobierno.

Hemos presentado asimismo otras dos enmiendas de totalidad a dos programas concretos: una, al programa 455.M sobre seguridad aérea. También hemos sido explícitos en la redacción de dicha enmienda, por lo tanto vamos a hacer una brevísima referencia al error en el planteamiento que se hace por parte del ministerio, ya que en lugar de coger el toro por los cuernos, en lugar de asumir las responsabilidades concretas que se tienen en el ministerio, se trasladan con unas partidas del capítulo 2 a una sociedad externa las inspecciones y el ejercicio de la autoridad concreta que necesita esta materia. Su sensibilidad social y también su riesgo potencial ha crecido en los últimos años. No teníamos en la legislatura anterior una situación como la actual, por tanto las referencias al pasado son totalmente caprichosas e irresponsables. Después de la modificación de la Ley de Seguridad Aérea era imprescindible que se abordara un plan por la Dirección General de Aviación Civil. Es necesario que ese plan de choque no solo diga que se va a modificar esto y lo otro, es necesario que lo aborde, es necesario que las inspecciones se realicen por la dirección general y es necesario que el ejercicio de autoridad se corresponda con unas normas cuya previsión y cuyo coste no está previsto en el programa 455.M. Por tanto, se debe de cambiar dicho programa, se debe aumentar el capítulo 1 para que la responsabilidad se ejerza por

quien tiene la autoridad y no por aquel en quien ni siquiera se puede delegar, y además que tengan contenido los planes de vigilancia de aeronaves extranjeras y los planes de aeronaves y organizaciones y servicios españoles que simplemente tienen referencia en un plan de choque, pero no en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Con respecto a la otra enmienda de totalidad, al programa 453.B, es evidente que dicho programa no puede tener una relación con el PEIT ni con el plan sectorial de carreteras que lo debe desarrollar. Por dar un dato suficientemente elocuente, las inversiones en el programa 453.B crecen solamente el 1,77 por ciento, es decir solo 44 millones de euros por encima de lo presupuestado en el año 2005. Evidentemente es mucho por encima de lo ejecutado en el año 2005, pero desde luego en cuanto a licitación y ejecución tampoco es una materia de la que el Gobierno del Partido Socialista pueda presumir. Es curioso que el desequilibrio que hemos apuntado anteriormente en ferrocarriles se produce también en materia de carreteras; y si no veamos el protocolo firmado con la Generalitat de Cataluña; la inversión por valor de 7.345 millones de euros en los próximos años no se corresponde desde el punto de vista de equilibrio territorial ni del peso en el producto interior bruto con lo dedicado a otras comunidades autónomas, a otras regiones. Además, en el propio programa de carreteras, cuya enmienda a la totalidad presentamos, se sigue hablando del concepto de red de altas prestaciones, pero luego se refiere a carreteras de diseño elevado, es decir que volvemos al concepto de desdoblamiento de carreteras convencionales que no alcanzan los estándares mínimos requeridos para garantizar la seguridad. Vamos a tener unas carreteras de menor calidad, de menor seguridad y de menores prestaciones que las que en la actualidad se están construyendo, por tanto dicho programa no es de recibo. Señor presidente, con esto quiero concluir, dando por defendidas todas las enmiendas parciales que concretan desde otro punto de vista los planteamientos de estas enmiendas a la totalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrio de Penagos): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señoras y señores diputados, el presupuesto del Ministerio de Fomento, por tanto las inversiones en infraestructuras, fue uno de los argumentos fundamentales que nuestro portavoz, Josep Antoni Duran i Lleida, planteó en nuestro voto y enmienda a la totalidad de estos presupuestos. También hoy vamos a votar en contra del conjunto de estas inversiones, porque volvemos a considerar que las inversiones en infraestructuras que hacen el Estado y el conjunto de las empresas públicas en Cataluña no son las que corresponden a nuestras necesidades. Concretamente, con el incremento que se produce este año solo aumentamos un 1,3 por ciento respecto del presupuesto aprobado el año anterior —nos situamos en los 2.820 millones de

euros—, siendo esta la evolución menos favorable desde el año 1998. Este incremento es inferior al alza prevista para el conjunto de España, 6,4 por ciento, y esto ocurre por tercer año consecutivo. Además, el incremento no cubre ni siquiera el aumento previsto para los precios, que se situará por encima del 3 por ciento, hecho que implica una reducción de la inversión en términos reales. El esfuerzo inversor sobre el PIB del conjunto de la Administración central en Cataluña se reduce en el año 2006 por segundo ejercicio consecutivo, porque la inversión total crecerá menos que el PIB catalán. El peso de la inversión en Cataluña sobre el total de la inversión regionalizable cae más de un punto, hasta el 14,5 por ciento, el porcentaje más bajo de los últimos cinco ejercicios. Así, desde el año 1981 Cataluña acumula 25 años recibiendo un porcentaje de inversión estatal inferior a su peso económico, 18,8 por ciento, y poblacional, 15,9 por ciento (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**); solo se salva el presupuesto de 2003, que le asignaba un peso en la inversión, 15,9, similar al de la población. El presupuesto de 2006 incluye una previsión de ejecución de inversión para el año 2005. En este caso, si lo analizamos, vemos que Cataluña se encuentra entre las comunidades con una previsión de ejecución más baja; se calcula en un 76 por ciento la previsión de ejecución del presupuesto de 2005. Esto la sitúa en una clara posición de inferioridad respecto a la media española. Si este ritmo continuara, cada cuatro años a la Administración le saldría gratuito el quinto año de inversión en Cataluña. Todos estos datos han sido facilitados a la prensa por la Cámara de Comercio de Barcelona, por tanto no corresponden a datos analizados solamente por este partido. Repito, hubo un rueda de prensa en la que se dieron todos estos datos que he reflejado. Además de esta situación que he comentado, también constatamos que la inversión del Estado en Cataluña, estos 2.800 millones de euros, se concentra casi exclusivamente en las obras del tren de alta velocidad y en menor grado en las del aeropuerto y el puerto de Barcelona. Para ser exactos, el tren de alta velocidad absorbe casi la mitad del total de la inversión del Estado en Cataluña, y si a ello sumamos el puerto y el aeropuerto ya se lleva el 75 por ciento del total. Todos estos son proyectos e inversiones previstas hace más de ocho años. Hay una fuerte concentración de la inversión del Estado en obras maduras, pero el proyecto de presupuestos para 2006 no pone en marcha nuevos estudios informativos ni nuevos proyectos que puedan significar la inversión o la perspectiva de inversión en los próximos tres a siete años; en carreteras solamente hay un nuevo proyecto de estudio informativo. Por tanto, es un presupuesto con escasas perspectivas de actuación futura. Si analizamos estas inversiones por obras vemos que en carreteras en el año 2006 el presupuesto solo contempla el inicio de un nuevo proyecto de inversión en carreteras en toda Cataluña, y concretamente es el estudio informativo de la A-7, N-340, entre Castellón y Altafulla. En el año 2006 se reemprende el proyecto paralizado del cuarto cinturón, una obra que nosotros consideramos

emblemática. En este sentido, hay una previsión de que la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte destinará 26,3 millones de euros en el año 2006; bienvenido sea, pero vamos muy retrasados y esta no es la inversión necesaria para esta gran obra imprescindible que es el cuarto cinturón.

La inversión más importante que plantea el Ministerio de Fomento en las comarcas de Barcelona es la variante de Vallirana, una obra que está parada desde el 15 de marzo de 2005 por problemas de infraestructuras o estudios en el terreno y que el mismo ministerio no prevé que pueda empezar antes del verano de 2006. Las partidas destinadas a la N-II, la A-2, en la comarca de Girona disminuyen a la mitad respecto al año 2005. La inversión total del Ministerio de Fomento en carreteras en Girona disminuye casi un 30 por ciento. La inversión total del Ministerio de Fomento en carreteras de Lleida disminuye un 47 por ciento. Si analizamos otra infraestructura fundamental en estos momentos en Cataluña, que es el ferrocarril, vemos que en la línea Barcelona-Puigcerdà se queda prácticamente sin inversión, de los 16,4 millones del año 2005 se pasa a 1,6 millones de euros previstos para el año 2006. Me ha informado hoy el señor Puig de que en la ponencia se incorporó una enmienda de 10 millones de euros para esta línea, por lo que le damos la bienvenida. Sin embargo, en la línea Papiol-Mollet tampoco llegará a Mollet en el año 2006. La inversión disminuye hasta 1,6 millones, que son totalmente insuficientes para que en tramo Cerdanyola-Universidad Mollet del Vallès entre en funcionamiento en este año 2006. La inversión en la línea Lleida-Manresa disminuye un 40 por ciento. La línea Calaf-Manresa continúa un año más con una escasa inversión y no hay ninguna partida prevista para el soterramiento de las vías de Sant Feliu de Llobregat y otras de soterramiento previstas que tampoco tienen inversión. Finalmente, para no ser más exhaustivo en la partida de cercanías se incorporan 24 millones de euros, pero entendemos que esta inversión es insuficiente para el esfuerzo que hay que hacer en este tipo de ferrocarril de cercanías.

En cuanto a aeropuertos aumenta la inversión en el aeropuerto de Barcelona y se trata solo de la ejecución de las inversiones previstas en el plan director. Se destinan solo 14 millones de euros a la ampliación y a la adecuación del aeropuerto de Reus. Se estanca la inversión de mejora del aeropuerto de Girona y desaparece la partida destinada al aeropuerto de La Seu d'Urgell. Por todo esto, nosotros en este presupuesto para el año 2006 introducimos exactamente 113 enmiendas que están estructuradas en los siguientes ámbitos. En primer lugar, hacemos una propuesta de racionalización de la inversión por la cual se propone la creación de una agencia para la construcción y el mantenimiento de infraestructuras de carreteras, además con una estructura descentralizada que permita gestionar las inversiones del Estado desde la proximidad del territorio. Esto está funcionando muy bien en el caso del aeropuerto, donde esta agencia deslocalizada está consiguiendo una muy buena ejecución

de las obras y de los presupuestos; sin embargo, no funciona en absoluto en carreteras, ni tampoco funciona en ferrocarriles. Por tanto, pretendemos que este sea un mecanismo a repetir y que existan agencias que sobre el terreno ejecuten estos presupuestos y estos proyectos. Se propone el rescate de peajes de autopistas y concretamente los peajes de Mollet, de Martorell y de Girona. Otro apartado es el incremento de las dotaciones presupuestarias de los principales ejes de inversión en carreteras que afecten concretamente al desdoblamiento de la N-II, Barcelona-Girona-Frontera; desdoblamiento de la N-340, eje mediterráneo; el eje Lleida-Val d'Aran, así como la construcción del cuarto cinturón. También hemos presentado enmiendas relativas a infraestructuras no contempladas, como es el desdoblamiento del eje Transversal.

Finalmente, hay un conjunto de enmiendas en las que se pide una dotación presupuestaria para la realización de una serie de inversiones locales básicamente centradas en mejoras de puntos negros, mejoras en la seguridad y mejoras en los desdoblamientos, rotondas, accesos y variantes que facilitan fundamentalmente la movilidad en el conjunto del territorio. Este bloque de enmiendas que presentamos supone una inversión de 647 millones de euros, que es evidentemente muy significativa pero que representa el mínimo aceptable para conseguir recuperar el déficit histórico que tiene Cataluña en el terreno de las infraestructuras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO**: Señor presidente, señorías, en las ocasiones en las que la primera intervención es del Grupo Parlamentario Popular y la segunda de Convergència i Unió, este diputado de Esquerra Republicana se encuentra con que, por un lado, nos acusan de que todo va a para Cataluña y de que actuamos como aves rapaces y, por el otro, con que nos dicen que este proyecto de presupuestos representa un desagravio respecto a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Es así como se plantea a veces el inicio de nuestras intervenciones. Por nuestra parte, constatamos una gran diferencia entre aquellos que fueron socios durante muchos años y decían que todo era magnífico para Cataluña y para España. Dentro del catalanismo político de izquierdas, y huyendo de ciertos tremendismos que se han suscitado hasta el momento, queremos decir que el presupuesto de Fomento ha aumentado un 8 por ciento en el conjunto del Estado español.

Otra cuestión sería la ejecución del presupuesto para el año 2005, pero esto es responsabilidad absoluta del Gobierno y no de las fuerzas que dimos soporte a los presupuestos de 2005. En este sentido tenemos que decir que respecto a Cataluña hay una baja ejecución en determinados sectores. En cierta manera, Esquerra Republicana tiene la culpa de haber sido ingenuos a la hora

de pensar que éramos partícipes por primera vez de forma global, como grupo parlamentario, en unos presupuestos y creímos que el presupuesto era piedra picada, que podríamos alterar los ritmos administrativos de la estructura funcional del Ministerio de Fomento y que las cifras del presupuesto de este año serían lo más acordes posible con la realidad. No basta con insistir en invertir más millones de euros en un proyecto que se encuentra en fase de construcción si al final nos encontramos con que estamos a finales del año 2005 y no hemos conseguido empezar las obras por estar aún pendientes de la adjudicación definitiva. En Esquerra Republicana hemos hecho un ejercicio de reflexión en este presupuesto, pero tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista no se ha ajustado a esta reflexión. En esta sección de Fomento tenemos un cierto acuerdo, yo diría que non nato, que nosotros vamos a cumplir en la integridad de lo que habíamos pactado, pero quedan cabos sueltos que teníamos que haber dilucidado en los últimos días y no lo hemos conseguido. Al final de la intervención diremos cuáles son las enmiendas que retiramos, bien porque se han incorporado en la ponencia o bien por el pacto entre el Grupo Parlamentario Socialista y Esquerra Republicana.

Respecto a la proyección del presupuesto de Fomento en Cataluña, no de los Presupuestos Generales del Estado, estamos en unas cifras de entre el 17 y el 18 por ciento, que nos corresponden en un promedio entre población y PIB. No discutimos esta cifra, solo queremos remarcar el problema que acarrea el desarrollo del tren de gran velocidad —lo que ustedes llaman alta velocidad española— en algunas comunidades. Cuando se da esta situación de grandes inversiones en el tren de gran velocidad, se equilibran los presupuestos con una disminución cuantitativa en carreteras, en el ferrocarril convencional y en los trenes de cercanías. Este es el gran problema que ha llevado a que el pacto no fuera completo. El ferrocarril de cercanías, sobre todo pensando en que tenemos el área metropolitana más grande del Estado español, es muy deficiente en los medios públicos de comunicación. En cuanto a puertos, creemos que la realidad no se corresponde con la imagen apocalíptica que daba el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sino que la inversión en los puertos de Barcelona y Tarragona está equilibrada.

En relación con los aeropuertos, hay una cuestión que queríamos poner de relieve en esta Comisión. No es tanto el dinero que vamos a invertir —que es mucho— en los aeropuertos de Barcelona, de Reus y de Girona; en los de Reus y Girona nunca habíamos llegado a las cantidades que figuran en estos presupuestos. La ministra de Fomento dijo, en sede parlamentaria, que se resolvería inmediatamente la participación de las comunidades autónomas, de las ciudades y de la sociedad civil —entiéndase cámaras de comercio— en la gestión de los aeropuertos. AENA sigue siendo el último reducto de la autarquía de anteriores regímenes y nadie se atreve a cambiar esto. Para nosotros es tan importante el dinero

destinado como que se produzca lo que anunció, la ministra de Fomento, y veremos pasar este año sin que la palabra dada se haya concretado en ningún decreto legislativo.

En cuanto al cuarto cinturón, queremos felicitar al Grupo Socialista por los cambios que ha introducido y pasar de una concepción del cuarto cinturón a Abrera-Tarrasa. Coincidimos en las enmiendas respecto a que los estudios informativos sobre Vilafranca-Abrera y Tarrasa-Martorell se hayan asignado en partida cero. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Andreu. Ruego silencio para que podamos entender lo que dice el interviniente.

Continúe, señor Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO:** Se ha dicho que este año no ha habido ningún proyecto de estudio informativo ni proyecto constructivo nuevo. Esto no es ajustado a lo que hay en el presupuesto. Venimos de un año 2005 en el que en el presupuesto se iba buscando qué proyecto informativo y qué proyecto constructivo había, que era cero, y hemos avanzado no todo lo que deseábamos pero hemos avanzado. Hay cuestiones que aun siendo significativas quisiera poner en evidencia. Una es la variante Vallirana. De acuerdo, cuando quieran, pero algún ayuntamiento tiene cierta responsabilidad porque lo han estado diciendo. Espero que lo que se ha dicho hoy sea un aperitivo de lo que seguirá en el Pleno respecto al cuarto cinturón, sobre que Esquerra Republicana está parando algunos proyectos de obras públicas. Esto no es cierto. El gran proyecto de obras públicas que está parado en Cataluña es la tunelación del tren de gran velocidad entre Sants y La Sagrera. En esto hay varias responsabilidades. Aquí no nos jugamos 24 millones de euros que estaban salvados del cuarto cinturón. Aquí nos jugamos 540 millones de euros, que son los que el Estado tiene que pagar a la sociedad TP Ferro. Nos jugamos 940 millones de euros, que son los que ya han estado presupuestados desde La Sagrera hasta Figueras, y alguien sabrá quién está haciendo la campaña para que no se haga esta tunelación de Sants-La Sagrera. Compartimos lo que se dice sobre que no se invierte lo suficiente en ferrocarril, pero algunos ejemplos que se han dado sobre Lleida, Calaf, Manresa no se ajustan a la realidad.

Finalmente, quisiera acabar con una enmienda que hemos presentado a la sección del Ministerio de Fomento sobre el 1 por ciento cultural. Este país ha evolucionado muchísimo y pronto tendremos más kilómetros de autopistas y de autovías que ciertos países abanderados de la Unión Europea, pero hay una cuestión que es el patrimonio cultural. La enmienda que presentamos es puro federalismo, no se trata de la particularidad catalana. Con la separación de los ministerios de Fomento y Vivienda el 1 por ciento cultural disminuyó. El Gobierno anterior había llegado a unos compromisos cuantiosos

que desarrollaron los ayuntamientos; y ahora estos ayuntamientos se encuentran con que una vez certificados los trabajos a cuenta del 1 por ciento cultural no reciben la subvención del Estado porque no hay fondos en este presupuesto. A veces nos dice este Gobierno que hay que cumplir absolutamente todos los compromisos adquiridos, pero esto se hace con las grandes sociedades, no con los ayuntamientos, que a veces son muy pequeños. Nosotros queremos mantener la enmienda del 1 por ciento cultural no para nuevos proyectos sino para que se atienda a aquellos ayuntamientos que, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, con la comisión del 1 por ciento cultural, acogidos a los convenios firmados, realizaron sus obras y presentaron las certificaciones, pero han pasado meses y años y no se pagan las subvenciones con el argumento de que no hay partida presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: A estas horas de la noche voy a procurar ser breve, sobre todo pensando en que mañana hay que volver a madrugar y estar aquí a las nueve de la mañana.

Nuestro grupo ha presentado catorce enmiendas a esta sección del Ministerio de Fomento y en cinco de ellas ha logrado con el Grupo Socialista una transacción que espero que nos concreten y podamos aceptarla; supone rebajas sustanciales, pero debemos aplicar el principio de que más vale algo que nada. También refleja la voluntad del Partido Socialista de implicarse en una serie de cuestiones y proyectos que, aunque, insisto, tienen cantidades mínimas, entendemos que son importantes. Estas transacciones hacen referencia a cuatro enmiendas correspondientes al 1 por ciento cultural. La primera de ellas se refiere al teatro de Getxo, que está ubicado en el municipio de Getxo, que hasta fechas recientes estaba arrendado y que ahora es propiedad del ayuntamiento. Se quiere crear una nueva infraestructura escénica que responda a las necesidades de la citada comarca a tenor de los criterios y parámetros de calidad actualmente exigibles para este tipo de instalaciones. En esto parece que el Gobierno central va a ayudarnos. Lo mismo pasa en la rehabilitación del palacio de Orcasitas, que es un palacio del siglo XVII y que albergó la antigua aduana real, también en el palacio de Patrokua, que está declarado como bien de interés cultural, al igual que en la rehabilitación del edificio del antiguo Palacio de Justicia de Tolosa. Esto es con cargo, insisto, al 1 por ciento cultural. También hay acuerdo con el Grupo Socialista en otra enmienda relativa a una transferencia a Eusko-modal, que es una sociedad creada y participada por Renfe y por diversas instituciones y asociaciones públicas vascas. Creemos que solo con la implicación y la decisión del Ministerio de Fomento es posible llevar a cabo un proyecto tan necesario como transformador de la zona estudiada. Justamente esta implicación es lo

que persigue la enmienda y lo que se intenta conseguir. El proyecto se refiere al espacio ferroviario de Irún-Hendaya. En estas enmiendas hay de alguna forma un acuerdo.

Nuestro grupo también ha presentado otras enmiendas importantes y de cuantías sustanciales que pretenden paliar el déficit crónico de inversiones que hay en Euskadi y que se refieren a diferentes cuestiones. Creemos que es importante apostar por el proyecto de construcción de la variante sur ferroviaria, complemento del túnel de Serantes. En este proyecto está trabajando el Gobierno vasco, pero debe ser asumido por el Ministerio de Fomento dentro del ámbito de sus competencias. Es un proyecto ambicioso que cuantificamos en torno a 320 millones de euros. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda en la que cuantifica para este fin una cantidad muy pequeña que debe de ser para la elaboración de un estudio. Nosotros pensamos que el esfuerzo debería ser mayor y que, aparte de estudiar, habría que empezar a trabajar y a hacer la obra.

Nuestro grupo también ha presentado una serie de enmiendas en materia ferroviaria, como el desdoblamiento del tramo de la vía Aranguren-Zaramillo, por importe de 10 millones de euros; el traslado de la actual estación de viajeros a Balmaseda; el soterramiento de las vías de FEVE en un lugar tan importante como es el centro de Bilbao, en el tramo Basurto-Gordoniz, así como la supresión de paso a nivel de Arkotxa, en Trapagaran, o la supresión de los dos pasos a nivel en Ortuella, al igual que el derribo de un pabellón en el paseo de la estación en Trapagaran. Creemos que estos proyectos, junto con la construcción de la estación de cercanías de Urbinaga-Sestao, son necesarios, importantes, son competencia de la Administración del Estado, y lo lógico sería que se implicaran lo antes posible. Esperemos que a través de la aprobación de alguna de estas enmiendas lo puedan hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Siendo la hora que es, no voy a explicar las más de 140 enmiendas que hemos presentado a la sección de Fomento porque sería una pérdida de tiempo y además el resto de los portavoces las conocen.

Nuestro grupo parlamentario hace un análisis de la sección, en la que venimos insistiendo desde hace tiempo, desde el principio de los tiempos de esta legislatura, y en la que debería haber una fuerte inversión ferroviaria. Nuestro grupo parlamentario valoró positivamente la literatura que existía en torno a la inversión ferroviaria en el PEIT, Plan estratégico de infraestructuras y transportes, pero no hemos visto reflejada esa literatura en los números, negro sobre blanco, de estos presupuestos. Es por eso por lo que nuestro grupo ha presentado más de 180 enmiendas, y según la suerte de

las mismas, sabiendo que esta es la sección en la que nuestro grupo parlamentario tiene más retrasos en el apoyo al presupuesto, nuestro grupo dará un voto favorable o desfavorable a la sección de Fomento.

Quisiera destacar que para nuestro grupo parlamentario es fundamental el ferrocarril, porque el ferrocarril convencional es la clave a favor de una movilidad diferente. Recuerdo de nuevo que el 98 por ciento de los desplazamientos que se hacen en materia ferroviaria se hacen en el ferrocarril convencional y tan solo un 2 o un 3 por ciento se hacen en los largos desplazamientos del AVE. Dicho de otra manera, la inversión que destinamos al AVE va dirigida en torno al 3 ó 4 por ciento de los usuarios como máximo y ocupa el 97 por ciento de la inversión, mientras que la inversión en ferrocarril convencional, que va dirigido al 97 por ciento de los usuarios, ocupa apenas el 3 por ciento. Ante esta situación, nuestro grupo parlamentario traslada la necesidad de hacer un replanteamiento global y que en el mismo hagamos un mayor énfasis en la movilidad del transporte más sostenible.

Quisiera destacar alguna enmienda. Una de ellas va en torno a uno de los compromisos que el Gobierno anunció pero en el que aún no se ha comprometido en torno al Plan renove —digámoslo de alguna manera— en material rodante para el transporte ferroviario. No se trata tan solo de un Plan renove, sino de un plan que incorpore más material móvil para poder ofrecer más servicios. Entrando en detalle, les pondré el ejemplo de cercanías. En cercanías nos encontramos con que para el conjunto del Estado este año se destinan menos recursos, 8 millones de euros menos, que en el ejercicio pasado, pero además con el agravante de que en determinadas zonas, especialmente aquellas más colapsadas, se dan menos recursos. En el área de Barcelona se destinan 24 millones de euros a cercanías, unos 16 millones de euros menos que el año pasado, y eso contrasta además con lo que se destina en el área de Madrid, 99 millones, o a la Bahía de Cádiz, en torno a los 66. Es por eso por lo que nuestro grupo parlamentario plantea como objetivos las cercanías de Barcelona, la adaptación, por ejemplo, del Papiol-Mollet, el incremento más allá de lo que se ha incorporado en el Barcelona-Puigcerdà, la mejora de la línea Lleida-Manresa-Barcelona, el Reus-Casp, los accesos para viajeros de Seat-Solvay, la estación, importante esta, de Can Pou en Premià de Mar, que es una estación que nuestro grupo reivindica no en solitario pero que también reivindica nuestro grupo parlamentario, o el soterramiento, por ejemplo de Moncada, de Vilanova, de Sant Feliú, o también de Montmeló, más allá del tramo ya pactado con el Ministerio de Fomento. Planteamos también barreras sonoras en la P-7, mejoras en la accesibilidad entre la autopista C-58 y AP-7, así como muchas otras medidas.

Nos preocupa también la voluntad política en torno a este ministerio. Se nos dice frecuentemente que en materia ferroviaria no están los proyectos para ejecutarse este año, y esto hace que inversiones ferroviarias

urgentes, por ejemplo, en materia del ferrocarril convencional en el área de Barcelona, nos digan que se van a posponer dos o tres años simplemente porque se han encargado los proyectos para de aquí a dos o tres años. Eso contrasta con algunas inversiones que se van a hacer con mucha celeridad. Es un ejemplo que ponemos frecuentemente, pero el AVE a Antequera va a llegar en 2007, o por ejemplo este mismo año se programa La Abrera-Tarrasa, con lo cual todo es una cuestión de voluntades políticas. ¿Qué es lo que planteamos nosotros? Nuestro grupo parlamentario plantea que en algunas inversiones viarias donde hay más que discusión sobre el territorio lo que podemos hacer es crear un consenso en el mismo territorio. Les pondré dos ejemplos. Para Besalú-Figueras, A-26, hay planteados unos 100.000 euros para un estudio, pero hoy no hay consenso en torno a la materia. Es más, se hace una autovía, en este caso por parte del Estado, en una carretera por donde pasan menos de 5.000 vehículos diarios, que va a acabar en Olot y allí se va a encontrar con una carretera comarcal que conecte con Vic. Pues no tiene mucho sentido. ¿Qué decimos nosotros? Que se transfiera al Gobierno de la Generalidad el capítulo 7 y que allí se cree el consenso. ¿Qué planteamos en torno a la B-40? Tres cuartos de lo mismo. Si el Gobierno de la Generalitat ha encargado un estudio a Manuel Herce en este caso sobre la B-40, ¿por qué nos vamos a adelantar a la presentación del estudio? Es más, aquellos grupos que se reivindican catalanistas e incluso nacionalistas, ¿cómo vamos a ejecutar una partida impidiendo que sea el Gobierno de la Generalitat el que decida y sea desde Cataluña donde construyamos el consenso?

Dirigiéndome aún más al Grupo Socialista y al Ministerio de Fomento, ¿cómo vamos a justificar una inversión en un tramo, Abrera-Tarrasa, cuando en Cataluña incluso la propia consellería está reconociendo que tan solo se debe ejecutar ese tramo y no el conjunto de la B-40? No tiene sentido alguno. Nosotros pedimos que vaya a capítulo 7 y que se transfiera. Es bien sencillo. Es más, estaríamos dispuestos a aceptar una transaccional para que se pudiese lograr el consenso a partir de los estudios que se tienen que presentar.

Como verán, nuestras posturas son flexibles, de principios pero flexibles. Por tanto, nuestro grupo espera que esa misma flexibilidad que nuestro grupo parlamentario exhibe sea también exhibida por el Grupo Socialista. En la sección de Medio Ambiente que vamos a ver después, nuestro grupo ha llegado a acuerdos, que han sido relativamente fáciles, con lo cual no es un problema de falta de flexibilidad por parte de nuestro grupo parlamentario. Tenemos flexibilidad, la hemos tenido en Asuntos Exteriores, la vamos a tener en Medio Ambiente y en muchas otras secciones, pero lo que está claro es que en la sección de Fomento no nos han dado aún un argumento para votar a favor de la sección. Por tanto, nuestro grupo con estas más de 140 enmiendas y con una postura de principios, pero flexible, traslada al Grupo Socialista que empiecen también a flexibilizar su postura porque, más

allá de que puedan sacar adelante o no la sección, lo que es importante es que la sección tenga credibilidad. Sin una fuerte inversión en ferrocarril, sin una reorientación en esta materia, seguramente, dejaría de tener esa credibilidad.

Quería mencionar algunos elementos sobre materia portuaria sobre la que también hemos presentado algunas enmiendas. Vamos a mantenerlas vivas a la espera de un consenso con la ampliación del aeropuerto de Sabadell, que, como ustedes bien saben, estos días está siendo de gran polémica. Por tanto, si se llega a un consenso, no tendremos inconveniente en retirarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El Bloque Nacionalista Galego es la primera vez que va a votar a favor no solamente de los Presupuestos Generales del Estado sino en particular de la sección 17, y lo va a hacer porque es la primera vez que nos encontramos con un presupuesto que, aunque no se puede calificar de óptimo, mejora sensiblemente respecto a años pasados, si bien es cierto que desde el año 2003 los Presupuestos Generales del Estado han mejorado progresivamente para Galicia. Hoy en día, a pesar del *Prestige* y de zona preferente, los Presupuestos Generales del Estado representan solamente el 5,8 por ciento del total, cuando Galicia tiene el 6,4 por ciento de la población. Se lo digo para que se den cuenta de que no estamos siendo objeto de ningún trato preferencial.

Es verdad que estos son los mejores presupuestos que ha habido hasta ahora y es cierto también que en lo que se refiere a infraestructuras de transporte prácticamente llega al 8 por ciento del total, que es lo que el Bloque Nacionalista Galego consideró que debía corresponder a Galicia, cuando hizo un análisis del PEIT, durante todo el periodo de su vigencia. Nosotros hemos intentado racionalizar el presupuesto de Fomento para Galicia y lo hemos hecho teniendo en cuenta que había unas preferencias en cuanto a las infraestructuras: en primer lugar, las infraestructuras ferroviarias y, en segundo lugar, que el diseño ferroviario para Galicia fuese coherente. Desgraciadamente, no hemos podido incidir todo lo que hubiésemos querido porque hay obras en marcha que son imparable y no podemos lograr que se redistribuya una parte de ese dinero en el conjunto de las infraestructuras ferroviarias de Galicia. Pero sí hemos logrado que el Gobierno entendiese que es prioritario acabar cuanto antes el eje atlántico, que está en construcción teórica desde el año 2000 y que tiene su horizonte temporal en el año 2010. Son 158 kilómetros de ferrocarril, por cierto con una velocidad media solamente de 160-140 kilómetros por hora cuando esté acabado. Felizmente, el Gobierno va a invertir, precisamente después de la discusión con el Bloque Nacionalista Galego, 11 millones de euros más para que la cantidad pueda llegar a 150 millones de euros en el ejercicio del año 2006.

Estamos hablando de una infraestructura ferroviaria que se está construyendo sobre la vieja y en donde están los trenes que hoy hay en la línea más colapsada y con más presión de usuarios de toda Galicia.

Nuestra siguiente aspiración fue lograr que lo que es un reconocimiento político de integración del tramo Ferrol-A Coruña-eje atlántico se asuma de una vez como tal. Por eso, aunque solamente sea en plan testimonial, el Gobierno contempla un millón de euros por lo menos para que se pueda salir de este terreno de la indefinición y lograr hacer un proyecto que consista en la modernización de la línea actual, con una rectificación del trazado para poder dejarla tal como figuraba en los planos de Álvarez-Cascos, en 120 kilómetros por hora, con lo cual el ferrocarril Ferrol-A Coruña quedaría por lo menos integrado con una velocidad aceptable en el conjunto del eje atlántico, que tiene como finalidad precisamente la comunicación con el norte de Portugal y la conformación de una gran eurorregión. Y el tercer reto importante es que el Gobierno optó, en continuidad con los diseños del Partido Popular, por construir la única línea prácticamente de alta velocidad, con las características de tal, entre Santiago y Ourense, 83 kilómetros con velocidades de 250 kilómetros por hora, de una forma rápida, en concreto entre el año 2005, en que estamos, y el 2010. Si se quiere que esto tenga algún tipo de utilidad, sería terrible que en el año 2010 nos encontrásemos con que de Ourense a Lubián, la salida para la meseta, no solamente no hubiese nada, sino que aún hubiese que esperar hasta el 2012 para comenzar las obras. Por eso hemos incitado al Gobierno a que coloque unas partidas, de forma que, si el estudio informativo se acaba con la declaración de impacto ambiental, al menos se puedan empezar a elaborar los proyectos constructivos, de manera que las obras comiencen en el año 2007.

Ante todo, la modificación de los presupuestos para Galicia tiene para nosotros un valor cualitativo muy importante, y es que el diseño sea coherente, que se tenga en cuenta lo que es preferente, lo que es urgente y en definitiva que podamos tener un diseño del ferrocarril a la altura del año 2010-2012. Aunque no esté todo completo en el territorio de Galicia, que haya una coherencia y no sea un auténtico galimatías por los cambios de la anchura de vía e incluso por las características de las infraestructuras, unas compatibles para mercancías y para viajeros, para largo recorrido y para regionales, y otras que no serían compatibles, como es el caso del tramo Santiago-Ourense. Existen además otro tipo de racionalizaciones, como es tener en cuenta las urgencias de algunas ciudades en cuanto al tráfico, como, por ejemplo, el caso de Pontevedra con la circunvalación, el caso de A Coruña con la conexión Bouzas-A Zapateira o el caso de Vigo con el intento de que se acabe de una vez por todas, con todos los elementos adicionales, el segundo cinturón de Vigo.

Por último, he de decirles que de todas maneras en Galicia quedan muchos temas pendientes. Hemos pre-

sentado 42 enmiendas que no han sido objeto de transacción por parte del Grupo Parlamentario Socialista y no se han introducido en el texto de la ponencia y solamente quería señalar algunas de especial importancia. Muchas veces se habla del gravamen sobre las autopistas. Pues bien, da la casualidad de que la Galicia poblada, la Galicia que va de Ferrol a Vigo, donde se encuentra prácticamente el 80 por ciento de la población, tiene que hacer uso de una autovía de peaje que está entre las más caras del Estado español. Pero lo que es más grave es que hay circunvalaciones en una ciudad como A Coruña que son de peaje, en concreto a Barcala y es curioso que cobren un peaje de 0,20 céntimos, por 7 kilómetros que rodean A Coruña y no hay manera de que lo eliminen o el caso del acceso desde O Morrazo, que saben ustedes que está en una parte de la ría de Vigo, a la ciudad de Vigo que está enfrente. No hay manera de llegar a Vigo a no ser que sea dando la vuelta por toda la ría, si no se accede a través de Rande. Tampoco hay manera tampoco de que se libere el peaje por lo menos para los ciudadanos de O Morrazo. Con estas dos reivindicaciones no se trata de liberar del peaje a la A-9, sino simplemente lo relacionado con las áreas metropolitanas y, por tanto, con unos accesos que están liberalizados en la mayor parte de las ciudades.

Después hay algunos compromisos parlamentarios que deben de cumplirse. En concreto, desde nuestro punto de vista dos fundamentales. Uno de ellos es el servicio de cercanías, porque Galicia es la única comunidad de la periferia que no tiene servicios de cercanías. El argumento es que lo que importa es tener servicios, pero ¿por qué los demás tienen servicios de cercanías y nosotros no, cuando entre Vigo y A Coruña o entre Ferrol y A Coruña se dan las condiciones para poder tenerlos? Podría haber servicios cada media hora entre Vigo y Pontevedra o entre Vilagarcía y Santiago o en el área metropolitana de A Coruña, pero no los hay. De forma muy poco ambiciosa planteamos que por lo menos se haga una prueba en el área metropolitana de A Coruña, porque la vía férrea está situada incluso en medio de una ciudad universitaria. Habría que intentar optimizar esa situación con el apeadero que nos llevó construirlo seis años, 5 millones de pesetas y un debate continuo en este Parlamento hasta que al final acabaron haciéndolo, pero no hay trenes. Considero que habría que contemplar esto. Igual que la continuidad de la autovía Ferrol-Vilalba que está interrumpida en Cabreiros. Esta autovía que había que construirla con fondos Miner y la Xunta de Galicia anterior no lo logró, la empezó a construir con el dinero del Fondo de Compensación Interterritorial, es decir, con dinero destinado a Galicia directamente y con fondos propios. Ahora faltan unos 12 kilómetros que deberíamos que deberían ser construidos por el Ministerio de Fomento o con fondos Miner, pero clarificando la integración de este proyecto en los futuros planes del carbón. Lo decimos porque además tiene una cobertura parlamentaria, igual que los servicios de cercanías, a través

de una proposición no de ley aprobada en la Comisión de Fomento.

Acabo ya, señor presidente, haciendo alusión a otras cuestiones importantes de forma muy rápida. Nos preocupa potenciar los accesos por ferrocarril y por carretera a un puerto como el de Vilagarcía. Nos preocupa que se dote de estafetas de correos a algunos municipios que están malísimamente atendidos, como Muros o Outes, y que algunas infraestructuras, en concreto donde está colapsado el tráfico de las carreteras nacionales, por ejemplo en la circunvalación a O Milladoiro en Ames, que es fundamental precisamente para el acceso a Santiago de Compostela, pero no por una vía de peaje, o la variante de Ordes en la N-550 precisamente para liberar al centro de la villa de todo el paso de camiones con mercancías peligrosas y de un gran colapso de tráfico. Como último ejemplo, para que se vea que no se ejecutan los presupuestos, podríamos poner la dotación de una vez por todas a la ciudad de Lugo de la terminal de mercancías, la célebre estación de O Ceao, que yo creía que ya estaba hecha, porque llevamos 8 años con la misma cantinela, figurando en los Presupuestos Generales del Estado y está sin construir. Son una serie de enmiendas muy sensatas a las que sería bueno prestar atención. En todo caso, quiero cerrar mi intervención diciendo que estamos satisfechos de que se haya mantenido una posición de diálogo para una racionalización, que nosotros intentaremos que se cumpla en la práctica, y que no se quede solamente en teoría, para el año 2006, y en años futuros que se pueda ir mejorando progresivamente, no solamente la cantidad destinada a Galicia, sino sobre todo la forma de invertirla y la racionalización de la misma en un diseño coherente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: En primer lugar, deseo trasladar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista nuestro pesar por el accidente ocurrido esta tarde en Almuñécar, Granada, en la construcción de la autovía del Mediterráneo, en la que han fallecido siete trabajadores. También quiero trasladar nuestras condolencias —y estoy seguro que la de todos los grupos parlamentarios— a los familiares de las víctimas. No obstante, mañana en la Comisión también haremos lo propio. **(El señor Ayala Sánchez pronuncia palabras que no se perciben)**. Sí, señor Ayala, ya sé que usted lo ha hecho, pero me refería a otro grupo que quizá no ha caído en la cuenta. También quiero agradecer a todos los grupos sin excepción, tanto si apoyan como si no el presupuesto, el tono y la forma con que han expuesto esta noche sus argumentaciones sobre las enmiendas.

Entrando ya en el debate, tuve el honor de defender estos presupuestos presentados por el Ministerio de Fomento aquí, en la Comisión, en su día y quiero decir que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno ha hecho en la sección 17 un esfuerzo impor-

tante para elaborar unos presupuestos rigurosos, ajustados y equilibrados. Además, son unos presupuestos realistas y comprometidos con el PEIT, que, como saben ustedes, se aprobó por el Consejo de Ministros el pasado día 15 de junio y que ha supuesto el mayor esfuerzo de planificación que nunca se había llevado a cabo antes en la historia de las infraestructuras y el transporte de España, con el objetivo de planificar hasta el año 2020. Por tanto, estos presupuestos para el año 2006 son los primeros —es algo que no deben de olvidar— que se plantean en el marco del PEIT, del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes. En este sentido, quiero resaltar la gran coherencia que existe entre los objetivos de ese plan y los de los propios presupuestos de la sección 17. Quiero recordar que los presupuestos que gestiona directamente para el próximo año 2006 el Ministerio de Fomento en créditos totales ascienden a 10.347,3 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.273 millones de euros respecto al año 2005 y, por tanto, un crecimiento del 14 por ciento. Además, se contemplan actuaciones por carretera por valor de 794 millones de euros por el sistema del precio abono total, método alemán, que no figuran en la cifra presupuestaria que todos hemos relatado y hemos visto pero que se imputan en el año 2006 como una de las partidas que en la contabilidad nacional se computan como gastos. Por lo tanto, señorías, el volumen global de inversiones por modos de transporte del Ministerio de Fomento y del conjunto de sus organismos y entidades públicas asciende a 15.542 millones de euros para el año 2006, incluida la anualidad del plan extraordinario de carreteras por el método alemán, que he dicho, y la inversión prevista por la nueva Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. Por tanto, este presupuesto de inversión supone un incremento respecto al año 2005 de 1.332 millones de euros, es decir, el 9,2 por ciento de crecimiento, que es la mejor garantía de solvencia financiera necesaria para la implantación de la política del PEIT a la que antes hacía mención.

Quiero entrar ya a dar respuestas en mi intervención a las enmiendas que se han presentado por los distintos grupos parlamentarios justificando el rechazo de muchas de ellas y también el porqué de la aceptación de otras muchas, algunas de ellas presentadas por el Grupo Mixto, por el señor Rodríguez, a quien agradezco el apoyo, por el señor Labordeta, de la Chunta Aragonesa, por el PNV, por Izquierda Unida o por Esquerra Republicana. Siguiendo el orden de intervención en cuanto a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, está claro que las afirmaciones que ha hecho el señor Ayala se caen por su propio peso, que carecen de la más mínima justificación, y los datos son claros y aplastantes. Vamos a entrar en lo que considero más importante del presupuesto —todo es importante—, el capítulo 6, de inversiones reales, capítulo con más presupuesto, como en el año 2005, de todo el Ministerio de Fomento. Para el año 2006 el Gobierno ha presentado un nuevo presupuesto que supone el 47,30 por ciento del total de la

dotación de infraestructuras ferroviarias. Además de eso, si tuviéramos en cuenta el impacto del grado de ejecución del plan extraordinario de carreteras, veríamos que la inversión en carreteras representa un 51 por ciento del total. Concretamente, este año de presupuesto que analizamos, la inversión en carreteras que va a realizar el Ministerio de Fomento asciende a 4.111 millones de euros, incluidos los 744 millones a los que he hecho referencia antes del plan extraordinario de carreteras y la adicional de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre, que tiene previsto llevar a cabo inversiones en carreteras por valor de 235 millones de euros. En consecuencia, el total de la inversión en carreteras que va a efectuar la Seitt, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre, asciende a 4.226 millones de euros.

En ferrocarriles tienen ustedes que distinguir las inversiones que van a afectar a la Dirección General de Ferrocarriles de las que va a efectuar la Seitt. En relación con las de la Dirección General de Ferrocarriles, la dotación económica asciende a 641 millones de euros, por lo que experimenta una tasa de crecimiento del 6,32. Adicionalmente, en este capítulo tienen que tener en cuenta la dotación de 738 millones de euros que figura en la dirección general para que el ADIF pueda atender las encomiendas que le ha hecho la Dirección General de Carreteras en concepto de mantenimiento de la red convencional del Estado. Por tanto, la partida de mantenimiento de la red convencional del Estado, a la que muchos grupos se han referido, experimenta un crecimiento del 5,70 por ciento respecto al año 2005. Además, se efectúa una inversión directa a través del capítulo 6, de 70 millones de euros. Por tanto, señor Ayala, ¿cómo puede decir que el presupuesto decrece en inversión? ¿En qué fundamenta esa afirmación? ¿Qué presupuesto se ha leído usted? Ya se lo dijo el secretario de Estado en su comparecencia del 10 de octubre, se lo reiteró la subsecretaria de Fomento y hoy lo he vuelto a hacer yo, porque sabía que, igual que lo había hecho en su escrito, iba a dar unos datos que no se correspondían con la realidad. Señor Ayala, el Ministerio de Fomento —usted lo sabe de años atrás— es un ministerio eminentemente inversor, pero con el Gobierno socialista lo es, si cabe, todavía más. El presupuesto consolidado que estamos viendo —léalo, está en la memoria— asciende a 24.210 millones de euros, de los cuales el 35 por ciento corresponde a gasto corriente y el 64,7 por ciento, es decir, 15.670 millones, corresponde a operaciones de capital. Por tanto, estos presupuestos mantienen un fortísimo ritmo inversor, incluso —fíjese lo que le voy a decir— superior al previsto en la media del PEIT, que ustedes dudaban que se pudiera poner en marcha. Por tanto, para concluir esta parte, avanzamos en el camino iniciado en 2005 y el ritmo de crecimiento de este año supone, como he señalado anteriormente, incluyendo el plan extraordinario de carreteras, un 16,8 por ciento de incremento. A su vez, interpretamos que estos presupuestos son la mejor expresión de la voluntad de los

compromisos y de la política consagrada por el Gobierno socialista para seguir impulsando las políticas de infraestructuras y transporte en España.

No quiero entrar, por no ser muy extenso, en las conclusiones de la enmienda de totalidad que ustedes han presentado, pero, por ser sintético, no estamos de acuerdo con ninguno de los seis puntos que usted plantea. En primer lugar, no hay ningún elemento de incoherencia presupuestaria entre los objetivos presupuestarios y los estados financieros, muy al contrario. En segundo lugar, ya he hecho referencia a los grandes números del presupuesto. En tercer lugar, ustedes plantean en su enmienda a la totalidad la inaplicación de fondos europeos, que es una absoluta inconsistencia que no está justificada, ya que se están cumpliendo escrupulosamente las aplicaciones presupuestarias del año que llevamos, del anterior, porque ustedes se creen que llevamos 20 años, pero llevamos un año de Gobierno, 18 meses. En cuarto lugar, usted habla en su enmienda a la totalidad de ineficacia del PEIT. Lo único que a día de hoy se ha probado como ineficaz fue el incumplimiento del anterior, mal llamado, Plan de Infraestructuras 2000-2007. Mucho menos podemos estar de acuerdo con lo que usted plantea de desequilibrio territorial. Estos presupuestos —si usted los lee, porque creo que no los ha leído— si algo tienen es que sirven para vertebrar nuestro país. Las cinco comunidades autónomas que reciben mayor inversión per cápita son: Asturias, Castilla y León, Cantabria, Galicia y Castilla-La Mancha. La inversión territorial aumenta con los Presupuestos Generales del Estado el próximo año un 14,6 por ciento. Fíjese —atento a este dato porque quizás usted no lo sepa—, las provincias españolas que reciben mayor inversión relativa por habitante son: Cuenca, Segovia, Palencia, Teruel y Soria. Son las cinco ciudades que más reciben. ¿Usted cree que con eso se está produciendo desequilibrio territorial, como dice en su enmienda a la totalidad? Muy al contrario, lo que se está es cohesionando y vertebrando un país que sí sufrió durante ocho años desequilibrio territorial.

En cuanto a los distintos modos de transporte que usted plantea en su enmienda a la totalidad voy entrando en ello. En ferrocarriles la inversión presupuestada para el año 2006 es de 7.553 millones de euros. La composición de esta inversión, a la que usted no ha hecho referencia, es de 1.030 millones de euros para Renfe Operadora y 6.523 millones en infraestructuras, de las que 4.265 millones de euros van a alta velocidad y 2.258 millones de euros a red convencional. Señor Herrera, le digo esto porque usted antes planteaba lo de la red convencional, que me parece que es un tópico que no se corresponde con la cifra. Estamos hablando de 2.258 millones de euros a la red convencional, lo que supone un incremento de casi un 6 por ciento con respecto a este ejercicio del año 2005. Señorías, dos terceras partes de las inversiones en infraestructuras ferroviarias se van a destinar a la construcción de nuevas líneas de alta velocidad y un tercio de la inversión se va a destinar a la

conservación y mejora de la red convencional, así como a nuevas estaciones de cercanías. Ya dijimos en su momento, y están recogidas en los presupuestos, que las principales actuaciones de alta velocidad van a ir a parar a las líneas Lleida-Barcelona-frontera francesa; Madrid-Levante; Córdoba-Málaga; Orense-Santiago; Madrid-Segovia-Valladolid; variante de Pajares; eje atlántico, y a la Y vasca, por un importe, con la enmienda que hemos introducido desde el Grupo Parlamentario Socialista, de aproximadamente 170 millones de euros.

En otro modo de transporte, en carretera, si se incluye la anualidad a la que ha hecho referencia el plan extraordinario hemos dicho ya que son 4.246 millones de euros, lo que supone un 22,5 por ciento de incremento. Del total de esta dotación, 2.589 millones se van a destinar a la construcción de nuevas autovías. Quiero destacar que las principales actuaciones se van a destinar a las autovías del Mediterráneo; al cierre de la autovía de la plata; Cantábrico-La Meseta; Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel; la autovía mudéjar; la autovía Oviedo-La Espina; Lleida-Huesca-Pamplona; autovía de Castilla y Duero, y por último la autovía Salamanca. Por tanto, el conjunto de las inversiones —y voy terminando la respuesta a la enmienda a la totalidad— se cae por su propio peso, ya que en ferrocarriles se invierten 7.553 millones de euros, que es el 48,6 por ciento del presupuesto de la inversión; en carreteras se invierten 4.246 millones de euros, que supone el 27,3 por ciento de las inversiones; en aeropuertos se invierten 1.784 millones de euros, lo que supone el 11,5 por ciento del presupuesto, y en puertos se invierten 1.361 millones de euros, que son el 8,8 por ciento porque el resto de las inversiones, el 3,8 por ciento, van a distintos departamentos. Por tanto, termino esta primera parte de contestación a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, el peso relativo de las inversiones por modo de transporte se ajusta a lo que dije al comienzo de mi intervención, a los objetivos del PEIT; objetivos que suponen —reitero— el mayor esfuerzo de planificación nunca antes hecho por ningún Gobierno en la historia de España de cara a las inversiones del transporte de infraestructuras de nuestro país.

Con mayor brevedad quiero hacer alguna referencia a las enmiendas relativas a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre, al Seitt, que tanto ha despreciado en su exposición el portavoz del Grupo Popular. Señor Ayala, ustedes presentan a este punto una enmienda que plantea un incremento de 427.000 miles de euros, propuesta que supone una disminución del importe de la cifra de variación del capital circulante y respecto de la que ustedes no adjuntan justificación alguna que permita considerar necesaria por parte del Grupo Parlamentario Popular la realización de las citadas inversiones de tipo material. Tampoco adjuntan los códigos de los proyectos de inversión que se verían afectados. **(Risas.)** Sí, sí; consulten las enmiendas 2413 a 2468. Les vuelvo a repetir que ni siquiera adjuntan los códigos de los proyectos de inversión que se verían afectados. En este sentido tengo que señalar que las

cifras que se reflejan en los presupuestos de explotación y de capital de esta sociedad responden a las previsiones que realiza para la misma en el ejercicio 2006 y ustedes únicamente reflejan un importe de 205.130 miles de euros para el citado año. Asimismo, quiero decirle respecto a algunos de los proyectos de inversión que ustedes mencionan en estas enmiendas que se trata de proyectos que ya está realizando el ADIF directamente, o bien a través de la Dirección General de Ferrocarriles o de la Dirección General de Carreteras.

En el mismo sentido podría hacer referencia a las enmiendas 2469 a 2487 relativas al ADIF; idéntico argumento podría utilizar en cuanto a las enmiendas 2488 a 2499 relativas a puertos del Estado; idéntico argumento podría utilizar en cuanto a las enmiendas 2500 a 2513 relativas a AENA; idéntico argumento en cuanto a las enmiendas 2514 a 2517 relativas a FEVE e igualmente en cuanto a las enmiendas 2518 a 2523 relativas a Renfe Operadora.

Respecto al Consorcio metropolitano de Sevilla y Málaga, quiero señalar algo respecto a las enmiendas 3042 y 3043 que me parece importante como andaluz a pesar de que usted no ha hecho referencia a ello. La colaboración de la Administración General del Estado en la financiación del transporte metropolitano de Sevilla y de Málaga está contemplada en el Convenio para la financiación del metro de Sevilla y de Málaga, que se encuentra en trámite administrativo. Por tanto, tampoco ha lugar la aceptación de dichas enmiendas.

Entramos en las enmiendas parciales. Trataré de no extenderme mucho porque si no tendríamos que estar aquí casi toda la noche; siento ser extenso, pero se trata de mil enmiendas y una única intervención, por lo que comentaré solo algunos aspectos. Señor Ayala, con relación a la enmienda 2167, referida al programa 455.M de Aviación Civil al que usted ha hecho referencia en su intervención, ya le dijo la ministra en el último debate que hubo en el Pleno que, a través de la oferta pública del año 2005, ya se ha incrementado el personal funcionario —a pesar de que usted no se quiere enterar, y se lo digo con todo el cariño— en 29 ingenieros aeronáuticos, siendo esta cifra el doble que en cualquier otra convocatoria anterior. **(El señor Ayala Sánchez: ¡Qué no! ¡Qué no!)** Por tanto, en los presupuestos para 2006 quedan recogidas las necesidades existentes en materia de seguridad operacional tomando además las medidas adecuadas para cubrir las mismas. Quiero decirle que, en la memoria económica del plan de choque que el Gobierno aprobó recientemente, también se prevé un incremento en la RPT, la relación de puestos de trabajo, de la Dirección General de Aviación Civil, de 78 puestos adicionales, con un coste económico de 2.051.196 euros. Lo mismo le podría decir respecto a otras enmiendas referidas a Puertos del Estado, como la 2490 y 2492 a 2499. Resulta sorprendente en este caso que el Grupo Parlamentario Popular solicite una modificación presupuestaria que, de aceptarse, rompería el principio de autosuficiencia que fue ratificado por la Ley 48/2003, de 26 de

noviembre, que ustedes aprobaron, la famosa Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Por tanto, nos plantean una enmienda que va en contra de una ley que ustedes aprobaron. **(El señor Ayala Sánchez: ¡En absoluto!)**

En cuanto a las enmiendas relativas a AENA, números 2500 a 2513, las tenemos que rechazar porque la planificación de las actuaciones inversoras de la mayoría de ellas ya está contemplada, con una adecuada dotación para atender las demandas de tráfico aéreo previsto, por ejemplo, en los aeropuertos de Logroño, Argoncillo, Valladolid o Tenerife Sur. Por tanto, no es que no queramos aceptarla, sino que los presupuestos ya recogen lo que ustedes plantean. Son enmiendas que no tienen sentido.

Para terminar con las enmiendas parciales del Partido Popular, me referiré a la enmienda 2502 —porque me llama también la atención—, para impulsar las obras previstas en el plan director del aeropuerto de San Sebastián. Le tengo que decir que estamos a la espera de tener la revisión del vigente plan director, pero lo que queda claro es que la no prolongación de la pista de vuelo condicionaría el desarrollo del resto de la zona de instalaciones de este aeropuerto. Con esto le demuestro que no le decimos que no, sin más, sino que podría estar toda la noche justificando el porqué no de la gran mayoría de las enmiendas que ustedes plantean.

Para terminar con la respuesta a las enmiendas del Partido Popular, me referiré brevemente a las manifestaciones que ha hecho el primer interviniente del Partido Popular, el señor Pujalte. Yo le quería decir al señor Pujalte que lo que ha relatado está en el protocolo de carretera. Por tanto, el Gobierno socialista está cumpliendo con la programación. El tercer carril de la N-3 Buñol-Valencia, donde se incluye el puente de la V-30 de Chirivella, ya está incluido en los presupuestos de 2005, se contempla también en los de 2006 y además mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda, la 1325, adelantando la programación. El compromiso con la Copa América del Gobierno socialista ya está recogido expresamente en los Presupuestos Generales del Estado; por el contrario, nos planteamos si en los presupuestos de la Generalitat valenciana se recogen los compromisos del protocolo para el año 2006, tenemos serias dudas. Por tanto, miren ustedes primero en su casa, porque me parece que la tienen sin barrer. Con esto doy respuesta a las enmiendas, de totalidad y parciales, del Partido Popular.

Siguiendo el orden de intervención, paso a dar respuesta a CIU. Las inversiones para atender las actuaciones que se recogen en las enmiendas 1677 a 1708 están contempladas en los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, no es posible asumir estos incrementos. Me refiero, por ejemplo, a los incrementos presupuestarios de las líneas Barcelona-Puigcerdà, Lleida-Barcelona, de la estación de Aldea, de la estación de Ocata o del trazado del AVE en Santa Coloma. En el caso de la enmienda 1693, relativa al soterramiento de

la vía férrea que transcurre por Vilanova i la Geltrú, de la 1682, soterramiento de la vía férrea en Sitges, de la 1683, soterramiento en Sabadell o de la 1686, soterramiento en Montmeló, ocurre exactamente igual. Señorías, las actuaciones que se plantean en estas enmiendas son fundamentalmente de carácter urbanístico y se tienen que abordar en el ámbito de las administraciones competentes en esta materia, y además mediante un convenio de cofinanciación. Por tanto, no es que no queramos aceptarla, sino que no está bien trasladada a esta sección. En el caso concreto de las enmiendas 1696 a 1698, referidas al proyecto ferroviario de Manacor-Cala Ratjada en Baleares, Palma-Santanyí y Santa Ponça-Arenal, no las apoyamos porque el Ministerio de Fomento no tiene competencia en las islas Baleares. Por consiguiente, no podemos aceptar unas enmiendas que nos presenta CiU para Baleares cuando el Ministerio de Fomento no tiene competencia en este ámbito ferroviario en la Comunidad Autónoma de Baleares.

En cuanto a las enmiendas de CiU sobre carretera en las que se solicita el incremento de la dotación presupuestaria de las correspondientes partidas del proyecto de presupuestos contra el programa 451, no las podemos aceptar, ya que las actuaciones no están contempladas en el PEIT y, he dicho al comienzo de mi intervención, que el eje vertebrador, el eje de desarrollo de este presupuesto está basado en el PEIT. En otros casos como en las enmiendas números 1603, 1637 a 1647, 1652 a 1659, 1666 a 1668 y 1857 y 1858, quiero decirles que la Dirección General de Carreteras estudiará en su momento la conveniencia de esa enmienda, pero dentro del programa de conservación y seguridad vial, que es una apuesta de este Gobierno. Por tanto, no decimos que no, sino que la Dirección General de Carreteras lo contemplará dentro de ese programa y no a través de las enmiendas que se presentan por CiU.

Entrando en las enmiendas que plantea Esquerra Republicana, quiero agradecer una vez más la claridad de la exposición que ha hecho el portavoz de Esquerra Republicana el señor Andreu con su tono característico pero clarificador, de la cuestión. Al comienzo de su intervención ha dicho que había intervenido el Grupo Popular con mensajes apocalípticos, que todo iba para Cataluña; el portavoz de CiU decía lo contrario en su intervención, que nada iba para Cataluña. Me parece que vamos bien, señor Andreu, porque si uno plantea un extremo y otro el otro es que estamos en el sitio adecuado. Aparte de sus manifestaciones, quiero agradecerle, en nombre del Grupo Socialista, la retirada de las enmiendas de Esquerra que ya se han incorporado a la ponencia y la retirada de otras tras los acuerdos con el PSOE. Confío en que podamos arreglar, antes de la votación de mañana, lo relativo a la enmienda que sé que le preocupa del uno por ciento cultural, sobre la que básicamente hemos llegado a un acuerdo satisfactorio que habrá que cerrar mañana respecto a algunos flecos que quedan pendientes.

Con respecto al PNV, quiero agradecer a su portavoz su intervención y los acuerdos a los que hemos llegado al aceptar la modificación de las enmiendas 276 en un millón de euros, 277 en 1,5 millones de euros, 278 en 0,5 millones de euros, 279 igualmente en 0,5 e íntegramente la enmienda 281. De las nueve enmiendas, cinco están aceptadas. No obstante, mañana se trasladará a la Mesa por escrito, señor presidente, la referencia a la que acabo de hacer mención. En cuanto a algún pequeño comentario sobre otras de las enmiendas que no hemos acordado, quiero decirle al portavoz del Partido Nacionalista Vasco que la enmienda 287 que plantea el derribo del pabellón Paseo de la Estación, Trapagarán, ADIF contempla las inversiones como necesarias, pero habrá que intentar concretar algo más; lo mismo que en la enmienda 288 que habla de la construcción de estación de cercanías de Urbinaga-Sestao. Aquí le tengo que decir que esta actuación se debe analizar en el ámbito de los estudios de cercanías que se realizan en el marco del plan sectorial ferroviario, de ahí que tengamos nuestras dudas sobre el apoyo, lo mismo que la 283 en la que plantean el traslado de la actual estación de viajeros de Balmaseda por importe de 10 millones de euros. Entendemos que la actuación que se plantea aquí es fundamentalmente urbanística y que se tiene que contemplar conjuntamente con las otras administraciones con competencia en la materia y mediante un convenio de cofinanciación. Por tanto, no decimos que no sino que quizá lo que se plantea en la enmienda no sea el camino adecuado. Por último, ocurre lo mismo con la enmienda 284, relativa al soterramiento del tramo Basurto-Godorniz. Por tanto, no se rechazan por discrepancia sino por cuestión de matices que quizá si no es en el trámite presupuestario en otro momento podremos llegar a acuerdos.

Con respecto a Izquierda Unida, que ha presentado 140 enmiendas, creo que de la intervención inicial que ha hecho hablando de los distintos modos de transporte, en la que fundamentalmente hacía una crítica a la falta de inversión en cercanías, ha quedado claro que no es así, que hay un incremento del 5,7 por ciento respecto a este año 2005, lo que supone más de 2.500 millones. No obstante, en cuanto a las enmiendas parciales, que son, al menos para este grupo, más importantes, quiero decirle, señor Herrera, que las enmiendas que van de los números 525 a 628, e igualmente la 722, que se refieren a ferrocarriles, no las podemos aceptar porque incrementan el capítulo 6 produciendo baja en el capítulo 8, lo que significaría un descuadre en nuestras cuentas. De ahí que no las podamos aceptar. No obstante, hay otro importante paquete de enmiendas, las números 543, 544, 546, 547, 549, 550, 564 a 566, 589, 603, 604, 610, 611, que nosotros hemos presentado otras en similares términos. Por tanto, entendemos que deberían retirar las suyas porque son enmiendas idénticas a las que hemos presentado.

En lo que se refiere a carreteras también hay un paquete de enmiendas que no aceptamos por coincidir con enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

Concretamente, para que conste en acta, son los números 599, 629, 630, 636, 637, 643, 651, 655, 656, 659, 662, 675, 680, 682, 683, 708 y 720. Repito que son enmiendas que no aceptamos porque coinciden con enmiendas presentadas por mi Grupo. Por tanto, Izquierda Unida debería retirar las suyas.

En otras enmiendas se solicitan incrementos del programa 451 en carreteras. No podemos aceptarlas porque consideramos que la dotación que figura en el presupuesto es la adecuada; considerando los compromisos fijos y la situación administrativa en la que se encuentran esos proyectos, no sería oportuno incrementarlos porque no se podrían gastar. Por tanto, no es que le digamos que no sin más sino que creemos que se introducirían partidas económicas con unas cuantías que, según los estudios técnicos que nos trasladan desde el Ministerio de Fomento, no sería posible ejecutarlas en el año 2006.

Por último, en el caso de las enmiendas mediante las que ustedes plantean el establecimiento de billetes aéreos a bajo precio entre Melilla y Málaga —me ha parecido importante hacer referencia a esta—, quiero decirles que la enmienda 528 no la podemos aceptar porque, como saben, el mercado aéreo intracomunitario se encuentra liberalizado y, por tanto, el Gobierno no puede intervenir fijando tarifas a bajo precio. ¿Qué hacemos desde el Gobierno socialista para conseguir la finalidad de cohesión social de la que hablaba al comienzo de mi intervención, cuando me refería a uno de los aspectos de la enmienda de totalidad del Partido Popular que reprochaba que no había vertebración territorial? Este Gobierno, señorías —me parece que es muy importante esto que voy a decir—, manteniendo una clara solidaridad con los territorios extrapeninsulares, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, ha incrementado para el ejercicio 2006 la subvención al transporte marítimo del 38 al 45 por ciento. En este ejercicio 2005 el incremento al transporte aéreo marítimo para Melilla, Baleares, Ceuta y Canarias se ha elevado del 33 por ciento de subvención al 38 por ciento. Y para este presupuesto que hoy debatimos, se vuelve a elevar del 38 por ciento al 45 por ciento. Por tanto, hay un incremento de siete puntos que supone una aportación de 401 millón de euros, si no recuerdo mal. Lo más importante, señor Herrera, es que para el año 2007 hay un compromiso parlamentario, que es compromiso electoral del Partido Socialista, de incrementar la subvención al 50 por ciento. Vamos a terminar la legislatura incrementando la subvención al transporte marítimo para Baleares, Ceuta, Melilla y Canarias del 33 al 50 por ciento. Esos residentes en los territorios extrapeninsulares pagarán la mitad del billete; el resto lo pagaremos todos los españoles como ejercicio de solidaridad. Esa es la forma que ha buscado el Gobierno socialista en relación con lo que usted planteaba de los billetes a bajo precio entre Melilla y Málaga. Yo le he explicado que no podemos aprobar esa enmienda por la imposibilidad de llevar a cabo ese incremento tal y como ustedes lo plantean. Con ello doy respuesta a las peticiones de Izquierda Unida.

Aunque no está presente, quiero referirme a Coalición Canaria, porque el señor Rivero quería que quedase constancia en el «Diario de Sesiones», y decir que con relación a la enmienda 1223, hemos llegado a un acuerdo con Coalición Canaria para transaccionar esa enmienda, pidiendo la supresión del reparto de fondos, de los 29.250.000 euros que se plantean. La justificación se recogerá en los puntos 3 y 4 de la enmienda transaccional que mañana presentaremos a los letrados y a la Mesa, enmienda que no voy a leer por las altas horas de la noche en las que nos encontramos, pero quería que costara en acta.

Con relación a las declaraciones de don Francisco Rodríguez, quiero agradecerle el apoyo que da por primera vez al Gobierno del Partido Socialista y decirle que nos sentimos muy satisfechos de ese apoyo. Como ha hecho referencia al tema de las autopistas, que sé que es un tema que preocupa al Bloque, voy a hacer algún comentario. Por ejemplo, sobre la enmienda número 334 que habla de la supresión del peaje de Rande y la rebaja del 5 por ciento del tramo de la AP-9 Pontevedra-Vigo, quiero decirle que, aunque no las aceptemos, se están llevando a cabo negociaciones desde la Administración General del Estado con la sociedad concesionaria de esta autopista para intentar solucionar el tema del peaje en la zona. Además, quiero decir con carácter general para otras enmiendas de este tipo, la que ha presentado el Bloque, la 397, sobre la liberalización de los peajes desde Coruña hasta la A-9, Esquerra Republicana en la 990, sobre el rescate del peaje de la AP-7 Sueca-Denia, o CIU en la 1851 que pide el descuento del cien por cien del peaje que abonan los usuarios de la autopista de Martorell, algo que he vivido en mis propias carnes como andaluz que creo que es el camino que ha marcado correctamente el Ministerio de Fomento. No cabe duda que todos los territorios tienen derecho a esa reivindicación. En el caso de Andalucía lo que hemos hecho es buscar acuerdos, en cumplimiento de las manifestaciones de la ministra en su primera comparecencia donde dejó claro que donde hubiera una autopista de peaje tendría que haber una alternativa del Ministerio de Fomento. Si fuéramos un país donde sobrara el dinero y hubiera posibilidad de rescatar todos los peajes, se rescatarían, pero es imposible presupuestariamente, lo que hay que hacer es buscar acuerdos como el que se ha buscado en Andalucía. La Junta de Andalucía, dando un ejemplo de beneficiar a los ciudadanos y aportando más de 72 millones de euros, ha liberado, el peaje de la autopista Cádiz-Sevilla en el tramo Jerez-Cádiz, y el Gobierno de la nación está llevando a cabo los estudios informativos de la parte que no ha quedado liberada para llevar a cabo la construcción de la autovía. Este acuerdo al que se ha llegado en Andalucía se puede hacer perfectamente en aquellas comunidades donde existan problemas parecidos. No quiero decir que este sea el caso de Galicia, que no lo es, ni el de Cataluña, que tampoco lo es, por eso he dicho anteriormente que estoy hablando como filosofía general de la liberalización de los peajes. He

hecho nada más referencia a la enmienda 334 que ha planteado el señor Rodríguez sobre ese peaje y he dicho que se está en negociaciones, que por ahora no podía ir más allá y, por tanto, por eso no la podíamos apoyar, pero con esa filosofía de fondo con carácter general.

Quería referirme también a otras enmiendas (**Varios señores diputados: No, no, no.**) No, no lo voy a hacer, tranquilos, señorías, me refería a enmiendas de grupos que no están presentes, pero que en todo caso como es para rechazarlas, las dejo.

Les pido disculpas por la extensión de mi intervención, pero tengan en cuenta que han sido mil enmiendas y he intentado en veinte minutos, creo que he estado, darles respuesta lo más adecuadamente. En todo caso, muchas gracias, y disculpen que haya enmiendas que no sean aceptadas, no por voluntad de este diputado, sino porque tienen una explicación contundente que he intentado transmitirles.

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que todos los grupos han explicado su posición abundantemente. Por ello vamos a pasar, si les parece, a la sección 23, Ministerio de Medio Ambiente. Dada la hora que es, yo recuerdo a todos los participantes que cuanto más concreción haya mejor, máxime cuando luego hay otra discusión en Pleno en donde se pueden repetir todos los argumentos.

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra la señora de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Voy a ser muy breve, como lo exige la hora y en atención a los servicios de la Cámara, porque estamos empezando la sección 23 como todos los años, es la una de la madrugada y me voy a reservar mis argumentos para el Pleno.

Decía en la enmienda de devolución que hemos presentado a la sección 23 que lo hacíamos porque la cuantía y distribución de los créditos no garantizan los objetivos que se consideran prioritarios. Efectivamente yo creo que si ahora preguntásemos a los españoles cuáles son los objetivos prioritarios del Ministerio de Medio Ambiente estaría el abastecimiento a las poblaciones, la necesidad de agua para el regadío, es decir, tener el agua garantizada para todos. Este es el problema fundamental que tenemos en España y el objetivo prioritario que nosotros consideramos que no recogen adecuadamente estos presupuestos.

Además queremos denunciar aquí que no hemos recibido respuesta a un sinnúmero de preguntas que formulamos al secretario general del Ministerio de Medio Ambiente, don Antonio Serrano, tanto sobre el grado de ejecución del presupuesto, como de las sociedades estatales de agua, así como sobre una serie de partidas concretas cuyo desglose solicitamos, dado que el secretario general no supo o no quiso contestarnos en aquel momento. Por consiguiente, denunciamos que, en contra del Reglamento del Congreso, que le da tres días para

contestarnos, no hemos recibido respuesta a todo lo que le solicitamos.

Señorías, hace ya un año y medio que se presentó a esta Cámara el Real Decreto que derogaba el trasvase del Ebro, y se presentó asimismo una alternativa del Gobierno, el famoso programa AGUA, programa que proporcionaría a las cuencas mediterráneas más agua, más barata y en menos tiempo. Ha transcurrido ya un año y medio y de la famosa alternativa del Gobierno no hay nada, señorías, lo único que hay son dos desaladoras inauguradas a bombo y platillo por la ministra de Medio Ambiente, la desaladora de San Pedro del Pinatar y la de Carboneras. Recordemos que la desaladora de San Pedro del Pinatar, que ya procedía del año 1994 por múltiples problemas en su ubicación, ha tenido que parar repetidas veces por problemas de vertido y proporciona la décima parte del agua que se anunciaba sobre la segunda, la desaladora de Carboneras, que nos presentó la señora ministra a bombo y platillo, tenemos que decir que llevaba ya dos años funcionando y que también había sido parada por problemas de vertidos por la Junta de Andalucía. Lo único que ha hecho el Ministerio de Medio Ambiente, la única novedad que a este respecto ha introducido, es la desaladora de San Pedro del Pinatar II, pero fíjense, señorías, que ha sido por un procedimiento de emergencia, es decir, ha obviado los trámites administrativos y los trámites ambientales que toda desaladora debe llevar. Por consiguiente, nosotros acusamos al Ministerio de Medio Ambiente de abusar de las obras de emergencia con las cuales se obvia la declaración de impacto ambiental. Pese a que la ministra ha anunciado en reiteradas ocasiones que el anexo II de inversiones del Plan Hidrológico no estaba derogado, han paralizado actuaciones, algunas ya adjudicadas, como el famoso embalse de La Breña en la provincia de Córdoba; otras ya en construcción, como el embalse de Castrovido en la provincia de Burgos, han ralentizado casi todo y así nos encontramos con que muchas de nuestras enmiendas a los presupuestos del año 2005 han sido declaradas en el transcurso de este año obras de emergencia, con lo que ello significa de que se saltan el trámite de la declaración de impacto ambiental.

La sequía padecida en los últimos nueve meses ha puesto de manifiesto la transcendencia de los embalses en todo el territorio español. El propio ministerio nos ha dado información puntual todas las semanas sobre cómo iba disminuyendo el volumen de agua embalsada y de las restricciones que se iban imponiendo para distintos usos en diferentes zonas del territorio. Pues bien, señorías, para todo ello los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2006 no garantizan el objetivo prioritario de asegurar el abastecimiento a todas las zonas de España que padecen problemas de escasez. Compartimos, por supuesto, las medidas de ahorro y uso eficiente del agua contempladas ya en el Plan Hidrológico Nacional, y recientemente descubiertas por el Gobierno. Creemos que las medidas de ahorro y uso eficiente del agua son necesarias pero no son suficientes.

En el siglo XXI no tiene sentido que la capital de España tenga declarado el nivel de alerta 1 de sequía y que el Gobierno no conceda a la Comunidad de Madrid los 200 hectómetros cúbicos que la comunidad necesita, pese a ser una de las comunidades con mayor eficiencia en el uso del agua. No tiene sentido paralizar las actuaciones contempladas tanto en el Plan Hidrológico —actuaciones de regulación—, como la presa del alto Alberche, como en el plan de la cuenca del Tajo, que era una presa en el alto Jarama; presas que son necesarias para asegurar el abastecimiento a la Comunidad de Madrid. Parece, señorías, que el Gobierno quiere impedir que la Comunidad de Madrid siga progresando y que se haya convertido en el motor económico de España.

Los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente no garantizan el abastecimiento a las poblaciones, no garantizan los regadíos, no solucionan los problemas del levante y el sureste español, que ven cómo transcurre el tiempo y cómo las famosas desaladoras prometidas no tienen ni siquiera una ubicación determinada. Como muestra podemos ver que en los presupuestos se indica desaladora en el poniente almeriense, como si estos presupuestos quisieran hacernos creer que una desaladora se puede instalar donde uno quiera, sabiendo que hay que hacer muchísimas pruebas para ver donde tiene que ser la ubicación, donde tiene que estar la toma de agua y el tipo de agua que tiene que tomarse en cada momento.

En los presupuestos del ministerio se paralizan todas las actuaciones de regulación, sea cual sea la fase en que se hallaban. Se han paralizado actuaciones que tenían financiación comunitaria, como la presa de Castrovido a la que me he referido anteriormente. No se han paralizado en la teoría pero sí en la práctica otras que estaban aprobadas y que ya se habían adjudicado en el año 2004, como la presa de La Breña y las presas que servirían para el abastecimiento a Madrid brillan por su ausencia. También se ha paralizado la presa de abastecimiento a Cáceres, el embalse del Biscarrués para dotar de agua al sistema de riegos del alto Aragón, un sinfín de embalses y un sinfín de actuaciones de abastecimiento que mucho nos tememos que si la sequía continúa lo veremos convertido en obras de emergencia.

Y qué decir, señorías, de las promesas que hicieron en el transcurso del verano cuando presentaron en la Cámara el real decreto que contenía medidas para prevención y lucha contra incendios forestales. Cuando presentaron estos planes maravillosos que coordinaban a 13 ministerios todos creíamos que iban a ser eficaces, pero descubrimos ya en su momento que nunca podrían ser operativos hasta el mes de diciembre. El incremento de las partidas destinadas a prevención y a política forestal es insignificante y el famoso fondo para patrimonio natural presentado como la panacea para los montes españoles brilla por su ausencia. No hay ni un solo euro para este famoso fondo. También se resienten en el presupuesto los municipios del entorno de los parques nacionales. Parece como si ustedes quisieran paralizar todo lo que hizo el

Gobierno del Partido Popular. Nosotros creamos subvenciones para los municipios del entorno de los parques nacionales para que se integraran en la conservación del parque y vemos que estas subvenciones se han reducido drásticamente. Lo único que hacen es derogar y paralizar lo hecho por el anterior Gobierno.

Con nuestras enmiendas —voy a reusmir muy brevemente—, en primer lugar, restituimos el transvase del Ebro, pues creemos que es la única alternativa para solucionar los problemas de agua en la costa mediterránea. Ya he repetido muchas veces el dato, pero es importante que sepamos que en este año de tanta sequía como ha habido en España —se ha dicho en muchos lugares que hacía muchos años que no había una sequía como la que ha tenido lugar en estos nueve meses anteriores—, el Ebro ha vertido al mar, después de descontar el caudal ecológico, entre octubre de 2004 y junio de 2005, 3.700 hectómetros cúbicos que hubieran solucionado tres veces lo que se pedía para el arco mediterráneo. Presentamos, asimismo, una serie de enmiendas que aseguran el abastecimiento a todas las poblaciones, problema prioritario que hay que resolver, así como una enmienda para crear un fondo para el patrimonio natural. Nosotros creemos que este fondo puede ser eficaz y debe tener una dotación adecuada. Solicitamos incrementar las partidas para prevención de incendios. Incrementamos cuando estuvimos en el Gobierno, las subvenciones a las comunidades autónomas para prevención de incendios forestales. Si dicha prevención hubiera sido una de las prioridades del Gobierno, posiblemente algunos de los incendios ocurridos este verano no se hubieran producido, pues algunas de las regiones en las que se produjeron habían hecho un nulo esfuerzo en prevención de incendios. Solicitamos también un incremento de la partida para restauraciones forestales, pese a que, según se trasluce de la Ley de Montes, que estamos debatiendo en este momento, parece que el Gobierno ha renunciado a esa competencia. Pese a todo, solicitamos que se incremente esta partida por la importancia de las restauraciones forestales. Asimismo, que se incremente la partida destinada a subvenciones a los municipios del entorno de los parques nacionales porque creemos que, aunque los parques nacionales pasen a ser gestión de las comunidades autónomas, es importante que los municipios del entorno se impliquen en la conservación, en el disfrute y en dar a conocer estos elementos esenciales del ecosistema español. También solicitamos una partida para poner en marcha la estrategia española contra el cambio climático y un sinfín de enmiendas para todas las provincias españolas que puedan tener garantizado el problema del agua.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, voy a intentar ser lo más breve posible dada

la avanzada hora de la noche en la que estamos debatiendo los presupuestos del Ministerio del Medio Ambiente.

Como saben SS.SS., mi grupo parlamentario, *Convergència i Unió*, presentó una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales del Estado. Uno de los motivos básicos fue la baja inversión del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Medio Ambiente hacia Cataluña. Concretamente, la inversión del Ministerio de Medio Ambiente en Cataluña para los presupuestos del año 2006 es un 3 o un 4 por ciento inferior a la de 2005. El Ministerio de Medio Ambiente siempre ha maltratado a Cataluña y esta vez, para no actuar de otra manera y seguir la misma dirección, continúa tratándola muy mal. En base a este maltrato, mi grupo parlamentario ha presentado una serie de enmiendas que incrementan la partida aproximadamente en 188 millones de euros. Quizá las inversiones más importantes son las destinadas al Delta del Ebro, a la descontaminación de Flix y a actuaciones en las costas. Ha ocurrido que en algunas comarcas costeras se ha hecho el ridículo espantosamente. La regeneración de las playas, que estaban consignadas en los presupuestos a través de proposiciones no de ley presentadas en la Comisión de Medio Ambiente, ha llegado en los meses de julio y agosto, cuando era totalmente imposible llevarla a cabo. Hemos presentado una serie de enmiendas, a la espera de que, si son aprobadas, no se haga el ridículo que se ha hecho en 2005, año en el que en algunas poblaciones del Maresme, concretamente en Cabrera y en Vilassar de Mar, la gente se ha tenido que bañar encima de las rocas. Lo ha reconocido el portavoz de la Comisión de Economía y Hacienda, señor Mas, quien nos dio la razón señalando que era intolerable que las regeneraciones llegaran cuando la temporada de playa ya estaba muy avanzada.

Hemos presentado también enmiendas a la Confederación Hidrográfica del Ebro por importe de 3 millones de euros, para establecer medidas de seguridad contra las riadas del río Garona y sus afluentes. La enmienda más característica, aunque no sea por la cantidad sino por el sentido que podría tener, es la apertura de una partida de obras hidráulicas transfronterizas en la que estudiamos un posible transvase de la Europa verde hacia la España mediterránea, que no dejaría de ser el transvase de agua del río Roina hacia Cataluña, a la zona del Levante y del sur de España. Es una enmienda innovadora y moderna que resolvería algunos planteamientos como las desaladoras, que debido a su coste y a la escasa rentabilidad prevista por el Gobierno, quizá no se puedan construir. Estas son las enmiendas más importantes que nuestro grupo parlamentario ha presentado a esta sección de Medio Ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Esquerra Republicana ha mantenido una relación de diálogo fluida con el Ministerio de Medio Ambiente y con el Grupo Parlamentario Socialista. Somos conscientes de que ha sido un año difícil por la sequía y por los incendios y que las inversiones se han dirigido a zonas muy necesitadas como es el mediterráneo, en la costa de Levante, en Valencia. Partimos de una situación muy difícil en las costas de Cataluña, porque durante 8 años las inversiones fueron cero y en un año no se puede recuperar el tiempo perdido. Somos conscientes de que en un año no se puede hacer todo. Por fin, en Cabrera de Mar, después de 10 años, van a poder disfrutar de sus playas de Maresme este verano. A pesar de esto, hemos presentado una serie de enmiendas de pequeñas actuaciones en la costa que sería interesante que se llevaran a cabo. Hay dos actuaciones, una en el pantano de Crevillent y otra en el centro de interpretación de la zona protegida de especies de Talamanca, que son zonas de educación y ya preservadas, pero muy abandonadas. Hay una serie de actuaciones que son antiguas reclamaciones que parecen enquistadas y de imposible solución. Una era la compensación de los regantes de Oliana, que la retiraremos porque hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista conjuntamente con la nuestra en la que por fin parece ser que se va a dar solución. Otra enmienda enquistada en el tiempo era el abastecimiento de agua potable de Rialba. Esta enmienda, después de haber visto el convenio firmado por don Jaume Matas y don Felip Puig, entonces en la Generalitat, vemos que es imposible de cumplir a no ser que se cambie el convenio. Por tanto, vamos a retirar esta enmienda y esperamos que durante este año hasta 2006 el Gobierno pueda encontrar una solución para llevar agua viable y a un precio razonable a los usuarios de esta zona. Hay otras dos enmiendas simbólicas que por su enquistamiento en el tiempo son de imposible solución, como son la conciliación de la montaña de Estartit y la fachada costera de Tarragona. Pusimos unas partidas simbólicas, sabemos que hay que firmar convenios entre las distintas administraciones, pero con la esperanza de que este año por fin se van a empezar a discutir sobre cómo llevar a cabo estas actuaciones. Había una serie de enmiendas destinadas a preservar ciertas zonas del dominio marítimo terrestre designadas a comprar zonas para evitar la especulación o para recuperar zonas ya degradadas. Retiraremos estas enmiendas porque en la número 1958 conjunta con el Grupo Parlamentario Socialista, se ha doblado la partida siendo genérica para todas las zonas de Baleares, de Valencia y de Cataluña. Hay asimismo una serie de enmiendas del año pasado que no se pudieron ejecutar, como son el paseo fluvial de Delt Ebre y otras del Ebro. Las mantenemos con la intención de que ahora que hay proyectos se puedan ejecutar este año. Existen otras enmiendas conjuntas con el Grupo Parlamentario Socialista: una para el paseo marítimo de Badalona. Se trata de una obra muy importante para una población industrial que, de una zona degradada, se va a convertir en una

playa para solaz de todas las personas de esta gran ciudad. Otros temas muy pendientes como las sierras del Maresme por fin van a encontrar solución. A pesar de que sabemos que las inversiones en Cataluña no son las que deseáramos, es lo que se puede hacer en este momento, somos realistas, y esperamos continuar con este diálogo y avanzar en los otros dos años que nos quedan de legislatura.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE:** Nuestro grupo ha presentado 14 enmiendas a la sección 23 de Medio Ambiente. El Grupo Socialista nos ha ofrecido una transacción a seis que creemos razonable a pesar de que la cuantía es relativamente baja puesto que significa la implicación del Grupo Socialista en el comienzo de estos proyectos y si algo empieza, algún día acabará. Estas enmiendas que han sido pactadas corresponden al acondicionamiento y ordenación de las playas de Gorriz y Plencia. Este proyecto es perfectamente conocido por la Dirección de Costas, en el que se lleva trabajando muchísimo tiempo y cuya ejecución se puede realizar puesto que ha terminado el trámite de información pública. Es una obra importantísima para aquella zona, de recuperación medioambiental de una playa, de un paseo y da el servicio no solo a la gente de cerca de Plencia y de Gorriz, sino a todo el área metropolitana de alrededor de un millón de habitantes. La enmienda número 305 también ha sido transaccionada pues ocurre lo mismo pero en relación con la playa de Laga. Las enmiendas números 308 y 309 —firme espigón en Hondarribia e infraestructuras playa Santiago-Zumaia— también han sido dotadas con unas cantidades bajas tras el acuerdo, que significan el comienzo de estas obras, al igual que el dragado en la playa de Orio y de Saturraran, en Motrico.

No ha sido posible alcanzar un acuerdo en otras enmiendas puesto que el Grupo Socialista no lo ha querido, pero las vamos a seguir defendiendo. La enmienda número 302 coincide con otra enmienda presentada por el Grupo Socialista que ya está incorporada en la ponencia. Es una enmienda acordada entre el Grupo Socialista y el Partido Nacionalista Vasco y lo que procede es retirarla. Hay otras enmiendas, como la relativa a la prevención de las inundaciones en Bilbao que sinceramente es importante. Algún día el Gobierno deberá asumir esa responsabilidad de una forma seria puesto que existe un gran riesgo de inundaciones en Bilbao y no nos gustaría sufrir lo que padecimos el año 1983. Esperamos que, si no es este año, se vaya tomando conciencia de esta cuestión para más adelante tomar las medidas. También habíamos presentado unas enmiendas para la urbanización de la playa de la Arena, en Muskiz, Vizcaya, y para la segunda fase del acantilado de Hondarribia, sobre las que no ha sido posible llegar a un acuerdo. Otra enmienda importante, de una cuantía bas-

tante elevada y quizá requiera mayor reflexión pero que no se puede dejar de lado, es la relativa al saneamiento y depuración de las aguas residuales del Alto Deba. Damos por defendidas estas y otras pequeñas enmiendas que no vienen al caso a estas horas de la madrugada en los términos en que están en el texto.

El señor **PRESIDENTE:** Por Izquierda Verde tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Intervendré de forma breve en atención a los servicios de la Cámara.

Quiero decir que nuestro grupo ha establecido un buen marco de acuerdo y de diálogo con el ministerio y con el Grupo Socialista en la sección 23, Ministerio de Medio Ambiente. Hemos incorporado diversas enmiendas de forma conjunta, una de ellas sobre el fondo de bosques, que dotamos con un mínimo de 200 millones de euros, más allá de lo que se destina por las confederaciones hidrográficas. Es una de las enmiendas de las que nos sentimos especialmente satisfechos, por la articulación de una propuesta y una política conjuntas y por el incremento de partidas. También hemos incorporado enmiendas referidas a la recuperación del litoral, con un incremento de varios millones de euros para la recuperación y adquisición del patrimonio del litoral, además de otras destinadas a la recuperación del río Llobregat y de su delta, capítulo 7, con un convenio de tres años con la Generalitat de Cataluña para la recuperación de ese río, o a los caminos o espacios y paseos marítimos en el área de Cataluña y en otras zonas, que consideramos especialmente importantes. Hemos llegado a un acuerdo sobre una enmienda sobre la bahía de Portman en Murcia, y en materia hidráulica esperamos que se concreten algunas enmiendas más sobre el área de Valencia y de Madrid.

Finalmente, hemos presentado una serie de enmiendas genéricas en torno a Reach, Pops, plaguicidas, pesticidas, etcétera, que afectarían al Estado y en materia de ozono. Nos gustaría que el Grupo Socialista hiciese propuestas en estas materias para llegar a un acuerdo.

Dicho esto, damos por defendidas las enmiendas, entendiéndolo que a partir de estas propuestas, mañana mismo procederíamos a la retirada de muchas, si no de todas las enmiendas que hemos presentado. Esperando esa propuesta concreta, nos damos por satisfechos por todas las enmiendas que hemos incorporado conjuntamente. Algunas cuestiones me habré dejado en el tintero, pero dado que es la una y veinticinco y, más allá de que la gente lo pueda leer, es la mejor consideración hacia los servicios de la Cámara y el resto de miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** El Bloque Nacionalista Galego, en esta sección, tuvo la oportunidad

de transaccionar con el Grupo Socialista algunas cuestiones de muy pequeña entidad, pero significativas, puesto que dos afectaban a una zona muy dañada por la catástrofe del *Prestige* y cuyo ayuntamiento sufre un proceso de deterioro demográfico y económico muy grave. Me refiero al Ayuntamiento de Muros, que por lo menos va a ver rehabilitado un edificio emblemático, que fue una antigua fábrica de salazón de pescado, con finalidades de uso social, aparte del valor patrimonial y artístico que tiene, y a la regeneración medioambiental de una zona del Ayuntamiento de Carnota, que saben ustedes que era la zona cero cuando ocurrió la catástrofe del *Prestige*. Son cantidades muy pequeñas pero tienen un valor simbólico importante.

Tuvimos que dejar para el debate de enmiendas, como iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, tres cuestiones cuya importancia espero que comprendan. La primera es que la ciudad de Pontevedra optó afortunadamente con gran valentía política por enfrentarse al traslado de ENCE Celulosa de la ría de Pontevedra. Saben ustedes que en 2018 acaba la concesión de dominio público marítimo terrestre para esta actividad industrial. Lógicamente, hay que actuar con la debida antelación y pedimos que se empiecen a preparar los planes de regeneración medioambiental de la ría de Pontevedra y de toda la zona que ocupa ENCE para que pueda ser trasladada a otro lugar.

La segunda cuestión es que Galicia está sometida continuamente —no es un caso excepcional un año—, a causa del deterioro de la estructura agraria y de la situación demográfica del país, a incendios continuos que no se pueden solucionar por la vía de atacar solamente el fuego cuando surge, sino que hay que intentar por todos los medios la restauración de la base agraria, que va a ser un proceso lento. En este aspecto, hay una partida importante que solicitamos para la regeneración de tierra quemada, en el sentido de hacer una reforestación adecuada a las necesidades de Galicia con especies autóctonas, vinculada a la explotación agraria y ganadera.

En tercer lugar, existe una serie de pequeñas propuestas que se refieren especialmente a la ría de Muros-Noya, de las grandes afectadas por la catástrofe del *Prestige*, ayuntamientos que no son el de Carnota o el de Muros al que antes cité, o incluso la ría de Villagarcía en su zona norte, en concreto el Ayuntamiento de Ribeira tiene una isla emblemática, la isla de Sálvora, a la entrada de la ría de Arousa que sigue totalmente dañada por la contaminación del *Prestige* y aún quedan restos graves en una zona litoral que colinda con el parque natural de las dunas de Corrubedo. Este es el esquema de nuestras propuestas que vuelvo a repetir en el caso del Ministerio de Medio Ambiente son de muy pequeña cuantía, a excepción de la de ENCE y la de los montes.

Para acabar quisiera decirles, para que se den cuenta de cuál es la situación de Galicia en este ámbito, que las grandes inversiones del Ministerio de Medio Ambiente están hoy destinadas a enfrentar el problema de la depu-

ración de aguas residuales de una ciudad con 300.000 habitantes como A Coruña, que aún vierte todas las aguas residuales al mar; o la de Ferrol, con 160.000 habitantes con toda la zona de la ría a la que sirve, que tampoco tiene depuración de aguas residuales; o la de Lugo que tampoco tiene la depuración como debiese. Estas son las grandes inversiones que hay que realizar que llevan retrasos de años por un mal trato que ha recibido este país de los gobiernos en este aspecto.

Espero que alguna de estas pequeñas enmiendas pueda ser aceptadas en el debate. Alguna puede tener algún interés grande, sobre todo para los trabajadores del mar y la gente que se dedica a la explotación del marisqueo, como es el caso el dragado del río Beelle en el Ayuntamiento de Neda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNIS SOL**: Voy a centrarme exclusivamente en las enmiendas en las que hemos ofrecido un acuerdo con los grupos que nos han ayudado a conformar estos presupuestos de Medio Ambiente que, a nuestro entender, han salido mejorados del trámite. No de este trámite en el que estamos ahora, sino del trámite previo de presentación de enmiendas conjuntas o incluso del anterior trámite en el que el Gobierno ha participado conjuntamente con los grupos que participan de la filosofía del Gobierno en actuaciones ambientales. Estos presupuestos a pesar de que han recibido casi más de 600 enmiendas, incorporan ya muchas, así como las mejores aportaciones que nos han hecho los distintos grupos. Aparte de las que ya están incorporadas en ponencia, en los propios presupuestos, ofrecemos una transacción al Grupo Parlamentario Mixto —empiezo de menor a mayor— a la enmienda 177 relativa al saneamiento del Alto Nervión. Al no estar presentes, intentaremos concretarla antes de las votaciones. Presentaremos también una transacción a la enmienda 798, saneamiento de la Albufera de Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; a la enmienda 809, en la que aceptamos la propuesta de crear una oficina española de sustancias químicas relativa a la directiva Reach que pronto se aprobará en la Unión Europea; y a la enmienda 810, sobre el fondo de ozono. Proponemos empezar a trabajar que nos preocupa de los compuestos orgánicos persistentes puesto que España no ha hecho nada en el convenio de Estocolmo que está vigente desde 2004.

En relación con las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, quisiera confirmar que presentamos una transacción de las enmiendas números 304 y 305 por cantidades menores de las que hay, que pasaremos a la Cámara. Proponemos unir las enmiendas 308, 309, 313 y 315, que usted ya ha mencionado de qué iban, en una sola.

Por último, con Esquerra Republicana de Cataluña también estamos dispuestos a transaccionar las

enmiendas relativas a las actuaciones en la playa de Garraf y al centro de interpretación de Ses Feixes, en Ibiza, así como las concernientes a un estudio para analizar las posibilidades de que el pantano de Crevillent tenga algunos usos relativos al ocio. Con estas transacciones, con todas las enmiendas que ya se han presentado conjuntamente y, repito, con aquello que ya estaba incorporado a los presupuestos creemos que damos satisfacción a aquellas prioridades que nos han sido presentadas por los grupos, prioridades que nosotros también compartimos.

Señorías, desde luego al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría poder suscribir muchas de las enmiendas que nos han presentado estos grupos, pero nuestra responsabilidad política, dado el conocimiento de que se necesita el concurso de las otras administraciones y que este aún no está finalizado del todo, nos impide poder aceptarlas. Desde luego no podemos aceptar ninguna enmienda de Convergència i Unió ni del Grupo Parlamentario Popular, y no será porque algunas del Grupo Popular no estén ya incorporadas, como la señora De Lara debe haber observado si es que se ha leído con detenimiento las enmiendas presentadas por el Grupo

Socialista. Sería bastante inaudito pensar que podemos aceptar volver a hablar del transvase del Ebro, de hacer más presas, de realizar más recrecimientos, etcétera. En cualquier caso, y como ha dicho ella, volveremos a hablar de ello en el Pleno, por lo que no me alargo más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, por su intervención, que ha sido concisa y breve.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

**Era la una y treinta y cinco minutos de la madrugada.**

Corrección de error.— En el Diario de Sesiones número 365, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión de Presupuestos el jueves, 13 de octubre pasado, en la intervención del diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Armas Dárias —página 21, segunda columna, penúltima línea—, figura por error «...en estos objetivos aparecen incumplimientos en gran parte de los compromisos...», cuando debería decir «...en estos objetivos aparecen cumplimientos en gran parte de los compromisos...»

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

